





SAN PEDRO PASCUAL,

OBISPO DE JAÉN Y MARTIR

---

# ESTUDIOS CRÍTICOS

POR

DON RAMON RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ,

ARCIPRESTE DE LA CATEDRAL DE JAÉN,

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA MISMA CIUDAD

Y

DOCTOR DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE GRANADA



JAÉN

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA UNIÓN

CALLE DE LOS ÁLAMOS, NÚM. 18

1903

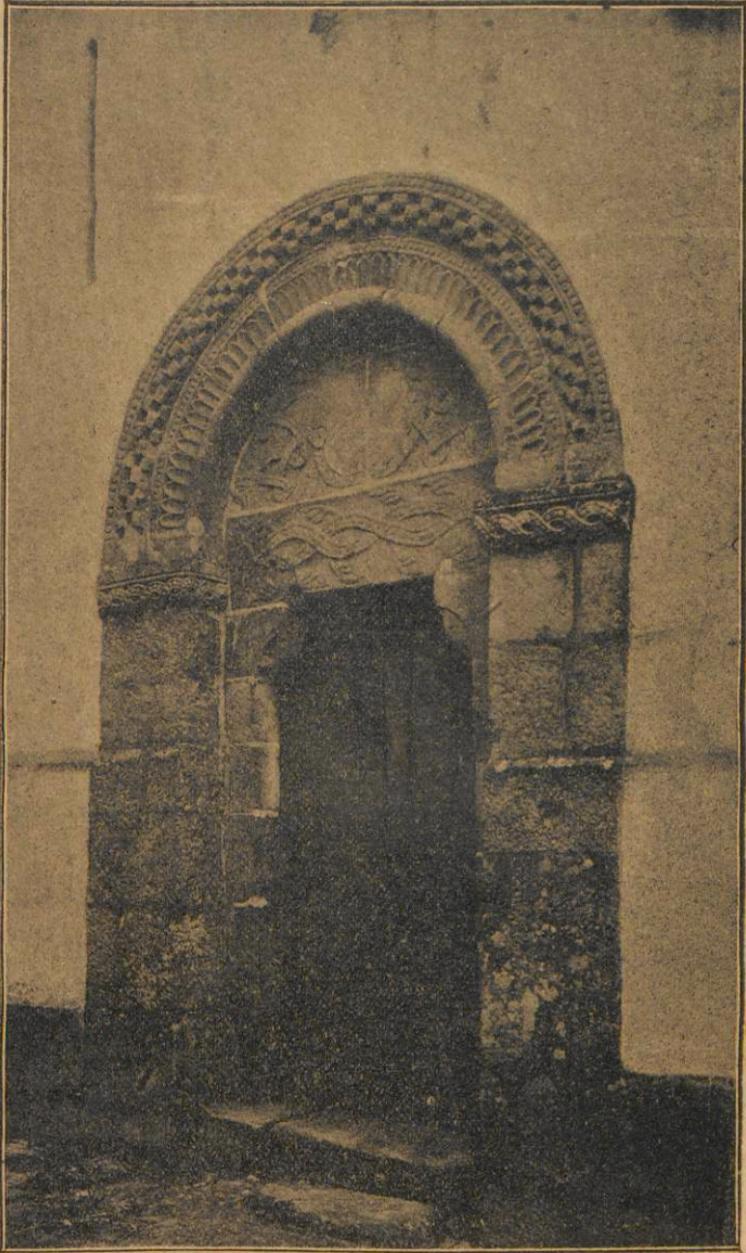
ANT

XIX

1319

LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF NATURAL HISTORY  
NEW YORK

EL GRABADO QUE VÁ AL FRENTE DE  
ESTE LIBRO REPRESENTA LA PUERTA  
LATERAL DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL  
DE TRANSMUROS (HOY DE GUALTAR)  
FELIGRESÍA CONFINANTE DE BRAGA  
(PORTUGAL), DE LA QUE FUÉ CURA  
PÁRROCO EN 1296 S. PEDRO PASCUAL,  
ANTES DE SER PRECONIZADO POR BO-  
NIFACIO VIII OBÍSP0 DE JAEN.



Fot. del Sr. Marques Carneiro. Braga

ESTUDIOS CRÍTICOS



23 cm

R-66241



SAN PEDRO PASCUAL,

OBISPO DE JAÉN Y MARTIR

---

---

# ESTUDIOS CRÍTICOS

POR

DON RAMÓN RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ,

ARCIPRESTE DE LA CATEDRAL DE JAÉN,

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA MISMA CIUDAD

Y

DOCTOR DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE GRANADA



JAÉN

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA UNIÓN

CALLE DE LOS ÁLAMOS, NÚM. 18

1903



A SU EXCELENCIA ILUSTRÍSIMA  
EL PRELADO Y CAPÍTULO DE LA SANTA IGLESIA DE JAEN

SEÑOR:

La notoria bondad de V. E. I. me dá atrevimiento para ofrecerle este humilde trabajo, cuya síntesis no es otra— aun empleando el método analítico— que la de aclarar y puntualizar con la luz y autoridad de la historia los más salientes y discentidos hechos de la incompleta biografía de San Pedro Pascual, sabio controversista y escritor castizo y elegante de fines del siglo *XIII*, que por sus heroicas virtudes, por su celo apostólico, por su caridad sin límites y por haber muerto en duro y largo cautiverio, víctima de la fanática barbarie musulmana, ocupa lugar en el catálogo de los mártires gloriosos de Jesucristo.

Y como la Iglesia giennense se engrandece contándole entre los eminentes prelados que han ocupado su sede episcopal, á ella corresponde el honor de que le dedique este pequeño libro, pobre de elevados conceptos y de bellezas literarias, pero rico en buenos deseos y mejores intenciones— si cabe así decirlo— para que en él resplandezca la verdad histórica, ofuscada en demasia por el trascurso de los siglos y por falta de documentos fehacientes.

Dignese, pues, V. E. I. aceptarlo en nombre de esta nuestra Santa y amada Iglesia, toda vez que V. E. I. por derecho divino y por derecho eclesiástico, por ser Cabeza y por ser Cuerpo, reúne toda su autoridad de Gobierno y de Consejo, dispensando con ello honra, aunque inmerecida, á su reverente súbdito y reconocido capellán,

Ramón Rodríguez de Gálvez

Jaén 8 de Octubre de 1903.

## CENSURA Y APROBACIÓN DEL ORDINARIO

EXCMO. Y RMO. SEÑOR:

*En cumplimiento de la honrosa comisión que V. E. R. se dignó confiarme, con fecha 19 de Septiembre último, he leído detenidamente la obra "San Pedro Pascual, Obispo de Jaén y Martir: Estudios Críticos,, escrita por el M. Iltre. Señor Doctor D. Ramón Rodríguez de Gálvez, Dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral, y la he hallado perfectamente ajustada en todos sus conceptos al Dogma católico y á la sana Moral.*

*Plácemes sinceros merece el Sr. Rodríguez de Gálvez ya por la penosa labor que ha realizado robando al olvido curiosas noticias y documentos interesantes; ya por la vasta erudición de que hace gala en su bien meditada obra; ya también, y muy especialmente, por el loable y generoso propósito de contribuir, como eficazmente contribuye con su claro talento y con los primores de su culta pluma, al esclarecimiento de algunos pasajes dudosos y controvertidos de la vida de S. Pedro Pascual, honra y prez de nuestra insigne Diócesis de Jaén.*

*Tal es, Excmo. Señor, el juicio que he formado, y que tengo el honor de manifestar, sometiéndolo respetuosamente, ahora como siempre, al superior y más ilustrado de V. E.*

*Dios guarde á V. E. R. muchos años. —Jaén 3 de Octubre de 1903.—Dr. Aureliano Sevillano,*

CANÓNIGO POR OPOSICIÓN

EXCMO. Y RMO. SR. OBISPO DE JAÉN.



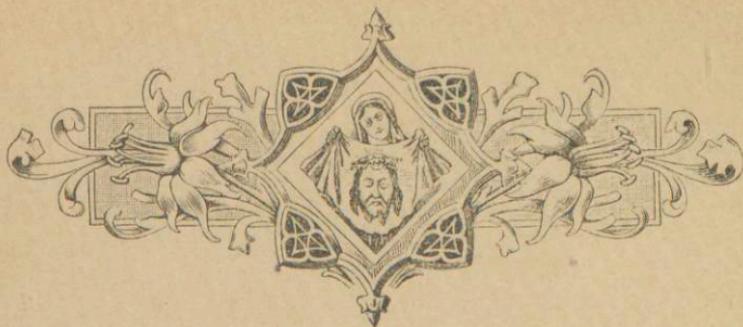
OBISPADO DE JAÉN

*Por el presente concedemos nuestra licencia y autorización para que pueda imprimirse y publicarse la obra titulada "San Pedro Pascual Obispo de Jaén y Martir: Estudios Críticos,, del M. I. Sr. Dr. D. Ramón Rodríguez de Gálvez, Dignidad de Arcipreste de nuestra Santa Iglesia Catedral, por encontrarse perfectamente ajustada al dogma católico y sana moral.*

*Jaén 8 de Octubre de 1903.*

† EL OBISPO DE JAÉN.





## INTRODUCCIÓN

---

### MOTIVO Y OBJETO DE ESTE ESTUDIO

**P**RETENDO desvanecer los reparos puestos á mi “Informe histórico-crítico sobre San Pedro Pascual,, por el Rmo. Padre Maestro General de la Merced, Fray Pedro Armengol Valenzuela, en la “Vida,, que de tan glorioso Santo ha publicado recientemente en Roma. No sé si podré conseguirlo.

De todos modos cúpleme manifestar, que con el mejor deseo y con la más recta intención acometí la empresa—pues tal nombre merece—de examinar los más antiguos manuscritos que se conservan en la Catedral de esta ciudad de Jaén para cumplir el

acuerdo de su Cabildo y complacer al P. Valenzuela, quien en *Carta-circular*, impresa y fechada en Roma el 6 de Diciembre de 1899, “rogaba á los ilustres miembros del clero español, y con especialidad á los de Valencia, donde nació S. Pedro Pascual; de Toledo, donde fué obispo auxiliar; de Jaén, donde fué obispo diocesano, y de Granada, de donde fué obispo titular y donde sufrió el martirio, que rebuscasen en los archivos y librerías y vieses si era posible desenterrar del polvo y salvar del olvido los escritos que faltan del Santo, como tambien los datos que pudieran servir para completar y precisar más su biografía.,,

Del todo fué inútil el trabajo invertido y la diligencia empleada. Los documentos que se guardan en el archivo catedralicio no alcanzan á la época en que ocupó la sede giennense S. Pedro Pascual; pués, como indiqué en el “Informe,, perecieron en la entrada que en el año 1368 hizo un poderoso ejército guiado por el rey granadino y por la negra venganza del “traidor hereje y tirano Pero Gil,, bajo cuyo nombre solía designar—según acreditan varios documentos históricos—D. Enrique II, de Trastámara, á su hermano D. Pedro I de Castilla (1).

1 «Castilla y León, reinado de D. Pedro, etc.» por D. Juan Catalina García, tomo I, pág. 12 y siguientes, Madrid-1892.

Mas notándose que en el párrafo preinserto de la “Circular,, mencionada, así como en otros, se mezcla y confunde lo verdadero con lo que no lo es, me pareció conveniente y hasta necesario reproducir las bulas de Bonifacio VIII, publicadas hace ya diez años en el “Boletín de la Historia,, por el eminente académico Rdo. P. D. Fidel Fita, á las que por mi parte y sirviéndome de guía el “artículo,, con que dicho señor las dió á luz, no hice más que ponerles un breve comentario, en lo referente al pontificado del santo Obispo y al esclarecimiento de algunos puntos oscuros de la historia de esta Iglesia de Jaén. Por cierto que mi labor, aunque ligera, no ha sido estéril, toda vez que el P. Valenzuela se ha visto obligado á rectificar—aunque sin concederles gran importancia, quizás porque no la tengan—aquellas y otras noticias que, tomadas de la tradición menos segura y por lo mismo más vulgar, aunque seguida sin exámen crítico por una larga serie de escritores, cuyo único trabajo consistió, *probablemente*—por usar también el adverbio con que los bolandos dulcifican el mismo juicio (1)—en copiarse los unos á los otros, cayeron deshechos ante la

1 «Toute une série d'écrivains, se copiant probablement les uns les autres prétendent que le saint évêque (Pierre Pascal) de Jaén fut religieux de l'ordre de la Merci.» (*Analecta Bollandiana*.—Bulletin des publications Hagiographiques, Bruxelles, 1901).—

autoridad de los documentos exhibidos. ¿Cómo había de sostenerse ya por un tan discreto y erudito biógrafo, cual lo es el referido P. Valenzuela, que S. Pedro Pascual, antes que obispo *diocesano* de Jaén, fué *titular* de Granada y *auxiliar* de Toledo, cuando Bonifacio VIII dice que se consagró para la sede de Jaén en Roma el domingo 27 de Febrero de 1296? ¿Cómo podía seguir la opinión de los que afirman que el Santo quedó aprisionado en Granada en ocasión que, con *salvo-conducto*, redimía cautivos, ó de los que sostienen que él mismo lo fué también en el *desbarato* que sufrió de los moros el infante D. Enrique, tío y tutor de Fernando IV, en las cercanías de Arjona, si el propio papa Bonifacio, refiriéndose á una carta que le dirigió desde Granada el Santo, dice que á este lo cautivaron los moros, puestos en acecho, *captialiter* (1), en las cercanías de Jaén, al regresar de la pastoral Visita? ¿Ni como podía sostener que

A los mismos doctos PP. Bolandos debo, aunque inmerecidamente, el siguiente honroso juicio sobre mi «Informe»: «Tout cela est dit avec sagasse, avec moderation, et trahit un sen critique qui ne manque pas de finesse. Il est á espérer que des recherches ultérieures permettront au docto auteur de ce mémo re d' écrire sur le grand évêque de Jaén una notice historique définitive. Il semble tout désigné pour mener á bien un semblable travail». (pág. 234).

<sup>1</sup> No entiendo que sea tan bárbaro, como se supone en la pág. 539 de la «Vida de S. Pedro Pascual», el vocablo *caetialiter*; lo que sucede es, que está mal escrito. La corrección debía ser solo

S. Pedro Pascual fué nombrado por Nicolás IV Legado apostólico en Francia, España y Portugal, cuando—aparte de que todavía no era obispo para poder encomendarle tan importante cargo—no aparece la correspondiente bula en los registros de dicho Pontífice, publicados en París (1891) por Ernesto Langlois, como tambien ha comprobado el mismo P. Valenzuela?

Pero hace éste hincapié en que el Santo era religioso mercenario y quiere demostrarlo, no con la apacible suavidad del hagiógrafo, sino con la siempre apasionada vehemencia del polemista que defiende el terreno palmo á palmo, que refuta los argumentos opuestos á su tesis y que se atribuye la victoria en todas ocasiones.

¿Y qué armas ha esgrimido en ese combate? Qué pruebas aduce para ello? Solo una que él tiene por tan poderosa como concluyente; la tradición.

de una *p* en vez de *c*, y decir *captialiter*. Por de contado que esa forma adverial corresponde á la baja latinidad, y á lo que parece derivada de *caparte*, frecuentativo de *capio*. El «Digesto» usa esta cláusula: *incidere in captionem* (caer en el lazo). Y que este es el verdadero sentido del vocablo *captialiter* se comprueba por la bula ó encíclica de 29 de Enero de 1300 dirigida por Bonifacio VIII al episcopado español, en la que relatando las circunstancias del cautiverio del Santo, dice que los moros estaban puestos en acecho, ó en celada, *in insidiis constitutis*; con lo que se confirma que la corrección *casualiter* (casual ó impensadamente) no procede. Estará, sin duda, equivocado el texto donde se lee. ¿No le parece lo mismo al P. Valenzuela?

Mas si esta al menos estuviera autorizada por el tiempo y la unidad, podría aplicársele aquella recomendable regla de crítica que S. Agustín califica de *salubérrima*, á saber: “en las cosas que no son contrarias á la fé y á las buenas costumbres y se encuentra alguna exortación para mejorar de vida, no las hemos de reprobamos donde quiera que las veamos introducidas, sino por el contrario, alabarlas y seguirlas con tal de que no lo impida algún inconveniente: *si aliquorum infirmitas non ita impedit*. (Epist. 55).

¿Y no lo ofrece, acaso, para la verdad histórica la tradición que hace fraile mercenario á S. Pedro Pascual, ciento cincuenta años después de ocurrir su muerte? ¿Qué garantías ofrece de haber sido transmitida con fidelidad y pureza, cuando palmaria-mente se demuestra que las biografías del Santo, vaciadas en los moldes preparados por ella, abundan en muchos y lamentables errores? ¿Ni qué autoridad puede revestir, cuando no es uniforme, ni inmemorial, ni tampoco su universalidad se extendió más allá de reducidas fronteras? Es cierto que no se perjudicaría la verdad más que en su parte accidental; pero aun así ¿pueden aplicarse al caso presente los efectos favorables de la *salubérrima régula* de S. Agustín?

Brota la chispa de la filiación mercenaria de S. Pedro Pascual, á lo que se infiere, en la humilde casa y reducida ermita de S. Sebastián, cerca de la puerta de Martos, intramuros, en el arrabal de la Magdalena, que ocuparon en un principio en la ciudad de Jaén (1) los PP. de la Merced; prende en la piedad de Garci Ramírez de Torres, que desempeñaba en Tenencia por el propietario Don Miguel Lucas de Iranzo, Condestable de Castilla, la alcaldía del alcázar nuevo de la ciudad, y enciende la lámpara que alumbrara la imagen de la Virgen Santa María y la figura del santo obispo y martir D. Pedro, puestas en una de las capillas de dicho alcázar; libra el municipio, á petición del mismo Garci Ramírez—que tambien llevaba en tenencia por el Condestable *la vara de alguacil mayor* de la ciudad—mil maravedises para aceite de aquella lámpara, y Gerónimo de Torres, que

1 Decimos *intramuros* y no *extra*, como algunos entienden, de quienes, sin duda, lo habrá tomado el P. Valenzuela, porque dicha ermita, aunque al presente utilizada como almacén de cerámica, sitúa en la misma acera que estaba la casa de Garci Ramírez de Torres, como se declara en el testamento de su hijo Gerónimo, de la parte adentro de la «Puerta de Martos». La ermita que estaba fuera, aunque no distante de esa «Puerta», era la de Nuestra Señora de Consolación, y al derruirse, trasladaron la sagrada y devota Imágen á la de S. Sebastián; y después cuando ésta sufrió la misma suerte, á la iglesia de la Magdalena, donde hoy se venera.

no solo hereda los bienes y tenencia del alcázar sino también la devoción de su padre Garci-Ramírez (1), deja por su testamento á los dichos frailes de S. Sebastián, una casa principal con obligación de surtir de aceite y cuidar todos los dias de fiesta la lámpara del Castillo. Pasa el tiempo, se arruina la casa allá por los años de 1580, apágase la lámpara, quedan las imágenes á oscuras y la tradición envuelta en las sombras.

Pero ocupa la silla episcopal de Jaén en el año 1600 D. Sancho Dávila y Toledo, varón eminente en virtud y en ciencia, historiador y literato que

1 Era Garci Ram3rez de Torres pariente de la condesa Doña Teresa de Torres, hija de Carlos de Torres y mujer del Condestable D. Miguel Lucas. Púsole este, en 1471, por su Lugar-téniente en el castillo viejo y alcázar *nuevo*, llamado así por haberlo hecho edificar el rey S. Fernando cuando se posesionó de Jaén. En el gobierno de dicho alcázar, que era formidable por sus defensas y baluartes, de los que aun se conserva enhiesta, desafiando los siglos, la torre del homenaje, no entendía el municipio absolutamente en nada; pero no acontecía lo mismo en el del alcázar *viejo*, que era el de los moros, con su torre albarrana y famoso castillo de *Abrehut*, para el cual designaba el Ayuntamiento el Teniente-alcaide que «lo tenía por el rey y por la ciudad de Jaén». En 1468 acordó el Condestable con la ciudad confiar su guarda á la lealtad del Regidor Fernando de Berrio. Ambos alcázares, aunque en la misma planicie del escarpado cerro, el uno al oriente y el otro al occidente, estaban separados por sus respectivas murallas, entre las que se abría la gran plaza de armas denominada la *Llana del Castillo*, cuya proximidad á los montes dominantes la defendían fuertes muros y gruesos torreones. La alcaidía, sin embargo, de ambos alcázares la llevaba siempre el del *nuevo*, por ser conveniente al servicio del Rey.

además de la "biografía de San Vidal,, y otras (1) publicó el incomparable libro "De la veneración de las reliquias de los santos, etc.,, correcta y elegantemente impreso en Madrid (fólio menor) por Juan Sancho, año 1611, del que poseo un bien conservado ejemplar; libro que, tanto por su singular y peregrina condición, cuanto por brotar de todo él la devoción más fervorosa y la piedad más tierna, es siempre nuevo y siempre edificante. Este insigne Prelado durante los 15 años que estuvo al frente de esta iglesia, formó el Episcopologio giennense é hizo pintar en los salones del palacio los retratos de sus antecesores, dictando por sí mismo la historia abreviada de cada uno de ellos en el rótulo correspondiente. El de S. Pedro Pascual, que por fortuna nos ha conservado D. Martín Ximena Jurado en sus "Anales,, decía así: "Don Pedro, Martir, Santo varón y muy docto, fué cautivo en una entrada que hicieron los moros de Granada á dó convirtió muchos moros y rescató de sus rentas muchos cautivos súbditos suyos. Él murió cautivo

1 Publicó también la «Vida de S. Agustín», la de «Santo Tomás de Aquino», Varios sermones, y la traducción de «Los Suspiros de S. Agustín». No es, sin embargo, favorable al docto prelado el juicio de la historia, por haberse valido para la biografía de S. Vidal, de los cronicones de Román de la Higuera.

y mártir del mal tratamiento que le hicieron los moros, año de 1300,,. (1)

Solicitaba al obispo D. Sancho Dávila el deseo de volver ó, por lo menos, aproximarse á Salamanca, "de cuya universidad había sido cuatro veces rector,, (2), y por lo tanto, no tuvo dificultad en aceptar primero el obispado de Sigüenza y después el de Palencia, de donde lleno de méritos y de años, pasó á mejor vida en el de 1625. Entre tanto había ocupado la sede de Jaén el obispo de Cartagena D. Francisco Martínez Ceniceros por breve tiempo, pues murió en 1617, á los dos años de haberse posesionado de ella. Tuvo por sucesor al cardenal D. Baltasar Moscoso y Sandoval, dean de Toledo, en cuyo largo pontificado de veintisiete años retoñó, á última hora y por débil causa, á lo que aparece, la filiación religiosa de San Pedro Pascual.

Pidió el Padre Comendador de la Merced de

1 Según el Dean Mazas, estas noticias las tomó D. Sancho Dávila del «Memorial» de los canónigos de Jaén Dávalos y Salazar, los que se quejaban de la falta de escrituras y otros documentos seguros. («Culto de Santos», M. S., fólío 134 vuelto).

2 Así lo hizo constar el claustro de la universidad de Salamanca en la censura que del libro «De la veneración de las reliquias» hizo.

Jaén, Fr. Melchor de Torres, al obispo-cardenal, en escrito de 20 de Julio de 1645, “que por irse acabando de borrar con el *tiempo* la diadema y rayos con que estaba pintada en la sala de retratos del palacio episcopal la imagen del santo Obispo y mártir D. Fray Pedro Pascual, mandase renovar dicho retrato con sus rayos y diadema, y además con el hábito de la Merced por haber sido profeso, y que, caso de ser necesario información y probanza sobre los extremos indicados en su escrito, la ofrecía,,. El promotor fiscal eclesiástico á quien se dió traslado, dijo en su informe, “que debía negarse lo que se pedía, por no constar auténticamente la canonización y martirio de dicho obispo D. Pedro, ni ser cierto estar retratado con diadema ni conocerse haberla tenido; que de pertenecer á la sagrada orden de la Merced habría hecho pintar su retrato con el hábito de ella D. Sancho Dávila y Toledo, Obispo de Jaén, varón tan docto y de tantas noticias, que hizo pintar allí los otros obispos con los hábitos de las religiones á que pertenecieron, etcétera,,.

Replicó el P. Comendador afirmando, 1.º: “estar pintada la imagen con diadema y descubrirse la mayor parte de ella, solo que estaba borrada en la parte de arriba por haberse desconchado el yeso

(1), y 2.º: “que no podía dudarse haber sido San Pedro Pascual religioso mercenario, pues el pintarle sin hábito fué elección y arbitrio de quien mandó pintar aquellos retratos; y que D. Alonso Pecha, obispo de Jaén, aunque fué religioso de San Gerónimo, tampoco está allí pintado con hábito de su orden (2),, De este escrito dióse traslado al promotor fiscal, que dijo “deberse hacer como en su anterior informe tenía pedido, sin embargo de lo alegado por el P. Comendador, y que en otro caso se recibiera la causa á prueba,,. Así fué *proveydo*, y la parte demandante la habilitó; y fenecidos los términos legales y acusada la rebeldía al fiscal, después de presentar el P. Comendador su escrito de bien-probado y suplicar se hiciese y declarase según tenía pedido, el Obispo-Cardenal pronunció auto definitivo en 9 de Mayo de 1646, y dijo: “que sin

1 Ximena Jurado describe el retrato antiguo de Santo, de este modo: «Estaba de pié con vestiduras pontificales, el báculo en la mano izquierda y la derecha levantada como echando bendiciones y con una señal de diadema al rededor de la cabeza».— Así lo representa tambien, salvo la señal de la diadema, el sello que usaba y copia Ximena en sus *Anales*, tomado, sin duda, del que vaciado en cera bermeja pende del pergamino de Arjona.

2 D. Alonso de Pecha abrazó la vida eremitica y se retiró al convento de S. Gerónimo de Lupiana, despues de haber renunciado en Roma, donde se hallaba, *apud sedem apostólicam*, el obispado de Jaén. En un documento otorgado en dicha ciudad, año 1378, se dice: «D. Alonso que aho a es ermitaño, y antes había sido Obispo de Jaén».

ser visto proceder por él, ni por lo que en su virtud se ejecutase, á calificar la santidad ni otra cosa reservada á la santa sede Apostólica, y solo al efecto de conservar en el estado en que se hallaba el retrato del santo obispo D. Fray Pedro Pascual de Valencia; y atento á que la pintura y efigie suya que estaba en la sala de los obispos y en otras iglesias y capillas del obispado y de fuera de él, que por todas parecía haber estado y estar en posesión de diadema y rayos con que se suele y acostumbra pintar los santos, mandaba y mandó se perfeccionase y renovase con dichas insignias, como lo había estado y estaba en su sala episcopal, de mucho tiempo atrás. Y que, sin perjuicio de tercero, daba y dió licencia para que la pintura del santo obispo se pusiera con con el hábito de Nuestra Señora de la Merced,,.

El pleito con todas sus incidencias (exámen de testigos, exhortos, requisitorias, pruebas, trámites y dilatorias) duró poco más de nueve meses, ó sea desde 20 de Julio de 1645, á 9 de Mayo de 1646. —Pocos días después, el 28 del mismo mes, fué preconizado para el arzobispado de Toledo el cardenal Moscoso y Sandoval.

Consiguiente al auto episcopal se hizo otro retrato con diadema, insignias de martirio y hábito

de la Merced, poniendo al pié la siguiente inscripción: "El Santo martir Don Fray Pedro Pascual, natural de Valencia, donde fué canónigo, y desde el año 1250 Religioso de la Merced, fundador de los conventos de Toledo, Jaén, Baeza y Xerez de la Frontera. Maestro del Infante Don Sancho de Aragón; Obispo titular de Granada desde el año 1269, y desde el de 1295 Obispo de Jaén; Varón docto y sabio, Leyó treinta años Theología y otras ciencias. Fué cautivo por los moros de Granada en el año 1297, en la cual ciudad escribió algunos libros para enseñanza de los cautivos christianos, gran número de los cuales rescató con sus rentas; convirtió con su predicación muchos moros. Escribió un Libro contra la Seta de Mahoma en el año 1300, y padeció martirio en el de 1302, y 75 de su edad,,".

Tal fué el desarrollo que tuvo la tradición hasta mediar el siglo XVII en sus dos manifestaciones. Coinciden estas en el punto más esencial, la santidad del personaje; pero disienten en otros menos importantes ó sea en las circunstancias del relato, pues mientras el de la una lo hace religioso mercenario, el de la otra no deja ningún margen para sospecharlo; la una dice que en su martirio hubo efusión de sangre, porque fué decapitado; la otra

afirma que murió martir de los malos tratamientos; por último, la una lo retrata con el libro *Biblia pequeña* en la mano, dando á entender que lo escribió; la otra lo pinta con esa misma mano levantada en actitud de bendecir, y resume todo su elogio científico en esta breve cláusula: “fué muy docto,,.

¿Cual de estas dos versiones es, pues, la verdadera? Por desgracia carecemos de documentos auténticos que lo declaren de un modo absoluto, si bien no faltan otros que lo dejan entrever, y á estos hay que acudir para resolver la dificultad, estableciendo previamente esta sencilla regla de criterio: aquella versión que mejor se conforme con lo que resulta de la letra y pensamiento de los testimonios históricos conocidos hasta hoy, será la más segura, ó la que más se aproxime á la verdad, si ya es que deja en ella alguna duda.

Y como, según lo indicado, pueden reducirse á tres las dificultades principales que se han de examinar en el presente *Estudio*, las formulo de una manera clara y concreta: 1.<sup>a</sup> ¿Fué San Pedro Pascual fraile mercenario? 2.<sup>a</sup> ¿Qué clase de martirio padeció en Granada? 3.<sup>a</sup> ¿Escribió en castellano el libro llamado *Biblia pequeña*?





I

## ¿FUÉ S. PEDRO PASCUAL FRAILE MERCENARIO?

VIENE razón el P. Valenzuela: no sólo acepto la duda del historiador D. Vicente de la Fuente, sino que propendo francamente á creer que S. Pedro Pascual fué clérigo secular. No me interesa otra cosa en ello que procurar restablecer la verdad histórica, conformándola con lo que resulta de los documentos auténticos que poseemos. Por lo demás, como ni la gloria accidental de Dios, ni la esencial del Santo, ni el triunfo de la Iglesia se aumenta ni se disminuye porque S. Pedro Pascual fuera ó no fuera religioso mercenario, entro sin te-

mor en esta clase de disquisiciones para descubrir la verdad, “contra la que—como dice el clarísimo Flores—no hay prescripción, ni en cosa alguna se debe huir más de no declararla que en aquello en que se mezcla lo sagrado,, (E. S., tomo III, p. 41).

En ningún lugar de los libros que escribió San Pedro Pascual, reconocidos sin contradicción como suyos, dejó traslucir, ni aun indirectamente, su condición de Religioso; y por aseverar yo en el “Informe histórico-crítico,, “que de serlo el Santo no hubiera permitido ocultarlo su humildad,, me pregunta el P. Valenzuela “si creo que el estado religioso sea inferior al secular, y el declarar pertenecer á él sea rebajarse y hacer un acto de humildad,,. Sin meterme en dibujos ni contrapuntos, que suelen quebrar de *sotiles*, en frase de un clásico, bástame para dar atenta y cumplida respuesta transcribir de la “Vida de Santo Domingo de Guzmán,, por el P. Lacordaire (cap. IV), las siguientes palabras: “Domingo, que después de la entrevista de Mompeller, había dejado el título de sub-prior de Osma por tomar el de fray Domingo, añadió después á esta *humilde* y dulce calificación la de prior de Prulla, de modo que se llamaba el *hermano Domingo, prior de Prulla*,,. Así mismo se lee en el “Ensayo histórico de San Juan de la Cruz,,

(capítulo VII) por mi sabio y malogrado amigo D. Manuel Muñoz Garnica, canónigo lectoral que fué de esta Santa Iglesia de Jaén y eminente literato, que “cuando el santo reformador del Carmelo predicaba en los pueblos cercanos á su convento de Mancera solía recibir respetuosos homenajes de las personas de calidad; mas como fuese una y otra vez acompañado de su hermano Francisco, pobre campesino, decía muy naturalmente á aquellos señores:—*este es mi hermano*,—para darles á entender que él y su hermano Francisco, no eran sino unos pobres hombres, de humilde nacimiento, y que él no merecía aquellos aplausos,,.

Sigue diciendo el P. Valenzuela: “La humildad, como base de la perfección cristiana, tiene sin duda más amplia aplicación y práctica en el estado *religioso* que en otro cualquiera,,. Bien; pero en lo que no cabe ningún género de duda es en que nuestro divino Salvador dice á todos los que siguen su doctrina, sin distinción de clases: “aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón,,. (San Math., c. XI v. 29). ¿Qué más *amplia aplicación* puede hacerse de la humildad? ¿Por qué restringir su *práctica* y querer como vincularla más especialmente en el estado *religioso*? Añade el P. Maestro general de la Merced: “pero no es acto de humil-

dad ni se rebaja uno, antes bien se honra y enaltece profesando la vida monástica y declarándose religioso. Cuando un benedictino, un franciscano, un dominico, etc., constituido en dignidad, manifiesta pertenecer á esos ínclitos institutos, no pretende hacer un acto de humildad, sino honrarse con ello: *Yo me entono y ensancho cuando hablando de S. Agustin sin expresar su nombre, digo mi Padre*, escribía el Ilmo. D. Fr. Gaspar Villaroel, arzobispo de la Plata. Según lo cual, la observancia (*sic*) del señor Rodríguez de Gálvez viene á suministrar una explicación del por qué S. Pedro Pascual callaba su cualidad de religioso: su humildad le aconsejaba ocultarla,,.

Dejo á cargo del P. Valenzuela armonizar su teoría con el ejemplo de humildad que dieron los santos fundadores de los institutos religiosos: pero recojo la consecuencia que le sugiere mi observación para deducir en rigor lógico la siguiente: Luego la humildad que aconsejó á S. Pedro Pascual ocultar su cualidad de religioso le estimuló para *entonarse y ensancharse* llamándose *Don Pedro, Obispo de Jaén*: quiso que únicamente le tuviéramos por *secular*. Y dando de mano á discreteos y epiqueyas, vengamos á dilucidar este punto concreto:

¿Fué S. Pedro Pascual fraile mercenario?

Así lo sostiene y así lo pretende demostrar el P. Valenzuela en la hagiografía que recientemente ha publicado. A fin de conseguirlo “imita—son sus palabras—al hombre prudente, que para levantar un edificio limpia primero el terreno de malezas, abre zanjas, echa los cimientos y continúa después la fábrica hasta terminarla con seguridad y solidez,,. En su virtud, empieza refutando los argumentos antiguos y modernos que se oponen á su tesis, es decir, quiere despejar el terreno y arrancar de cuajo el matorral de dificultades que lo pueblan y obstruyen.

El primero que hizo notar una dificultad casi insuperable, en mi concepto, fué el trinitario descalzo Fray Rafael de San Juan, quien en su libro titulado “Redención de cautivos, etcétera,, impreso en Madrid, año de 1686, insertó íntegra en el capítulo XX, número 371, la Bula de Bonifacio VIII *Méritis tue devotionis*, por la que se acredita que este Pontífice eligió y preconizó á San Pedro Pascual para el obispado vacante (*apud sedem Apostolicam*) de Jaén, y además la concesión por un trienio, de que disfrutara los emolumentos del curato de San Miguel de Transmuros (y no *transmiras*, como se empeña el P. Valenzuela en corre-

gir (1)—que canónicamente había obtenido y desempeñaba nuestro Santo, en atención á lo mucho que empobrecían á la diócesis de Jaén las frecuentes irrupciones de los sarracenos; bula que es, por cierto, la primera de las ONCE que, como inéditas fueron publicadas por el Sr. D. Fidel Fita el año 1892 en el “Boletín de la Academia de la Historia,,. El padre trinitario argumenta contra el estado religioso de S. Pedro Pascual de esta manera: “Si el Santo cuando fué nombrado obispo de Jaén era abad de una iglesia secular con cura de almas,

1 Ya se demostrará en el lugar correspondiente la existencia de la antigua parroquia ó abadía de S. Miguel de Transmuros. El P. Valenzuela no pudiendo fijar la situación de ella, á pesar de las amplias informaciones que recibiera, ha concluido por cambiar, *auctoritate propria*, el nombre de S. Juan de Trasmiras (diócesis de Orense) por el de S. Miguel, y adjudicar esta parroquia á S. Pedro Pascual, fundándose para ello en que la mutación del nombre *Miguel* por el de *Juan* sería debida á la voluntad de cualesquiera de los curas posteriores, puesto que era arbitrario en ellos el hacerlo, y además, porque cree que fué error del copista decir en la 1.<sup>a</sup> Bula de Bonifacio VIII *Transmuros* en vez de *Trasmiras*, como él ha leído en la 2.<sup>a</sup> ó sea en la de la consagración, su fecha 27 de Febrero 1296.

Por ahora no haré más que transcribir lo que desde Guimarães me participaba con fecha 22 de Enero del pasado año de 1902, el ilustre arqueólogo y eminente escritor portugués, Sr. D. Albano Bellino: «Podría auxiliarle (dice) con referencias que poseo relativas á *S. Miguel de Transmuros*, si, hace tiempo, no las tuviese ya prometidas á mi sabio maestro y amigo Sr. D. Fidel Fita. Espero en Dios que cumpliré la promesa cuando en mayo regrese á mi casa de Braga, pues intento apurar lo que me falta para satisfacer los deseos de mi ilustre amigo»: Y literalmente concluye: «O que posio, desde ya asseverar á usted é que existe a parochia de S. Miguel de Transmuros onde parochion o S. Pedro Pascual junto á Braga».

¿como podía á la vez ser religioso?,—Y contesta el P. Valenzuela:—“De la manera más sencilla; porque en tiempo de S. Pedro Pascual ninguna ley eclesiástica vedaba á los regulares aceptar beneficios menores con cura de almas. Fué Juan XXII, que entró á gobernar la Iglesia universal en 1316—16 años después de la muerte de nuestro Santo—quien estableció que los religiosos mendicantes no pudieran ser elegidos para iglesias menores que las catedrales,,.

Sea así y sea también por la razón potísima que apunta el P. Valenzuela, de que el Papa pudo (¿quién lo duda?) conferir á S. Pedro Pascual el referido beneficio curado *por via de dispensa*; con lo cual, no solo desata la dificultad del trinitario fray Rafael, sino que dá cumplida respuesta á la pregunta que hice en el “Informe,, la cual carece, por cierto, de la sagacidad que le atribuye el Reverendísimo P. Valenzuela, y hasta de novedad, pues se había anticipado en 214 años fray Rafael de San Juan, aunque me cumple decir en honor de la verdad, que ni de referencia siquiera conocía su libro. Estamos, pues, conformes en que no existía en aquella época impedimento alguno canónico para que un religioso profeso pudiera obtener y servir una abadía ó iglesia secular con cura de almas.

En lo que no estamos de acuerdo es en el ejemplo *doméstico* ó de su instituto que cita en la página 13 de su obra. Dice que “si el mercenario fray Alonso Vazquez de Zamora nombrado por Urbano VIII en 1637, á propuesta del rey de España Felipe IV, abad de Santa Anastasia de Sicilia—en cuya abadía secular no residió jamás—hubiera aceptado la mitra de Ciudad-Rodrigo para la que después fué propuesto, se habría podido decir en las bulas de su promoción, que pasaba de una abadía secular á la dignidad de obispo; y así se habría repetido un caso perfectamente idéntico al de S. Pedro Pascual, sin que ello destruyese el caracter regular del P. Vazquez,,.—Permítame el Rmo. P. Valenzuela manifestarle con toda franqueza, que no descubro la *identidad* del ejemplo, ni aún creo que la haya, por dos razones que son perentorias, 1.<sup>a</sup>: porque es gratuito afirmar (históricamente hablando) que S. Pedro Pascual fué religioso mercenario, cuando se carece de documento auténtico que lo afirme así; antes al contrario, de los que se conservan del tiempo del Santo se deduce sin esfuerzo ni violencia alguna, que fué secular; y 2.<sup>a</sup>, que si el P. Vazquez hubiera aceptado la mitra de Ciudad-Rodrigo, es muy dudoso que, á pesar de ser abad de Santa Anastasia con las circunstancias expresadas, dejara

de consignarse en la bula de preconización su carácter de religioso, que no había perdido.

Ahora, lo que podía ser probable es que en las bulas de promoción del P. Vazquez al obispado de Ciudad-Rodrigo, caso de haberlo aceptado, se consignara su condición de religioso, si es que ya estaba *secularizado*, como lo deja sospechar el perfil que de él traza un historiador: "Al grupo (dice) que formaban Agrópoli, D. Nicolás Antonio y Pellicer, hay que agregar un fray Alonso Vazquez, fraile mercenario docto y sagaz, que el Gobierno empleaba como agente diplomático, que había sido el alma de las empresas del Duque de Féria y del Marqués de Leganés, y que habiendo logrado una pingüe abadía en Sicilia, se había hecho fuera del claustro una posición independiente. Gran vociferador contra los descubrimientos de Granada, entró á guerrear contra los cronicones, etc., (1). Y como la posición independiente que el mencionado fray Alonso se había hecho *fuera del claustro*, solo podía disfrutarla en concepto de secularizado, de aquí es que si no el carácter, perdiera para los

1 Cap. VI, p. 290, *Historia crítica de los falsos cronicones*, por D. José Godoy Alcántara. Obra premiada por voto unánime de la Real Academia de la Historia, y publicada á sus expensas. Madrid, 1868.

efectos canónicos la consideración de regular, por la inobservancia del voto de pobreza, y no estar sujeto á la disciplina monástica.

En suma, es inadecuado é inadmisibile el ejemplo, el cual descansa, como se ha dicho, sobre dos hipótesis; la de ser religioso S. Pedro Pascual, y la de que en las bulas correspondientes, en su caso, no constara que lo era fray Alonso Vazquez, es decir: en un pretérito gratuito, y en un futuro contingente.—No obstante, podría establecerse ya que no la identidad perfecta, alguna semejanza, por lo menos, en el caso de que S. Pedro Pascual hubiera sido fraile secularizado. ¿Lo fué, por ventura? Pues no siéndolo, hay que contarle indudablemente como del clero secular: así se verá también obligado á reconocerlo el P. Valenzuela, por más apegado que esté á las tradiciones mercenarias.

De las bulas de elección y consagración de San Pedro Pascual para el obispado de Jaén y aún de las otras de Bonifacio VIII relativas al Santo, se desprende llana y naturalmente que éste fué sacerdote secular, cura de S. Miguel de Transmuros en la diócesis de Braga, y que estando á la sazón en Roma lo promovió el Papa con acuerdo del Colegio de cardenales á la dignidad episcopal. Ni un concepto, ni una frase siquiera hay en ellas que denote

su caracter de religioso profeso, ni de que el curato de Transmuros lo debiera á designación pontificia; solo dicen que lo había obtenido canónicamente, de donde se infiere que era una parroquia *in diocesi*, y que aquel arzobispo le habría hecho de ella canónica institución. ¿Le parece al P. Valenzuela que de ser religioso S. Pedro Pascual le habría concedido Bonifacio VIII retener por un trienio dicho curato para disfrutar sus emolumentos, por mucha que fuera entonces la pobreza del obispado de Jaén? ¿No podía y debía, por otra parte, atemperarse el santo Prelado á las exiguas rentas de su mesa episcopal (1), cuando por sus votos y por la sencillez de la vida monacal había tomado por compañera á la santa virtud de la pobreza? ¿Para qué necesitaba entonces los emolumentos, pocos ó muchos, de un beneficio curado allá en una lejana diócesis de Portugal, cuando no habían de faltar allí huérfanos, desvalidos y menesterosos á quienes socorrer? De todas maneras y bajo cualquier aspecto

1 Las rentas del obispado de Jaén, fueran más cortas ó más largas, se dividían en dos partes iguales; una llevaba la mesa episcopal, y otra la mesa capitular. De esta eran partícipes desde 1249, ocho dignidades, veintiun canónigos, seis racioneros, doce medios y doce canónigos extravagantes. Había, además, dotados cantores, ministros inferiores y sirvientes, cuyas rentas se deducían del cúmulo de las de mesa capitular. ¿No podría vivir el Prelado y su servidumbre con la otra mitad?

que se estudien y examinen esas bulas, ya sea en su letra, ya en su sentido, resulta que S. Pedro Pascual no fué religioso.

“¿Qué quiere V? (respondía aquel rudo comerciante que nos pinta Balmes en el “Criterio,, á su ilustrado colega): el negocio no me gusta; además, hay tantas eventualidades que V. no lleva en cuenta... Usted lo entiende, sin duda, más que yo; pero, repito, el negocio no me gusta; yo por mi parte no entro en él. Usted se empeña en que ha de ser provechosa la especulación; enhorabuena: allá veremos. Yo no aventuro mis fondos (1),,— Una cosa parecida me atreveré yo á decir al P. Valenzuela. ¿Qué quiere V? Las razones que alega para probar que S. Pedro Pascual fué religioso mercenario, son un portento de saber y erudición; ahonda mucho en la ciencia canónica y maneja las decretales y las clementinas con una facilidad pasmosa; conoce la geografía, la historia y la arqueología á la perfección; posee diferentes idiomas con sus orígenes etimológicos, y hasta en genealogía y heráldica se muestra gallardo; V. escribe, discute, deduce, prueba, agota la materia y nada deja en ella que decir ni que pensar; pero

1 Cap. XX, El entendimiento práctico, § VI, Del «Criterio».

¡ya se vé! no me parecen del todo concluyentes sus razones; cuenta V. muchas cosas que se contradicen. ¿No afirma V., por ejemplo, que S. Pedro Pascual fué canónigo de Valencia y hasta sostiene la opinión común de los escritores de su Orden contra la del P. Juan de la Presentación sobre el año que se le nombró, puesto que éste dice que tuvo lugar en 1249 y los otros diez años antes, cuando el Santo apenas contaba 19, y que renunció el canonicato para tomar el hábito de la religión mercenaria (1)? Pues si así fué ¿cómo se concilia tal renuncia con la noticia auténtica de que en la ancianidad se encontraba de párroco ó abad en la iglesia secular de S. Miguel de Transmuros? ¿Pues qué, el Santo dejaba y tomaba á su arbitrio los beneficios eclesiásticos?

Por otra parte, si á los tres votos religiosos añadió el fundador de la Orden de la Merced, San Pedro Nolasco, un cuarto voto por el cual así él como todos los que abrazaran su instituto se obligaban, no solo á pedir limosna para rescatar á los cautivos cristianos, sino á quedarse ellos en rehenes y por rescate siempre que lo pidiese la necesidad, de lo cual dió heróico y glorioso ejemplo

1 Valenzuela, *Vida de S. Pedro Pascual*, Cap. VIII, pág. 86.

S. Pedro Armengol, ¿como S. Pedro Pascual, si hubiese sido fraile mercenario, habría podido establecerse á pié quieto, cual pide de suyo el ministerio parroquial, y tan apartado del teatro natural que su instituto le señalaba, ó sea en las fronteras del territorio ocupado por los agarenos en nuestra península, en las costas aragonesas y aún en las africanas, donde los corsarios argelinos y berberiscos llevaban á vender por esclavos á los cristianos que en sorpresas y piraterías hacían cautivos?—Yo no lo entiendo; la victoria de la discusión quedará, sin duda, por el P. Valenzuela; no puedo oponer conocimientos á conocimientos, datos á datos, reflexiones á reflexiones; pero á través de mi ignorancia, quizás más acentuada que la del comerciante referido, paréceme descubrir la premisa ó señal por donde se viene á este conocimiento: que S. Pedro Pascual no fué religioso mercenario, sino sacerdote secular.

No intento yo con esto, cual supone el P. Valenzuela (página 199) “inferir ofensa alguna al sagrado instituto de la Merced, ni pretendo hacerle aparecer como iluso ó embaucador, en el hecho de estar celebrando desde tres siglos á esta parte la fiesta de un Santo como hijo suyo, siendo aún dudoso que sea tal,,.—Debía el Rmo. Padre haber pesado

y aquilatado en la balanza de su fino criterio la gravedad de tales palabras, así como las de estas otras: "sabe á verdadera ironía la recomendación que hace el señor Rodríguez de Gálvez á los religiosos mercenarios para que investiguen en los archivos del Vaticano, por si en ellos existen algunos documentos que declaren las causas que llevaron á Roma á S. Pedro Pascual, en un escrito como el suyo (el "*Informe*„) consagrado á reproducir las dudas antiguas, sin mencionar las refutaciones también antiguas, y las modernas, y á escogitar otras nuevas sobre si S. Pedro Pascual fué religioso profeso de la Merced,,.

No sé como responder á estos injustificados cargos que en los dos cortos párrafos trascritos me hace el P. Valenzuela. Había observado, es verdad, desde las primeras páginas de su libro (en que tantas veces se digna citarme) el desvío con que me trata, y atribuíalo á mi insignificancia literaria, más bien que á la eminencia del cargo que ocupa en su ínclita Orden; pero me convencí bien pronto, que era por haber puesto, no mis manos, sino mi pluma en el arca, que yo no tenía por santa, de las tradiciones mercenarias. ¿Son estas, acaso, intangibles? ¿Están quizás declaradas por el tribunal de la crítica como verdades históricas que han sido

comprobadas por documentos auténticos ó por los descubrimientos arqueológicos? Pues si no hay nada de esto ¿ha de carecer el aficionado á tales estudios de libertad para entrar, guardando los respetos y miramientos debidos, en el exámen de las afirmaciones que se hagan y en la dilucidación de las dudas que se ofrezcan? El mismo Rmo. Padre ¿no pedía en su *Circular* que se rebuscasen también en los archivos los datos “que pudieran servir para completar y precisar más la biografía de S. Pedro Pascual?,, ¿Y es razonable ni justo que habiendo hecho por mi parte lo que he podido para complacerlo, descargue ahora sobre mí el peso de su enojo?

Pues bien, para justificar lealmente mi conducta, cúpleme decir:

1.º Que la recomendación á los PP. mercenarios para que investigasen en los archivos del Vaticano si existían otros documentos referentes á S. Pedro Pascual, no entraña ninguna clase de ironía ni puede dejar sabor á ella, como supone con temeridad de juicio el P. Valenzuela, por más vidrioso que sea su caracter y delicado su paladar. A recomendar dicha investigación me determinaba el haber deplorado el Rdo. Sr. D. Fidel Fita, en su artículo del “Boletín de la Academia de la Historia,,

(Enero de 1892) que anduviese perdida la carta que S. Pedro Pascual dirigió á Bonifacio VIII, excusando el pago de la deuda de los mil florines de oro á la Cámara apostólica, cuyo vencimiento corría en 25 de Diciembre de 1297; porque en esa carta hacía el Santo relación de las circunstancias de su cautividad, y de las penalidades y crueles tratamientos que sufría en su cautiverio, como se infiere de la Bula *Amaricavit*, fechada en Roma á 15 de Marzo de 1298, y podía muy bien ocurrir que en los legajos donde se guardan dichas bulas existieran, además, ese y otros importantes documentos relativos á nuestro Santo.

2.º Que mal podía reproducir las dudas antiguas sobre el estado religioso de S. Pedro Pascual ni mencionar las rectificaciones también antiguas, cuando no las conocía: las de los modernos autores efectivamente las reproduje por caer dentro de mi propósito. Mas si las dudas de los antiguos coinciden con las de los modernos, que son también las mismas, es señal que todos han visto por el mismo prisma crítico las dificultades que se oponen para aceptar como cierta la tradición mercenaria. Lo digno de notarse es, que los reparos antiguos y su correspondiente rectificación—por lo que hace al libro del trinitario fray Rafael de San Juan y á la

Bula *Meritis tua* de Bonifacio VIII que inserta íntegra en él—no se conocieran antes, es decir; por los modernos, pues en otro caso ni el Sr. D. Fidel Fita habría dado como inédita dicha Bula en su citado “artículo,, ni D. Pio Bonifacio Gams hubiera contado á S. Pedro Pascual en el número de los obispos titulares de Granada, ni aún el mismo P. Valenzuela lo habría tenido por auxiliar de Toledo en el pontificado de D. Sancho de Aragón, como así lo consideró al redactar la “Circular de 6 de Diciembre de 1899,,; todo lo cual prueba que aquellos reparos y su refutación no habían llegado á noticia de tan doctos y perspicaces escritores.

3.º Que aunque la duda á que francamente propendo sobre si S. Pedro Pascual fué religioso, aumentada ahora con el estudio de la biografía del Santo escrita por el P. Valenzuela y por lo insuficiente de los documentos justificativos que la ilustran, se convirtiera en una afirmación absoluta y positiva que demostrase palmariamente pertenecer el Santo al clero secular, no podía seguirse de ello, en buena lógica, que se “irrogaba ninguna ofensa,, ni aún perjuicio, al instituto de la Merced, ni menos hacer aparecer á este “como iluso ó embaucador,,—empleando el recio vocablo del Padre Valenzuela, pues de admitirse tal principio se se-

guiría que el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo podía considerarse ofendido también por haber sostenido yo, apoyado en las Bulas de Bonifacio VIII, que S. Pedro Pascual ni fué, ni había podido ser obispo auxiliar de aquella metrópoli, en contra de lo que dicho Cabildo aseguró al Papa Clemente X en las preces que le elevara á principios de 1674 pidiendo la extensión á aquella diócesis del rezo de S. Pedro Pascual, y por consecuencia dejando entender implícitamente que el Capítulo era “embaucador ó iluso,, cuya deducción es ilegítima. Esto, aparte de que el dictado de *embaucador* ó *embaidor* es de mayor aplicación á los individuos que á las colectividades, ni que significa lo mismo que *iluso*, porque *embaidor* es el que engaña; más *iluso* es el engañado, por ejemplo; á Román de la Higuera y á Lupian de Zapata, con otros de menor renombre, los califica la historia de *embaidores*, por sus *Cronicones falsos*, y al arzobispo de Granada, D. Pedro de Castro, y al cardinal obispo de Jaén, D. Baltasar Moscoso y Sandoval, con otros muchos y eminentes prelados y personas sabias y timoratas, “almas cándidas,, que seducidas por las apariencias de verdad con que los falsarios supieron revestir sus invenciones de sagradas reliquias, no se les puede ni debe calificar más

que de *ilusos*, sin que tal denominación envuelva ningún desprestigio de su memoria.

4.º Por último, que el hecho de estar celebrando desde tres siglos á esta parte la fiesta de un santo como hijo suyo, siendo aún dudoso que sea tal, no reviste ninguna trascendental importancia, puesto que al fin se celebra la glorificación de un hijo de la Iglesia católica, nuestra Santa madre, de un sacerdote de heróicas virtudes, de un prelado sabio que se consagró en su estrecho y duro cautiverio á instruir y consolar á los cristianos, á reconciliar á los apóstatas, á refutar con sus admirables escritos los enemigos de nuestra sacrosanta Religión, y á convertir los moros y los judios á costa de su vida que coronó con la aureola del martirio. ¿Pues qué, dejaría la religión mercenaria de venerar á S. Pedro Pascual, de tributarle el culto que le es debido y de encomendarse á su intercesión, como hacemos los demás cristianos, porque se probara que no era hijo suyo? ¿Dejaría de acreditar otra cognación más alta, si cabe? ¿No fué la que promovió y gestionó la beatificación y canonización de S. Pedro Pascual? ¿Y hay otro timbre de gloria que se pueda comparar á este?

El segundo que dudó del estado religioso de S. Pedro Pascual, dice el P. Valenzuela, que fué el Ldo. D. Juan Ferreras, cura de S. Andrés de Madrid y bibliotecario del rey Carlos II. No tenía yo noticia de esté crítico ni de su "Sinopsis histórica y cronológica de España,, impresa en Madrid (1700-27). Sucedíame respecto á ella algo parecido de lo que ocurrió—ya mediado el siglo XVIII—al célebre escritor D. Diego de Torres Villarroel, natural de Salamanca y educado en su famosa Universidad; el cual no llegó á saber que había ciencias matemáticas en el mundo, como donosamente dice él, hasta que cinco años después de frecuentar las aulas leyó por *casualidad* el "Tratado de la esfera,, del P. Clávio. Debo, pues, la noticia de la "Sinopsis,, al libro del P. Valenzuela, que, por cierto, no ha sido fácil empresa para éste "haber á las manos,, la obra mencionada, teniendo que recurrir á la versión francesa publicada en París, año de 1751, para traducir al castellano los párrafos de la "Parte sexta,, referentes á S. Pedro Pascual, con la propiedad y galanura que, aún sin el cotejo con el texto francés, se observa. Basta lo dicho para acreditar que me eran desconocidos los argumentos empleados por D. Juan Ferreras para apoyar sus dudas. Verdad

es, que como todos ellos se reducen á que el Santo no se llamaba él mismo más que D. Pedro y no Fray Pedro, como en caso contrario habría sucedido; y estos argumentos caen bajo el dominio de todos: lo mismo que Ferreras los empleó D. Vicente de la Fuente y los emplean los que sospechan ó entienden que S. Pedro Pascual no fué fraile mercenario. Es cierto que el dicho D. Juan Ferreras rectificó después su opinión en vista de las confutaciones que de sus argumentos hicieron los mercenarios fray Mariano Ribera (1) y fray Juan Interian de Ayala (2), viniendo á disipar la última sospecha, si alguna le quedaba, el famoso *Escrito de Gerona*, ó *Girona* como él dice, del que ya nos ocuparemos también nosotros; mas no obsta su retractación para dejar de transcribir dos cortos párrafos suyos que en nada alteran el último estado de su creencia. Dicen así: «Muchos afirman que S. Pedro Pascual pertenecía á una orden monástica; pero algunos escritores apoyados en memorias más seguras y en documentos más vecinos al tiempo en que vivió,

1 «Alegación apologética contra el Ldo. D. Juan Ferreras sobre la impertinente duda de si S. Pedro Pascual, martir, Obispo de Jaén fué religioso» por Fr. Manuel Mariano Ribera. Barcelona, 1720. (Cita de Valenzuela.)

2 «Demostración del estado religioso de S. Pedro Pascual», por Fr. Juan Interian de Ayala. Madrid, 1721. (Cita del dicho Padre Valenzuela.)

se persuaden de lo contrario.—Los más prestigiosos escritores que hablan del Santo convienen en tenerlo por secular, como observa Ximena, porque lo llaman D. Pedro, y no D. Fray Pedro,,.

Y esos prestigiosos escritores á que se refiere el Ldo. Ferreras, no solo recogieron la tradición primitiva de las más puras fuentes, sino que la robustecieron con la misma práctica del Santo; porque éste en los títulos de los libros que escribió en su cautiverio de Granada; en los privilegios Reales que confirmó y se autorizaron con su firma, en el pergamino que se conserva en Arjona y hasta en el sello que de él pende, en todos sin excepción se llamó *D. Pedro, Obispo de Jahén*. Hé aquí la prueba moral ó de conciencia, como dicen los juristas, de que S. Pedro Pascual perteneció siempre al clero secular.

En vano pretende el P. Valenzuela eludir la fuerza de este argumento que, aunque indirecto, entra por los sentidos, se palpa y cautiva el entendimiento cuyo objeto es la verdad, deja á un lado los razonamientos empleados por los mercenarios Ribera é Interian de Ayala y establece el suyo con estas palabras: “el uso del *Fray* entre monjes y religiosos mendicantes ha sido tan inconstante y vario como el de la *barba* en el clero de la Iglesia de occidente:

en algunas épocas se ha usado generalmente y en otras nó; en otras unos lo han usado, y otros lo han omitido,, (1). Pues precisamente en la época de San Pedro Pascual estaba en boga, antes y después de él, el uso, no sé si de la *barba*—pues este punto de erudición lo remito íntegro á la que posee el P. Valenzuela—pero sí el de *Fray* entre los religiosos de las órdenes mendicantes ó no mendicantes, que hacían votos substanciales, y aquí produzco la prueba.

En 1228, D. Fray Domingo, obispo de Baeza (2).

En 1249, D. Fray Pedro, obispo de Barcelona, D. Fray G., obispo Ylerdense, D. Fray Andrés, obispo de Valencia, y D. Fray Berenguer de Castellbisbal, obispo de Gerona (3).

En 1255, D. Fray Pedro, obispo de Cartagena, y D. Fray Robert, obispo de Silves (4).

En 1269, D. Fray Domingo, obispo de Avila, D. Fray Juan, obispo de Cádiz, D. Fray Bartolomé, obispo de Silves y D. Fray Lorenzo, obispo de Badajoz (5).

1 Valenzuela. «Vida de S. Pedro Pascual», Cap. I, pág. 18.

2 Ximena Jurado, «Anales del obispado de Jaén», pág. 127.

3 Fidel Fita, «Concilios tarraconenses en 1248, 1249 y 1250» (Boletín de la Academia de la Historia, Cuaderno V, Mayo de 1902, pág. 444 y siguientes).

4 Flores (Enrique) «España Sagrada» t. XVI, apén. 32, pág. 492.

5 Privilegio de D. Alfonso el Sabio á los 33 caballeros pobladores del alcázar de Baeza, en 1269. (Ximena, «Anales», pág. 124).

En 1308, D. Fray Simón, obispo de Badajoz (1).

En 1310, D. Fray Esteban, obispo de Porto (Portugal) (2).

En 1323, D. Fray Bernardo Guido, obispo de Tuy (3).

En 1362, D. Fray Alfonso Pérez de Biedma, obispo de Orense (4).

En 1370, D. Fray Alfonso de Toro (Tauro) obispo de Astorga (5).

Bastan, por lo tanto, las anteriores citas para acreditar nuestro propósito.

Parece, sin embargo, que con un "hay más todavía,, intenta el P. Valenzuela reforzar su argumento, y dice: "Desde principios del siglo XIII, época en que nacieron los regulares mendican-

1 Flores, «España Sagrada», t. XXII, pág. 166, núm. 14. La bula de promoción de este obispo se inserta como *Apéndice* por dos razones: la 1.<sup>a</sup> porque en ella se hace mérito de que era Religioso franciscano (*ordo minorum*, y no *mercenariorum*) como quería Cardoso; con lo cual se prueba al P. Valenzuela, que si S. Pedro Pascual hubiera sido mercenario, también se habría hecho constar en la respectiva bula, y 2.<sup>a</sup>, que se emplea la frase *viam universe carnis ingresso*, lo mismo que la empleó el Cabildo de Jaén para notificar al metropolitano de Toledo la muerte en Granada de S. Pedro Pascual.

2 «España Sagrada», t. XXI, pág. 114.

3 «España Sagrada», t. XXII, pág. 163.

4 «España Sagrada», t. XVII, pág. 131.

5 «España Sagrada», t. XVI, pág. 262.

tés (1), los monjes para distinguirse de ellos, abandonaron el *Fray* y lo sustituyeron por el *Don* (2) todos los sacerdotes, quedándose con él solamente los conversos y los que aún no habían recibido la orden del presbiterado (3). Vinieron en el siglo XVI los clérigos regulares que no acostumbraron jamás anteponer dicho calificativo á su nombre (4), y finalmente, el uso recibido hoy día entre los mendicantes, es completamente arbitrario en escritos privados, y absolutamente contrario al empleo del vocablo en instrumentos públicos (5) especialmente en los países donde los regulares no son reconocidos como tales,,. («Vida de S. Pedro Pascual,, pág. 18).

1 Lo cual no ofrece duda. S. Francisco de Asís dió á los que abrazaron su *Regla* el nombre de «frailes menores», y Santo Domingo de Guzmán el de «hermanos predicadores», á los que siguieron la suya.

2 No obstante, en el privilegio de donación hecha por un obispo de Astorga el año 1154 al monasterio benedictino de S. Martin de Castanearia, en Sanabria, y que registra el P. Flores en la «España Sagrada», (t. XVI, apén. XXVIII, pág. 486) el prelado mismo se dice *monje* y no *Fray* (*Petro cognomento christiano, monacho*), y en el ordenamiento «de la Catedral de Baeza» (1238) figura un «*Michaellem Dominicum, monachum*», que era presbítero; pues le designó el obispo D. Fray Domingo la parroquia de San Juan para que administrara los sacramentos y ejerciera la cura de almas (Mazas, «Retrato de Jaén, Apéndice»).

3 No debió ser así, por lo menos, con respecto al poeta Gonzalo Berceo, cuando este dice en su Poema «Loores de la Virgen».

«Mill cc et veinte corría estonce la Era

Del fijo de la Virgen, esto es cosa vera,

Cuando el buen *Don* Gonzalo de *diaconia* era», etc.

4 Los padres de la Compañía de Jesús y los Filipenses, por ejemplo.

5 En documentos civiles, pero no en los eclesiásticos.

Estas noticias aunque interesantes para los eruditos, que pueden ver si están conformes con los documentos de aquella época, no ofrecen ninguna prueba en contrario de lo que concretamente se discute, á saber: si en la época de S. Pedro Pascual era uso constante—como también lo es en la actual—que los obispos procedentes de los institutos religiosos se llamaran *Fray*. Y quedando demostrado afirmativamente, se sigue: que no habiendo empleado el Santo el *Fray* en ninguno de los muchos documentos públicos y oficiales que de él se conservan (1), es prueba evidente de que no lo fué.

1 Además de los varios libros reconocidos como de S. Pedro Pascual y del pergamino y sello pendiente de él que se conserva en el Ayuntamiento de Arjona (Jaén), se conocen *doce* privilegios Reales en que fué *confirmador*, firmándose, como en los anteriores, *Don Pedro, Obispo de Jaén*. Hé aquí la fecha y asunto de ellos: I.—2 de Enero de 1297.—El rey Fernando IV hace merced á D. Garci Fernández de Villamayor y á su mujer D.<sup>a</sup> Teresa, de la villa de Pampliega. (Original en el archivo de Burgos).—II.—9 de Noviembre de 1297.—El mismo Rey confirma los fueros de Palencia, (archivo de la misma ciudad).—III.—5 de Marzo de 1299.—El mismo Rey confirma los privilegios del monasterio De San Oyt. (Argote de Molina. «Nobleza de Andalucía», Libro segundo, cap. 38).—IV.—20 de Mayo de 1299.—El mismo Rey confirma los privilegios de su padre D. Sancho á la cofradía de Santa María la Real de Burgos. (Original en el archivo de la misma Cofradía de clérigos).—V.—22 de Mayo de 1299.—El mismo Rey confirma el privilegio que los canónigos y clérigos de la Colegial de Castro-Xeriz tenían del Conde Garci Fernández, por el que les concede á cada uno de ellos 500 sueldos, como á los hijosdalgos de Castilla, etcétera. (Archivo del Conde de Mora, citado por Ximena en sus «Anales»).—VI.—25 de Junio de 1299.—El mismo Rey. Privilegio de mercado libre los martes á la villa de Lencés (C. de Mora, citado por Ximena).—VII.—8 de Marzo de 1300.—El mismo Rey con-

Otro argumento formula el P. Valenzuela, y es el de que “en tiempo de S. Pedro Pascual los religiosos militares constituidos en dignidad, dentro ó fuera de sus institutos, escribían sus nombres precedidos de *Don* en vez de *Fray*„. Y corrobora su aserto citando, con otros privilegios, el otorgado por D. Alfonso el sabio en 1269 á los 33 caballeros pobladores del alcázar de Baeza, “entre cuyos confirmantes aparecen los maestros de las órdenes caballerescas, anteponiendo á su nombre el *Don* en lugar de *Fray* ó *Frey* que otros religiosos solían poner„.

Así es en efecto; pero no tiene en cuenta el P. Valenzuela que lo que procuraron los grandes maestros fué huir de una repetición, ó de un pleonismo; porque suscribiendo en el privilegio citado

firmando el privilegio de D. Alfonso dando por libres de *fonsado* y *fonsadera* á los vecinos del Corral de S. Marcos, perteneciente á la clerecía de Salamanca. (Archivo de dicha clerecía, C. de Mora, Ximena).—VIII.—27 de Marzo de 1300.—El mismo Rey. Privilegio á la ciudad de Mérida de dos ferias anuales. (Moreno, «Historia de Mérida»).—IX.—8 de Abril de 1300.—El mismo Rey. Privilegio á los vecinos de Trebejo para que pudieran vender su hacienda, cuando se avendaran en otro lugar. (C. de Mora, en Ximena).—X.—20 de Noviembre de 1300.—El mismo Rey, confirmando los privilegios del monasterio de Valdeiglesias. (Ximena).—XI.—27 de Noviembre de 1300.—El mismo Rey, confirmando las franquicias de la ciudad de Medina-Sidonia. (Archivo municipal).—XII.—El mismo Rey. Merced á Juan Alvarez Osorio y á su mujer María Hernández, de todos los vasallos que tenía el Rey en Fuentes de Ropel.—1.º Diciembre 1300.—

(por ejemplo) D. Juan González, Maestre de la Orden de Calatrava; D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago; D. Garci Fernández, Maestre de la Orden de Alcántara, y D. Guillén, Maestre de la Orden del Templo, claramente manifestaron ser caballeros profesos de esos institutos. Si San Pedro Pascual hubiera suscrito en un solo documento siquiera, de los que han llegado á nosotros: "D. Pedro, Obispo de Jahén, *de ordine Mercenariorum*," jamás se habría suscitado controversia; pero como solo dice: *Don Pedro, Obispo de Jahén*, sin anteponer ni posponer ninguna palabra que indique fuera *religioso*, no hay fundamento ni derecho para hacerlo pasar por tal.

¿Porqué el P. Valenzuela que tan familiarizado está con los "Anales eclesiásticos," de Ximena Jurado, no dice que en la página 359 de ellos se inserta la *Concordia* hecha en el año 1382 sobre diezmos del partido de Martos entre el obispo y Cabildo de la Iglesia de Jaén con la Orden de Calatrava, en cuya Concordia suscriben con el gran Maestre hasta veinte ó veintiun *freires*, dignidades y de oficio en la misma Orden (1), ya que la impar-

1 Hé aquí un documento que prueba todo lo contrario de lo que asevera el P. Valenzuela: «Sepan cuantos esta carta vieren como Nos Don Nicolás, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Jaén, con consejo y consentimiento del Dean

cialidad histórica así lo reclama? ¿Temería que se desmoronase esa premisa de su argumento? Y establece la otra diciendo: “la Orden de la Merced fué fundada en 1218 como militar y se conservó como tal, y fué regida por caballeros láicos hasta 1317, precisamente durante el tiempo en que según

y Cabildo de nuestra Iglesia, de la una parte.—E Nos Don Gerónimo Martínez, por la gracia de Dios, Maestre de la Caballería de la orden de Calatrava, etc., con consejo é consentimiento de *Don Frey Gutiérrez Díaz de Sandoval*, Comendador mayor de dicha Orden, etc., é *Don Frey García López de Cárdenas*, Clavero, Nuestro lugar Teniente en el campo de Calatrava, é *Don Frey Juan*, Nuestro Prior del Convento, é de *Frey Sancho Fernández*, Sacristán del dicho Convento, é de *Frey Alfonso Díaz*, Nuestro Prior, é de *Frey Rodrigo Alfonso*, Obrero, é de *Don Frey Gómez de Adrilleiro*, Comendador de Sabiote, é de *Don Frey Beltrán González*, Comendador de Almoguera, é de *Frey Lope Nuñez*, Comendador de Osuna, é de *Frey Francisco Gutiérrez*, Comendador de Zurita, é de *Frey Pedro Venegas*, Comendador de Maqueda, é de *Frey Diego López*, Comendador de Otos, é de *Frey Arias Díaz*, Comendador de Aceca, é de *Frey Ruy Chamizo*, Comendador de Calatrava la vieja, é de *Frey García Álvarez de Aldama*, Comendador de Malagón, é de *Frey Juan de Camaño*, Comendador de Caracuel, é de *Frey Alvar Gómez*, Comendador de Piedra-buena, é de *Frey Lope Álvarez de Vega*, Comendador de Vallaga, é de Benavente, é del Rabal de Soria, é de *Frey Pedro Lorenzo*, Comendador de Ferrera, é de *Frey Alonso González*, Comendador de Víboras, é de *Frey Alonso Vázquez*, Comendador de Mudela, é de todos los otros *Freyles é Caballeros* que con Nos se acertaron en el Nuestro Cabildo en la Nuestra Capilla de la Iglesia de Santa Catalina del Alcázar de la nuestra villa de Porcuna.—Otorgamos é conocemos, que por manera de paz é de concordia entre Nos las dichas partes, etc.—Fecha esta carta en Porcuna, tres dias del mes de Junio era de 1420 (1382) años, sellada con los respectivos sellos y firmada.—Nos el Maestre.—Yo Gutiérrez Díaz.—Yo Frey Alfonso Díaz, Prior del Maestre.—Decanus Giennensis—etc.—Yo Juan García, Escribano público de Porcuna fuí presente al otorgamiento. E por quanto el dicho señor Obispo non podía firmar de dolencia de las manos lo hicieron los señores Maestre é Caballeros, é Cabildo.—E só ende testigo, é fice aquí mi Signo.—

los ejemplos aducidos los miembros de las órdenes ecuestres acostumbraban anteponer al propio nombre *Don* en lugar de *Fray* que solían usar los individuos de las órdenes clericales,, (1). Deduce, pues, esta consecuencia: “que S. Pedro Pascual, como miembro de una orden militar, se conformaba con el uso generalmente recibido entre los religiosos militares de su tiempo, firmando *Don Pedro* en lugar de *Fray Pedro*,,-

Aparte de que en los párrafos trascritos no todas las afirmaciones que se hacen son exactas, podemos reducir sus términos á esta sencilla pregunta: ¿la Real y militar Orden de nuestra Señora de la Merced fundada en Barcelona el año 1218 (ó 1228 como quieren otros, que esto es, indiferente para nuestro propósito) se asemejaba ó nó á las de la misma índole instituidas antes en Castilla? Si no se asemejaba nada tengo que decir; el argumento no existe, ni sería pertinente. Pero si se asimilaba, hay que hacer en ella—como en las otras—distinción entre *caballeros* y *religiosos*; porque estos (como dice un reputado escritor) “no forman la parte constitutiva de las órdenes militares, ni con ella se

1 Padece el P. Valenzuela una grave equivocación. Hasta el año 1317, coexistieron en la Orden dos Maestres, uno laico y otro Sacerdote, como se verá en el apéndice correspondiente.

fundaron, sino con solo *caballeros*, á los que se agregaron después los Frey *clérigos* por vía de simple adhesión ó concomitancia para ocurrir á una necesidad que existía en todas las órdenes, dada su especial manera de vivir y primitiva existencia (1).

Precisando el señor Hermosa más la cuestión, dice: «la diferencia entre los *caballeros* y los *clérigos* no consiste en las Bulas pontificias, sino en los votos. ¿Pronuncian los caballeros votos *substanciales*? No. Luego no son verdaderos Religiosos, aunque formen la esencia de las Ordenes. ¿Los pronuncian los clérigos? Sí. Luego son verdaderos Religiosos, aunque formen la parte accidental y accesoria de aquellas milicias,,(2). Y concluimos nosotros: pues siendo clérigo S. Pedro Pascual, de pertenecer á la Real y militar Orden de la Merced, como quiere el P. Valenzuela, había de ser en concepto de *verdadero Religioso* y llamarse, por lo tanto, con más razón

1 «Ordines militares primario et præcipue pro militibus sunt instituti, tanquam pro personis constituentibus ipsos ordines, et instituto primario eorum satisfaciendes; quibus additi sunt clerici Frates, qui Sacramenta ministrarent ipsis, et populis suarum dictionum, et jurisdictionem spiritualem exercerent». (Mendo, citado por D. Fernando Hermosa y Santiago en su libro «El nuevo priorato de las órdenes militares», Disq. II, q. II, núm. 30 del 1.º, y pág. 196 del 2.º).

2 Hermosa y Santiago, «El nuevo Priorato, etc.» páginas 197 y 98, Madrid, 1880.

que los *caballeros* que no pronunciaban *votos substanciales*, *Fray* ó *Don Fray*. Es así que en ningún tiempo ni circunstancia usó él de tal vocablo, ni aún el mismo Bonifacio VIII en las bulas de preconización y consagración, como pedía la costumbre y práctica de la cancillería pontificia; luego el Santo no perteneció á dicha Orden.

Tienen, sin embargo, prurito los mercenarios en hacerlo pasar por tal, repitiendo á cada paso, con oportunidad ó sin ella, el *Don Fray Pedro*. No es nuevo el empeño; más oficialmente lo inició en 1645 el P. Comendador del convento de la Merced de Jaén, fray Melchor de Torres, en el escrito que dirigió al cardenal y obispo de aquella diócesis don Baltasar Moscoso y Sandoval, y, como se pedía, se consignó en la inscripción del nuevo retrato del Santo. Sin duda aprovecharon esta oportunidad para descorder el velo que ocultaba el *Fray*. Este no lo escasea tampoco el P. Valenzuela y hasta lo adjudica confiadamente al infante de Aragón don Sancho, arzobispo de Toledo, sin producir ningún documento que lo acredite, entre los muchos que ilustran el libro que recientemente ha publicado.

Cerramos la serie de argumentos indirectos ó negativos que contradicen el estado Religioso de S. Pedro Pascual, con el que nos ofrece la *landa*,

esculpida en piedra, de la llamada *Puerta de la Luna*, en la iglesia catedral de Baeza. Hay en la fachada occidental de este templo, por la parte exterior y sobre la clave de dicha puerta, un bajo relieve que representa á un obispo difunto, no yacente, sino de pié, enhiesto, revestido, mejor que de casulla, de capa-magna cerrada, al estilo de las que usaban, durante los siglos XIII, XIV y XV, los canónigos y aún el clero secular y regular, con un broche ó joyel que une la abertura correspondiente al pecho para mantenerla sobre los hombros. Es ámplia y excesivamente larga hasta no descubrirse más que la extremidad del pié derecho. Se destacan con cierta elegancia los pliegues de ella, y particularmente el corte gótico de lo que figura el capillo, ó sea acabado en punta, como el que aún conservan los capitulares de la Santa Iglesia de Jaén. Tiene el prelado la barba rasa, cerrados los ojos, como es de costumbre, cubierta la cabeza con una pequeña mitra que deja escapar una abundante cabellera partida sobre la frente, descendiendo hasta cubrir por entero el pabellón de los oídos, y cruzados los brazos bajo los que se sostiene el báculo pastoral. Ximena Jurado en sus "Anales," (página 302) hace una minuciosa descripción de este monumento y hasta

consiguió que D. Luis Bonifaz, acreditado pintor de Bacza, hiciera un croquis exactísimo en 7 de Julio de 1646, que se unió con la referida descripción al expediente incoado por fray Melchor de Torres en el tribunal eclesiástico de Jaén, para aportar nuevas pruebas al que se instruía en Roma con el fin de canonizar á S. Pedro Pascual.

La *lauda* del relieve, algo deteriorada por las injurias del tiempo, decía de esta manera:

✠ SEPULCRUM DOMNI P. NYCOLAI NA...ION.....  
A..ENSIS DEI ET APOSTOLICE SEDIS GRAGIA EPISCOPI  
GIENNENSIS. ANI. NA EIUS REQUIESCAT IN PAC.. AMEN.

Y como Ximena no carecía de conocimientos epigráficos, leyó: “ ✠ *Sepulcrum Domni Petri Nycolai nationis Valensis, Dei et apostolice Sedis gracia, Episcopi Giennensis. Anima ejus requiescat in pace. Amen.* No fué menester más: al Santo obispo D. Pedro le apropiaron el monumento sepulcral, que sin saberse cuando ni por quién fué erigido; añadieron á su nombre el de *Nicolás*, le confirmaron la nacionalidad valenciana, y la fama llevó por todos los ámbitos del mundo que aquel relieve representaba á don Pedro Nicolás Pascual de Valencia, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica obispo de Jaén,, y que allí estaba sepultado. Lo que no se pudo añadir porque la *lauda* no dejaba espacio para ello, ni

tampoco había huella de cifra ó abreviatura que lo indicase, fué el *Fray*; y como el no constar en la piedra ofrecía un argumento en contra del estado religioso del Santo, lo recogieron con presteza los que dudaron ó contradijeron dicho estado para darle el valor y la importancia que en sí tiene, por más que los PP. Mariano Ribera é Interian de Ayala pretendieran quitársela acumulando ejemplos de obispos de los siglos XI, XII y XIII que, á pesar de constar que fueron religiosos, no aparece en sus lápidas sepulcrales la *pronomiación* de *Frater* ó *Fray*. ¿Como había de aparecer si los obispos *religiosos* de ese tiempo no eran frailes sino *monjes*, que en lo esencial será lo mismo, pero no en lo accidental? Hubieran aquellos padres extendido su investigación á los documentos y sepulcros desde mediados del siglo XIII en adelante y se habrían convencido de lo contrario: los *frailes*, como es sabido, aparecieron después de la época que los eruditos mercenarios citan. No pudiéndose ocultar á la perspicaz mirada del P. Valenzuela lo débil que es el argumento empleado por los religiosos de su orden, y contrayéndose al sepulcro de Baeza sale al reparo y en la página 30 dice: “no está indiscutiblemente demostrado que dicho sepulcro sea de S. Pedro Pascual, como lo hacemos constar

en el apéndice número II,,. Pero resulta que lejos de conceder, ó por lo menos reconocer la importancia que tiene la interpretación del señor Sapena —por él citada— que leyó: *Sepulcrum Domini Nycolai Natione Ispalensis ect.*, la desecha, lo mismo que otra del Rdo. P. M. Fr. Marcos Salmerón, para arrimarse á la de Ximena y hasta creer que éste *tiene razón*, fundado en varias circunstancias tan accidentales como leves, que después apuntaremos.

Sucédele en el caso presente, á lo que yo entiendo, lo mismo que á los letrados, los cuales se oponen en sus *pedimentos* á lo que es contrario para la *parte* que defienden, y admiten, hasta sin exámen, todo lo que les favorece. ¿Falta en el epitafio de Baeza palabra, abreviatura ó letra capital que indique fuera S. Pedro Pascual religioso? “No está indiscutiblemente demostrado que aquel sepulcro le pertenezca,, responde el P. Valenzuela. ¿Ofrece apoyo á la *conseja*—pues así merece llamarla—referente al modo extraordinario con que fué conducido el cadáver del Santo á Baeza, acomodado en un cajón sobre una acémila *extranjera* que sin guia le llevó derechamente á la puerta de la *Luna* de la Catedral de aquella ciudad, y justifica, además, la poderosa razón de que en los autos respectivos obrara el *croquis* y descripción del *suntuoso*

*mausoleo* para acreditar, por otra parte, “el culto público que se tributó al Santo desde tres ó cuatro años después de su glorioso tránsito al cielo,,? Pues cree que “D. Martin Ximena Juradó tiene razón, y hasta halla alguna semejanza entre la *tosca* figura de este sepulcro (al que antes llamó suntuoso mausoleo) y la no menos imperfecta del Castillo de Jaén,, (pág. 508). La conclusión que fluye de todo esto es, que si el monumento de Baeza corresponde verdaderamente á S. Pedro Pascual, viene á robustecer la prueba de que no perteneció al clero *regular*, necesitándose para debilitarla demostrar lo contrario; y si no lo es, los sostenedores de su profesión religiosa, que dedujeron y deducen conclusiones más trascendentales, les falta este recio puntal para apoyarlas y sostenerlas. De todos modos, la *lauda* del sepulcro beaciense merece ser estudiada con detenimiento.

\*  
\* \*

Entre dos obispos que ocuparon la sede de Jaén desde su restablecimiento en Baeza antes de mediar el siglo XIII hasta ya mediado el XV, está circunscrita la dificultad; porque ambos fueron nombrados por el Papa; uno, S. Pedro Pascual

en 1296, por la renuncia que hicieron en manos de S. Santidad el Dean D. Juan Miguel y el canónigo D. Fortún García, del derecho que cada cual alegaba para que se tuviera por canónica y válida su elección capitular; otro, D. Nicolás de Biedma en 1368, por la que hizo, estando en Roma, D. Alfonso de Pecha para abrazar la vida eremítica. A uno, pues, de esos prelados se dedicó indudablemente aquel sepulcro ó monumento.

¿Qué títulos especiales de gratitud, qué deber moral ó qué obligación de justicia ni de piedad tenía la ciudad ni la catedral de Baeza para dedicar un cenotafio, que aunque de escaso mérito artístico y modesto por la calidad de su materia, por la poca altura de su relieve y por la sencillez de su adorno, supone dispendios en la ejecución y en el trabajo de incorporarlo al muro que lo sustenta, si es ya que no se levantó este á la vez, ó no se aprovechó la ocasión de estarlo reedificando? Ningún título ni obligación tenían absolutamente. San Pedro Pascual por su parte, lo más que habría hecho á Baeza serían tres ó cuatro visitas, dado el limitado tiempo que antes de su cautiverio residió en la diócesis, que á lo sumo, según se calcula, no pasó de diez meses; y D. Nicolás de Biedma, aunque su pontificado en las dos ocasiones que ocupó

la sede fué más largo (doce años) y pasara en aquella ciudad frecuentes temporadas, como lo acredita tener allí parte de su capilla con ornamentos y servicio correspondiente, según expresa la disposición testamentaria del que otorgó en Jaén ante el notario Alfonso Díaz en 7 de Marzo de 1382, no consta hiciera en vida donación alguna á la Catedral de Baeza, ni que en muerte le dejara más que su *mitra argentada* (1). Por otro concepto: si á la Fábrica de la Catedral de Jaén instituyó por única y universal heredera de todos sus bienes para que se continuara la obra del nuevo templo que él empezó á edificar “en honra y gloria de Nuestro Señor Jesucristo y de Su Santísima Madre la Virgen María, *et omnium civium supernorum*,” ¿en cual de las dos Iglesias debía haberse levantado el monumento? Y si en la de Jaén no se dedicó más que una sencilla lápida de marmol blanco, por

1 «Item: mando et ordino, quod tota Capella mea cum ornamentis suis, quæ sunt Beatæ vel hic Giennii, sint in Ecclesiæ giennensis; volo tamen, quod mitra argentea sit semper in Ecclesiâ beatiensi; baculus vero cum cæteris ornamentis et cum mitra, quan ego emi Valenciæ, sint in Ecclesiâ giennensi. Tamen, mando et ordino, quod si aliquis successorum meorum cum dictis ornamentis divinalia voluerit officia celebrare, quod celebret in dicta Ecclesiâ; sed si per Diœcesim voluerit dicta ornamenta portare, præstet prius cautionem vel fidejussores Decano et capitulo de dictis ornamentis restituendis, extra verò Diœcesim quod nullo modo asportentur». (Por lo interesante del documento lo daremos á conocer íntegro como Apéndice).

cierto dividida en dos trozos, como se vé hoy (1), sin armas ni blasones en el escudo episcopal que ostenta, ¿cómo en la de Baeza se le iba á tributar tan gran distinción? ¿Cómo en la Iglesia que no estaba la *Cátedra*, que no era el edificio *formal* ni aún material de la Santa Iglesia de Jaén, donde no residía su Cabildo, sino *seis ú ocho* canónigos, como pedía el mandato Apostólico de Inocencio IV, y estos amovibles á voluntad del Prelado; que ni aún en la administración de las temporalidades entendían ni tenían derecho á ello, así como tampoco en la espiritual de la Diócesis, sino cuando el caso lo pidiera en conformidad con lo dispuesto por los sagrados cánones, y esto solo como individuos de la colectividad denominada *Cabildo de Jaén*, que era el que tenía autoridad para ordenar, dirigir y gobernar su Iglesia; cómo, repito, había de emprender esa obra más ó menos costosa, pero siempre honorífica, aunque fuera consagrada á perpetuar la memoria de un varón eminentísimo en virtud y en letras, merecedor por su mucha piedad y devoción de que las generaciones posteriores pidieran á Dios por el eterno descanso de su alma,

1 El Prelado dijo en su testamento: «mando et órđino, quod egrediente ánima mea de corpore, corpus meo sepeliatur in sepulchro quod mihi assignatum est in Choro Ecclesie novae giennensis».

siquiera fuera repitiendo el *requiescat in pace* con que termina su *lauda*? No es, pues, lógico suponer que el personaje conmemorado en ella deba á la ciudad é iglesia de Baeza la erección de aquel túmulo, y hay por lo tanto que buscar su origen, no en la iniciativa pública, sino en la particular de los deudos del finado.

D. Nicolás de Biedma estaba emparentado con muy principales y poderosas familias de Andalucía, y si el cenotafio beaciense se le apropia, debe tenerse por averiguado que fué natural de Sevilla, pues en el vocablo correspondiente de la inscripción, á pesar de su deterioro, quedan trazos y gruesos generadores de sus letras que dejan entender sin dificultad, *Hispalensis*. En vano sostiene el P. Valenzuela que D. Nicolás era de Biedma, en Galicia, apoyado en la autoridad de Ximena Jurado, porque éste no dice tal cosa. Sus palabras son: "Don Nicolás de Biedma, hijo de D. Diego Fernández de Biedma, Señor de la Casa de Biedma en el reino de Galicia,, (*Anales*, pág. 342); y de tener el señorío, el solar, el tronco de familia, la cepa, como si dijéramos, en tal ó cual parte, no se sigue que el poseedor de un fundo ni sus descendientes nacieran en la casa solariega, que podía venir de *luego* tiempo atrás. Tres hijos tuvo

el Don Diego, según dice Ximena, á saber: don Ruy Perez, ó D. Ruy Fernández de Biedma, don Pedro y D. Nicolás, y el cómputo del tiempo demuestra que el bisabuelo paterno de estos debió ser uno de los que vinieron con el rey S. Fernando á la conquista de Jaén y de Sevilla, porque en el repartimiento hecho en esta última ciudad por el Rey, obtuvieron heredamientos los Biedmas, según se lee en Argote de Molina (“Nobleza de Andalucía,,). Dice tambien este escritor en el “Libro segundo,, cap. 137 de dicho *Nobiliario*, que en 14 de Marzo del año 1381 (Era 1419), “la Iglesia de Jaén, siendo Obispo de ella D. Juan (1) dió á Men Rodríguez de Biedma y Benavides, señor de Santisteban del Puerto, y á D.<sup>a</sup> Teresa Manrique, su mujer, dos sepulturas en el pavimento de la Capilla mayor de la catedral de Baeza, á la parte siniestra hacia la capilla de Sancho Íñiguez, por dos mil maravedís de censo sobre Espeluy,,. Y añade Ximena: “había mandado Men Rodríguez de Biedma

1 Fué este, «el buen Juan de Castro, Prelado en Jaén que escribe escondido por celo del bien, etc.»

Pero la crónica del Rey D. Pedro, que se le atribuye, no parece que existió, «y si existió no ha sido conocida por nadie, ni á nadie ha adoctrinado ni persuadido». (Reinado de D. Pedro I, Introducción, fóllo XXVI, por el Sr. Catalina y García.

por su testamento otorgado en Linares, á 3 del mismo mes y año, que lo sepultasen en la catedral de Baeza, y no tenía entierro en ella, y le dieron las dos sepulturas; el cual entierro poseen hoy los marqueses de Xavalquinto sus descendientes,.

Era éste caballero piadosísimo y gran bienhechor de la Iglesia: á la de Jaén hizo antes donación perfecta é irrevocable, por escritura otorgada en su villa de Santisteban á 17 de Febrero de 1378, del Castillo y tierras de Fuente-Tetar; cuya donación aceptó el Dean D. Sancho Martínez en nombre del Cabildo, obligándose este á decir doce aniversarios perpétuos al año, uno en cada mes, y además á darle las sepulturas que pedía en la capilla mayor para su padre D. Dia Sanchez de Biedma y para su hermano D. Ruy Diaz de Biedma. "otorgamos é conocemos (dice la escritura) que por razón que D. Rodrigo Íñiguez é D.<sup>a</sup> Juana Díaz, mis abuelos, é D.<sup>a</sup> Juana Diaz, hermana de mí el dicho Men Rodríguez fueron enterrados en la Iglesia de la Muy noble cibdad de Jahén, é están y (allí) enterrados; é por quanto yo dicho Men Rodríguez entiendo traer el cuerpo de D. Dia Sánchez de Biedma mi padre, é de D. Ruy Diaz mi hermano, á enterrar á la dicha Iglesia de Jahén; é por quanto vos el Dean y Cabildo de la dicha Iglesia seades tenudos de

rogar á Dios é facer memorias de las ánimas de los sobredichos, etc., (A. C. de Jaén, cajón núm. 4).

Entra, por lo tanto, en el orden regular de las cosas que Men Rodríguez de Biedma quisiera honrar la memoria del obispo D. Nicolás, del que tomaba el ejemplo de favorecer la Iglesia, pues si el prelado consagraba á ella todos los bienes que el Señor le dió, él se desposeía de un dominio tan extenso y tan pingüe como es Fuente-Tetar. Por otra parte, ¿no está acreditada su caridad con los difuntos, singularmente con los que estuvo unido por los vínculos de la sangre? ¿Pues qué de particular tiene que como bienhechor de la catedral de Baeza, no solo la reparara á su costa, sino que levantara el túmulo expresado, cuando se trataba, además, de un obispo de tanta circunspección y autoridad que mereció lo designara el papa Gregorio XI para que, en unión del dominicano fray Montesino, visitara y reformara el clero secular y regular de todas las diócesis de Andalucía y algunas otras de Castilla? ¿Eran estos ó nó motivos poderosos para avivar más los sentimientos cristianos de Men Rodríguez de Biedma, tratándose de un Padre espiritual de tan alta gerarquía y de un pariente tan amante de los suyos, como lo demuestra haber nombrado dignidad de Prior de su Santa

Iglesia á D. Juan Rodríguez de Biedma, que con las demás *personas* de la Catedral de Jaén concurrió al otorgamiento de la *Concordia* con la orden de Calatrava? (1)

Aquí—en mi concepto—es donde se debe ahondar para solucionar la dificultad, precisando el grado de parentesco que tenía con D. Nicolás Men Rodríguez de Biedma; y como no lo hace Argote de Molina en su “Nobleza,, ya citada, ni Ximenez Patón en su “Historia de la de Jaén,, ni aún Ximena Jurado en sus “Anales eclesiásticos de esta Diócesis,, hemos, por fuerza, de esperar á que el ilustre académico Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt llegue, en el nobiliario que publica con el título de “Historia genealógica y heráldica de España,, que ya cuenta cuatro abultados y hermosísimos tomos, al apellido Biedma, por si hace constar cual de las dos ramas de este apellido establecidas en Andalucía, la una en Sevilla á me-

1 Dice Ximena, que D. Pedro Fernández de Biedma, hermano del Obispo, casó y dejó sucesión en Jaén, según consta de su testamento otorgado en la misma ciudad ante Sancho Sánchez de Moratalla, escribano público, cuyo archivo se refundió en el de Juan de Zafra Morales (*Anales*, p. 342).

En el «Libro primero de fundaciones» de la Catedral de Jaén, consta la que por testamento hizo en el año 1596 el Racionero D. Pedro Hernández de Biedma, hijo de otro D. Pedro, y mandó que lo enterrasen con su padre en la capilla que tenían designada. (foja 169).

diados del siglo XIII, y en el reino de Jaén la otra á principios del siglo siguiente, es la más antigua, y si de los enlaces de las mismas entre sí, proceden los personajes de quienes nos ocupamos.

Por lo demás, se descubre aún en los pormenores que se pueden calificar de secundarios, que el monumento de Baeza fué dedicado al Obispo Biedma. Dice la inscripción: *Dei et apostolice sedis gratia*, y D. Nicolás usaba la misma fórmula, como se comprueba por los documentos que registra Ximena en las páginas 346 y 359 y, sobre todo, con el *Ego Nicolaus Dei et Apostolice Sedis gratia, giennensis Episcopus* de su testamento, mientras San Pedro Pascual decía "Yo Don Peydro, por la gracia de Dios, Obispo de Jahén,, y "S. D. Petri Dei gratia Episcopi giennensis,, del pergamino de Arjona y sello que de él pende. No es esencial esta diferencia, pero manifiesta que en el transcurso del tiempo se había ampliado la fórmula con *Apostolica Sedis*. Dice el P. Valenzuela (pág 507): "el epitafio de D. Nicolás de Biedma, muerto y sepultado en medio del Coro de Jaén, está en español con caracteres menos antiguos que el de Baeza: ambos no pueden ser de la misma época,,. Y tiene sobradísima razón; los dos epitafios no pueden ser coetáneos, no porque "el uno esté en castellano y con

letras latinas y modernas, y el otro en latín y con caracteres "arcáicos,, sino porque en el de la Catedral de Jaén se emplea una locución que indica debió pasar bastante tiempo antes de ser grabada en el marmol: "Aquí yace sepultado (dice) el muy Revere<sup>o</sup> é muy magnífico S[eñor] el S[eñor] Don Nicolás, de gloriosa memoria, Obispo que fué desta Santa Iglesia i edificador della,,. Mas para calificar de gloriosa la memoria de un personaje es menester que esté consagrada por el tiempo, por el juicio de la posteridad, y sin duda se quiso indicar en el epitafio el tiempo transcurrido, cuando se emplea el pretérito *fué* que considero mucho más perfecto que *ha sido*, porque aún siendo 3.<sup>a</sup> persona del mismo, parece que denota cierta proximidad al suceso: por algo ocupa el *ha sido* el 2.<sup>o</sup> lugar.

Demás de esto, en la inscripción se llama á don Nicolás *muy magnífico señor*, y no en su época, sino en otra posterior fué cuando se aplicó tal dictado á los obispos, como lo justifica el epitafio de don Alonso Suarez la Fuente del Sauce, muerto en 1520, ó sea 137 años después que D. Nicolás de Biedma, en el que se lee: "Esta sepultura es del muy Reverendo y magnífico Señor, etc.,, sin que se pueda decir que el mismo honor se tributara á

los prelados anteriores á este, ni posteriores á don Nicolás, como se acredita por el acta de posesión —fecha 4 de Agosto de 1457, que registra Ximena en sus “Anales,, á la pág. 412—del obispo de Jaén D. Alonso Vazquez de Acuña, en la que se le llama nada más que *muy Reverendo*; y lo que prueba que solo este tratamiento era entonces el único y común á todos los prelados es, que al solemne acto de investir el rey Enrique IV en su alcázar de Madrid el día de la Encarnación, 25 de Marzo de 1458, á Miguel Lucas de Iranzo de las dignidades de Varón, Conde y Condestable de Castilla, estando presentes la reina y el príncipe D. Juan, Rey de Navarra y después de Aragón, y con asistencia de el *muy Reverendo* D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, con otros muchos *reverendos* padres obispos y prelados, “añádese en la Crónica,, y los egregios y *muy magníficos* señores grandes del Reino “cuya enumeración es larga (1). Que el *muy magnífico* se reservaba para los próceres, está demostrado por la Escritura de fundación otorgada por D. Luis de Torres en el monasterio de S. Francisco del Monte, término de Córdoba, el 22 de Febrero de 1499, en la que declara ser hijo legítimo del *muy magnífico*

1 «Hechos de D. Miguel Lucas de Iranzo, Memorial», pág. 4.

señor D. Miguel Lucas de Iranzo, Condestable de Castilla (que Dios tenga en gloria) y de la *muy magnífica* señora D.<sup>a</sup> Teresa de Torres, su legítima mujer, señora del Villar-Dompardo,, etc. (1). Por manera, que el calificar á D. Nicolás de Biedma en su lápida de magnífico es una impropiedad que no puede reconocer más origen, que el del tiempo mediado entre su muerte y haber abierto en la piedra la inscripción.

Y no es óbice que en esta se emplee la conjunción copulativa *é* por *y* ni la contracción *desta* por *de esta*, porque así se usó mucho; la 1.<sup>a</sup> durante el siglo XV y parte del XVI, y la 2.<sup>a</sup> aún en el XVII, como se observa en los clásicos de ese tiempo; ni tampoco obsta que una *lauda* esté en latín y la otra en castellano, pues aun siendo del mismo tiempo, solo significaría que fueron redactadas por distintas personas, la una amante del idioma del Lacio, y la otra del lenguaje vulgar; y en cuanto á que la escritura de la giennense es románica y la beaciense *arcaica* ó desusada por su antigüedad, conviene advertir que el caracter de ella es gótico, no de versales floridas, sino de caja-baja, de forma rectilínea y angulosa, que tan en uso estuvieron en los

1 «Fundaciones en la Catedral de Jaén» tomo I.

siglos XIV, XV y XVI especialmente para las inscripciones en piedra, bronce, la llamada de Tortis que adoptó la imprenta, y aun para los documentos de lujo manuscritos. Sin recurrir á los ejemplos caligrafiados de escritura gótica que copia Merino en su "Arte de leer,, y traslada Colomera y Rodríguez á su "Paleografía Castellana,, hay en esta ciudad de Jaén no pocos monumentos que así lo convencen, de los que citaremos algunos. En la "Santa Capilla de S. Andrés,, en piedra y en estuco, dos inscripciones; la una que se desarrolla en el anillo de su cúpula, dice: "A mayor gloria de la Bienaventurada Virgen María, loor y devoción de su limpia y pura Concepción, edificó esta Capilla el Protonotario Gutierre Gonzalez Doncel de Baeza, año de 1516,, y la otra en los muros de la misma Capilla, cubiertos hoy por rica colgadura de seda carmesí adamascada, en los que se lee: "Todos los fieles cristianos que visiten esta Santa Capilla, ó contribuyan con sus limosnas al sostenimiento de las pías obras que en ella se hacen, ganan las innumerables indulgencias y perdones que han concedido los soberanos Pontífices,,. Vaciada en bronce: rodea la cabeza de la hermosa campana del reloj en la torre de S. Juan, la inscripción siguiente: "Reinando los muy altos y poderosos príncipes

D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, y siendo Prior desta Iglesia el B<sup>r</sup> Juan Ruiz, se fundió esta Campana. Año de 1483,, Tallada en madera: la que corre por el bastidor de la alacena en que se custodian los basos sagrados en la Santa Capilla, ya mencionada, que dice: “O sacrum convivium in quo Christus sumitur,, etc. Esta puerta por su mérito artístico excita la admiración y los deseos de los anticuarios. En caracteres de imprenta (Tortis): “Sínodo diocesano celebrado por el muy R.<sup>do</sup> señor Obispo D. Alonso Suarez la Fuente del Sauce en 1511,,—Jaén—un tomo en 4.<sup>o</sup>. En letra manuscrita en pergamino con caracteres idénticos á los de la *lauda* de Baeza, pero con lujosas y floridas letras capitales: tres escrituras de fundación en la Iglesia Catedral hechas por el mismo Obispo, que con razón le llamaron “magnífico,, (1), y se registran

1 El cadáver momificado de este Obispo está insepulto y colocado en la cajonera de la capilla mayor ó del Santo Rostro de N. Señor Jesucristo. Derribada hasta los cimientos la antigua mezquita moruna que fué purificada por el Obispo de Córdoba D. Gutierre y convertida en iglesia catedral, todo lo que sobre ella edificaron después los obispos D. Nicolás de Biedma, D. Luis Ossorio y D. Alonso Suarez la Fuente del Sauce vino al suelo (salvo el muro exterior oriental de la obra de este último, como acreditan sus iligranas góticas) para poder levantar con mayor amplitud el suntuoso y bello Templo que hoy admiramos, preciosa joya del greco-romano. Con la capilla mayor de D. Alonso desapareció su sepultura, y el féretro hubo que depositarlo interinamente en adecuado lugar; pero adelantó la obra nueva y ya se hizo necesario acomodar altares y retablos y abrir alguna parte de

en el libro I de Fundacoines. He aquí, pues, algunos de los monumentos que existen en esta ciudad, de la escritura que, con más ó menos propiedad se califica de *arcaica*.

Y sin ocuparnos—por no ser del caso—de las impropiedades estéticas que se manifiestan en el relieve de la catedral de Baeza cual es, por ejemplo, representar un obispo difunto puesto en pié, cuando la más bella y legítima aspiración del arte es copiar la naturaleza en sus manifestaciones, y esta

la iglesia al culto público. Tratóse de enterrar en el pavimento del Coro (panteón de obispos) los restos de aquel prelado, y dícese—pues no he encontrado ningún documento que lo justifique—que sus parientes se opusieron, alegando el derecho de que la inhumación se hiciera en la capilla mayor. Contestó el Cabildo á la demanda, alegando la caducidad de tal derecho, porque la anterior capilla había desaparecido con todo el edificio, el suelo era propiedad de la Iglesia, la obra nueva la había costado el Cabildo, y nadie podía alegar derecho de anterior propiedad. Parece que se siguió pleito—que me inclino á creer fuera ante árbitros—en el que recayó sentencia (ó laudo) declarando, «que los herederos del prelado tenían obligación de poner sobre la sepultura de éste el día de Todos los Santos la ofrenda que instituyó, consistente en carneros, pan, vino, cera y maravedises, así como derecho á sepultarlo en la capilla mayor, si el Cabildo recibía dicha ofrenda».—Todos los años, el día 1.º de Noviembre y antes de que se entone en el Coro el *Placcho Domino* de las vísperas de difuntos, se persona el administrador de la Casa condal de Benalúa, con el notario público y suficiente número de testigos en la capilla del Santo Rostro—que es hoy, como se ha dicho, la *mayor* de la Iglesia—, pone sobre la cajonera sepulcral algunos cirios y metálico (símbolo de la manda) y dice al Dean y al canónigo más antiguo que presencian el acto: «Reciben sus señorías la ofrenda del Obispo D. Alonso Suarez?»—Y contesta el Dean: «el Cabildo no la acepta». El notario extiende el acta y se firma. Así transcurren los años y los siglos.

pide de suyo que un cadáver esté *yacente* (1); sin ocuparnos del simbolismo que encierran las cruces y adornos del monumento, que colocado en el frontispicio de la Iglesia y leyéndose sobre él la palabra *Sepulchrum* parece indicar que todo el templo es mausoleo; sin detenernos tampoco en discutir el alcance de ese vocablo que si bien en un sentido lato indica el lugar donde reposa el cuerpo del personaje nombrado en el epitafio, tomado en un sentido estricto tiene la de *sepulchrum honorarium*, es decir, cenotafio ó sepulcro vacío, pues para puntualizar el sitio donde un cadáver está enterrado (califíquese de mausoleo, túmulo, sepulcro, tumba ó sepultura) hay una locución precisa que no dá lugar á interpretaciones: *hic jacet*; sin ocuparnos, repito, de estas cosas—que por más interesantes que sean son ajenas á nuestro propósito—, vengamos ya á concretar la dificultad, que para mí no consiste en la interpretación de una palabra, sino en la de una sola letra.

Consta ya que el cincel del artífice esculpió en la piedra estas palabras: *Sepulcrum Domni P. Nicolai*, etc. Pues bien, D. Martin Ximena Jurado, cre-

1. Tengo por seguro que este *mausoleo* se labró para colocarlo horizontalmente en el plan de la Iglesia ó en alguna de sus capillas. El relieve lo demuestra así.

yendo que la abreviatura P. significaba *Petrus*, y concertando este nombre con los demás de la oración leyó sin vacilaciones: *Sepulcrum Domini Petri Nicolai nationis Valensis*, etc., y se encariñó tanto con esta lección y la defendió con tal copia de argumentos, que consiguió imponerla, más bien que persuadirla. Uno de sus argumentos—y quizás de más fuerza entonces—es el siguiente: “el sonido *lucco* que al golpear la piedra se produce, lo *sintieron* también el Ldo. Miguel Sánchez, notario eclesiástico, y D. Luís Bonifaz, que copió la Imágen: de manera que entendimos estar detrás della el Santo cuerpo, según la señal del *sonido* de la piedra y su epitafio,,. (Anales, pág. 309, § 2.º). En vano el Cabildo de la Catedral, que por primera vez se oyó en aquel voluminoso, aunque acelerado expediente, suplicó al prelado, Cardenal Moscoso, mandara descubrir el sepulcro para que se viera lo que había dentro y poderse disipar las dudas que ofrecía la declaración de las *letras* de la *lauda* (1). No se evacuó tan importante diligencia y hasta se

1. Cabildo de 6 de Septiembre de 1646.—En este día los Señores D. Miguel de Rivas, Doctoral, y el Dr. Osorio, hicieron relación de los papeles que han visto en razón de las dudas que se han ofrecido sobre la declaración de las *letras* de la *lauda* que está en Baeza sobre la puerta de la Luna, donde se entiende está el cuer-

prescindió de ella para dar por concluso el incidente, en el cual recayó la correspondiente aprobación y se mandó que se acumulara á los autos del pleito promovido por el padre Comendador de la Merced fray Melchor de Torres para que obrara sus efectos, y quedó ejecutoriado, 1.º: que la *P.* de la inscripción era abreviatura de Pedro, al que se agregó, además del *Pascual*, Nicolás; 2.º: que este era natural de Valencia, pues así se empenó Ximena que fuera, aún á trueque de cargar en cuenta al autor de ella el barbarismo *Valensis*; 3.º, por último, que aquel era el sepulcro de S. Pedro Pascual y en él estaba su glorioso cuerpo.

A no ser la época de Ximena de tantos y tan extraordinarios descubrimientos piadosos como daba de sí la Torre Turpiana de Granada y el frecuente hallazgo de sagrados libros plúmbeos y otras reliquias; á no estar encendida su devoción, ó más bien, ofuscado su cerebro con las maravillas que se contaban con motivo de la invención de los

po del Santo martir y obispo de Jaén S. Pedro Pascual; y conferido sobre ello *se a ordó*: que los SS. comisionados besen la mano de S. E. y le supliquen se sirva mandar se descubra y abra el dicho sepulcro, donde se verá lo que hay, nombrando personas para ello que él encargue». (Actas Capitulares, tomo correspondiente al año 1646).

santos de Arjona (1), habría parado mientes, sin duda, en que la abreviatura *P.* podía haberlo sido de *Pater*, *Præsul*, *Præceptor*, *Praelatus*, etc. y aplicarse sin ninguna violencia la más adecuada al *Nicolás*; pero no daba lugar á ello el torbellino que arrastró las más serenas inteligencias. Mas ahora que estamos tan lejos de aquellos tiempos, y que sin acaloramientos ni prejuicios podemos discurrir —si no por mi parte con la competencia que es necesaria, al menos con la imparcialidad que estos asuntos reclaman— me atrevo, no exento de temor á interpretar la inscripción beaciense de esta manera: “Sepulchrum Domini Patris Nicolai natione Hispalensis, Dei et apostolice Sedis gracia episcopi giennensis. Anima ejus requiescat in pace. Amén,,.”

—Y vertida al castellano: “Sepulcro (honorario) del Señor Padre Nicolás, natural de Sevilla, por la gracia de Dios y de la Sede apostólica, Obispo de Jaén. Su alma descanse en paz. Amén,,.”

1 El cardenal Moscoso y Sandoval, obispo de Jaén, «en correspondencia íntima que ha conservado el tiempo», como dice el Sr. Godoy y Alcántara, dirigida desde Roma el 6 de Agosto de 1630 al cisterciense Francisco de Vivar que escribió un voluminoso y notable comentario del falso Cronicón de Fl. Dextro, le decía: «Yo me alegro de haber venido en tiempo que pueda ayudar á lo de Arjona, como más sea del servicio de Dios y gloria de sus Santos, pues me dicen de Jaén de la manera que se continúan las maravillas etc.» (M. S. de la Bibliot. Nac., citado por el autor de la «Historia de los falsos cronicones», pág. 228, nota 1.<sup>a</sup>, § 2.<sup>o</sup>).

Si se compara esta lección con la del señor Sapena, publicada en su "Cándida flor del Turia," (Valencia, 1671), se notará que en todo están acordes; mas él prescindió de la abreviatura *P.* que puede considerarse como resúmen de la dificultad. He preferido el vocablo *Pater* á los otros que señalo, porque su significación equivale á la de *Obispo* y sería caer en un pleonasma inútil, que no daría mayor fuerza á la frase. El *Præceptor* me atraía algo por decir Urbano V, en su carta de recomendación al arzobispo de Sevilla, antes citada, que D. Nicolás de Biedma, arcediano de Écija en aquella metropolitana, constituido en sacerdocio y electo obispo de Jaén, era Doctor en Decretos (*Decretorum Doctorem*) y podía haberse querido significar lo mismo en la *P.* de la *lauda* llamándole maestro (*Præceptor*); pero considerando que ningún título es tan dulce ni grato al corazón cristiano como el de *Padre*, y como la cognación espiritual más preeminente que se puede tener con un prelado es la de Padre (*Dominus pater*), y así lo hacen reyes y pueblos, la he preferido como más natural y significativa.

Ignoro si estarán ó nó conformes con la interpretación que doy á la *lauda*—aunque parece la más lógica—los que sostienen de un modo claro

ó encubierto que pertenece á S. Pedro Pascual; mas sea cualquiera su juicio, afirmativo ó negativo, la consecuencia es deplorable para ellos.

¿Se refiere al Santo y su cuerpo está dentro de lo que se supone sepulcro, ó como otros modernos quieren, fué trasladado de uno en otro sitio de la misma Catedral, aunque sin saberse cuando, cómo y quién lo dispuso, pero que forzosamente debió ser después del pontificado del cardenal Moscoso, es decir en pleno siglo XVII? Pues es necesario que se pongan de acuerdo con los que, á mediados de ese mismo siglo, declararon en Granada ser de S. Pedro Pascual el esqueleto sin cabeza que fué hallado en las excavaciones hechas en el convento de los mártires con cruz-pectoral de estaño (1), con objeto de que sepan los fieles si es en Granada ó en Baeza, ya sea en el sepulcro de la puerta de la Luna, ya en la urna donde se guardan los restos que, descubiertos el año 1729 en otra sepultura del altar mayor, fueron declarados en 1743 por el obispo D. Andrés Cabrejas

1 Al fin, á mediados del siglo XVII, aquellos restos anónimos (los hallados en 1575 en la huerta del convento de los mártires de Granada) fueron definitivamente adjudicados á S. Pedro Pascual de Valencia, obispo de Jaén, que murió cautivo á últimos del siglo XIII. (Godoy Alcántara, «Historia de los falsos cronicones», pág. 49 al final).

“propios de S. Pedro Pascual, para que se les diera la adoración correspondiente,, (1).

¿No se refiere la *lauda* al Santo bendito, ni tampoco se ha comprobado le pertenece el sepulcro que se supone intermural por el *sonido hueco* que se produjo al percutirlo? Pues entonces las diligencias practicadas en 1646 ante el tribunal eclesiástico de Jaén y sobre las que recayó auto de aprobación en el que se mandaba, además, que se acumularan al pleito principal para su remisión á Roma y obrasen sus efectos en el expediente de canonización de S. Pedro Pascual, no fueron (por lo menos en esa prueba) reflejos de la verdad; fueron hipótesis traducidas en afirmaciones por un celo tan exagerado como mal entendido.

No hay, pues, disyuntiva: la consecuencia del dilema es abrumadora. Y es lo más grave del caso que se hace difícil, por no decir imposible, encontrar medios adecuados de solucionar de alguna manera el conflicto. Quizás podría ofrecer algún lenitivo á los que se sientan lastimados por esta contienda, la ciencia arqueológica, y ésta con la perspicaz é inteligente mirada de los que la culti-

1. Cózar y Martínez «Noticias y documentos para la Historia de Baeza» en la que copia el acta Capitular de 25 de Mayo de 1743, pág. 165.

van, procediendo de lo conocido—es decir, de la fisonomía artística del monumento de Baeza—, á lo desconocido, ó sea al tiempo en que fué erigido, tal vez descubriera dicho monumento una antigüedad mayor que la representada por D. Nicolás de Biedma y S. Pedro Pascual, bien que no puede ir más allá del año 1250 por impedirlo la conquista de Baeza realizada en 1227, y su primer y único obispo D. Fr. Domingo, vivió y murió en dicha ciudad en 1248, de donde sin tardanza se trasladó la sede á Jaén, y fué nombrado su primer obispo en 1249 D. Pedro Martínez, canciller del rey S. Fernando.

Por más que la arqueología se considere—y con razón—como el cimiento de la historia, es lo cierto que desde las fronteras de ésta retrocede el arqueólogo para analizar, recopilar, deducir y con fiel y desapasionada observación que depura con sana crítica, y vuelve á estudiar el objeto de sus investigaciones, apreciando en él la huella característica que dejaron el arte; las creencias y las costumbres de su época. A tal estudio convida el monumento de Baeza, porque su bajo relieve representativo de un obispo difunto—cuyo retrato bosquejó la pluma de Ximena y perfeccionó el lapiz de Bonifaz—reune detalles que indudablemente se escapan á las miradas del observador común; pero

que el arqueólogo aprecia en lo que valen y significan, sintetizándolos en una fecha. ¿Será, por ventura, esta la correspondiente á la mitad del siglo XIII en que fué (por menos de un año) obispo de Jaén D. Pedro Martínez?

Verdad es que este prelado, según Ximena, era de Soria, lo que supone ó indica hiciera su elección el Cabildo, por ser todos sus individuos de aquella ciudad llamados á la de Baeza por el obispo D. Fr. Domingo; mas pudo ser *suplicado* y, por lo tanto, decirse obispo “por la gracia de Dios y de la Sede apostólica,, (1); verdad es que no sabemos llevara también el nombre de *Nicolás*; pero esto no impide, porque el mismo nombre agregaron á S. Pedro Pascual por estar escrito en la lauda de Baeza, según afirma el P. Valenzuela; verdad por último, que no llegó obispo á Jaén, pues murió en el camino viniendo de Rocamador (2) y *trojiéronlo*

1. Decimos «suplicado», es decir *recomendado*, porque aunque los reyes de Castilla y León se extendieron á nombrar por primera vez los obispos de las ciudades que reconquistaban del poder agareno, el establecimiento de la Sede en Jaén, no era más que una traslación, estando vacante el obispado de Baeza, y el Santo Rey no se atrevería á nombrarlo, aun contando con el asentimiento del Cabildo, sin suplicarlo á Roma. (Véase sobre tan difícil cuestión á Golmayo, «Derecho canónico», tomo I. § 336, nota 14. pág. 344, Madrid, 1878).

2. En Rocamador, lugarejo del Mediodía de Francia en la línea férrea de París á Tolosa, existe un Santuario dedicado á la Santísima Virgen María y San Amador, sobre unas enormes y escarpa-

á enterrar á su iglesia, como dice un documento fehaciente; más quizás aconteciera, que no estando acondicionada esta para sepultarlo con alguna suntuosidad de túmulo ó mausoleo, llevaran el cadaver á la de Baeza que, por otro concepto, había perdido con su reedificación el caracter moruno-africano de su arquitectura, que tan vivo y tan completo conservaba la de Jaén. Si la arqueología demostrara que el sepulcro corresponde á mediados del siglo XIII, indudablemente es el de D. Pedro Martínez: entre la afirmación del arqueólogo y la del *analista*, opto por la del primero, mucho más cuando al segundo no le favorece el juicio de la *historia* (1). Dicho se está que el medio no ofrecería gustoso resultado á los que sostienen la tesis de que el sepulcro beaciense pertenece á S. Pedro Pascual; pero no los dejaría tan desairados como en otro

das rocas, al que se asciende por una escalinata de 217 peldaños abiertos en la piedra viva, que suelen subir de rodillas los peregrinos. Desde antiguo es lugar de mucha devoción y frecuentado hasta por los extranjeros.

1 «Haría un buen servicio á la Religión y á los amantes de la buena literatura, quien purgase de los defectos de los falsos cronicones la «Historia eclesiástica» del Maestro Rus Puerta, los «Anales Eclesiásticos» de D. Martín Ximena, la obra «Santos y Santuarios» del Jesuita Francisco de Vilches, la «Historia de Andújar» por Terrones, y cuanto se escribió á principios del siglo XVII con motivo de las invenciones de sepulcros, reliquias y otras cosas nunca oídas hasta que apareció el falso Dextro». (Martínez Mazas, «Retrato al natural de la ciudad de Jaén y su término», Introducción. Jaén, Imprenta de Doblas, 1794).

caso quedan, y hasta tendrían, por todo consuelo, el de asegurar que el repetido sepulcro y su lauda no eran del obispo D. Nicolás de Biedma, por más que dentro del muro ni existía hueco, ni menos reliquias, como creyeron (1).

### REFUTACIÓN DE LOS ARGUMENTOS POSITIVOS MERCENARIOS

“Pasando ahora á discutir los documentos y razones que demuestran haber sido el Santo religioso de la Merced, habremos de contentarnos con mencionar los más importantes, etc., Estas palabras del P. Valenzuela (página 41) claramente denotan la persuasión que tiene, de que han de ser objeto de controversia las pruebas directas y positivas de la tesis que sustenta, y no se equivoca. Por mi parte he de intentarlo, por más que no alcance un éxito lisonjero, que tampoco apetezco, pues lo que de todas veras deseo es que los documentos que se produzcan no puedan ser rechazados por la historia ni por la crítica, y tengan eficacia para atraer el entendimiento, ya que el asunto por su índole lleva tras sí la voluntad.

1 «De las averiguaciones que se hicieron en tiempo del obispo Sr. Orozco, D. Manuel Isidro (1732-1735), resultó no haber hueco alguno ni reliquias en la pared sobre la puerta de la *Luna*, como conjeturaban Rus-Puerta y Ximena». (Mazas, M. S.).

“I—El primer documento en el orden cronológico que se se conoce (continúa diciendo el P. Valenzuela) es la imágen del Santo que al tiempo de su canonización se veneraba en la capilla del Castillo de Jaén, en cuyo pecho estaba el escudo de la orden de la Merced, que no podían usar sino los religiosos de la misma. El ayuntamiento de Jaén le había decretado los honores de una lámpara, y en un solemne acuerdo declaró que aquella imágen del Santo había sido colocada por la ciudad en la capilla del Castillo *unos trescientos años atrás*; y como esta declaración tenía lugar en 1646, resulta que dicha efigie fué colocada en aquel lugar *cuarenta y seis* años después de la muerte del Santo.,,

Por las dos fechas positivas indicadas en el anterior párrafo se puede acreditar en un período de dos siglos, próximamente, la existencia en la capilla del Castillo de Jaén de la efigie de S. Pedro Pascual. La de unos trescientos años que señaló el ayuntamiento por su “solemne acuerdo,, con motivo del expediente de canonización del Santo, fué de todo punto exagerada, y mucho más aplicando á la frase vaga é indeterminada que empleó, el cómputo inflexible del P. Valenzuela, porque dice éste con razón: “si el ayuntamiento afirmó en 1646

que la efigie estaba colocada unos trescientos años atrás, claro es que tal colocación debió verificarse en 1346, ó sea 46 años después de la muerte del Santo,,. El yerro no está en la cuenta, sino en tomar por exacto y firme el número de “trescientos años,, que tampoco precisó de modo absoluto el ayuntamiento, sea dicho en honor de la verdad. ¿Mas qué fundamento tuvo este ó qué antecedentes consultó para consignar en actas tal aseveración? Ninguno que sepamos; y no se puede decir que olvidara recogerlos, á existir, el analista Ximena, colector infatigable hasta de los más mínimos detalles de este proceso, no solo por afición, sino para regocijar la sencilla piedad del cardenal Moscoso, de quien era gentil-hombre de Cámara, y guiar, como esperto adalid, al P. Melchor de Torres por el intrincado laberinto de actuaciones á que daban motivo los múltiples expedientes que este llevaba promovidos sobre S. Pedro Pascual. ¿Cómo había de ocultarse á Ximena, tan entendido en paleografía, un acuerdo, una fecha que resumía la virtud, la eficacia, la verdad, en una palabra, de aquella solemne declaración? ¿Y cómo había de puntualizarla el ayuntamiento ni Ximena, sinó existía? Ni por actas capitulares, ni por documentos, ni por la historia, ni aun siquiera por la tradi-

ción puede justificarse que, no digo 46 años, sino 184 después de la muerte del Santo, estuviera su imagen en la capilla referida; y esta afirmación no es gratuita como la del célebre acuerdo á que tanta importancia concede el P. Valenzuela, sino que está fundada en las siguientes razones:

1.<sup>a</sup> No puede justificarse con documentos, porque en la entrada que hicieron los moros en Jaén el año 1368, es decir, 68 después de la muerte de S. Pedro Pascual, y corridos 46 del cómputo mercenario, todo lo destruyeron y arrasaron. Si alguien pusiera en duda la autoridad de la historia, vendría á robustecerla el siguiente documento, expedido por el rey D. Juan I, once años después del acontecimiento: "Por cuanto que á la sazón (dice) que los moros entraron en la ciudad de Jaén estruyeron y quemaron la dicha ciudad y todos sus privilegios, etcétera (1). De modo que, á existir ese acuerdo, habría sido con el libro donde se sentó y los demás papeles del consistorio, pasto de las llamas, como lo fueron los de la catedral, á la que aquel estaba unido por torreones y murallas.

2.<sup>o</sup> No puede acreditarse por las crónicas locales, ó sea por tradición escrita, porque no se in-

<sup>1</sup> «Carta de privilegio Real». Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

voca su testimonio; lo que evidencia que nunca hubo tal acuerdo, pues de lo contrario habría constado en las efemérides mercenarias y aún en los fastos del castillo, al que se retiraron los únicos habitantes de la ciudad que se libraron de la muerte ó del cautiverio; y los frailes de S. Sebastian se acogerían con más facilidad que otros á la fortaleza, salvando los objetos más preciados y documentos más interesantes, porque vivían muy cercanos á ella.

3.º Por último, no es admisible para la crítica, como prueba principal ó sustancial la información de testigos, cuando el suceso se remonta trescientos años atrás, porque no pueden conocerlo más que por referencias transmitidas por las anteriores generaciones, y esa tradición oral está sujeta á muchos y esenciales errores; prueba de ello es, la de que aún estaríamos nosotros divagando sobre las causas y circunstancias que dieron ocasión al cautiverio de S. Pedro Pascual y hasta el sitio donde tuvo efecto, si no hubieran venido reciénmente las bulas de Bonifacio VIII á disipar todas las dudas y á terminar todas las disputas; y esto, tratándose de la tradición recogida por la historia.

No descansa, pues, en ningún fundamento que pueda ser apreciado por el historiador y por el

crítico, la declaración que el ayuntamiento de Jaén hizo en su solemne acuerdo de 20 de Junio de 1646, de la época en que se colocó en la capilla del Castillo la efigie de S. Pedro Pascual; y como dicho acuerdo declarativo carece de base, hay por fuerza que desecharlo y considerar como un concepto hiperbólico la existencia allí de dicha estatua "de unos 300 años antes del 1646,,"

Veamos ahora nosotros si con los antecedentes que se conservan se puede reconstituir el hecho, por lo menos, en su parte más sustancial y más conforme con razonable fecha.

Consta por el testamento de Gerónimo de Torres, otorgado en Jaén el 23 de Abril de 1526 ante el escribano Cristobal Molina, que su padre Garci-Ramírez de Torres poseía en el barrio de la Magdalena, cerca de la puerta de Martos en la ciudad de Jaén, unas casas principales, no distantes y en la misma acera de la iglesia de S. Sebastian, servida por religiosos mercenarios, de cuya iglesia tomaban el nombre. Consta igualmente por el mismo documento y correspondiente cláusula, que Garci-Ramírez "fué muy devoto de la Virgen de las Mercedes y del santo obispo y martir D. Pedro, de quien había recibido muchos favores, librándolo de peligro de moros en la campaña,," Consta

por documento fechado en Toledo el 20 de Marzo de 1471, que Garci-Ramírez de Torres, “vecino de Jaén y caballero de sangre notoria,, fué nombrado por el Condestable de Castilla D. Miguel Lucas de Iranzo su “lugar-Teniente en la alcaidía de los castillos y alcázares de la ciudad de Jaén, con todas las preeminencias, honras y franquicias que como á tal lugar-Teniente correspondían,,. Consta por los “Hechos ó crónica de dicho Condestable,, que después de la desastrosa muerte de este ocurrida en esta santa Iglesia catedral de Jaén el día de S. Benito, 21 de Marzo de 1473, le sucedió en las alcaidías de los castillos nuevo y viejo y vara de alguacil mayor, su hijo D. Luis de Torres, que con su madre D.<sup>a</sup> Teresa de Torres, señora de Villardompardo, se aposentaron en el Castillo, rodeados de sus más próximos parientes, entre los que se contaban los comendadores de Oreja y Montizón, que gobernaron la casa y estados del Condestable “hasta que el D. Luis vino en edad,, y á Garci-Ramírez, que durante su vida conservó la Tenencia de los alcázares, sucedióle en ella su hijo Gerónimo, que lo había sido antes de la fortaleza de Otiñar. Consta, por último, que el municipio por su acuerdo de primero de Octubre de 1484 “mandó librar mil maravedís para aceite á la lámpara

del Castillo, para que alumbre á Nuestra Señora é á S. Pedro Pascual, obispo de Jahén é martir,,.

Pues bien, la proximidad de la casa solariega del piadosísimo Garci-Ramírez á la ermita de San Sebastian, en la que es de suponer oyera misa cotidianamente y frecuentara los sacramentos de penitencia y comunión; el trato y amistad que tendría con los mercenarios que en aquella pequeña residencia había; los ejemplos de mansedumbre y abnegación que admiraría en ellos, y el oírles proclamar de continuo las glorias de la Bienaventurada Virgen María, bajo la advocación consoladora de la "Merced,, así como el relato de las heroicas virtudes del Santo Obispo D. Pedro, coronadas por los sufrimientos de un duro cautiverio y por una muerte preciosa á los ojos del Señor, labraron en su alma y arraigó profundamente en ella, cual arbol lozano y vigoroso, la especial devoción que tuvo á la Virgen sin mancilla y al obispo-martir que tan confiadamente invocaba en el fragor de los combates. Había Garci-Ramírez trasladado su hogar y aposentado su familia en los alcázares del Castillo, cuya guarda y defensa estaba confiada á su proverbial lealtad, y es consiguiente llevara consigo las sagradas imágenes de su mayor veneración, para tributarles el culto que demandaba su

amor fervoroso. En la capilla del Castillo, reunido él con todos los suyos, cumplirían los deberes religiosos; en ella tendrían su retiro espiritual, subiendo por la oración á meditar los misterios de nuestra santa fé, recibirían las consolaciones que el Señor otorga á los que con limpio corazón le sirven, y con esos celestiales auxilios se aumentaría la esperanza y piedad de aquella familia cristiana, cuyo jefe estaba adornado de las más valiosas prendas que distinguen al cumplido caballero y al guerrero esforzado. Y si abajo, en la casa heredada de sus mayores, tenía en el más preferente lugar de su oratorio ó capilla, las imágenes de la Virgen María y de S. Pedro Pascual, ¿qué razón había para que en la nueva dejaran de ocupar el mismo? Haría, pues, colocar en el nicho ó camarín del retablo la sacratísima imagen de Nuestra Señora de la Merced, pasando la efigie de Santa Catalina, martir, á quien estaba dedicada así como el Castillo, que aún conserva su nombre, al altar, con otras antiguas que en él había, y S. Pedro Pascual á la hornacina abierta sobre la puerta de entrada y bajo el arco interior del muro, que frente al altar existía. Es posible que antes ocupara dicha hornacina la estatua de otro prelado, de D. Gutiérre, obispo de Córdoba. Dotada la capilla por el rey S. Fer-

nando con vasos sagrados, ornamentos y todo lo necesario para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, es de suponer que no carecería de lámpara que luciera, por lo menos, los domingos y días de precepto. A cargo del alcaide, ó de quien le representara, estaban los que podemos llamar "gastos de culto y clero,, y para los primeros demandó algún auxilio al ayuntamiento, el lugar-Teniente Garcí-Ramírez de Torres, que, como ya sabemos, ejercía el oficio de alguacil mayor; y aquellos señores *veinticuatro* concedieron el donativo de "mil maravedís para aceite á la lámpara,, con intención de que alumbrase á las imágenes de la Virgen y de S. Pedro Pascual.

He aquí el hecho sencilla y naturalmente desarrollado sobre la contextura histórica que de él nos queda, sin que además falten poderosas razones de congruencia que lo robustezcan y se extiendan á las que pueden llamarse circunstancias accidentales, como ligeramente indicaré:

¿Tenía, acaso, el ayuntamiento de Jaén intervención ó alguna autoridad sobre el alcázar y castillo nuevo que el rey San Fernando mandó edificar para defender más la ciudad y dominar la parte oriental de ella? Ninguno absolutamente. El único privilegio que el rey conquistador le había conce-

dido era el de elegir, entre los caballeros de *contia* pertenecientes á la corporación, *lugar-teniente* del alcaide que el mismo rey nombrara para el alcázar y castillo de Abrehuí, llamado *viejo*; cuyo nombramiento, "por ser conveniente," recaía en el que lo era del alcázar y castillo de Santa Catalina, conocido por el *nuevo*; pero en la gobernación de este, en su régimen y disciplina, ni aun siquiera en su administración, intervenía para nada, por modo directo ni indirecto, el municipio. ¿Con qué derecho, cuando ni siquiera tenía el de patronato, iba á colocar en la capilla del Castillo la estatua de S. Pedro Pascual que unos cuarenta años después de su muerte le había *erigido*, según dice en la página 331 el reverendísimo P. Valenzuela? Sin duda entiende que el castillo y su capilla eran una dependencia del municipio.

Quiero suponer que el alcaide no se opusiera á la demanda, mucho más por tratarse de la efigie de un prelado que, aunque ocupó pocos años la sede y residió breve tiempo en la ciudad episcopal, los resplandores de su virtud aumentados por su cautiverio y muerte, se difundieron por todos los ámbitos de la Diócesis y acalararon en las almas los más tiernos sentimientos de veneración. Pero algo y aún mucho de anormal se habría

notado en aquella demanda, pues por una parte se prescinde en el acuerdo consistorial del permiso de la autoridad eclesiástica, tratándose de cosas que caían bajo su jurisdicción, cual era dar culto en una iglesia, siquiera fuese particular, á un eminente varón, que por santo que fuera, todavía no lo estaba declarado por la Iglesia universal, ni aún lo había sido por la de Jaén, que pudo seguir el ejemplo de otras iglesias de España en la materia, dentro de ese mismo siglo XIII y aún en el XIV.

De esto, que es muy esencial, no se ocupa el *decreto* de referencia que tanto se invoca, ni fija su atención en ello el P. Valenzuela, atraído por el misterio de la antigüedad que lo envuelve. De otra parte, se trataba de una fortaleza de plaza fronteriza tan importante y codiciada como era Jaén, que sufría serios y no pocos asaltos de sus terribles enemigos los moros granadinos, que no siempre estaba abierta y franca para que los vecinos de la ciudad, por cristianos y buenos que fueran, entraran hasta el corazón de ella, donde se levantaba la capilla, haciendo por lo tanto inútil el propósito de los que deseaban visitar la imagen del Santo y encomendarse á su intercesión. Hasta qué extremo era severa y bien observada en el castillo la disciplina militar, concretándonos á la entrada en él, aún después de la

conquista de Granada, cuando ya no tenía Jaén más que una importancia relativa y secundaria como plaza fuerte, se demuestra con decir, que el mismo alcaide propietario, D. Luis de Torres, edificó dentro del Castillo, *cabe* la puerta de hierro, otra capilla dedicada á S. Miguel, para la cual señaló una de las dos capellanías por él fundadas en la Catedral con obligación el que la disfrutara, de celebrar misa los domingos y días de precepto en la mencionada capilla y además, la de predicar en ella las dos festividades del Santo Arcangel, y dice textualmente en la cláusula: “é si por algunos sucesos los alcaides del Castillo no dieren lugar para que el capellan pueda facer sermón en la dicha capilla de Sanct Miguel, ó en la de Santa Cathalina, que está dentro del Castillo, que entretanto que durase el tal impedimento haya de facer el capellan dicho servicio en el altar de S. Miguel de la Catedral; en manera que luego que se diese lugar en el Castillo se toque á sermón con misa en él,, (1). De modo que el fundador, en previsión de los “inconvenientes y sucesos,, que podían ocurrir en la fortaleza, ordenó lo que debía hacerse mientras durasen.

1 Archivo de la Catedral de Jaén, «Libro primero de fundaciones», (Escritura de 22 de Febrero de 1499.

¿Y qué necesidad tenían los vecinos de Jaén de sufrir tales entorpecimientos que limitaban su piedad, ni subir la áspera pendiente del Castillo, separado del centro de la ciudad por una distancia de dos kilómetros, teniendo tantas iglesias propias y cercanas, especialmente la Catedral, que estaba unida, como se ha dicho, al palacio del ayuntamiento? ¿Era cosa que este llevara la glorificación externa del Santo prelado á una pequeña y recóndita capilla, propia para la devoción del alcaide y su familia, que á la Iglesia donde estaba la cátedra episcopal y donde el pueblo acudía á todas horas sin reparo ni impedimento? Pues qué ¿no merecía la Santa Iglesia de Jaén, madre y maestra de todas las del obispado, que se invocara en ella la intercesión del Santo, ó no había de resonar en las naves de su edificio material más que el lúgubre, aunque consolador "requiescat in pace,, que repetía sin cesar la inscripción de su sepulcro en Baeza?

Pues si ahora descendemos á puntos secundarios y apreciamos minuciosidades y detalles, hemos de adquirir el convencimiento de que solo al alcaide Garci-Ramírez de Torres debe atribuirse la colocación de las imágenes de la Virgen María y de S. Pedro Pascual, ostentando sobre el pecho atributos mercenarios, en la capilla del Castillo.

Estaba esta, como se ha dicho, dedicada á Santa Catalina, virgen y martir, y así se acredita por los testimonios que nos quedan (1): debía su imagen, por consiguiente, ocupar el centro del retablo.

1. «Por cuanto la ciudad de Jaén, título y cabeza del obispado fué ganada á los infieles por revelación y milagro de Santa Catalina, cuya fiesta tiene en gran veneración la ciudad, etc.» (Constituciones sinodales del obispo D. Luis Osorio, año de 1492).

«Es Santa Catalina patrona de Jaén y su día, 25 de Noviembre, es de fiesta (de precepto), con oficio doble de primera clase, y octava. El Cabildo secular va todos los años en forma de ciudad desde el ayuntamiento al convento de Santo Domingo, cuya iglesia está dedicada á la Santa. Asiste á las Vísperas de la tarde antes y al siguiente 25 á la misa mayor». (Ximena Jurado, «Anales», página 154).

«El rey S. Fernando hizo á sus expensas los castillos y fortalezas, iglesia, capilla y palacio al que llamó alcázar, y lo dotó de rentas para alcaide, teniente, soldados, capitán de artillería y artilleros, y todos se precian de ser oficiales del *Salvador* (que es el título de la iglesia parroquial del Castillo, y está dentro de la gran plaza de armas), y de la gloriosa Santa Catalina, martir, advocación de la capilla de los alcázarés, donde *es tradición verdadera* que se celebró la primera Misa que se dijo en la restauración de esta ciudad, presente el rey S. Fernando y muchos príncipes y eclesiásticos y grandes de Castilla». (Ximenez Patón, «Historia de Jaén» pág. 200).

«El adelantado Pero Ruiz de Torres, fundador del Señorío de Villardompardo, padre de Carlos de Torres, abuelo de la condesa D.<sup>a</sup> Teresa de Torres, que casó con Miguel Lucas de Iranzo, y bisabuelo de D. Luis de Torres, que en 1499 entró fraile en San Francisco del monte en Córdoba, era alcaide del Castillo de Jaén, cuando los moros guiados por *Pero Gil* en 1368, quemaron y destruyeron la ciudad.—Ruy Díaz de Berrio, caballero principal de Jaén y alcaide de los alcázares, murió en 1412 y yace sepultado en el castillo nuevo, en la capilla que dicen de Santa Catalina». (Argote de Molina, «Nobleza de Andalucía», parte 2.<sup>a</sup>, capítulo 124 (nota) y 177, edición de Jaén).

«Domingo, 19 de Julio de 1467 se velaron en la capilla de Santa Catalina del alcázar nuevo de Jaén Fernando de Quesada (hijo) y D.<sup>a</sup> Juana Alvarez de Iranzo. Dijo la misa el arcediano D. Alonso Martínez» (Memorial histórico español, tomo VIII, «Hechos del Condestable etc.», pág. 360).

Mas de la diligencia practicada por el tribunal eclesiástico de Jaén á pedimento de Fr. Melchor de Torres en 5 de Octubre de 1645 resultó, que “en el altar había algunas imágenes antiguas de bulto, y en el medio, en lo alto, una de Nuestra Señora con el Niño en brazos y al pecho un escudo como el de la orden de la Merced,,. No dice la diligencia qué santos representaban aquellas efigies, aunque sí que todas, incluso la de la Virgen, eran, al parecer, de yeso (Ximena, pág. 294); pero es consiguiente que una de ellas fuera de Santa Catalina; ni tampoco puntualiza sí el escudo que tenía la Santísima Virgen era *relevado* (de relieve) en el mismo yeso, ó era sobrepuesto y pintado ó bordado en tela, á modo de escapulario. Aunque abrigue la sospecha de que el escudo fuera postizo, por la sencilla razón de que el notario eclesiástico, cuando llegó en la misma diligencia á ocuparse de la estatua de S. Pedro Pascual, tuvo buen cuidado de consignar que tenía en el pecho *relevada* una tarjeta con el escudo que usan los religiosos de la Merced, todavía habría sido más conveniente que lo hubiera declarado con exactitud, para desvanecer otra duda más importante que sugiere su ambigüedad; porque si el escudo era relieve de la misma imagen de la Virgen, denota que Garci-Ramírez la

llevó á la capilla del Castillo; mas si el repetido escudo era sobrepuesto ó añadido, es prueba de que la escultura estaba allí, y que el Garci-Ramírez solo entendió en que el rector ó presidente de la residencia mercenaria de San Sebastian impusiera el escudo á la sagrada imagen, que por cierto no estaba esculpida en la actitud ni con los atributos que la advocación de la "Merced,, reclama. Otro indicio queda de que fuera así, y es el de que cuando el ayuntamiento libró en 1484 los maravades del aceite á la lámpara, dijo, "para alumbrar á *Nuestra Señora*,,; más cuando Gerónimo de Torres otorgó su testamento en 1526, consignó en él, que su padre Garci-Ramírez fué "muy devoto de la *Virgen de las Mercedes*,,. La diferencia que se nota podrá calificarse de sutil y accidental, pero de ella se deduce, que si Garci-Ramírez no llevó al Castillo la imagen, le impuso, cuando menos con el escudo, el título de las "Mercedes,,.

No ofrece esa clase de dificultades la efigie representativa de S. Pedro Pascual, pues fué tan circunstanciada la diligencia que con respecto á ella practicó la curia eclesiástica, que más no se puede desear. Precisa muy bien la actitud que tenía el Santo, revestido de casulla (de hechura gótica) y *relevada* del mismo yeso sobre ella la *tarjeta* con el

escudo de la Merced, descubierta la cabeza ostentando abundosa cabellera, en el cuello "una señal roja como degolladura que parecía llegar de una á otra parte de ambas orejas,, y las manos juntas á la altura del pecho, como si fuera á principiar la misa. Estaba la imágen de parte adentro del muro de la puerta de entrada, haciendo frente al altar, en un "*nicho ó tabernáculo*,, abierto en dicho muro y por encima de las molduras lobuladas de la clave de la misma puerta. Dominando la hornacina y adherida á la pared se desarrollaba el relieve de una arcada puramente ornamental; recogida éntre dos fajas su archivolta, la cual estaba desde sus arranques seccionada en dieciseis dovelas, representando castillos y leones alternativamente y ambas fajas cortadas en la clave, para formar esta con sus línea (tirando al gusto gónico), una meseta saliente en la que se destacaba otro castillo, no apaisado como el de las mencionadas dovelas, sino enhiesto y gallardo. La estatua ocupaba, como se ha dicho, el "*tabernáculo*,, pero como era más alta que lo que permitía la entrada de este, quedaba fuera toda la cabeza y por lo tanto, la parte anterior del cuerpo, determinada por la perpendicular, cuya parte anterior descansaba en una ménsula en forma de peana deteriorada, por cierto, pues cuando se practicó la

diligencia, dice Ximena, que había “señal de haberse caído,,. A los lados del nicho y fuera de él, aunque no distante, había sobre sus correspondientes mén-sulas y peanas dos imágenes ó *revestidos*, como las llamó Gerónimo de Torres en la cláusula de su “Testamento,, que parecían imitar por su ropaje y libros que tenían en las manos los diáconos de la misa, haciendo suponer fuera esta cantada. Tal es en sustancia la descripción de la especie de retablo que había por la parte adentro del muro y puerta de entrada de la capilla, conforme á la diligencia y certificado que de ella se expidió en 25 de Noviembre de 1645; cuya descripción se comprueba, además, por el croquis que estampó Ximena en sus “Anales,, y reproduce el P. Valenzuela en la “Vida del Santo,, página 512.

Y dejando á un lado la impropiedad que se nota en la imagen, cual es la de tener sobre la casulla la tarjeta con el escudo de la Merced, “que solo pueden usar los mercenarios,, (teniendo, por lo visto, más facultades que los obispos, á los que el ceremonial ni rúbricas del misal permiten llevar, ni aún el pectoral, sobre dicho sagrado ornamento—cuyo verdadero significado es el de cabaña ó casilla (*casula*) donde se encierra el sacerdote—ni tampoco se produce indulto apostólico que conceda

á los mercenarios esa clase de privilegio, nunca visto ni oído) prescindiendo, repito, de esa impropiedad, así como de la señal roja que le pintaron en la garganta, y extendieron “de oreja á oreja,, vengamos á ocuparnos de otro detalle más interesante. Está demostrado por el croquis, que el nicho ó tabernáculo,, era pequeño para acomodar bien en él la efigie; luego fué levantada la que antes había para colocar la que dijeron ser de S. Pedro Pascual. Que á la hornacina no pudieron darle más altura, también está demostrado; porque fijándose en ella se observa que su base descansa sobre la moldura lobulada del dintel, y el punto más alto del arco abocinado de ella toca al sillar ó dovela que ostenta el castillo de la clave de la arcada; y como esta capilla con tal ornamentación arquitectónica fué hecha (así como el alcázar nuevo) durante los ocho meses y medio que el rey San Fernando permaneció en Jaén, después de la conquista, como acredita la historia (1) y los castillos y leones de la arcada—armas del Santo rey—, no puede menos que reconocerse forzosamente, que debió ocuparla otra más pequeña, siquiera

<sup>1</sup> Lafuente (D. Modesto) «Historia de España», tomo IV, capítulo XIV, pág. 51, Barcelona, Montaner, editor, 1888.

fuese también de yeso, representativa de otro personaje eclesiástico, y no es aventurado sospechar que este fuera D. Gutiérre, obispo de Córdoba, el cual, antes de bajar con el rey y su corte á la ciudad para purificar la mezquita mayor y consagrarla al culto católico, había celebrado misa sobre la planicie de la montaña, en el mismo sitio donde después se edificó la capilla, y esta solemne misa fué la primera que se dijo en Jaén cuando la reconquista, según afirma la "tradición verdadera,, recogida por el maestro Bartolomé Ximenez Patón en su "Historia de la antigua y continuada nobleza de Jaén,, (1). La hornacina, por consiguiente, no se hizo para la imágen de S. Pedro Pascual, que fué obispo de la diócesis giennense medio siglo después de estar edificada la capilla y su ornamentación, en la que se quiso perpetuar un suceso notable, á saber: el haberse celebrado misa en un

1 He aquí sus palabras: «Acabo con decir que la guarnición del castillo se precia de ser oficiales y soldados del Salvador y de la gloriosa Santa Catalina Martir, advocación de la capilla de los Alcázares, donde es tradición verdadera que se celebró la primera Misa que se dijo en esta ciudad en su restauración, presente el Santo Rey D. Fernando y muchos príncipes, eclesiásticos y Grandes de Castilla» (cap. 37, pág. 200). Y el historiador D. Modesto Lafuente añade: «hicieron los cristianos su entrada en la ciudad (Jaén), donde reinaba por parte de los moros triste y sepulcral silencio que contrastaba con el canto de los sacerdotes que en procesión se dirigían á la mezquita mayor para consagrarla y celebrar en ella misa solemne en acción de gracias» tomo IV. pág. 51).

altar de campaña, sin más techumbre que la del cielo, en aquel mismo sitio; y si algo más induce á creerlo así, es que los diáconos ministrantes, ó “dos revestidos,, no ostentaban sobre el pecho el escudo de la Merced, como én otro caso—y por algún gran motivo, que no hubiera callado la crónica ó la tradición—habría sucedido. ¿No había, por ventura, residencia de mercenarios en la ciudad de Jaén, cuando según la tradición de ellos se remonta, no la residencia, sino la fundación de su convento por el mismo S. Pedro Pascual, al 1287? Verdad es que, no “algunos años,, como dice el P. Valenzuela (página 156), sino hasta *tres siglos* después (1588) no tuvieron en esta ciudad casa propia ni comendador, pero tenían establecida residencia, según deja entender un Capítulo General de la Orden, reunido en Zaragoza el mes de Septiembre de 1288 en el que se habla del presidente de Jaén, y de la Bula *Religiosam vitam* de Nicolás IV, despachada en Orvieto el 23 de Agosto de 1291 (Valenzuela, p. 157). Mas lo que, á pesar de esta Bula, comprueba, aunque indirectamente, que no tenían casa propia en Jaén, es que el obispo D. Nicolás de Biedma no hace mérito en su disposición testamentaria, otorgada en Jaén, como ya se dijo, el 7 de Marzo de 1382, de ella, ni de la resi-

dencia mercenaria. Se acuerda y deja mandas á los frailes y monjas de los monasterios que á la sazón había en la ciudad, como eran S. Francisco, Santa Clara y la Trinidad, por esta cláusula: "mando et ordino, quod dentus monasterio fratrum minorum et monasterio Sanctæ Clara civitatis giennensis, unicuique monasterio, crecenti marabotini; et monasterio Sanctæ Trinitatis pro redemptione captivorum, trecenti marabotini,,". Debe tenerse presente, que tan santo y caritativo prelado extendió, además, las mandas, no solo á sus capellanes y servidores, sino á las fábricas de las iglesias de la ciudad, á las corporaciones eclesiásticas, cual lo son el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, y la universidad de priores y beneficiados, con más las congregaciones y hermandades de todas las iglesias: "omnibus con fraternitatibus civitatis giennensis,,". Es posible que entre esas asociaciones se contara la de los mercenarios; de otra manera no se puede acreditar su existencia canónica en la ciudad de Jaén durante el pontificado de D. Nicolás de Biedma, cuando menos. No impide esto, sin embargo, que en la pequeña residencia de S. Sebastian hubiera un corto número de mercenarios, con su respectivo presidente, y pudo, por lo tanto, tener la misa mayor simbolizada por esculturas en la capilla del

Castillo, diáconos que fueran, como el celebrante, mercenarios. Es así que no ostentaban sobre las vestiduras de su respectivo orden sagrado el escudo de la Merced, luego no lo fueron; y no siéndolo ellos, tampoco debió serlo el sacerdote; luego la estatua de éste debió sustituir á la de otro que no lo fuera. ¿Y quién tenía devoción y autoridad dentro del Castillo para hacerlo? ¿No era el alcaide ó su lugar-Teniente Garcí-Ramírez de Torres? Pues á este hay que atribuir sin reservas ni vacilaciones de ningún género, el cambio—con aprobación, cuando menos, de los mercenarios—de la efigie de D. Gutierre, obispo de Córdoba, por la que representaba á S. Pedro Pascual, obispo de Jaén, mercenario y martir.

Pongo como remate de esta disquisición lo de la "lámpara votiva que debía arder perennemente delante de la imagen del siervo de Dios (S. Pedro Pascual) en la capilla del Castillo,, (1). ¿Donde ha leído semejante cosa el P. Valenzuela? Y respondo con presteza: en ninguna parte, como no sea en el abultado libro de su fantasía. Si en lo transcrito se refiere al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Jaén en 1.º de Octubre de 1484, he de decir por una

1 Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», pág. 332.

parte, que dicho acuerdo aparece en el acta, y no en nota marginal de ella, como equivocadamente dice el P. Valenzuela, y es del tenor siguiente: "En este día mandaron librar dichos señores (del municipio) mill maravedis para azeite á la lámpara del Castillo desta ciudad, para que alumbre á nuestra Señora é á San Pedro Pascual, Obispo de Jaén é Martir,,. Lo único que hay al margen es esta llamada: "Libramiento á la lámpara del Castillo,,. Donde se encuentra una verdadera apostilla ó adición es al margen de la página 310 de los "Anales eclesiásticos,, de Ximena, impresos en Madrid el año 1654, que dice: "Lámpara en la capilla del Castillo de Jaén delante de la Imagen del Santo Obispo D. Pedro el Martir, y libramiento que hizo la Ciudad de Jaén para azeite con que alumbrase á la dicha Imagen,,. Sin dudá es esta la nota marginal en que ha fijado su atención el Padre Valenzuela, pero no ha advertido que Ximena olvidó, ó no quiso decir, que el donativo del Ayuntamiento fué para comprar aceite con que se alumbrase principalmente, la sacratísima Imagen de Nuestra Señora la Virgen María, y en segundo término á S. Pedro Pascual, lo cual ha ocasionado su lamentable error; error trascendental, que consignado por un escritor y secundado por otro, deja

margen para sospechar, que la pretensión de ambos es la de probar que aún antes de que la autoridad de la Iglesia hubiera declarado la Santidad del siervo de Dios, Pedro Pascual, ya lo había hecho la ciudad de Jaén, colocando su imagen, con la señal del martirio, en lugar tan eminente (sería por su altitud) y haciendo otras demostraciones de culto, entre las que no debía ocupar el último lugar esa perenne lámpara votiva, de que nos habla el Rmo. P. Valenzuela.

Por otra parte he de decir, que el ayuntamiento no hizo voto de ninguna lámpara, no costeando, por lo tanto, la que había en la capilla del Castillo; lo único que hizo, como sabemos, fué acordar librar una cantidad para el *aceite* de ella, no el continente, sino el contenido, y no la permanencia ó perpetuidad de este, sino durante el tiempo que diera de sí la suma de mil maravedises; y la prueba de que esa perennidad no existía ni que después volvió el municipio á hacer otro donativo es, que Gerónimo de Torres legó la casa heredada de su padre, para que con la renta de ella se alimentara la lámpara los domingos y días festivos, únicos que había de alumbrar. Por consiguiente, al afirmar el P. Valenzuela que "la ciudad de Jaén, representada por su ayuntamiento, dedicó á S. Pedro Pascual una lám-

*para voliva* que debía arder *perennemente* ante su imagen,, comete una inexactitud histórica, que no es, por cierto, el mejor testimonio en favor de su imparcialidad.

En suma: el primer documento exhibido por el P. Valenzuela como prueba directa y positiva del estado religioso de S. Pedro Pascual, ya se estudie en su conjunto, ya en sus detalles, carece de la virtualidad que exige la demostración, y no evidencia más que la devoción de Garci-Ramírez de Torres y de su hijo Gerónimo, la piedad de los señores del municipio y el origen que tuvo en esta ciudad de Jaén la tradición mercenaria que hizo al Santo "caballero profeso de esta Real y militar orden,,.

Veamos si los otros documentos logran mejor fortuna.

\*  
\* \*

"II.—Ponemos en segundo lugar, aunque descubierto después de la canonización de S. Pedro Pascual, el fragmento biográfico del Santo contenido en el códice en pergamino hallado en el archivo del convento de Mercenarios de Gerona, y compulsado á 6 de Abril de 1717 con todas las solem-

nidades de estilo. Dicho códice contiene una breve sinopsis histórica de la vida de S. Pedro Nolasco, de S. Ramón Nonato, de S. Serapio, de S. Pedro Armengol y de S. Pedro Pascual; la cual está trunca por haberse perdido las últimas hojas juntamente con las tres primeras, pues el cuaderno empieza con la cuarta, pero dice lo suficiente para demostrar que el Santo fué Mercenario. Dice así: *El obispo de Jaén Pascual era muy viejo cuando fué redentor; habia vestido nuestro hábito. Muy querido del Rey Don Jaime, quien le entregó su hijo Sancho para que lo educase. Renunció una canongía en Valencia. De sus haberes hizo repartición á los pobres y dentro de la orden á exemplo de Nolasco* (1).

En el mismo manuscrito se declara que fué compuesto en 1400, por estas palabras puestas al fin de la vida de S. Pedro Armengol: *He fet un libre de sua vida aquest an. MCCCC*, y los peritos y jueces llamados á reconocerlo en la compulsación jurídica, decidieron que representaba todos los caracteres y señales de haber sido escrito en el

<sup>1</sup> «Lo Vispe de Jaén Pascal era fort veyl can Redemptor, había vestit nostre habit. Fort volgut del Rey en Jacme, qui le reté a son fil Sancho per ensemyanza. Ley criá fort be. Reté una canongía de Valencia. Dels avers feu repartinent a pobres é dintre Lorde á exemple de Nolasch». (Tomado literalmente del P. Valenzuela).

mencionado año de 1400; esto es, un siglo después de la muerte del Santo (1),..

Estas son las noticias que nos dá el Reverendísimo P. Valenzuela del códice de Gerona, cuyo principal mérito entiendo que consiste en haber determinado la retractación de las dudas acaloradas por un escritor tan conspicuo, cual lo fué don Juan Ferreras, sobre el estado religioso de S. Pedro Pascual. Admiro, pero sin imitarla, su credulidad en ese punto; porque el fragmento biográfico del Santo que nos queda en el cuaderno gerundense está mermado en su principio y fin, más que por la acción destructora del tiempo, por la incuria de los que debían custodiarlo. Por una parte, el autor ó inspirador del documento, no parece estaba muy fuerte en la historia de la Iglesia de Jaén, ni aún en la de los mercenarios; y por otra abrigo el temor de que el códice por su condición de *anónimo*, pueda librarse de la nota de *espúrio*, ó lo que es lo mismo de una filiación apócrifa.

Tocante á lo primero, es muy cierto que hubo en Jaén un obispo llamado Pascual, como él mismo declara (*Ego Pascasius, Ecclesie giennensis Episcopus*), y fué el segundo que ocupó la sede después

1. Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», páginas 43 y 513.

de la reconquista. Su pontificado duró 25 años; pero era natural de Soria y fué canónigo de Baeza, y no de Valencia; había sido elegido por el Cabildo y no por el Papa; prestó obediencia al metropolitano de Toledo D. Sancho de Castilla, y no de Aragón; murió el 5 de Diciembre de 1275 fuera de su obispado, pero no cautivo en Granada; finalmente, procedía del clero sucular, y no del regular. De modo, que este no debió ser al que se refiere el manuscrito de Gerona. Está, pues, desorientado el autor ignoto del documento respecto al particular, produciendo con ello una especie de embolismo que no es fácil esclarecer. Suponemos, sin embargo, que su intención fuera referirse al Santo obispo de Jaén D. Pedro Pascual, por más que este segundo nombre, como el tercero de Nicolás, lo deba solo á la tradición mercenaria. El P. Valenzuela quiere que sea apellido el Pascual, como todos los escritores de su Orden, y no tengo por qué disputárselo, máxime cuando demuestra tener sólidos conocimientos genealógicos, pues arranca la progénie del Santo desde el año 900 de la era cristiana, con solar conocido y blasonado escudo en Vizcaya, de donde se extendió por las provincias castellanas y aragonesas, llegando hasta implantarse en Sicilia. Todos los Pascuales que

brillaron en la República, ya por la santidad, ya por las armas ó por las letras, los hace proceder de la misma estirpe que S. Pedro Pascual, incluso al canónigo (y después arzobispo de Toledo) don Domingo Pascual, que fué el cruciferario victorioso de las Navas. Del único que se olvida en el recuento que hace, es de un *Pedro Pascual* que figura en el "Ordenamiento de la catedral de Baeza,, como uno de los primeros canónigos que tuvo aquella Iglesia, y que algún crítico—el Dean Mazas en su "Retrato de Jaén,,—sospecha fuera el mismo San Pedro Pascual. No diré yo tanto; pero buen cuidado tuve de puntualizar la existencia de ese canónigo en el apéndice II de mi "Informe,,; mas sus razones, que yo respeto, tendrá el Padre Valenzuela para haberlo eliminado de la parentela del Santo.

Mayor confusión aún, ofrece el códice en lo relativo á los mercenarios, porque dice: "el obispo Pascual era muy viejo cuando fué redentor; había vestido nuestro hábito,,. Y me permito preguntar: ¿hay diferencia entre vestir el hábito de la Merced y ser redentor de cautivos? por que la cláusula así expresada denota confusión y parece que indica cosas distintas. De cualquier manera que sea, no se compadece con lo que afirma el P. Valenzuela en la página 95: "Corriendo (dice) el año 1250, después

de haber renunciado S. Pedro Pascual su canongía, recibe el hábito de la Merced de manos del comendador Fr. Arnaldo de Carcasona... y terminado el tiempo de prueba y noviciado pronunció los votos solemnes de religión ante el mismo comendador Fr. Arnaldo en el convento de Valencia, por los años 1251 (pag. 102),; cuando apenas habría cumplido el Santo 24 años de edad. Mas si por redentor se entiende la época de su vida en que comenzó á practicar ese "ministerio propio de su instituto para cumplir el fin principal de él, (pág. 108), "nuestro Santo hizo una numerosa redención en Granada por los años 1252,, (páginas 102 y 109). Contaba, por lo tanto, la edad de 25 años. Otra redención, dice el P. Valenzuela que hizo el Santo en Granada (pág. 145) allá por los años 1276, y si entonces no era ya joven—pues contaba 46 años—estaba distante de ser viejo, y mucho más de ser muy viejo ó *vejísimo*, como asegura el códice. Basta lo dicho para, sin entrar en otros pormenores, poner de manifiesto la discordancia que existe entre el autor más ó menos antiguo de este, y el novísimo biógrafo de S. Pedro Pascual. ¿Cual de los dos está en el terreno firme de la tradición mercenaria? ¿Es, por ventura, el del códice? Pues hay que tener por gratuitas y destituidas de autoridad

las afirmaciones del biógrafo. ¿Es este, como yo creo? Pues hay que calificar, sin miramiento alguno, de fingidas y engañosas las que nos dá el códice en la parte concreta, cuando menos, que nos ocupa.

Inclina á creerlo así, que Gerona (pátria ficticia de aquel más ficticio monje *Liberato*, que solo tuvo existencia en la rica imaginación de fray Juan Gaspar Roig y Yalpí, rama desgajada del robusto arbol ficúlneo que arraigó en Toledo y se extendió por toda la península ibérica, hasta dar los penúltimos frutos en tierra catalana); Gerona, repito, fué el teatro donde desplegó sus aptitudes de ilustrado y no vulgar embaidor el P. Roig. “Era este provincial de los mínimos en Cataluña, natural de Blanes y vivía en Gerona ocupado en ilustrar la historia eclesiástica y secular de esta ciudad y del principado. “Ampliando estas noticias biográficas que nos dá el autor de la “Historia de los fálso cronicones,, con otras tomadas del “Diccionario enciclopédico hispano-americano,, (1), diré que Roig, antes que provincial en su orden, fué corrector del convento de Gerona, donde se dedicó al estudio, especialmente de la historia; que Felipe IV le nombró Cronista del reino de Aragón, y desde enton-

1 Tomo XVII, pág. 837, Barcelona, 1895.

ces se aplicó con más ahinco á estudiar cuantos códices y manuscritos pudo encontrar en archivos y bibliotecas; que imposibilitado de escribir con la mano derecha por la enfermedad que sufría, aprendió á hacerlo con la izquierda, y un testigo ocular de su mismo convento (el P. Francisco Solanes) afirma, que con ella escribió la “Historia de Manresa,, y por último, que además de la “Crónica general de Cataluña,, y de otras muchas obras impresas y manuscritas, publicó en 1678 el “Resumen historial de las grandezas y antigüedades de la ciudad de Gerona,,.

¿Y quién puede asegurar que Roig poseyendo los medios y con alientos bastantes, no fuera el confeccionador del código Gerundense? Podrá objetarse que éste por su uso, locución y caracter de su escritura obtuvo todos los pronunciamientos favorables de peritos y testigos que remontaron su autenticidad y origen, al parecer, á fines del siglo XIV. No lo dudo y mucho menos cuando hay testimonio de su compulsas hecha por la autoridad eclesiástica de Gerona en 1717. ¿Pero de qué medios se valdría Roig para poder decir en carta fechada en Gerona el 6 de Marzo de 1669 al benedictino Argai—defensor de los cronicones de Lupian de Zapata,—“heme holgado hayan recibido

esos padres y señores míos con gusto las noticias del *Chronicón de Liberato*, cuya copia enviaré auténtica, legalizada y con toda la autoridad que materia tan sagrada pide,, etc., y en otra de 23 de Mayo del mismo año, “Ahí vá (le decía) enteramente el *Chronicón de Liberato gerundense* 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parté, en copia auténtica y sellada, según estilo de Curia;, etc? (1) ¿Como hizo pasar el erudito portugués Gaspar Alvarez de Lausada aquel célebre documento con que acreditó la primacia de Braga sobre Toledo, no menos falso que el mismo Judas y tan fina y habilmente contrahecho que á vivir Román de la Higuera le habría envuelto en las mismas redes que el había tegido? Pero, á qué colgar más sambenito á Roig que el de su *Liberato*, cuando el mismo códice del convento mercenario de Gerona está palpablemente demostrando la parté que es verdadera y la que no lo es? Dice el P. Valenzuela en la página 43 ya citada, que “en las palabras puestas al fin de la vida de San Pedro Armengol (*He fet un libre de sua vida aquet an. MCCCC*) se declara que en dicho año fué compuesta; luego si con esa fecha se cierra la sinopsis histórica de S. Pedro Nolasco, San

1 Godoy Alcántara, «*Historia de los falsos Cronicones*», pág. 296.

Ramón Nonato, S. Serapio y S. Pedro Armengol, queda fuera de ella la de S. Pedro Pascual, y por la tanto, posterior al año 1400, y escrita en los pocos renglones que faltaban para llenar la hoja, quedando *trunca* (en frase del Padre Valenzuela) la vida del Santo, si no por falta de noticias, por la de p ergamino adobado para el buen efecto.

Resulta, pues, de este ex amen, que ni intr inseca ni extr insecamente, ni por su origen ni por su autoridad puede admitirse por la cr tica ni por la historia el *cuaderno gerundense*, no ya como prueba directa, seg n sostiene el P. Valenzuela, pero ni a n indirecta siquiera, que demuestre el estado religioso de S. Pedro Pascual.

\*  
\*\*

III.—Aduce en tercer lugar el P. Valenzuela el testimonio de Fray Nadal Gaver XX Maestro General de la Merced, elegido en 1441 y muerto en 1473, que en los a os de su generalato estudi  las tradiciones de la Orden y escribi  un libro intitulado *Speculum Fratrum*, en el cual declara, que S. Pedro Nolasco, despu s de la recepci n

del hábito, contó entre sus primeros compañeros á Fr. Pedro Pascual, y que este testimonio es posterior á la muerte del Santo Obispo de Jaén en 145 años,, (1).

No pongo en duda dicha autoridad, ni creo que tampoco haya quien la ponga. Lo que pongo en duda—y es de inferir suceda lo mismo á los demás—es que ese *Frater Petrus Paschasii*, que sin más aditamento dice el manuscrito del P. Gaver, sea el mismo que fué obispo de Jaén, pues para esto se necesitaba demostrar que no existía en toda la península ibérica otra persona coetánea de igual nombre y apellido; pero es el caso que, como se justifica por un documento fehaciente, hubo otro Pedro Pascual que fué canónigo de Baeza, y no consta si murió ó dejó la prebenda para ingresar en religión, pues cuando se trasladó la catedralidad á Jaén no aparece ya entre los capitulares que de aquella iglesia vinieron á últimos de 1248, como se

1 Dice así la cláusula del *Speculum Fratrum ordinis Sancte Marie de Mercede, Redemptionis captivorum*: «Sequitur quali die fuit datus habitus sancto viro Petro Nolasco. Qui prædictus Petrus fuit vocatus extunc Frater Petrus Nolasco post receptionem habitus gloriossime Virginis Mariæ matris Salvatoris nostri Jesu-Christi. Et in tantum profecit una cum sodalibus suis, qui fuerunt videlicet Frater Guillelmus de Luso, cui immediate ipse Frater Petrus Nolasco dedit habitum, Frater Bernardus de Corbaria, Frater Petrus Paschasii, et alii multi, quorum nomina suo loco describentur» (M. S.)

justifica también por documento auténtico, que viene á comprobar, de paso, el número de canónigos que desde un principio tuvo esta Santa Iglesia. Y lo que se dice de un Pedro que llevaba el apellido Pascual, no por tradición, como lo lleva el que fué obispo de Jaén, (1) si no por el documento ya mencionado, se puede decir de todos los que de ese nombre y apellido hubiera en Castilla, Portugal, Navarra y provincias ó reinos que componían el de Aragón, toda vez que se dan por admitidas las variantes á que se presta el *Paschasius* (2). Entiendo, por lo tanto, que la prueba alegada por el P. Valenzuela no le es favorable, antes al contrario, creo que es contraproducente; porque si el Pedro Pascual que cita en su escrito el Maestro general Gaver hubiera sido el obispo, ciertamente habría llegado á su conocimiento, puesto que, según dice el P. Valenzuela, "animado de incansable y ardoroso celo por el aumento y decoro de su Instituto, estudió las tradiciones y documentos de su historia,, y de alguna manera lo habría dejado entender. Es así que se circunscribió á mencionar solo el nombre

1 «El apellido de Pascual, que el Santo no escribió jamás y que ningún documento trae, se conoce solo por tradición». (Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», página 30).

2 Valenzuela, pág. 48.

y apellido, señalando con el *fray* nada más que su condición de religioso, y el autor fué posterior 145 años á la muerte del Santo; luego el escritor mercenario no se refería á este.

Sin quererlo ni esperarlo llega virtualmente el Rmo. P. Valenzuela á la misma conclusión por modo indirecto y de inconsciente manera, con su teoría ó creencia de que los miembros de las órdenes ecuestres, siguiendo el uso general recibido entonces, anteponian el *Don* á sus nombres, en vez del *Fray* ó *Frey*. Luego si S. Pedro Pascual, en la hipótesis de que perteneciera á la sagrada milicia ó caballería mercenaria, antepuso siempre y en todas ocasiones el *Don*; entretanto que otro del mismo nombre y apellido perteneciente sin contradicción al mismo sagrado instituto, y por añadidura contemporáneo del Santo, se apartó del uso generalizado y conservó el tratamiento de *Fray*, á este Pedro Pascual, y no al Don Pedro, obispo de Jaén, es al que se refieren los fastos mercenarios, que con tanto cuidado y diligencia escribió el P. Gaver, y alega ahora como documento de prueba de su tesis el P. Valenzuela.

La consecuencia es rigurosamente lógica, aunque no verdadera, como no lo es la proposición de donde se deduce; porque no es cierto, como

en su lugar quedó probado, que los religiosos de las órdenes militares dejaron el *frey* para conservar solo el *Don*, que no todos podían llevar aunque fuesen caballeros. El que lo tenía por su nobleza ó dignidad, lo usaba anteponiéndolo ó posponiéndolo, pero siempre conservando el *frey*, cuya práctica aún se conserva hoy (1). Ni es cierto tampoco que en la Real y militar Orden de la Merced sucediera de otra manera, antes al contrario, el que por cualquier justo y legítimo título podía llevar el *Don*, lo dejaba apenas vestía el glorioso hábito, para abrazarse con la dulce y humilde denominación de *fray*. Buena prueba de ello ofrece el mismo párrafo que se ha transcrito del *Speculum*; porque dice, que tan luego como á S. Pedro Nolasco se le impuso el hábito mercenario, ya no se llamó sino «Fray Pedro Nolasco, y que en ese ejemplo—que podemos calificar de preceptivo—le siguieron

1 La esquila mortuoria del Marqués de Viluma, dice de esta manera: «El Ilmo. Señor Frey D. Pedro de la Pezuela y de la Puente, Marqués de Viluma, Conde de Casa-Puente, Caballero de la Orden de Calatrava, etc., etc., falleció en Madrid el día 7 de Junio de 1902.—R. I. P.»—La del Conde de las Almenas: «El Excelentísimo Sr. D. Fr. Francisco Javier de Palacio y García de Velasco, Conde de las Almenas, Senador vitalicio, Caballero profeso del Hábito de Santiago, Maestrante de Ronda, Gentilhombre de Cámara de S. M., Gran Cruz de Isabel la Católica, etc., etc., falleció en Madrid el día 13 de Abril de 1902, después de haber recibido los sacramentos, la bendición de Su Santidad y la especial de la Orden Agustiniana y de la Compañía de Jesús.—R. I. P.»

Guillermo de Luso (á quien inmediatamente después de vestir el Santo Fundador el hábito lo impuso), Bernardo de Corbaria, Pedro Pascual, "et alii multi, quorum nomina suo loco describentur,, dice en su *Speculum* el P. Gaver. Y no lo es menor la que recientemente nos ofrece la arqueología cristiana, que ha conseguido reconstruir por dos urnas funerarias del Real Monasterio del Puche (Valencia) y por el examen de sus estátuas yacentes, el hábito clerical y el laical de la Merced. El señor D. Jaime Pomar ha publicado en el número 172 de la acreditada Revista artístico-literaria de Madrid, intitulada ALREDEDOR DEL MUNDO, correspondiente al 19 de Septiembre del pasado año de 1902, un notable artículo con el epígrafe de *Cautivos y Redentores*, digno, por todos conceptos de que fijen en él la atención el historiador y el erudito. Dice en él, que "la Orden de la Merced durante la primera centuria de su historia (1218-1317), fué *laical* al mismo tiempo que *sacerdotal*; favorecida por príncipes y potentados con donaciones de tierras y castillos, los Maestres láicos administraban el religioso instituto en lo temporal, y no solo por sus atribuciones sino por su traje, se diferenciaban de los Maestres sacerdotes, etc.,,

La excelente "Revista,, ya mencionada, traslada

á sus columnas dos primorosos grabados; uno con HÁBITO DE MAESTRE GENERAL SACERDOTE, y dice que “los datos están tomados de la estatua yacente de Fr. Raimundo Albert, primer general de la Merced,,; otro, con HÁBITO DE MAESTRE GENERAL LAICO, y añade que “los datos están tomados de la estatua yacente de Fr. Pedro Amer,,. Avalora al mismo número de la “Revista,, un tercer grabado de la fotografía hecha por Lacoste, del magnífico lienzo de Zurbarán, representando á un arzobispo de la Orden de Mercenarios. Está el Prelado de pié, en actitud de escribir en un volumen abierto que tiene delante, los ojos elevados al cielo y como en éxtasis contemplando la celestial aparición del angel que le ofrece una corona de rosas. Son dignos de estudio, repito, no solo el artículo “Cautivos y Rendentores,, escrito con tanta sobriedad como gallardía, sino los referidos grabados en los que se puede advertir las diferencias características del hábito mercenario en sus tres manifestaciones, y como los personajes que lo ostentan, á la vez que usaban *barba* en la época que florecieron, usaron también el *fray*, por más que esos grandes maestros fueran los primeros caballeros de tan ínclita y gloriosa Orden.

En resumen: el documento que en tercer lugar

exhuma del polvo de los archivos el P. Valenzuela, es contraproducente para el fin que se propone, y lo único que viene á demostrar por modo indiscutible, es que S. Pedro Pascual no fué religioso.

\*  
\* \*

“IV.—Colocamos en cuarto lugar la inscripción conmemorativa puesta por los Padres Carmelitas descalzos en su iglesia del cerro de los Mártires de Granada, donde se lee *B. Fr. Petri Paschasii, Valentini Giennensis Episcopi, ex sacro ordine Redemptorum B. Mariæ de Mercede*. Y aunque la inscripción se puso por los años 1588, esto es, 288 años después de la muerte del Santo, debe considerarse como testimonio de la tradición que reproduce y perpetúa, es decir, de haberse dedicado aquel lugar sagrado á S. Pedro Pascual por los Reyes católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel en 1492, esto es, ciento noventa y dos años después de la muerte del Santo.,,

Así lo dice sin poner ni quitar letra el P. Valenzuela, en la página 45 de su libro, y yo no tendría que hacer ninguna observación, si la piedra conmemorativa remontara su origen al tiempo de la reconquista, á los últimos años del siglo XV; mas cuando es de fecha posterior, ó sea desde que los

Carmelitas descalzos labraron, por iniciativa del Conde de Tendilla, casa é iglesia en el cerro de los mártires ó corral de los cautivos, llamado *Ahabul* por los moros, no en 1588, como dice el P. Valenzuela, sino en 1614 á 1620, según afirma un erudito y moderno historiador de la riqueza artística de Granada (1), obliga á fijarse un poco más en ella; porque precisamente entre esas dos fechas (1492 y 1620) fué cuando creció y prosperó la tradición mercenaria sobre el estado religioso de S. Pedro Pascual, cuyos primeros brotes aparecieron, como ya se dijo, en la pequeña iglesia y residencia de S. Sebastián de Jaén.

Pero si estamos valorando, discutiendo y aquilantando los documentos que se nos ofrecen del surtido arsenal mercenario para acreditar por modo "directo y positivo,, pertenecer S. Pedro Pascual á este instituto religioso, ¿porqué ahora el P. Valenzuela varía de medio lógico y sin enlace alguno afirma en redondo, que la ermita levantada en el cerro ó campo de los Mártires de la ciudad morisca, á raíz de su reconquista, por la piedad de los Reyes Católicos, D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, fué dedicada á nuestro Santo? Pues le seguiré también

<sup>1</sup> «Guía de Granada», por D. Manuel Gómez Moreno, página 179 (1892).

por ese camino y se persuadirá de que en ninguno de los dos se encuentra el fin que busca.

Nadie pone en duda que S. Pedro Pascual padeció en Granada largo cautiverio y sufrió duro tratamiento: así lo justifican los documentos que de aquella época se conservan (1); pero ningún historiador dice que la primitiva y pequeña iglesia del campo de los Mártires fuera dedicada exclusivamente al Santo, como quiere el P. Valenzuela. No sé de qué autor habrá tomado tan extraña como apasionada noticia, aunque sospecho sea de Ximena Jurado, que en la página 314 de sus "Anales,, estampa en nota marginal: "Templo primero que se edificó en Granada, después que se ganó á los moros, lo fundaron los Reyes Católicos en el sitio del martirio del Santo Obispo de Jaén D. Pedro, y de otros mártires, y se lo dedicaron,,. No á él solo, añadiré por mi parte, sino en memoria de todos los cristianos que en aquel mismo lugar habían confesado á costa de su vida nuestra Santa Fé Católica. Carece, por tanto, de exactitud la afirmación de "haberse dedicado aquel lugar sagrado á S. Pedro Pascual,, como afirman Ximena y el P. Valenzuela.

1 Bonifacio VIII, «Bulas de 15 de Marzo de 1298, y 29 de Enero de 1300».

Y no solo la historia, sino la arqueología viene también á comprobarlo; porque en aquella ermita (de la que en un principio cuidaron los capellanes Reales, cediéndola después, por los años 1570, á los Carmelitas descalzos para que en ella se establecieran con más holgura que en la casa que ocupaban en la calle de Gomeles, y quedó destinada, andando el tiempo, cuando los Padres de la reforma carmelitana labraron casa é iglesia, á sala de capítulo, “hasta que la revolución lo arrasó todo, sin dejar el más ligero rastro,,), en aquella ermita digo, y en su retablo había hasta diez imágenes pintadas, “de las cuales se conservan cinco en el Museo provincial granadino, y valen mucho para la historia del arte español,, (1). Eran estas un Cristo crucificado, el Descendimiento, S. Pedro *ad vincula*, el martirio de S. Juan Bautista, de S. Sebastian, San Esteban, S. Marcelo, S. Hermenegildo y de los beatos franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas (2).

¿Como no estaba antes que el de estos dos últimos el de S. Pedro Pascual? Tal ó parecida pregunta

1 Gómez Moreno, página citada.

2 «Die VIII Junii. Granatæ, Beatorum Martirum Joanniis a Cetina et Petri a Duennas qui ob Catholicæ fidei confessionem ab impio Mahomada maurorum Rege Capite truncati sunt». (Martirolog. Ordinis Min.)

hizo al P. fray Francisco de Santa María, Provincial de los carmelitas descalzos de Granada don Martín Ximena Jurado, cuando en 8 de Agosto de 1644 le visitó en nombre del Cardenal Moscoso y Sandoval, Obispo de Jaén; le afirmó dicho Provincial haber visto en aquella ermita, en una pared, que las necesidades de la obra nueva del Convento exigió derribar, los martirios que ejecutaban los moros en muchos cristianos, y que entre las imágenes allí pintadas estaba la del Santo obispo de Jaén D. Pedro,, (1). Es muy posible que de él fuera el retrato de “un venerable Obispo preso,, que aparecía en la pintura mural; pero lo cierto y seguro es que no estaba en el retablo, ni se podía confundir con otro, porque no había ninguno. ¿Y á qué puede atribuirse tal omisión? ¿No había padecido el martirio un siglo antes que los franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas? A olvido, no puede achacarse, pues “los reyes católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, y especialmente esta última que se alojó en el castillo de Jaén, pudieron enterarse del culto religioso que en esta ciudad se daba al Santo,, (2); á incompetencia del artista tampoco,

1 «Anales Eclesiásticos de Jaén», pág. 318.

2 Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», pág. 334.—Si la noticia de que la Católica Isabel estuvo alojada en el Castillo de Jaén no la tomó el autor citado de los «Anales» de Ximena, á la

porque este habría producido, con pincel más ó menos correcto, los personajes y atributos que los caracterizaban, á tenor de las instrucciones recibidas. ¿A qué causa en definitiva—no siendo de momento las apuntadas—pudo obedecer dicha exclusión? ¿Sería porque á la sazón no estaba ni aún beatificado S. Pedro Pascual? Ciertamente no sería por esto, porque tampoco lo estaban los franciscanos Cetina y Dueñas y, sin embargo, figuraban en el retablo. Pues entonces, y estrechando la dificultad hasta ese punto, tiene que confesarse paladinamente, que el Santo no sufrió la clase de martirio que le atribuye la tradición mercenaria, y que esta no había salido del estado embrionario, cuando los Reyes Católicos mandaron edificar la ermita del campo de los Mártires. Así, por lo menos, lo acredita la arqueología y la historia; de donde se concluye, que carece de exacti-

pág. 314, yo no sé de quien ha podido tomarla; porque se sabe que aquellos monarcas estuvieron en esta ciudad de Jaén dos veces; una en 1485 para la conquista de Cambil y Alhabar, y otra en 1489 para la de Baza. No se rastrea donde se alojaron: la Reina quedó aquí con sus hijos y su corte, á la que seguía el Cardenal Mendoza. Tal vez se hospedaran los reyes y príncipes en el palacio obispal, si no es ya que se aposentaron en el del Condestable Lucas de Ibranzo, «obrado á maravilla» como dice la «crónica» y ocupó el rey Enrique IV todas las veces que estuvo en Jaén, cuya espléndida morada recuerda la Alhambra. En el Castillo es improbable, por la distancia y agría subida: su alcázar tenía mucho más de fortaleza que de palacio. Con motivo de la conquista de Granada, no hay documento que acredite la venida aquí de los mencionados Reyes Católicos.

tud la afirmación hecha por Ximena y por Valenzuela de que aquel *Templo* fué dedicado principalmente á S. Pedro Pascual. Por extensión puede alcanzarle también ese honor, porque el Santo bendito padeció en su alma y en su cuerpo las aflicciones y molestias de un largo y penoso cautiverio que acabaron con su vida ya debilitada por los muchos años, ó dicho con la exactitud empleada por el sabio obispo de Jaén D. Sancho Dávila y Toledo, que recogió sumariamente la verdadera tradición: “murió martir del mal tratamiento que le hicieron los moros,„

Volvamos ahora al único camino que estaba llamado á seguir el P. Valenzuela para justificar que el IV documento exhibido por él tenía autoridad y eficacia para llevar al ánimo del lector el convencimiento de que S. Pedro Pascual fué religioso mercenario.

Repetiré lo dicho poco há: si “la inscripción latina abierta con letras doradas en una tabla de marmol pardo como de dos varas de largo por una de ancho, guarnecida con molduras de yeso en partes dorada, y levantada del suelo poco más de otras dos varas y colocada en la capilla mayor al lado del Evangelio encima de las gradas por donde se subía al presbiterio de la nueva Iglesia de los

carmelitas descalzos en el campo de los mártires de Granada,, (1) hubiera procedido de la antigua ermita que en aquel mismo campo edificaron los

1 Acta levantada por Juan Bernardo de Valdes, Notario mayor de la curia arzobispal de Granada en 4 de Noviembre de 1645, con presencia del Dr. D. Agustín de Castro Vazquez, Provisor y Vicario general de dicho Arzobispado, y á pedimento del Comendador del Convento de la Merced de Jaén y requerimiento del Obispo de esta ciudad, Cardenal Moscoso y Sandoval, en cuya acta se copia la inscripción, que dice así:

«SS. MM. Granatensibus—Hujus Montis Incolis, Tutoribus, Patronis—S.—Universa Iberia.—Confracto Maurorum Jugo Libertate Vindicata Frorentissimo Illiberorum Regno Antiquæ Fidei Restituto, Amplissima Regni Sede Granata Longa Obsidione Subjugata, Pace, Justicia, Religione Stabilitas, Catholici, Foelicissimique Reges—F.—I.—Pugnatores, Victores, Invincti Triumphatores ut Montem Hunc, Ejus et Catacumbas Plurium Sine Numero Christianorum Lachrymis Rigatum, Sanguine Calentem Et Præcipue B. Fr. Petri Paschasii Valentini Giennensis Episcopi, ex Sacro Ordine Redemptorum B. Mariæ de Mercede—Et Duorum Fratrum Minorum Petri et Joannis Hic Suo Sanguine Purpuratorum Sacra Lypsana Venerarentur, Gratitudinis Ergo Extractum Primum Post Jugum, Sacellum sub Sanctorum Martirum Tutela Dedicarunt. Anno Domini MCCCCXCII. Sed fidelium devotio Cosmam et Damianum tandem prætulit et Eorum Memoriam annua Veneratione Recolit».

Y traducida al castellano por D. Martin Ximena Jurado, leyó así:

«A los santos Mártires de Granada, moradores, protectores y Patronos de este Monte consagra toda la España roto el yugo sarraceno, reconquistada la libertad, restituido á la antigua Fe el florentísimo reino de Iberia, sometida después de largo cerco la nobilísima ciudad de Granada, su capital, establecidas la paz, la justicia y la Religión, Fernando é Isabel, Reyes Católicos felicísimos, guerreros, vencedores, triunfadores, nunca vencidos, por gratitud para que los fieles venerasen este Monte y sus mazmorras regado con las lágrimas y caliente con la sangre de innumerables cristianos, especialmente de Don Fray Pedro Pascual de Valencia, del Sagrado orden de los redentores de nuestra Señora de la Merced y de Fray Pedro y Fray Juan, religiosos del orden de los menores, fundaron en este sitio una capilla dedicada á su memoria, debajo de la tutela de los Santos Mártires, el año 1492.—Pero la devoción de los fieles prefirió á los santos Cosme y Damián, y celebra en ella su fiesta todos los años».—(«Anales Eclesiásticos de Jaén», pág. 117).

Reyes Católicos y quedó unida en concepto de sala capitular, como ya se ha dicho, al hermoso convento que habían también levantado los mismos Padres, comprendo hiciera alguna fuerza; pero cuando esa inscripción conmemorativa se redactó y esculpida en el marmol se colocó en el sitio descrito tantos años después, hay que convenir en que solo puede aceptarse de ella la relación de aquellas cosas que se justifican con documentos, y no las que ni aun descansan en tradición alguna de origen cierto, uniforme y constante. ¿Qué raíces tiene, ni qué tradición es esa que hace á S. Pedro Pascual fraile mercenario y no se descubre y manifiesta hasta pasados tres siglos desde que ocurrió su muerte, es decir, siglo y medio después de haber edificado los Reyes Católicos la ermita de los Mártires? Muy bella, muy elegante y muy clásica será la inscripción latina colocada por los carmelitas descalzos en su iglesia, como que haría honor al más atildado humanista del siglo XVII; pero es muy equivocada, muy errónea, muy falsa en lo que se refiere á S. Pedro Pascual, porque ni el Santo calentó ni menos fecundó con su sangre la tierra granadina, ni tampoco perteneció á los redentores de Nuestra Señora de Merced. Y lo dicho se prueba, no con tradiciones que disponen

de ancho y dilatado campo donde poder evolucionar, sino con documentos, que son la antorcha con que se iluminan y esclarecen los senos recónditos y tenebrosos de la historia. Ambos extremos se acreditan con los documentos que la Iglesia de Jaén dirigió á su Metropolitano, con las bulas de Bonifacio VIII, con los escritos de los autores más prestigiosos y más vecinos al tiempo en que vivió S. Pedro Pascual y con el encabezamiento de los libros compuestos por este. Tan allá fué en su celo el autor de la inscripción latina, que en ella calificó al Santo antes que lo decretara la Iglesia; bien es verdad que lo modificó en la versión castellana, cambiando el *B. Fray Petri Paschasii* por *Don Fray Pedro Pascual*, no sé si por indicación de alguien, ó por propia iniciativa del autor. Fué este á lo que deduzco, el P. Fr. Francisco de Santa María, Provincial de los carmelitas descalzos de Andalucía, nacido en Granada en 1567, de la nobilísima familia de Pulgar y Cepeda, emparentado con los marqueses del Salar y con Santa Teresa de Jesús, varón tan eminente por su virtud como por su ciencia, de muchas letras y cronista de su religión. A él encomendó el cardenal Moscoso y Sandoval, obispo de Jaén, escribir la historia de los llamados mártires de Arjona (Bonoso y Maxi-

miano) con la invención y autenticidad de sus reliquias, como en efecto lo hizo (1); lo que quiere decir que el venerable escritor estaba tan imbuido en las ideas de los *falsos cronicones* como quien le daba el mandato.

Deduzco que el autor de la inscripción carmelitana fué el P. Santa María, porque Ximena—que también apagaba su sed histórica en aquellas aguas insalubres—recogió una autoridad de este que se lee en el tomo primero de la “Historia de la descalces y reforma hecha por Santa Teresa,, libro IV, cap. VIII, núm. 7 pág. 425, referente á San Pedro Pascual, contándolo como uno de los patronos que los Carmelitas de Granada tenían en el cielo. Ó los conceptos y locuciones de la “Inscripción,, están vaciados en el párrafo indicado de su

1 «Biografía eclesiástica completa», (Madrid, 1862, tomo XIII, pág. 43, María, Fr. Francisco de Santa).—Para formar idea de cuanto cautivaban al P. Santa María los *falsos cronicones*, baste decir que se gloriaba de haber sido el primero que comunicó la noticia de Flavio Dextro sobre los Santos de Arjona al Dr. Herrera, y el que solicitó del P. Vivar las *Actas* de martirio. (Párrafos 8.º y 9.º de la Calificación de las Reliquias de Arjona. M. S.). Lo mismo confirmó después por carta que está al folio 58 del Pleito sobre dichas reliquias: «No tengo olvidado (dice) lo que me mandaron. Para el intento en que está muy adelante el cardenal mi Señor, no hay necesidad de saber otra cosa sino que *Fl.º Dextro*, antiquísimo historiador, cuyo fragmento de su Historia há bien pocos años que se descubrió, dice: *Urgabona in Belica sub preside Datiano, Bonosus et Maximianus martyres*. (Carta fechada en Baeza, á 15 de Mayo de 1628).

“Historia,, ó el de esta en la “inscripción mar-  
mórea,, y para disipar toda duda, traslado á con-  
tinuación ambos párrafos relativos á S. Pedro  
Pascual, para que se pueda hacer su cotejo:

De la Historia de la Reforma

“Para que todos los fieles  
venerasen este Monte (de  
los Mártires) y sus Mazmor-  
ras regado con lágrimas,  
y caliente con la sangre de  
innumerables cristianos,  
especialmente de D. Fray  
Pedro Pascual de Valen-  
cia, Obispo de Jaén, del  
Sagrado Orden de los Re-  
dentores de Nuestra Seño-  
ra de la Merced, y de Fray  
Pedro y Fray Juan, Reli-  
giosos de la Orden de los  
Menores, aquí con su san-  
gre rubricados, en señal  
de agradecimiento, para  
que sus reliquias fuesen  
veneradas, la Capilla pri-  
mera que después de res-  
taurada Granada edificaron  
los Reyes Católicos la de-  
dicaron debajo del amparo  
de tantos aquí martiriza-  
dos, año de 1492,,.

De la inscripción Carmelitana

“Para que los fieles ve-  
nerasen este Monte y sus  
mazmorras regado con las  
lágrimas y caliente con la  
sangre de innumerables  
cristianos, especialmente  
de D. Fray Pedro Pascual  
de Valencia, del Sagrado  
Orden de los Redentores  
de Nuestra Señora de la  
Merced, Obispo de Jaén,  
y de Fray Pedro y Fray  
Juan religiosos del orden  
de los Menores, fundaron  
(los Reyes Católicos) en  
este sitio una capilla dedi-  
cada á su memoria, debajo  
de la tutela de los santos  
mártires, el año 1492. Pero  
la devoción de los fieles  
prefirió á los santos Cos-  
me y Damian, y celebra  
en ella su fiesta todos los  
años,,.

¿Cual de estos párrafos es anterior el uno al otro?

Porque si D. Martín Ximena Jurado leyó la lápida carmelitana en 1644, en ese mismo año salió á luz en Madrid el tomo primero de la "Historia de la descalces,,. No podemos, por lo tanto, precisar cual de las dos tiene la prioridad del tiempo; pero de todas maneras lo que resulta como inequívoca deducción, es que ambas son de un mismo autor. ¿No dicen los PP. Bolandianos que los escritores del siglo XV y aún XVI y XVII que hablan de San Pedro Pascual se copian, *probablemente*, los unos á los otros? Pues yo añado que los del último de los citados siglos, no *probablemente*, sino con toda seguridad se copian á si mismos: la demostración hecha no puede ser más evidente.

¿Qué valor, qué prestigio, ni qué autoridad reviste ese documento que el P. Valenzuela aporta á la discusión para probar que S. Pedro Pascual fué religioso de la Merced? Ninguna autoridad, ningún prestigio, ningún valor puede tener en el tribunal de la historia y de la crítica, como no sea el que tuvo el pergamino de la torre Turpiana y los libros plúmbeos del Sacro-Monte en más alto tribunal; el de su desprestigio y condenación.

“V.—La quinta prueba, dice el P. Valenzuela en la página 45 de su libro, es el testamento auténtico de Jerónimo de Torres, alcaide del alcazar de Jaén, otorgado á 23 de Abril de 1526, en que lega unas casas para que se costee la lámpara que debe encenderse en honor de la Virgen de la Merced y del *Santo Obispo B. Martir D. Pedro Pascual, pues fué frayle suyo.*—Este testimonio es posterior á la muerte del Santo doscientos veinte y seis años,.

Aunque la cláusula indicada aquí por el P. Valenzuela y que con el “Número VIII,, pág. 519 transcribe al “Apéndice de Documentos,, con que ilustra la “Vida de S. Pedro Pascual,, está incompleta, pues tomándola de los “Anales,, de Ximena página 312, no insertó—como este tampoco—el inciso “entre dos revestidos, mirando á la Santa Imagen,, (1), no

1 Dice íntegramente la cláusula: «E por quanto el dicho Señor mi Padre con el asistencia del Castillo fué muy devoto de la Virgen de las Mercedes, é del Santo Obispo é Martir S. Pedro Pascual que está en su Capilla de dicho Castillo *entre dos revestidos mirando á la Santa Imagen* é haber recibido muchos favores por su intercesión sacándolo libre de los moros en la campaña, é yo tambien he recibido por sus ruegos; quiero y es mi voluntad que los frailes de San Sebastian de las Mercedes, pues fué fraile suyo, todos los días de fiesta enciendan la Lámpara, é para el aceite é por el trabajo de subirle mando en propiedad unas casas principales que heredé del Señor mi Padre, acera de dicha iglesia de San Sebastian, por una parte linde con Juan Ruano, é de la otra el Meson, etc.» Este testamento que guardaban Don Ramón de Torres Mondragón Veinticuatro de esta ciudad de Jaén, y sus hermanos, como descendientes de Gerónimo de Torres, lo examinó el Dean D. José Martínez Mazas y copió esta cláusula, que insertó como nota en la pág. 130 de su «Retrato de Jaén», editado en 1794.

por eso deja de ser exacta y auténtico el documento. Pero la autenticidad no se refiere más que á la verdad extrínseca, no á la intrínseca; de modo que la cláusula referida del testamento de Gerónimo de Torres, otorgado en Jaén ante el notario Cristobal Molina, es verdadero; en cuanto se refiere á los accidentes externos de él, es auténtico. Pero en cuanto á los accidentes internos, no; por la sencilla razón de que no era verdadera la afirmación que hizo el otorgante, de que S. Pedro Pascual fué fraile mercenario. Sería por habérselo enseñado y creerlo él así; pero la verdad es que no lo fué. Sustituyeron los mercenarios una tradición á otra; la verdadera, antigua y arraigada, por otra que, aunque carecía de todos y cada uno de estos caracteres, triunfó al cabo por su actividad y diligencia, aprovechándose de la coyuntura, de la oportunidad, de las circunstancias favorables que reinaban para ello. Mas han pasado los tiempos; la historia ayudada por otras ciencias se ha enriquecido; los documentos se recojen, se reúnen, se examinan con recta y desapasionada crítica, libre de sistemas y prejuicios, que tanto ofuscan el entendimiento para poder discernir la verdad del error, lo que es conforme á la razón y lo que se opone á ella, lo que admite el buen sentido y lo

que este rechaza. ¿Dicen las bulas de Bonifacio VIII, particulamente las de elección y consagración, que S. Pedro Pascual fuera traile profeso de ninguna orden? No. ¿Pues entonces, por qué lo hemos de hacer nosotros? ¿Hay documentos fehacientes que acrediten que el Santo perteneció al sagrado instituto de la Merced? Tampoco. Pues en vano es que se aleguen testimonios y autoridades de tradición que no arrancan de la verdadera; que carecen también de ese prestigio. Es nula, por consiguiente, la V prueba que produce el P. Valenzuela para demostrar su tesis, y lo más que con ella puede acreditar es el laboreo que en Jaén empleaban los mercenarios para sustituir, ó mejor dicho, suplantar con otra que llevara el *Fray* la tradición asentada y más conforme con lo que arrojan de sí los documentos inéditos que no ha muchos años se dieron á la estampa.

\*  
\* \*

“VI.—Traemos por sexta y última prueba de que S. Pedro Pascual fué Mercenario, no porque falten otras sino para terminar, el juicio y autoridad de la Iglesia, que lo declaró tal al reconocer y aprobar su culto, y al ponerlo en el número de los Bienaven-

turados; y esto después de prolijo y escrupuloso proceso, que duró más de veinte años, y en el cual se oyeron numerosos testigos, se compulsaron antiguos manuscritos, se estudiaron monumentos, se reconocieron grabados, pinturas y estatuas, y mediaron las postulaciones y preces de los Prelados, Cabildos, Monasterios y Ciudades de España,„

He aquí la prueba con que el P. Valenzuela pone fin á las que eligió, entre otras muchas, para demostrar el estado religioso de S. Pedro Pascual. Por mi parte la acato y venero tanto como puede acatarla y venerarla el Rmo. Maestro General de la Merced. Sin duda este como experto y buen polemista que es, ha reservado para cerrar sus conclusiones esa soberana é indiscutible prueba de autoridad. Por lo visto no recordaba haber dicho poco antes (pág. 41, último §): “Pasando ahora á discutir los documentos y razones que demuestran haber sido el Santo religioso de la Merced,„ etc. Luego si sabía que el documento que coloca en VI lugar era indiscutible ¿porqué no lo segregó del número de los que somete á la controversia? ¿Por qué no lo puso, cuando menos, á la cabeza de todos ellos? Es verdad que entonces la disputa no se habría entablado, ni el sustentante habría tenido ocasión de hacer gala de la amplitud de sus conocimientos;

pero ciertamente hubiera ahorrado no poco trabajo: al lector, el de pasar y leer largas é indigestas páginas, y á mí, el de sudar y trasudar para llenarlas.

Ha tomado, pues, Iglesia—como suele decirse— el P. Valenzuela, ó lo que vale lo mismo: *se acoje á sagrado*, y á tan venerando sitio no llevo mis observaciones, ni mis argumentos, ni mis objeciones; es más, seré vigilante custodio, por si intenta abandonar la ciudad de refugio. Del lado afuera de sus muros, todo lo que se ocurra, aunque un pigmeo no pueda medirse con un gigante; del lado adentro, absolutamente nada, como no sea obediencia, sumisión, sacrificio del propio convencimiento y humillación á la autoridad; pero no á la personal del Rmo. P. Maestro por alta y respetable que sea, y por mucho en que yo la tenga; sino á la autoridad de la Iglesia y de su Cabeza visible, que es para mí —y debe ser para todos— la autoridad del mismo Dios.

No obstante (y lo diré con franqueza), el P. Valenzuela me ha colocado en una situación difícil de la que no sé como salir. Proponíame hablar de muchas cosas en el resumen que intentaba hacer por final del punto que hemos discutido, y era una de ellas señalar los más importantes defectos de

procedimiento en el pleito seguido entre el Comendador del convento de la Merced de esta ciudad, y el Promotor fiscal del Tribunal eclesiástico, como ya se dijo. Pues bien; si el Comendador pedía que se renovara “la diadema y rayos con que estaba pintada en la sala de los retratos del palacio obisupal la efigie de S. Pedro Pascual, que se iba acabando de borrar con el tiempo,,; si el Fiscal hacía constar, entre otras razones, la de “no ser cierto estar retratado el Santo Obispo con diadema ni conocerse haberla tenido,, y la réplica del Comendador fué sostener como seguro lo por él dicho, “si bien la expresada diadema estaba solo borrada por la parte superior, por haberse descostrado el yeso,,; y el Fiscal en la suya, “reiterar á su vez, por ser cierto, lo mismo que pedía en su primer escrito,, ¿no era procedente en justicia dictar providencia disponiendo la *inspección ocular*, llamando peritos que dictaminaran sobre la verdad del caso? Pues se omitió tan importante diligencia, proveyéndose favorablemente á la petición del Comendador en auto definitivo, lo mismo que un *otrosí* en el que pedía que se pintara la efigie del Santo en nuevo retrato “con hábito de la Merced, por haber sido religioso profeso de dicha orden,, y se opuso el Fiscal diciendo que cuando el obispo D. Sancho



Dávila, á quien se debía la formación de la galería de retratos episcopales, y de tanta ilustración como de conocimientos históricos, no lo había determinado, sería porque el Santo no fué tal religioso, y replicó el Comendador, "que fué *elección y arbitrio* de quien mandó pintar aquellos retratos, pues don Alonso de Pecha aunque había sido religioso de S. Gerónimo, tampoco estaba pintado con el hábito de su orden,, y que él por su parte ofrecía presentar información de que S. Pedro Pascual había sido fraile mercenario. En su consecuencia se hizo nuevo retrato con hábito y atributos de la Merced y nueva inscripción que comienza: "El Santo Martir D. Fray Pedro Pascual, etc., Todo esto consta en el apuntamiento de este célebre pleito, como se puede ver con más extensión en los "Anales eclesiásticos,, de Ximena, página 242 y siguientes.

Allí, pues, quedó sepultada jurídicamente la tradición primitiva de Jaén sobre su "Sexto obispo Don Pedro, II de este nombre,,. ¿Se preguntará cómo y por qué causas cambian las tradiciones de los pueblos? Pues aquí se ofrece un ejemplo palpable. Verdad es que el ambiente que se respira en todas las épocas no es igual para alentar y robustecer *falsos cronicones*, cuyo virus aún no ha podido expeler por completo nuestra historia eclesiástica; ver-

dad es que aquí no prosperaron la multitud de expedientes incoados en el siglo XVII “sobre el grande y singular favor con que Dios nuestro Señor había sido servido de honrar el pontificado de don Baltasar Moscoso y Sandoval con las noticias que en él se manifestaron de tantos santos de este Obispado, de los cuales ninguna se tenía antes, según dice D. Martín Ximena Jurado en sus “Anales eclesiásticos de Jaén,, pág. 551, § tercero; verdad es—contrayéndonos ahora al expediente que fué promovido sobre S. Pedro Pascual—que no envuelve ni aparece de él ninguna contradicción esencial, sino puramente accidental entre las dos tradiciones, pues ambas están unánimes en reconocer la santidad y sabiduría del personaje, su celo evangélico, su caridad sin límites, su heroico espíritu de tortaleza y de paciencia para conllevar con la cristiana resignación que solo los santos atesoran en el alma, las molestias, las angustias, las penalidades y hasta el mal trato del cautiverio, convertido en verdadero martirio, que acaba con la vida del cuerpo, antes que la consuman del todo los años; verdad es que poco importa, desde tal punto de vista, fuera ó no fuera S. Pedro Pascual religioso de esta ó aquella orden, y aún de ninguna; perteneciera ó no al clero secular, tuviera por patria

una ú otra región de la península ibérica, pues todos estos son accidentes que ni aumentan ni merman la gloria que en las empíreas regiones goza el Santo, ni disminuye en un átomo siquiera el amor y devoción de los que aún permanecemos en este *valle hondo y oscuro*, como llamó á la tierra con místico plectro el más clásico é inspirado de nuestros líricos. Pero como no nos ocupamos de eso; como aqui no se extiende la mirada más allá de donde alcanzan los fólíos del pleito, puedo continuar sin temor notando en él las incorrecciones legales de que adolece, aunque sea empachoso repetir conceptos que indudablemente evitaría, si mi propósito no fuera el de fijar con solidez la variante con que se distingue la nueva de la antigua tradición.

No me detengo á refutar la inexactitud histórica cometida por el P. Comendador de la Merced, fray Melchor de Torres, haciendo al venerable D. Alonso de Pecha fraile gerónimo cuando era obispo de Jaén, porque ya indiqué algo, aunque por modo indirecto en brevísima nota. Sin embargo, parece imposible que este Comendador consagrado de tiempo atrás "á reunir los datos y documentos para iniciar en debida forma la causa de la beatificación y canonización de S. Pedro Pascual, dando el

primer paso en ello con pedir al obispo de Jaén la renovación de la diadema del Santo,, (1); parece imposible, repito, no supiera, ó no hubiera llegado á su noticia confusamente, cuando menos, que don Alonso de Pecha antes de abrazar el estado de religioso había hecho renuncia del obispado de Jaén, en manos del Santo padre Urbano V. No fué, por consiguiente, *elección y arbitrio* de quien mandó pintar el retrato (D. Sáncho Dávila y Toledo) dejar sin hábito mercenario á S. Pedro Pascual, ni mucho menos fué una *arbitrariedad* como recalca el Padre Valenzuela, con tan poca justicia como falta de miramiento. Poca justicia, porque de la ignorancia ó no ignorancia de Fr. Melchor de Torres no puede hacerse solidario—á menos que no le ciegue la pasión—el P. Valenzuela; y añado “falta de miramiento,, porque la palabra *arbitrariedad* vale tanto como la de *atropello ó desafuero*, y en la buena memoria que de D. Sancho nos queda no se descubre esa ni otra clase de imperfecciones; antes al contrario, dejó fama, que aún no ha extinguido el tiempo, de justo, caritativo, piadoso, humilde y de poseer la ciencia en grado eminente. ¿Como, pues, había de mandar retratar á D. Alonso de Pecha

1. Valenzuela «Vida» etc. pág. 337.

con hábito de ermitaño, cuando no lo fué hasta después de haberle sido admitida la renuncia del obispado? ¿Y como había de ordenar se pintara con el de la Merced á S. Pedro Pascual, cuando no era esa la tradición de la iglesia ni del pueblo de Jaén? Del mal procedimiento seguido en ese pleito que dejó una dificultad viva y sin cancelar, fluye con la naturalidad que el agua de la fuente, esta sencilla pregunta: ¿Tenía por modo positivo, como afirma el P. Comendador de la Merced de Jaén, el retrato mural del Santo obispo D. Pedro vestigios de haber estado pintada su Imagen con *diadema*, de la cual se descubriría la parte que no se había descostrado con el yeso? ¿Era así en verdad y, además pedía el Comendador que se pintara nuevo retrato en el que se pusiera al Santo el hábito de la Merced, por haber sido religioso profeso de esta Orden? Pues entonces hay que confesar sin ambigüedades ni distingos, que la santidad de D. Pedro era reconocida unánimemente; pero que su condición de religioso mercenario no lo había reconocido el pueblo, la iglesia ni los prelados de Jaén.

Por el contrario, ¿decía el Promotor fiscal del Obispado y aseguraba con repetición en sus informes, "no ser cierto estar retratado el Santo Obispo Don Pedro con *diadema* ni conocerse haberla teni-

do, sin embargo de lo alegado por la parte contraria,,? Pues si se dá fé á las afirmaciones del Promotor, obligado, además, por el solemne juramento de su cargo, á desempeñarlo en conciencia y con verdad, no hay otro remedio que reconocer, aunque deplorándolo, que Fr. Melchor de Torres abusó (como otros muchos, por desgracia) de la noble y sencilla credulidad del piadosísimo cardenal Moscoso y Sandoval, que estaba totalmente “consagrado al servicio de Dios y á promover el culto de sus santos,, valiéndose de una superchería indigna, que cuando saliera á la superficie solo había de perjudicar al que la empleaba. ¿Qué necesidad tenía fray Melchor de Torres de recurrir á ese subterfugio de la *diadema*, cuando podía incoar el pleito pidiendo se pintara nuevo retrato con insignias, no solo de santidad, sino también de religioso mercenario, puesto que para eso y para mucho más “tenía memoriales y había allegado concluyentes pruebas,,? Yo no sé quién (Comendador ó Fiscal) tendría razón; puede ser que ambos creyeran llevarla, pues el testimonio de los sentidos no es infalible, y muchas veces engaña; pero sí sé, que la fuerza lógica de la disyuntiva es ineludible, y que todo el embolismo de este punto concreto del pleito estriba en la omisión de auto ó providencia en que se man-

para inspeccionar pericialmente el retrato controvertido. Tampoco favorece mucho al juez no haber denegado el *otrosí* del Comendador, no porque dejara de pintarse con hábito de la Merced el nuevo retrato del Santo, sino por emplear en su escrito palabras irreverentes contra un Prelado (D. Sancho Dávila) que había dirigido 15 años (1600-1615) la Diócesis de Jaén, estando aún fresca su memoria, y, además, por apoyar su petición en dos inexactitudes manifiestas que en ningún tiempo podían acreditar (dejándolas pasar, como se dejaron) ilustración é imparcialidad en el juzgador.

Pasemos también nosotros por alto—siquiera nos solicite en contrario la serenidad que se disfruta en las regiones históricas—la admisión de testigos presentados por el Comendador para la probanza del estado religioso de S. Pedro Pascual, sin haberse puesto en ejercicio, por quien podía y debía, el derecho de recusación de los que eran profesos en tan ínclita Orden; de escritores que no podían consignar en sus declaraciones cosa contraria á las que, relativas al caso, habían publicado en sus libros; de los que por favores recibidos, por estrecha amistad, por dependencia inmediata, etc. etc., podían incapacitarse para deponer en asuntos promovidos por la parte actora; mucho más, cuando no

refiriéndose sus declaraciones á derechos personales, sino á puntos que afectaban á la tradición religiosa de la colectividad, parece por esta razón, que al juez eclesiástico correspondía por derecho designar testigos que él juzgara imparciales, de ciencia y de prudencia, que contestaran al interrogatorio propuesto por el Comendador y aceptado implícitamente por el fiscal, al que se le acusó, como siempre, la rebeldía.

Pasaremos igualmente por alto todo lo que se relaciona con la prueba documental, si bien tomada ésta solo de los escritores más prestigiosos (12 por lo menos) que se acercan á la época del Santo, es contraproducente para el P. Comendador, puesto que en concreto declaran la santidad y martirio del siervo de Dios, y no su estado religioso, que era el único fin de ella (1); pero no podemos pres-

1 He aquí los más antiguos escritores que se ocuparon de S. Pedro Pascual, sin aludir siquiera á su estado de religioso: M. S. del clérigo Ambrosio Montesino, llama al Santo «Don Pedro, Martir, Obispo de Jaén»; M. S. del Maestro Peralta, el viejo; otro anónimo con el número III y otro con el IV, dicen: «el santo Obispo Don Pedro murió cautivo en Granada»; D. Gil Dávalos Zambrana y Alonso de Salazar Frias, canónigos de Jaén, en la «Relación de los obispos de esta Iglesia», dicen: «Don Pedro, que floreció en grande exemplo de virtud y letras, murió en Granada en su cautiverio»; el Maestro Bartolomé Ximenez Patón, tomando las noticias de D. Pedro Ordoñez de Ceballos para su «Historia de la antigua y continuada nobleza de Jaén» (cap. 10, f.º 39) le llama «Don Pedro sobrenominado el *Martir*, porque lo fué de los tormentos de los moros»; Gonzalo Argote de Molina, «Nobleza de Andalucía»

cindir de notar, que no consta en ninguna diligencia del proceso se pidieran al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral antecedentes, informes ó noticias, que si no las exigía el derecho canónico toda vez que el pleito en resumen, no era otra cosa que una información *ad perpetuam* y el conocer en estas única y exclusivamente corresponde al Ordinario, venía á modificar y alterar una tradición bien asentada en el pueblo, procediendo, por lo tanto, oír consultivamente el parecer de algunos teólogos y personas piadosas: *adhibitis in consilium theologis, et aliis piis viris*. De ocho dignidades, veintitún canónigos, veinticuatro racioneros, doce canónigos extravagantes, y gran número de presbíteros capellanes de altar y coro que contaba la iglesia, solo se recibió la declaración de un prébendado, y ese fué por presentarlo la parte actora. El auto definitivo ó sentencia

(libro 2.º cap. 38), dice: «En este tiempo florecía en santidad y en letras Don Pedro, Obispo de Jaén, el cual fué cautivo de los moros en una entrada»; D. Justino Antolinez de Burgos, Abad del Sacromonte y después Obispo de Tortosa, en su «Historia eclesiástica de Granada» (M. S.), cap. 17, titulado «Prisión y cautiverio de un Obispo de Jaén», cree, que fué «Don Pedro, sexto obispo de Jaén, que según dan á entender los anales de su Iglesia lo prendieron los moros y murió en Granada».

De modo que estos escritores no digeron nada de ser religioso S. Pedro Pascual. Dice el P. Valenzuela, que «si no afirman no niegan». No es esa razón: ¿si no sabian que lo fuera, como lo iban á negar? Basta con el silencio; pero debe advertirse que estos escritores no tenemos que purgarlos, como á Rus Puerta, Ximena Jurado, P. Vilches y otros, de las noticias de los *falsos cronicones*.

erá en un todo favorable al Comendador, pero se consignaba en ella la reserva legal de "sin perjuicio de tercero,, es decir, del que acreditara mejor derecho. ¿Y quien lo había de alegar, si el que podía ostentarlo implícitamente lo renunció? Advierte el P. Valenzuela, (pág. 348) que dicho auto lo firmó su Eminencia el Cardenal D. Baltasar Moscoso y Sandoval, obispo de Jaén, y se notificó á las partes el 20 de Mayo de 1646.

\*  
\* \*

Ofréceme ahora ocasión este resumen para recoger en él algunas noticias biográficas de S. Pedro Pascual. Pocas han llegado hasta nosotros que se puedan acreditar con documentos, y estas se confunden en lo sustancial con las que nos dá la primitiva tradición consignada por el obispo D. Sancho Dávila, pareciéndome innecesario repetir. Más rico é inagotable venero ofrece la tradición mercenaria compilada por el P. Valenzuela en la "Vida,, que del Santo ha publicado, y de ella vamos á tomarlas, aunque no reunan garantías de verosimilitud.

Supone esta tradición el nacimiento del Santo en Valencia, de padres mozárabes que llevaban el apellido de Pascual, y fué bautizado con el nombre

de *Pedro*—si es que no le agregaron también el de Nicolás—en la problemática iglesia del Santo Sepulcro (1). Desde este momento, ni un instante le pierde de vista el biógrafo: su puericia, su educación sólida y cristiana, su adolescencia, sus pasatiempos y juegos á los *mártires* con los niños mahometanos, en los que siempre hacía de víctima, como pronosticando su fin (2); su juventud, su instrucción, su amor al estado eclesiástico, sus estudios superiores en la Universidad de París hasta obtener la investidura de doctor, su primer viaje á Roma y regreso á la patria que lo viera nacer, su canonicato en la Catedral valenciana (3), su mayor edad, su senectud

1 «La opinión de la supuesta iglesia de los *morabatins* ó *mozárabes*, que creen algunos haber existido en esta ciudad (Valencia) desde los primeros siglos con el nombre de *Santo Sepulcro*, merecía otros apoyos que los que alegan sus defensores. Verdaderamente causa admiración la repentina mudanza de su título en el actual de S. Bartolomé, de todo punto inverosímil en tiempos pacíficos, cuando era ya dominante en esta ciudad la religión cristiana, y mucho más después que los monjes Basilio moradores de esta casa, como se supone, durante la dominación de los moros, á costa de grandes expensas y trabajos, le habían conservado su antiquísima advocación del Santo Sepulcro». (Villanueva, «Viage literario á las iglesias de España», tomo I, pág. 26—Madrid, 1902).

2 Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», cap. VI, pág. 74.

3 Consta por documentos auténticos publicados en el «Boletín de la Academia de la Historia» (Tomo 40, Abril de 1902), que tan pronto como capituló Valencia (28 de Septiembre de 1238) el arzobispo de Tarragona D. Pedro de Albalat, purificó la mezquita mayor y la convirtió en Sede Catedral, tomando posesión de ella para ordenar lo conveniente á la restauración de la diócesis, é instituyó el Cabildo de la Iglesia, compuesto de 7 ú 8 canónigos y

y su muerte; en una palabra, el biógrafo le sigue paso á paso con tal perseverancia y con tan estricta precisión, que no dejaría de ser envidiada por el más activo jefe de estado mayor de un ejército en campaña para poder llevar el *diario de operaciones*, ó un esperto piloto el *cuaderno de bitácora*. Relata el P. Valenzuela, poniendo de realce, cual escultural relieve, el ingreso del Santo como novicio en la Orden mercenaria, su humildad y devoción, su obediencia y piedad, su penitencia y mortificaciones, su fervor y continua oración, sus éxtasis, ó arrobamientos, y las mercedes celestiales con que el Señor regalaba y fortalecía su alma. En sendos capítulos describe el hagiógrafo la solemne profesión religiosa de S. Pedro Pascual; la vida del *redentor de cautivos*, que sustituye con ventaja al *alhaqueque*, cuando ésta institución decayó por no ocuparse más que del rescate de los nobles y ricos, y no como las Ordenes Redentoras que extendían su piedad á los pobres y desvalidos que carecían de medios pecuniarios, así como sus parientes,

de un arcediano (*creavit ibi ad. VII. vel octo canonicos et unum archidiaconum*), que deberían ser clérigos aragoneses y catalanes ordenados de mayores, si no es que ya fueran todos presbíteros para celebrar el santo sacrificio, y no jóvenes estudiantes, cual lo era S. Pedro Pascual. La cronología es el principal auxiliar de la historia, pero inflexible fiscal.

para romper las cadenas mahometanas (1), y la vuelta del Santo con estos gloriosos despojos, adquiridos con el sudor de su frente y con el poderoso auxilio de la caridad cristiana.

Pero el siervo de Dios no concreta la actividad de su celo á la redención de cautivos, extiéndela también á propagar su instituto, á levantar conventos, á establecer cátedras, á enseñar las ciencias eclesiásticas. Su fama como sabio maestro se difunde por todos los ámbitos del reino aragonés y penetra hasta en el palacio de D. Jaime el Conquistador, que lo elige *preceptor y director* de su hijo D. Sancho, inclinado á la carrera eclesiástica. Este príncipe, "cuya gallarda y gentil presencia, así como su gravedad y buenas costumbres, que tenía instrucción bastante y hablaba correcta y grama-

1 Sin embargo, los alhaqueques ó alfaqueques continuaron por todo el siglo XV, como demuestran los «Hechos del Condestable de Castilla, D. Miguel Lucas», pág. 391, donde dice: «Los que estaban en la Villa y Castillo de Pegalaxar (hoy Pegalajar) habían salido á saltear y robar un alhaqueque de Jaén que se llamaba Alonso el Gordo, que llevaba é trahía moros é christianos rescatados de una parte é de otra, é ya muchas veces se quejaron al señor Condestable..... y desque el dicho alhaqueque tuvo ciertos moros *desherrados* y otras mercadurías para llevar al reyno de Granada y traher de allá algunos christianos cautivos, fizolo saber..... y se pusieron en celada por donde dicho alhaqueque había de ir y ser salteado. Y esto fecho, el dicho alhaqueque otro día de mañana partió de la ciudad de Jaén con los dichos moros, é como lo vieron ir, salieron los de Pegalaxar y dieron grita sobre el alhaqueque; mas los que estaban en celada, salieron y vencieron á los de Pegalaxar».

ticamente; pero que era grande el defecto de edad (contaba 28 años), y aún no había llegado á poseer la ciencia que la dignidad episcopal requiere,, fué preconizado en 1266 por Clemente IV, que le dispensó el defecto de edad, arzobispo de Toledo. Con él vino á Castilla S. Pedro Pascual, que le dirigió y aconsejó para gobernar aquella extensa y principal Diócesis; pero después de ocurrir la desastrosa y lamentable muerte del infante-arzobispo entre Martos y Torredonjimeno, cuando ya se había rendido como prisionero á los moros vencedores, el Santo pudo dedicarse exclusivamente á llenar los fines de su instituto. Además del de Toledo, funda los conventos de Xerez de la Frontera, Baeza, Jaén y otros en Portugal, que el biógrafo no precisa; hace nuevas redenciones en Granada, enseña, adoctrina y predica en las poblaciones del tránsito, reconcilia los pecadores con Dios, y después de cerca de diez años empleados en tan santos ministerios, sale de Toledo acompañado de otro religioso de su Orden, emprende la peregrinación á Roma apoyado en su bastón, con el breviario en la mano y un envoltorio con la indispensable ropa para su asco y limpieza; llega á Valencia, toma algún descanso, predica y adoctrina al pueblo, recibe instrucciones de sus superiores, sigue su ruta

por Aragón y condados de Barcelona y Urgel, dobla el Pirineo, atraviesa la región meridional de Francia, el Langüedoc y la Provenza, entra en Italia por la Liguria y la Toscana, descansa en Orvieto donde á la sazón se hallaba Nicolás IV, evacua con el Papa los interesantes negocios que llevaba de su orden, recibe la bendición apostólica y marcha á Roma; se aloja en un hospicio de peregrinos extranjeros, y después se instala en una modesta vivienda (1); visita los lugares sagrados de mayor devoción, así como las basílicas para lucrar las indulgencias; predica en las principales iglesias comenzando por S. Juan de Letran, y después de emplear varios meses en ejercer en aquella gran Metrópoli del mundo cristiano el ministerio de la predicación evangélica, toma de nuevo su bordón de peregrino, deja á Italia, sigue otro itinerario que le conduce á París, donde toma parte en las importantísimas cuestiones que se discutían entre los teólogos de la Sorbona, regresa á la patria querida y pasa por Aragón, Castilla, Extremadura.... ¿Pero donde lleva al Santo su panegirista (más bien que biógrafo) con esta imaginaria expedición? ¿A las provincias andaluzas, Sevilla, Córdoba, Jaén?, ¿á

1 Valenzuela «Vida del Santo», pág. 166.

Granada para continuar la redención de cautivos?, ¿á la *Cora de Rayya* para instruir á mozárabes que solo tenían éste nombre por estar bautizados, ó á convertir al feroz *arraez* malacitano y exhortarle que se arrepienta de la negra é impía muerte que dió al Arzobispo D. Sancho? Lo lleva ahora al reino lusitano, que le hace recorrer de nuevo y cruzar en todas direcciones, para acercarlo con inciertos giros, cual los de la mariposa, al foco de donde parte la única luz que alumbra la vida del Santo. Pudo muy bien conducir á este (del mismo modo imaginativo, evitándose con ello trabajo y á nosotros ficticios temores ó supuestos peligros) por más llano y directo camino, cual es el de la derecha del Tajo; pero no conseguía por entero su propósito; el de conformar las noticias históricas sobre S. Pedro Pascual con el cómputo ó cronología mercenaria, y además, señalar con hitos ó piedra blanca aquellos sucesos que, tomados de acá y allá, es decir, coetáneos del Santo, y de algunos lugares de sus obras, puedan hacer más creíble la nacionalidad y estado religioso que le adjudican. Arráncale, pues, de Toledo y de su convento para llevarlo á Valencia y hacer familiar la idea de que aquella ciudad lo había visto nacer; condúcelo por Aragón, principado de Barcelona y Provenza para que predicando en lomo-

sín adquiera su palabra la entonación y energía catalanas, así como la elegancia y dulzura del italiano; hace alto en Orvieto, para que con sus súplicas obtenga del Papa Nicolás IV confirme en favor de la Merced el privilegio de exención, como lo concedió por la Bula *Religiosam vitam profitentibus*, de 23 de Agosto de 1291; trasládale luego á Roma para que se detenga allí varios meses y predique en las basílicas principales, adquiera fama, tenga conocimientos y visite las iglesias *Santa María de Ara Coeli*, *Sancta María in Passu Domini* (hoy *Domine, quo vadis?*), y el lugar donde santa Inés resucitó al hijo de un Prefecto romano, y coincida con las referencias que hace el Santo en los títulos III, XII y XVI de su obra "Contra la Secta de Mahoma,,". Si lo encamina á París, es porque le hace tomar parte en las públicas conclusiones que sostienen los doctores de aquella famosa Universidad (en cuyo número lo cuenta) sobre el ya declarado misterio de fé y entonces piadosa creencia de la Concepción Inmaculada de la Virgen María; si á largas y fatigosas jornadas le hace repasar la tierra francesa, catalana, aragonesa y castellana, es porque no descubre jalones que detengan su marcha, ni retrasen su entrada en Portugal, donde le hará visitar los conventos "*verosimilmente*," fundados por el Santo, entre

ellos el de Lisboa y el de Coimbra, en cuya ciudad se conservaban como reliquias, en el monasterio de Santa Cruz, restos de aquellos frailes franciscanos que martirizaron y degollaron los moros en Ceuta, y vió el Santo, como declara en el título VII de la "Impugnación de la secta de Mahoma,,. De Coimbra le lleva á Braga; allí visita al arzobispo, y este "deseando aprovechar el celo de S. Pedro Pascual por la gloria de Dios y bien de las almas, lo indujo á aceptar la abadía de Trasmiras (*de S. Miguel de Transmuros* debe decir), cargo que desempeñó por *dos* años, reteniendo el título y prebenda por tres más, después de ser obispo de Jaén,, (pág. 171).

Que el curato lo retuvo por tres años después de ser elegido y consagrado obispo de Jaén, es indudable, y así lo dicen las dos bulas de Bonifacio VIII; la primera, *Meritis tue devotionis*, de 13 de Febrero de 1296, y la segunda *Licet ad universas orbis Ecclesias*, de 27 del mismo mes de Febrero de 1296. ¿Mas de donde saca el P. Valenzuela que S. Pedro Pascual no estuvo ni más ni menos que *dos* años desempeñando aquella abadía? De ninguna parte; porque las citadas bulas no lo dicen; únicos y recientes documentos por los que sabemos que el santo bendito fué cura párroco propio de la iglesia ó abadía de S. Miguel de Transmuros. Pudo estar

muchos, si era de nacionalidad portuguesa; porque no reúne caracteres de credibilidad, que un anciano de 65 años, se trasplante á un país extraño y distinto del suyo en idioma, usos y costumbres, sin relaciones de parentesco ó de amistad; y pudo estar menos, si siendo castellano y amigo, condiscípulo, ó maestro en las Universidades de Palencia, Salamanca ó Valladolid (únicas que por entonces había en toda la península ibérica) del arzobispo de Braga, éste lo llamara á su diócesis para que descansara en la edad madura del ímprobo trabajo que de suyo ofrece la enseñanza; pero reducir á *dos* años el tiempo que estuvo en su iglesia parroquial ó abacial, carece hasta de visos de probabilidad, ni aún computando el tiempo por la cronología mercenaria, por la sencilla razón de que las antedichas bulas dan presencia al Santo en Roma en los primeros meses de 1296, y si de la anterior peregrinación apostólica le hizo volver el P. Valenzuela á últimos del 1294 para posesionarlo del beneficio curado, no es creible (por anómalo, como sin cálculo) que le hiciera emprender otro á la ciudad Eterna; de donde se deduce como una consecuencia abrumadora, que aquel viaje fantástico que hemos descrito, debió suprimirlo el Rmo. P. M. Valenzuela, por innecesario y contraproducente, toda vez que de

una manera absoluta y positiva sabía que el Santo estaba en Roma á principios\* de 1296, y es facil que mientras el panegirista lo supone en S. Miguel de Transmuros “reparando sus fuerzas extenuadas por las inmensas distancias recorridas casi siempre á pié,, S. Pedro Pascual estuviera ya de camino, ó por lo menos preparando el único y verdadero viaje que quizás habría hecho á Roma. En resolución, no se sabe el tiempo que estuviera el santo, antes de ser preconizado obispo de Jaén, al frente de la parroquia de S. Miguel de Transmuros; pero sí, que tan importante noticia ha venido á ilustrar, aunque con débiles reflejos, su vida, y ¡quién sabe si los estudios y las investigaciones lograrán al cabo disipar por completo las tinieblas que aún la envuelven!

\*  
\* \*

Puede decirse ahora con toda verdad, que es cuando se descubre la trascendencia—que yo tomaba por baladí deseo—de querer fijar en el vecino reino portugués la situación topográfica de S. Miguel de Transmuros perteneciente á la diócesis de Braga. Loables, aunque inútiles han sido los esfuerzos hechos por el Rmo. P. General de la

Merced para conseguirlo: informaciones, noticias, comisiones; todos los recursos y medios agotó; S. Miguel de Transmuros no existe en el mapa de Portugal, ni en los diccionarios, ni en los tratados de geografía antiguos ni modernos; tal vez se habría arruinado; tal vez estuviera convertido en pedregoso erial, ó en cultivado campo; quizás le cambiaran el nombre. Así lo creyó el P. Valenzuela, y por analogías y coincidencias estimó que S. Juan de Trasmiras en la diócesis y provincia de Orense, era el S. Miguel de Transmuros. No fué menester más: tanto se apegó á esta idea, que la sostiene con tesón, y corrige el Transmuros donde quiera que lo encuentra, incluso en las bulas de Bonifacio VIII, poniendo en su lugar *Trasmiras*. El tema despertó la curiosidad de los sabios; pusiéronse en comunicación españoles y portugueses, y el honorable Sr. D. Albano Bellino, realizando su propósito y colmando los deseos del reverendo Sr. D. Fidel Fita, su excelente amigo, ha recogido en un notable artículo (publicado con el epígrafe de "S. Pedro Pascual: nuevos datos biográficos," en el "Boletín de la Real Academia española de la Historia,"— Tomo XLI, cuaderno IV, Octubre de 1902, página 345—) los datos necesarios para probar de modo concluyente, como lo hace, que el S. *Miguel*

*de Transmuros*, es decir, de más allá, de la otra parte ó al otro lado de los muros de Braga, existe en las inmediaciones de esta ciudad, al Este, situado como á un kilómetro de distancia y sobre una pequeña colina, conocido actualmente por *S. Miguel de Guallar*.

He pedido autorización al ilustre arqueólogo y eminente escritor portugués para publicar su trabajo, entre los documentos del "Apéndice,, á estos "Estudios,, y me la ha concedido con una finura y delicada atención, que siempre estimaré; así como también me ofrece, y con júbilo he aceptado, una fotografía de la portada lateral al Norte de la iglesia parroquial de S. Miguel: "es del siglo XIII, y por lo tanto, una reliquia del tiempo de S. Pedro Pascual,, como dice con gran propiedad el Sr. Bellino, para colocar su fotograbado al frente de estas humildes páginas. Las noticias recogidas sobre S. Miguel de Transmuros ó de Guallar, tienen, en mi concepto, verdadera y trascendental importancia, porque además de justificar su situación y existencia ¿quién sabe si con ella estarán relacionados esos otros *curiosos informes*, que, también me promete el Sr. Bellino? ¿Quién sabe si estarán relacionados con el viaje del Santo á Roma, donde tal vez fuera enviado por su Prelado,

para evacuar asuntos de la diócesis? ¡Cuanta luz podrán arrojar esos informes sobre la vida de nuestro Santo! Allá veremos: mucho hay que esperar de los estudios y descubrimientos de las ciencias arqueológicas; y doy de mano á estas reflexiones, porque me solicita con ahinco el libro del P. Valenzuela.

\*  
\* \*

Dice en la página 130 y en uno de los enunciados del capítulo XIV, que en ella empieza: "San Pedro Pascual no fué obispo titular de Granada, ni auxiliar de Toledo,,". ¿Como hace el Rmo. Padre tan absoluta afirmación contrariando y oponiéndose á la no menos absoluta y firme de las lecciones históricas del oficio divino, que aseguran lo fué? ¿Ha dejado, por ventura, el sagrado asilo, la ciudad de refugio donde se abroqueló, sin recordar que se vigilaba para sorprenderlo, si por acaso huía de sus respetados muros? Podrá alegar en su defensa: cuando se instruyeron los expedientes de beatificación y canonización del Santo, no se conocía la bula de Bonifacio VIII, en la que este pontífice puntualiza que fué consagrado en Roma obispo de Jaén por el franciscano Fr. Mateo de Aquas-

parta, cardenal-obispo de Porto, el Domingo 27 de Febrero de 1296; y como la ordenación episcopal, cumbre y complemento de la presbiteral, no se puede (como tampoco las otras) reiterar; y la afirmación expresada en las lecciones del Breviario no se apoyan en esa clase de documentos, sino en los de pura tradición, de aquí es que merezca entera fé la bula pontificia, con la que se demuestra que S. Pedro Pascual no pudo ser antes de ella obispo titular de Granada, ni auxiliar de Toledo.

Pero aún siendo concluyente, como lo es, esa razón, no se puede reconocer en el P. Valenzuela autoridad para corregir tal error; ese poder reside solo en la Iglesia, y ella en su alta sabiduría determinará cuándo y cómo deba rectificarse en el rezo del Santo. Infiero que la contestación del P. Valenzuela, por lo que ya sabemos tiene apuntado, será esta: "la aprobación de la Iglesia se limita únicamente á declarar que las noticias biográficas que acepta para que se coloquen en el oficio de un Santo, no contienen nada contra la fé y la moral, y no se propone garantizar la verdad histórica de las mismas; como lo prueba el hecho de que la misma Iglesia ordena á menudo se corrijan las lecciones del Breviario, cuando la crítica bien fundada descubre algún error", (pág. 87). Aparte de mi

conformidad con tal doctrina, sustentada por escritores tan sabios y autorizados como Benedicto XIII y XIV, que declaran no ser el Breviario Romano de tanta autoridad en cuanto á la relación de algunos hechos particulares que nos precisase á su asenso (1), haciendo separación de aquellas cosas que están tomadas de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres (2), y aparte de que no resuelve por modo directo la falta de autoridad en el Padre Valenzuela para corregir el error biográfico indicado, ¿por qué trae entonces como concluyente prueba de autoridad para demostrar que S. Pedro Pascual fué mercenario “el juicio y autoridad de la Iglesia que lo declaró tal al reconocer y aprobar su culto y ponerlo en el número de los bienaventurados, etcétera,, añadiendo que “este juicio lo expresa también la Iglesia como una sentencia contradictoria en el litigio promovido por los trinitarios sobre la filiación religiosa del Santo?,, ¿Es, por ventura, que pretende gozar él solo de la libertad que se deja para discutir, negar ó contradecir aquellas noticias biográficas del Santo, que no

1 «Dissert. de Reliquiis S. Bartholomæi pro Ecclesia Beneventana, Art. 7.

2 «De Serv. Dei, beatif., lib. 4. p. 2. cap. 13, núm. 5.—Prosperus Lambertini.

engranan con las históricas de los documentos aportados por la investigación y la ciencia?

Pues si no es así y la puerta está abierta para todos, la misma razón que él tiene para aseverar que "S. Pedro Pascual no fué obispo titular de Granada, ni auxiliar de Toledo,, esa misma razón (que no es otra que las bulas de Bonifacio VIII) tengo yo para decir que "el Santo no perteneció á la sagrada Orden de la Merced, ni como caballero laico, ni sacerdote,,. En otro caso, la bula de preconización habría expresado, como otras de aquel tiempo: *Ordinem Mercenariorum professo*.

Procedía, pues, nuestro Santo Obispo del clero secular, y queda ámpliamente demostrado, que no era religioso de la Merced.





## II

### ¿QUÉ CLASE DE MARTIRIO PADECIÓ EN GRANADA SAN PEDRO PASCUAL?

LA verdad histórica obliga á declarar sin ambigüedades, que el concepto afirmativo de la anterior pregunta—el martirio del Santo—no puede demostrarse. Dos son los documentos auténticos, hasta ahora conocidos de tan apartada época, que dicen por necesidad algo de la muerte de nuestro obispo en Granada, donde estaba detenido como cautivo en poder de aquel rey mahometano, y ninguno de ellos indica que fuera martirizado. Proce-

den estos escritos del Cabildo de esta Santa Iglesia de Jaén, y fueron dirigidos (Marzo-1301) al metropolitano de Toledo, D. Gonzalo Palomeque, notiándole la vacante de la mitra y elección hecha del sucesor, á la vez que le pedían la confirmara, puesto que á él como metropolitano le correspondía: este era el principal, ó por mejor decir, único objeto de tales escritos. Había de constar, sin embargo, forzosamente en ellos el día que el prelado cautivo falleció (6 Diciembre 1300), que su cadaver fué sepultado con toda reverencia por los fieles cristianos que estuvieron presentes (cuyas noticias supo el Cabildo por personas fidedignas), y que dentro del tiempo fijado por los cánones se había hecho la elección. No tenía más que añadir, ni podía exigírsele otra cosa, porque dichos documentos no eran la necrología de S. Pedro Pascual, sino el acta de elección de su sucesor en el obispado. Sin perjuicio de ello, en la misma breve referencia que se hace de la muerte del obispo cautivo, cabía poderse añadir alguna palabra (por más que otra cosa diga el P. Valenzuela, página 328), que indicara el martirio. Tito Livio, para significar que se había ejecutado la orden de un rey, usa esta frase: *defunctus regis imperio*; y si otra por el estilo hubiera empleado el Cabildo de Jaén, sin suspender

ni cortar el relato de la elección, podría revelar el martirio. Mas si el primer escrito, ó sea el de *súplica*, aleja la idea de éste, el segundo, ó el *poder*, la desvanece por completo. Empléase en él una frase para decir que el Santo murió, equivalente á la que nosotros usamos: "pasó á mejor vida,, decimos del que "pagó el común tributo á la muerte,,. Pues bien la escritura de poder dice refiriéndose á San Pedro Pascual, que "ingresó en el camino que entra toda carne: *viam univērsę carnīs ingresso*,, y esta frase no se emplea ni se ha empleado nunca para denotar una muerte violenta, sino natural; y es prueba de ello, que en la Bula de promoción de D. Fr. Simón al obispado de Badajoz, expedida en 1308, dice el Papa Clemente V, que antes de haber sido confirmado el Dean de aquella Iglesia, Don Pedro, electo por el Cabildo, *viam univērsę carnīs ingresso*; y de este no se podía decir que fuera su muerte ocasionada por el martirio. No abona, pues, el de S. Pedro Pascual la frase transcrita ni las demás de los citados documentos; mas como no lo excluyen en absoluto por modo directo, hemos de apelar á la tradición y ver si ésta se puede conformar algún tanto con las noticias históricas ya referidas.

La tradición sobre el martirio de S. Pedro Pascual, lo mismo que sobre su estado religioso, ni

fué constante, ni uniforme; porque la manifestación primitiva de ella—que llamaremos giennense—dice que “murió martir del mal tratamiento,, y la posterior ó sea la mercenaria, afirma que “fué decapitado,,. Tan esencial diferencia es inconciliable, y aunque el triunfo lo alcanzó en definitiva la mercenaria y está sancionado y aprobado por la Iglesia, y por tal título y autoridad lo acatamos y reverenciamos, no obsta ni se opone á que estudiemos el punto en su aspecto histórico, expongamos los fundamentos de una y otra, y deduzcamos cual de ellas se ajusta con menos violencia al reducido espacio que dejan los documentos que á raíz de la muerte del Santo emanaron del Cabildo eclesiástico de Jaén (1). El método y el orden cronológico piden se principie por la

VERSIÓN GIENNENSE. “El Santo obispo D. Pedro murió martir del mal tratamiento de los moros,,.

1 Helos aquí en la parte que ahora nos interesa: del escrito de *súplica* (3 Marzo 1301) «Defuncto igitur, anno ab incarnatione Domini M.CCC.VIII idus decembris, prout per fidedignas personas nobis constitit, bonæ memoriæ domino P., quondam episcopo giennensi, apud Granatam in cap. libertate sub rege Granatæ detento, ipsiusque corpore ibidem a Christi fidelibus cum reverentia tradito sepulturæ».—

Del *poder* (16 Marzo, 1301) «In nomine Domini, amen. Bonæ memoriæ domino Petro quondam giennensi episcopo; apud Granatam in captivitate sub rege Granatæ detento, ibique anno ab incarnatione Domini M.CCC.VIII idus decembris, prout per fidedignas personas constitit *viam universæ carnis ingresso*, ipsiusque corpore a Christi fidelibus tradito sepulturæ».

Más que debidas á la tradición, parecen estas palabras complemento histórico de las que consignó el Cabildo para noticiar al metropolitano la muerte del santo Prelado, y es muy posible que se pronunciaran al conocerse la infausta nueva. Constaba que la barbarie musulmana, recrecida por el fanatismo, y por odio á la ley de Cristo, le tenía aherrrojado en fuerte y lóbrega prisión, tal vez de las famosas torres Bermejas, haciéndole sufrir duros y fieros tratamientos, mitigados á veces, no por compasión y humanidad, sino por el sórdido temor de perder el cuantioso rescate que había estipulado la codicia agarena. Mas el frio cálculo de esta lo frustró la muerte; porque agotadas las pocas fuerzas físicas que restaban ya al Santo y anciano Obispo por el incesante martilleo de los malos tratamientos, rindió su alma á Dios, coronada por esa clase de martirio, que no era nuevo en la historia de la Iglesia, pues se lee en ella que el papa San Marcelo fué condenado por el tirano Maxencio al *catabulum* para cuidar las bestias de carga, y que en tan inmundo lugar y en tan vil oficio entregó su alma al Criador, contándose, por lo tanto, en el número de los gloriosos mártires (1).

<sup>1</sup> Rivadeneira, «Flos Sanctorum», 16 de Enero. (*Leyenda de Oro*).

De estas premisas, cuya certeza han venido á confirmar las Bulas inéditas de Bonifacio VIII, dedujo la tradición que S. Pedro Pascual fué “martir de los malos tratamientos,, y por martir lo tuvieron los más antiguos escritores locales que de estas cosas se ocuparon. El manuscrito que perteneció á Peralta el *viejo*, vecino de Baeza, y otros procedentes de dicha ciudad, entre los que se cuenta el de Ambrosio Montesino, y por todos estos el Maestro Bartolomé Ximenez Patón, que cumpliendo el encargo que le hizo el Licenciado D. Pedro Ordoñez de Ceballos, natural de Jaén y canónigo de Astórga, publicó la “Historia de la antigua y continuada nobleza,, de la ciudad natal del Ordoñez, dice en el cap. X, fol. 39, “De los obispos de la Santa Iglesia de Jaén,,: “D. Pedro sobrenombrado *Martir*, porque lo fué al fin de su vida por tormentos de los moros estando cautivo, etcétera,,. Y de tal manera se venía trasmitiendo y enlazando la primitiva tradición entre esos escritores—no contaminados, por fortuna, con las noticias ni con las tendencias de los falsos cronicones, quizás por ser anteriores unos, y por no conocerlos otros—que los canónigos de Jaén, D. Gil Dávalos Zambrana y el Licenciado Alonso de Salazar Frías, en el “Catálogo ó Relación,, que hicieron en el año 1590, de los obispos

de su Iglesia, dicen del que nos ocupamos: "Don Pedro, que floreció en grande exemplo de virtud, letras y santidad, fué cautivado por los moros de Granada, donde le tuvieron preso con grande aspereza,, y en otro *Catálogo ó Memorial* que hicieron en el año 1594 á instancia del obispo D. Francisco Sarmiento de Mendoza, añaden que "murió martir en Granada,,. Dice el Dean D. José Martínez de Mazas en su "Memorial de santos de Jaén,, que el Obispo D. Sancho Dávila y Toledo, valióse del Catálogo-Memorial de los citados canónigos "para la coordinación y série de los obispos,, con cuya noticia nos prueba este crítico, sin imaginarlo siquiera (pues floreció en la segunda mitad del sig'lo XVIII) que el obispo D. Sancho no fué tan *arbitrario* como cree el P. Valenzuela, siguiendo á fray Melchor de Torres, al ordenar el episcopologio de retratos con sus respectivas inscripciones del palacio obispal de Jaén, y también se convencerá que la consignada en la imagen ó pintura de San Pedro Pascual era, sinó la única tradición, la más segura, autorizada y seguida hasta entonces por los obispos giennenses. Veamos ahora la

VERSIÓN POSTERIOR Ó MERCENARIA. Afirma esta, que "un día (6-Diciembre-1300) después de celebrar misa el Santo, sin despojarse de las vestiduras

sacerdotales se quedó arrodillado junto al improvisado altar....; que á esta sazón llegaron los verdugos y penetrando en la prisión extendieron al Santo sobre la misma piedra que le había servido de ara, y de un *alfanazgo* le cortaron á cercen la cabeza, quedando su bendito cuerpo bañado en su propia sangre.... los victimarios una vez consumado el sacrificio, hacinaron en medio de la prisión, que servía de habitación al Santo, los libros, manuscritos y papeles, las imágenes, cruces y demás objetos religiosos y de uso del Santo, y les pegaron fuego, que habría abrasado también el santo cadáver, si los cristianos, que estaban á la mira, no se hubieran apresurado á salvarlo de las llamas y darle honrosa sepultura,, (1).

Y tan persuadido manifiesta estar el P. Valenzuela de la virtud de esas afirmaciones por él hechas, que hasta prescinde de la obligación en que está todo historiador de indicar, por lo menos, las fuentes donde recoje sus aseveraciones. He repasado con mucho detenimiento el capítulo XXVII de su libro, que intitula el *Martirio* y todos los que le son conexos, con la esperanza de encontrar alguna cita que derramara siquiera fuese ténue claridad

1 Valenzuela, «Vida de S. Pedro Pascual», pág. 297.

sobre tan importante asunto, y nada hay. Recordé, no obstante, que en las primeras páginas de la obra se decía algo relacionado con el punto; y en efecto, en la 29 lo encontré. Se trataba de los autores modernos que dudan de que S. Pedro Pascual fuera religioso mercenario, y dice el Padre Valenzuela: "Y el Sr. Rodríguez de Gálvez, en su "Informe histórico-crítico,, sobre el Santo, pág. 14 (Jaén 1900) citando á uno de los mismos autores dice: así como en nuestros días el sabio continuador del P. Berti lo elimina (siglo XIII), no solo del número de los escritores célebres, sino hasta del de los religiosos de la Merced, contándolo nada más que entre los gloriosos mártires con estas sucintas palabras: *Postremo denique anno, scilicet 1300, ad aram sacro peracto a mahumetanis trucidatus est episcopus Gienni Petrus Pascali (cap. V, pág. 363, París 1879,,)*—Y en la página 30, aunque el tiro vaya más alto, me interpela de este modo: "¿Cree el Sr. Rodríguez que se puede eliminar sin manifiesta injusticia á S. Pedro Pascual del número de los escritores célebres? Los que tal hicieran probarían que no conocen sus escritos, ó no los saben apreciar. Por otra parte, ¿de donde sacó el P. Lopez que San Pedro Pascual fué martirizado por los mahometanos al acabar de celebrar la misa? Indu-

dablemente de la tradición recogida por los biógrafos y reconocida y admitida por la Iglesia en el oficio del Santo; porque el único documento contemporáneo existente relativo á este punto, que es el acta capitular del Cabildo de Jaén que dá cuenta de la elección del sucesor, afirma sencillamente que murió cautivo en Granada,,.

Dejando á un lado lo referente al P. Tirso López en lo que no tengo más responsabilidad que la exactitud de la cita, y esta no ha sido impugnada, y contrayéndonos solo á nuestro asunto, entiendo que el P. Valenzuela por la declaración que hace, no tiene otros fundamentos que “la tradición recogida por los biógrafos,, tomada en cuenta ó (con sus mismas palabras) “reconocida y admitida por la Iglesia en el oficio del Santo,,. De modo que esta tradición que ni es constante ó perpétua, ni uniforme ó universal, quiere, por lo visto, el P. Valenzuela elevarla á la categoría de las grandes tradiciones nacionales, como la del Pilar de Zaragoza y la de Santiago de Compostela; y por tan incontrovertible la dá, que no vacila en afirmar que “el martirio de S. Pedro Pascual es el punto más comprobado y cierto de su vida,, (pág. 299).

Antes de pasar adelante, veamos qué tradición

recojieron los innominados biógrafos, porque si es la primitiva, nada tengo que objetar; mas si es la posterior, como parece indicar el P. Valenzuela, será indispensable ocuparse de ella y poner en claro sus términos, que los juzgo confusos y hasta involucrados. Bueno es advertir, que entre las dos versiones de que nos ocupamos estableció el cardenal Moscoso y Sandoval una línea divisoria por su *auto* ó sentencia de 9 de Mayo de 1646. Anterior á ésta tenía como caracter de existencia legal la *giennense*; después y ya juídico, la mercenaria. ¿Hasta donde admite y hace suya la primera el P. Valenzuela? Por lo que observo, hasta el pontificado de D. Sancho Dávila y Toledo (1600-1615), pues en el mero hecho de decir (pág. 299) que “el martirio del Santo se comprueba por el testimonio *unánime* de los *treinta* escritores compulsados en el testimonio jurídico de su canonización, algunos de los cuales escribieron solamente algunos años después de su muerte y pudieron por lo mismo valerse de datos suministrados por testigos oculares y contemporáneos del Santo,, claro es como la luz del día que admite la versión que hace consistir el martirio de S. Pedro Pascual en “el mal tratamiento,, porque son comunes para ambas versiones esos nada sólidos y poco firmes documentos de tra-

dición. Más ¿qué sucedió después para que esta se ampliase? ¿Aportaron los arqueólogos y los eruditos algún dato, algún descubrimiento, ya de los monumentos, ya de las bibliotecas y archivos, para cambiar radicalmente de opinión y poder decir, sostener y afirmar con todo aplomo, como punto indudable y resuelto por la historia, que la muerte del Santo no fué ocasionada por el *mal trato* que á su avanzada edad sufrió, sino por el *alfanjazo* que el feroz ministro de un rey sanguinario le descargó, cortándole á cercén la cabeza? Nada de eso; no se debe más que á los biógrafos del Santo que recogieron sin saberse donde, cuándo, como y de qué manera ese extremo de la tradición que andaba perdido ú oculto, como fuego sacro, bajo la piedra mercenaria. En resolución, que el P. Valenzuela admite como cimiento y origen de la versión que sustenta las memorias de los escritores que más se acercaron á la muerte del Santo. ¿Es así? Pues está conforme con la que sustentaron y admitieron los obispos de Jaén. ¿Disiente en la clase de martirio y esa variante no reconoce otro fundamento que la posterior tradición recogida por los biógrafos? Pues está disconforme con ella.

¿Y qué biógrafos son esos? Exagerada parecerá esta afirmación; pero quizás no pasen de *cinco*, y

lo vamos á demostrar con la inflexible lógica de los números, del modo siguiente:

Se eliminan de los *treinta* escritores ó biógrafos:

a). Por ser común á las dos versiones y sólo decir que el Santo fué *Martir*, sin distinguir la clase de martirio que sufrió:

1 Un Manuscrito de autor desconocido, que perteneció á Ambrosio Montesino.

2 Otro, también desconocido, al Maestro Peralta, *el viejo*.

3 y 4 Dos que heredaron de Gonzalo Argote de Molina sucesivamente D. Cristóbal Peralta, padre é hijo, de quién los adquirió por compra Don Martín Ximena Jurado (1).

5 Los canónigos de Jaén Dávalos y Ldo. Salazar (Catálogo).

6 D. Francisco Bermudez de Pedraza (Historia de Granada).

1 No son tan antiguos estos cuatro manuscritos como cree Ximena y supone el P. Valenzuela, en el mero hecho de hacerse eco de la *conseja* de la traslación desde Granada á Baeza del cadáver del Santo obispo y decirse que el mausoleo de la puerta de la *Luna* de aquella iglesia catedral le fué dedicado, pues no refiriéndose dichos manuscritos al tiempo en que se erigió el monumento, ni en honor de quién, implícitamente declaran que la antigüedad que tienen, no vá más allá de mediados del siglo XV. Sus autores, por lo tanto, no «pudieron valerse de datos suministrados por testigos contemporáneos del Santo», como sospecha el P. Valenzuela.

7 D. Fr. Blás de Tineo, Obispo de Termópoli (se refiere á Pedraza).

8 Fr. Juan de Marieta (Catálogo de Obispos).

9 Fr. Pedro de S. Cecilio (Vida de S. Gonzalo de Amarante).

*b).* Los que no dicen que el Santo fuera Martir:

1 Gonzalo Argote de Molina (1)—N. de A., libro 2.º, cap. 38.—

2 Gil González Dávila (Teatro Eclesiástico. Iglesia de Jaén, tomo 1.º, pág. 247).

3 D. Justino Antolinez de Burgos (Historia de Granada, M. S.).

*c).* Los que tampoco dicen que fuera Martir y solo lo hacen Mercenario, que no constituyen prueba:

1 Fr. Bernardo de Vargas.

2 Fr. Alonso Remón.

3 Fr. Pedro Merino.

4 Maestro Pedro Sánchez, Racionero de Toledo.

5 Pedro de Alcocer, vecino de la misma ciudad.

1 ¿Qué valor daría Argote de Molina al testimonio de los dos MS. de que fué dueño, cuando en su obra citada, al revés del P. Tirso López, solo dice que S. Pedro Pascual «floreó en santidad y en letras, y fué cautivo de los moros», sin añadir una palabra de su martirio? Y téngase en cuenta que Argote está reputado por Padre de la «Historia de Andalucía».

6 D. Tomás Tamayo de Vargas (Historia M. S. de Toledo).

7 Fr. Vidal Dubuc, francés (Catálogo de escritores mercenarios).

8 *Speculum fratrum sacri O. S. Mariæ de Mercede.*

d). Los que, aunque escribieran, no se conocieron sus escritos, y se citan:

1 El Dr. Martínez, Prior de la Catedral de Jaén.

2 Fr. Fernando de Santa María (citado por Rus Puerta).

e). Los que dicen que fué el Santo Martir del "mal tratamiento,":

1 D. Sancho Dávila y Toledo (inscripción del Retrato del Santo).

2 Maestro Bartolomé Ximenez Patón, y Licenciado Ordoñez (Historia de Jaén).

3 George Braumo Agripense, italiano (Se duda si se refiere al Santo).

f). Los que dicen que murió Martir el Santo por haber mandado el rey moro cortarle la cabeza:

1 Constituciones mercénarias aprobadas por Urbano VIII.

2 Hr. Panneels, italiano (Estampa con insignias de martirio).

3 Fr. Francisco de Santa María, Carmelita de Granada.

4 Mtro. Francisco Rus-Puerta, Prior de Bailén.

5 Fr. Juan de Villegas Pardo, mercenario de Jaén.

Examinemos ahora si la imparcialidad puede admitir como base segura de la versión mercenaria sobre el martirio del Santo, esas *cinco* biografías que le son favorables.

\*  
\* \*

1.<sup>a</sup> La de las Constituciones de los descalzos de la Merced, aprobadas por Urbano VIII. ¿Qué aprobó de ellas este Pontífice? ¿Los estatutos, los reglamentos, la ley fundamental, ó el *Prólogo* que contiene noticias puramente históricas sobre personajes, hijos de la religión mercenaria? Naturalmente su aprobación debió recaer sobre las reglas que se daban al instituto, no sobre las noticias biográficas ó históricas que era la parte accidental; porque á extenderse también á esta habría sido innecesario instruir los expedientes de beatificación y canonización del Santo, toda vez que en el mencionado *prólogo* se le dá ese título: *Sanctus Petrus Paschasis Valentinus, giennensis Episcopus a mauris captus et sævissime trucidatus*, etc. Y si la Iglesia no

garantiza la verdad histórica de esta clase de lecciones del Breviario, ¿como había de extenderse la aprobación de Urbano VIII á las noticias menos autorizadas del prólogo ó proemio de las constituciones de los descalzos mercenarios? Lo que estos debieron hacer, lo mismo entonces que ahora, fué no cubrir la debilidad ó poca seguridad de sus afirmaciones con el manto de la autoridad pontificia, sino señalar las fuentes de donde tomaron esos informes. No serían de cristalinas aguas cuando no las guiaron al cauce del *Proceso*; pero como nosotros buscamos los orígenes, nos vemos obligados á darle el mismo que infiere un defensor apasionado de la versión mercenaria, Rus-Puerta. Sospecha este autor, que el "*Memorial* visto en Roma por Fr. Fernando de Santa María, Vicario general de la Merced, y en el que se dá, en absoluto, á San Pedro Pascual este título: *Sanctus Petrus Valentinus, Episcopus Giennensis et Martyr*, sería sacado del testimonio de los manuscritos pertenecientes á Montesino y Peralta (pues ambos lo llaman S. Pedro Martir) que para fin de su canonización se llevaron á Roma,,. Si esto es así y la indicación de Rus-Puerta se trueca en realidad, las noticias que sobre el martirio de nuestro santo obispo dá el *prólogo* de las arriba mencionadas *Constituciones* no pueden

remontarse más allá de mediado el siglo XV, porque de ese tiempo, como hemos dicho en nota anterior, son los códices ó manuscritos de Monteseino y Peralta. Pero es el caso, que la noticia de las "Constituciones,, no se ajusta estrictamente á la de los manuscritos ó códices ya relacionados, porque llaman Martir al Santo sin distinguir el género de muerte que sufrió, y por eso su autoridad es común á las dos versiones; á la giennense y á la mercenaria. Mas esta última dice, que el santo obispo cautivo, fué cruelmente degollado, y por consiguiente está conforme con la de las repetidas "Constituciones,, pues no otra cosa significa la frase *sævilis trucidatus* que en ellas se emplea. ¿De donde, pues, recogieron la especie los mercenarios? Y repetirá por todos el P. Valenzuela: "de la tradición,,; palabra ámplia, vaga, indeterminada, que ciertamente expresa una idea, pero que no la concreta, no la circunscribe á la esencia en que estriba la dificultad.

¡La tradición humana sin el apoyo histórico de la autoridad! Pues si la del martirio de S. Pedro Pascual se ostenta en el ancho y fecundo campo mercenario, cual delicada flor de subidos colores, ¿como no la recogió también el Maestre General Fray Nadal Gaver en su *Speculum*, escrito con

abundancia de datos á mediados del siglo XV (1445, M. S.)? ¿Se ocultó á su perspicaz mirada, cual la verde fruta entre el ramaje del frondoso árbol, ó por ventura estaba todavía envuelta en las mallas de su capullo la *purpurina flor* que había de extender sus pétalos y hojas olorosas en el bien cultivado pensil mercenario dos siglos después (1645), al contacto de la vara mágica del comendador fray Melchor de Torres? Problemas son estos que para resolverlos se necesitaría poseer la ilustración y la paciencia de un benedictino, y por desgracia, carezco de tan hermosas é indispensables condiciones. Mucho será si afirmo, aunque con temor, que no puedo considerar como fuente de tradición las "Constituciones,, de la descalces mercenaria, salvando siempre el respeto que por la aprobación pontificia de Urbano VIII merecen.

\*  
\* \*

2.<sup>a</sup> La estampa dibujada por Hr. Panneels con la inscripción siguiente: *Beatus Frater Petrus de Valencia, Episcopus Giennensis et Martyr. Qui multa inter barbaros perpessus, corumque scvilitiam, et errores verbo, et scriptis confutans, gladio a eisdem jugulatur Granate 1300.*

El P. Valenzuela adjudica á este autor—como á los demás cuyos testimonios obran en el *Proceso*—el dictado de *biógrafo* del Santo. Supongo que será por considerar la estampa en conjunto, es decir, su inscripción y su grabado, ó sea el *signo* y la *imagen*. No negaré que pueda resumirse en un rótulo, en un epígrafe, en breves frases, en fin, la biografía de un personaje. La mejor de todas hízola con pocas palabras el sagrado Evangelista: *Joseph virum Mariæ, de qua natus est Jesus*; ni tampoco niego que las bellas artes, y en especial la gráfica y la plástica, tengan un idioma, aunque mudo, que hable poderosamente al alma por conducto de los sentidos. ¿Qué sentimientos de piedad y de ternura no excita por su brillante colorido y por el mágico fuego de la composición, el cuadro de Rubens representativo de la escena del Calvario, ó el de la Comunión de San Francisco? ¿Qué entusiasmo no conmovería el espíritu de Miguel Angel cuando contemplando su admirable obra—la estatua del Legislador hebreo—golpeóle arrebatado las rodillas hasta hacer saltar el marmol, diciendo: “ahora habla, Moisés,.” ¿No asociaron tan poderosos genios la concepción caleotécnica á la delicada ejecución artística para producir un doble y armónico efecto en el espíritu y en los sentidos con la representa-

de los ornamentos sacerdotales, y que en aquel instante se presentó el despiadado verdugo cercenándole de un tajo la cabeza? Pues este es el hecho culminante que debió trazar sobre el cobre ó madera el buril del artista. Así lo ejecutó á fines del siglo XVIII el notable pincel de D. Zacarías Velazquez en el hermoso lienzo que constituye el retablo del altar dedicado al Santo en el Sagrario de esta Iglesia Catedral de Jaén. No elige el artista aquel instante en que el filo de la cimitarra separa la cabeza del cuerpo, porque su representación había de quitar belleza á la obra; pero escoje aquel otro en que el verdugo levanta el brazo armado para descargarlo sobre el cuello de la inocente víctima. Es un cuadro de composición, de correcto dibujo y admirable colorido que se reputaría como la obra maestra de Velázquez, si á él no se debiera también el Cristo escorzado, para la perspectiva, de igual tamaño, colocado como retablo de otro altar semejante en el mismo Sagrario. Se contentó Panneels con producir en estampa *finá*, como la llama Ximena, la imagen de un obispo "con hábito de la Merced, sosteniendo la mitra en las manos, diadema en la cabeza y resplandores que cercan una corona de flores sustentada sobre ella por dos ángeles, y una espada al cuello como

símbolo de martirio,,; casi igual grabado al que ostenta el libro del P. Valenzuela, el cual parece abierto en boj (Xilografía) por F. Nicolás Recchia en 1897 que, por cierto, padeció una lamentable distracción, sin ofensa sea dicho; la de colocar en la mano izquierda del Santo la pluma con que escribe sobre un volúmen, *et macula originalis non est in te*. Mas prescindiendo de la distracción indicada y de que no abone el buen gusto que el Santo tenga pendiente del cuello, detenido por las vértebras cervicales, el instrumento de su martirio, aunque solo sirva para simbolizarlo; como el dibujo no se refiere á ninguna escena de dicho martirio, el epígrafe ó rótulo es breve: "S. Pedro Pascual obispo y martir,,. No así el del grabado de Panneels, que por fuerza había de ser más extenso, y á pesar de serlo no llena todos los extremos de la versión mercenaria, pues le faltó decir que fué degollado junto al altar: *ad aram*.

¿Pero qué autoridad puede concederse á la estampa mencionada, cuando la historia misma del arte dá al grabado dulce (será en cobre y por eso Ximena le llama *fino*) un origen "relativamente moderno,, pues su descubrimiento se atribuye en Italia al platero florentino Masso Finiguerra que á mediados del siglo XV (1452) lo descubrió al fijar

el esmalte negro en un *porta-paz* representativo de “la coronación de la Virgen,,”? ¿Será, acaso, porque en la inscripción que al pié de la imagen de S. Pedro Pascual se lee y dá al burilista el título de biógrafo, dice: *Beatus Frater Petrus, etc.*, cuando “estaba prohibido en Roma—*donde parece se estampó*—que se empleara el calificativo de *Beato* en documentos impresos ni pintados con atributos de santidad á los héroes del cristianismo que por sus hechos y virtudes lo merecieran, hasta que los declarara tales la Iglesia,,”? Pues entonces no queda otro recurso que optar por uno de estos dos extremos: ó la estampa fué dibujada después de recaer sentencia favorable en el expediente de *Beatificación*, ó se infringió la ley papal que lo vedaba. De todos modos, ya se atienda á la composición artística del grabado, que no reproduce ningún pasaje del martirio del Santo; ya se atienda á su antigüedad, que no puede remontarse á más allá de mediado el siglo XVII; ya á la inscripción, que no es *sacada*, como opina Ximena, del testimonio de los manuscritos de Montesino y de Peralta, ya, por último, á la prohibición de llamar *Beato* al que no estuviera declarado por el Pontífice, lo que viene á concluirse es, que la imagen referida, con la *biografía* complementaria, carece de autoridad y de fuerza para

acreditar y robustecer la versión mercenaria sobre el martirio de S. Pedro Pascual.

\*  
\* \*

3.<sup>a</sup> La que escribió el Rdo. P. Fr. Francisco de Santa María, Provincial de los carmelitas descalzos de Andalucía é historiador general de su orden. Ya hemos transcrito anteriormente lo que dice este autor en la “inscripción carmelitana del convento granatense,, y en la “Historia de la reforma de Santa Teresa,, que es todo lo que sobre S. Pedro Pascual y su martirio se debe á la fecunda pluma de este *biógrafo*, para que de nuevo nos ocupemos de él. Añadiré, sin embargo, que, aparte de su bondad, ilustración y sinceridad—pues tan hermosas prendas atesoraba su alma—era tan apasionado de los *falsos cronicones* y tanta autoridad tenían para él, cuando no traslució el *pio dolo* de las *actas* de los *santos mártires de Arjona*, que el Padre Bivar le remitió, asegurándole que las había encontrado “entre los papeles de un amigo suyo *docto* y *grave*, (1). Y si en asunto de tal importancia se

1 Debo esta noticia al libro inédito del Dean D. José Martínez Mazas «Memorial sobre el culto que se dá á algunos Santos en el Obispado de Jaén», propio del Sr. D. Félix García, inteligente anticuario de esta ciudad, que se ha servido facilitármelo por mediación de mi buen amigo y sabio compañero D. Cristino Morrondo,

dejó cautivar la buena fé del P. Santa María ¿qué reparos iba á poner á un mero detalle—el de la clase de martirio que sufrió S. Pedro Pascual—cuando los mantenedores de la versión mercenaria respiraban como él un ambiente que tenía atrofiado (por decirlo así) el sentido crítico hasta de los más claros y perspicaces entendimientos de nuestra patria en aquella desdichada época? ¿Cómo ha de darse crédito al exiguo testimonio de este biógrafo?

\*  
\* \*

lectual de esta Santa Iglesia, á cuyos señores doy las más expresivas gracias por su fina atención. El lector que guste comprobar esta noticia puede acudir á la «Real Academia de la Historia», donde existe otro ejemplar MS; se registra al cap. 18. Mas el cisterciense Bivar, comentador del «Dextro reformado» por su mismo autor Román de la Higuera, no se contentó con enviar las actas apócrifas al P. Santa María, prior á la sazón de su convento de Baeza, sino que escribió también al obispo de Jaén, Cardenal Moscoso, desde Valladolid con fecha 4 de Diciembre de 1629, defendiendo sus actas contra otras de los mismos santos que había mandado al Cardenal un fraile que no nombra: «Las obligaciones (le dice) son dos: una á la que me escribe el P. Prior de los descalzos de Baeza, me hace V. S. I. de darme una reliquia de los santos mártires de Arjona, á quién tengo dias há tierno afecto y devoción, porque le beso humildemente su mano agradecido y con justo reconocimiento de merced tal: la otra á lo que se me opone de la contradicción que tienen los Actos que yo é exhibido con los que me dicen dió á V. S. I. un Padre de otra Orden; no quisiera descubrir faltas ajenas, y á no interponerse el escurecerse la gloria de Dios en la certidumbre de la verdadera historia de esos mártires, por ningún caso lo hiziera aunque fuera á costa de mi crédito, que éste poco importa; especialmente que este P. se me ha hecho acá grande amigo y le debo estimación y honra... El caso es, Sr. Ilmo., que este siervo de Dios es pobre y necesitado de socorro para sus caminos, etc.» (MS. de la Bibliot. Nac., citado por Godoy Alcántara, pág. 225).

4.<sup>a</sup> La del Maestro Francisco Rus Puerta, que transcribe Ximena en sus "Anales,, á la página 255 y siguiente. Aunque este escritor acoge como verídicas en su "Historia eclesiástica de Jaén,, las fábulas, leyendas y hasta triviales consejas, no se atrevió sin embargo á calificar de *tradición* (ofreciendo la palabra tantos ensanches) la muerte, que según los mercenarios sufrió en el cautiverio S. Pedro Pascual, sino que con un *se cree*, con un no se sabe con *certidumbre* y con un *se entiende* despachó el punto concreto que ahora estudiamos. Helo aquí textualmente: "Créese que este último libro (la impugnación de la secta de Mahoma) fué la ocasión de su martirio. Padeció muerte violenta por la fé, si bien no se sabe con certidumbre qué linage de muerte le dieron, aunque se entiende haber sido de cuchillo, cortándole la cabeza,,. Y hay que tener en cuenta, que este historiador, partidario declarado de los falsos cronicones, gozaba gran concepto de ilustrado; que era uno de los consultores del Cardenal Moscoso, "quién tuvo la desgracia, deseando siempre lo mejor, de estar rodeado de hombres doctos (pues no se conocían otros) adheridos á las fábulas de Román de la Higuera y sus parciales,, según afirma el dean Mazas; finalmente, que el poco escrupuloso histo-

riógrafo Rus Puerta, con los menos aún P. Vilches y D. Martín Ximena, recogieron de los *Martirologios* todos aquellos santos á los que no se les asignaba patria y á otros que debieron su origen á los fragmentos fingidos de Flavio Dextro, Julián Pérez y Luitprando, si no es ya que echaran mano á los *Adversarios* para enriquecer el santoral diocesano de Jaén; y gracias á que no se le tache igualmente de cómplice de Ximena en callar lo de la “rasura,, de las actas de los santos mártires Justo y Abundio, á quienes este triunvirato arrancó de Jerusalem y trasplantó á Baeza, como lo prueban Flores y el dean Mazas (1); sin decirse por esto que Baeza no pudiera tener propia y celestial milicia, cuando hasta su mismo nombre, según Argote de Molina, significa *Bienaventurada*.

1. Flores, «España Sagrada», tomo VII, tratado 10, página 110, capítulo IV con el epígrafe: «Excúyense de Baeza los Santos que se contrajeron á ella en virtud de los falsos cronicones». Trae en la pág. 116 el facsimile de las actas con la raspadura y enmendatura, sustituyendo las palabras *Iherosolima* y *Iherosolimam* por las de *Beacia* y *Beaciam*.—Mazas en su «Memorial», cap. 26, dice: «No es temeridad pensar que Ximena fuese el que depravó la escritura, pero con tan poco arte que debajo del *Beacia* se notaban los lineamentos del *Iherosolima*. Ello es cierto que ninguno se hace más sospechoso de este fraude, y cuando no fuera de su mano la rasura y enmienda debiera haberla notado de buena fe cuando reconoció el instrumento, y no engañar tan sin vergüenza al público... Tal fué la temeridad de estos escritores (Vilchez, Rus Puerta, y Ximena) que violentando su misma conciencia quisieron que pasaran por verdades sus ficiones».

Pues Rus Puerta, este embaidor de tantos bríos, los moderó eficazmente en la 2.<sup>a</sup> parte de su "Historia,,—que por dicha dejó inédita—cuando no afirmó en ella por modo positivo y categórico el martirio sangriento de S. Pedro Pascual: en cambio desplegó todos sus recursos y energías para dar á su patria (Baeza) el "escuadrón,, de mártires que de la primitiva iglesia le atribuyeron él y sus consocios. ¿Por qué esta variedad? Muy sencillo; porque, sin duda, creyó que de muchos mártires de las primitivas persecuciones no quedaron rastros ni más huella en la historia que sus nombres, y que de otros de más reciente época podrían quedar algunos documentos que de ser conocidos vinieran á desautorizar sus afirmaciones si nó coincidían. Así me explico que simulara entusiasmo, actividad y exagerado celo, que más parecía obstinación, para conseguir el rezo y culto de los santos Justo y Abundio, como propios de esta Diócesis; y que, por el contrario, empleara frases vagas, indeterminadas y dubitativas, suprimiendo hasta el vocablo *tradición*, cuando se ocupó de la del martirio de S. Pedro Pascual. Se equivocó, sin embargo, en lo primero, como hemos visto; pero su instinto de historiador no le engañó en lo segundo, porque algunos años después, D. Martín

Ximena para aumentar y enriquecer sus "Anales,, insertó, entre otros documentos dimanados de la iglesia de Jaén que obraban en la de Toledo, los que (aun siendo contraproducentes para su objeto) venían á justificar la duda embozada de Rus Puerta, pues dígase lo que se quiera, esos documentos expedidos á raíz de la muerte del Santo en Granada, no indican directa ni indirectamente su martirio, como ya digimos, sino que hasta disipan la sospecha. ¿Qué valor, pues, ha de tener el testimonio de este escritor para que se invoque en abono de la versión mercenaria? Por lo que á mí respecta no le doy ninguno, y de lo que me admiro es de que todavía haya personas ilustradas y de gran concepto científico que hagan mérito de este escritor, auxiliar *consciente* de autores y fautores de "falsos cronicones,, que dejaron profundas huellas de su paso en la historia eclesiástica de Jaén.

\*  
\* \*

5.<sup>a</sup> Cierro la série de biografías que abonan la versión mercenaria citando y especialmente encomiando la escrita por el Maestro Juan de Villegas Pardo. Su trabajo que nos trasporta á los áureos tiempos de nuestra literatura, no es nada inferior á

los que por el mismo estilo brotaron de la fecunda y clásica pluma de Rivadeneira. Por su sencillez y naturalidad, por la elegancia y pureza de su dicción, por la fluidez y armonía de su lenguaje, por la justa proporción de los periodos é ilación lógica de ellos, por su elocución, en fin, que atrae, persuade, conmueve y encienden en el alma los más tiernos y piadosos sentimientos; por todo esto, la breve y compendiosa "Vida del Sexto Obispo de Jaén Don Pedro el Martir,, del mercenario Villegas Pardo, es un modelo perfectísimo digno de ser conocido, que coloca á su autor en el número de los más reputados hagiógrafos. ¡Con qué maestría, con qué delicadeza y suavidad de contornos nos presenta la interesante figura de S. Pedro Pascual consagrado en el cautiverio á consolar y socorrer los desventurados cristianos que como él lo sufrían; á enseñarlos, instruirlos en los santos misterios de nuestra fé y apartarlos de sus pecados, llegando hasta rescatar el número de cautivos débiles que sus menguadas rentas permitían! Sientense palpar, por decirlo así, las entrañas de misericordia del siervo de Dios removidas por el fuego de la caridad de Cristo. Con delicado primor, cual artista de la palabra, desarrolla Villegas en el relato dos episodios que admiran y enternecen; es uno de ellos aquel en que

sorprendido el Santo por el rey moro y preguntándole qué llevaba debajo del manto (pues le advertía *bullo*), respondió con presteza: “unas flores,,; y flores aparecieron en lo más crudo del invierno, los residuos de pan y viandas que el santo Obispo llevaba, según su costumbre, á los afligidos y famélicos cautivos; “conque el Santo prosiguió su camino, y el rey se quedó como corrido,, acaba Villegas. El otro es, cuando una mañana salió el Obispo á la puerta del *baño* buscando quien le ayudara la Misa, y se le ofreció un hermoso niño como de cuatro años, con su *jaquetilla* y *bonete* á manera de cautivo. Después de haberlo examinado y acabada la Misa sostuvo el Santo un largo coloquio con el niño; aquel preguntaba y este respondía. ¿“Quien es la Santísima Trinidad?,,—Respondióle tan altamente, dice Villegas, cual el Obispo jamás había oído. Hízole esta otra pregunta: ¿“Quién es Jesucristo?,,—Y contestó: “Pedro, yo soy Jesucristo: he aquí las llagas de mi Pasión; y por los niños y cautivos que has rescatado quedándote en prisiones, me has hecho tu prisionero,,. “Desapareció el niño (concluye diciendo el autor) quedándose el santo obispo D. Pedro en éxtasis, del cual volvió al cabo de una gran pieza bañado en lágrimas, efecto del gozo que su alma tenía con los favores recibidos

de Cristo,,. Sustráigome, por el momento, al influjo místico que en mi alma ejerce esta biografía, para ocuparme de un punto, de un mero detalle relacionado con el martirio de S. Pedro Pascual.

Declara el Maestro Villegas al principio de la biografía, "que mayores noticias del Santo había hallado en Granada que en Jaén; que un monje cartujo de aquella ciudad, Fr. Sancho de Noriega, le envió algunas apuntaciones tomadas de un manuscrito, del que era autor el Ldo. Martínez, capitular de la iglesia de Jaén, que estaba en poder del arzobispo D. Pedro de Castro y Quiñones,, y esta declaración repite en la mencionada biografía, con motivo del martirio del Santo, por golpe de alfanje, añadiendo que el P. Noriega le certificó haber visto el citado manuscrito en poder del arzobispo de Granada. De que existió el licenciado Martínez, dignidad de Prior de la Catedral de Jaén, nadie lo duda; porque en la sección de Manuscritos de la biblioteca del Escorial hay uno compuesto por S. Pedro Pascual (la "Impugnación de la secta de Mahoma,, copia del código original) en cuyo fin hay esta firma: *Licenciatus Martinez, Prior.* Otro volumen hay en la misma sección con la copia de otros tratados compuestos por el Santo, con una cláusula al fin de ella que manifiesta ha-

berse acabado de escribir su traslado el "Miércoles 20 días de Marzo del año de nuestro Salvador Jesucristo 1392,,. La personalidad, pues, del prior Martínez y su cualidad de buen copiante están comprobadas.

Lo que no lo está es que fuera autor de una "Vida,, del Santo, y hasta llego á creer que nunca la escribió. Se dirá que el P. Noriega y el capellán de Santiago de Jaén, D. Benito Gómez, aseveran lo contrario, pues el primero certificó á Villegas "haber visto el manuscrito en poder del arzobispo de Granada D. Pedro de Castro,, y el segundo declaró en el mismo proceso de canonización, "que el cardenal D. Baltasar Moscoso obispo de Jaén poseía una copia, pero la perdió en un viaje que hizo á Roma,,. No dudo de la veracidad de dichos sugetos; lo que pongo en duda es la legitimidad de los mencionados documentos, pues hay que tener presente que sobre esos prelados de Granada y Jaén cayó una verdadera nube de memorias, dictámenes, actas, invenciones, copias y papeles apócrifos, capaces de trastornar el seso, y más persuadidos los autores de ellos de la credulidad piadosa de tan santos varones.

No me detendré en explicar las pruebas que hay para calificar de ilegítimos esos manuscritos á

que se refieren Villegas y Gómez, porque como son indirectas se les negaría eficacia, y basta con indicarlas. Si el prebendado Martínez escribió en 1392 ó en 1428 la biografía que se le atribuye, ¿cómo no la unió á la copia que hizo de las obras de S. Pedro Pascual, á las que parece consiguiente estuviera unida por pedirlo así el complemento del trabajo? ¿Cómo no la dió á conocer, por lo menos, á sus amigos y compañeros de la corporación capitular, tan interesados como él—cual debe suponerse—en que se perpetuaran las noticias exactas y verídicas de un prelado que por su ciencia, virtudes y muerte gloriosa daba lustre y esplendor á la Santa Iglesia de Jaén? ¿Cómo pasó desapercibida para los autores de los manuscritos biacienses de mediados del siglo XV, para Gonzalo Argote de Molina, á quien pertenecieron dos de estos manuscritos y los libros del Santo (copiados por Martínez) que después regaló al rey Felipe II para la biblioteca del Escorial, y para los canónigos de Jaén Dávalos y Salazar, y para los obispos Sarmiento de Mendoza y Dávila de Toledo, y hasta par el mismo Ximena Jurado que aún siendo gentil-hombre del cardenal Moscoso y después su secretario de cámara en el arzobispado de Toledo, ignoró que dicho prelado hubiera poseído y luego

perdiera en el viaje de Roma la copia de tan interesante biografía, como justifica el detenido examen de las no pocas páginas que dedica en sus "Anales,, á S. Pedro Pascual y á las incidencias del pleito promovido? Pues bien, revelaría una modestia inexplicable en el prior Martínez y un abandono punible de sus herederos, por largas generaciones, la sistemática ocultación de aquel trabajo biográfico, hasta que llegó el feliz momento en que el poseedor de ella rompiera el silencio (dos siglos después de haber sido escrita) para remitir un traslado al cardenal-obispo de Jaén, y antes otro al arzobispo de Granada; y gracias al de este y al autorizado extracto que de él hizo el cartujo D. Sancho Noriega y facilitó al Maestro mercenario fray Juan Villegas Pardo, podemos conocer nosotros lo esencial de ella.

Prescindo, pues, de esas pruebas inductivas sean más ó menos eficaces, que no lo discuto, y reconociendo la posibilidad de que compilara esa biografía el Doctor Martínez y que "es de presumir alcanzara los manuscritos originales de S. Pedro Pascual y conociera las noticias y tradiciones sobre su vida por medio de personas que las habían recibido de testigos oculares y contemporáneos del mismo Santo mártir, por cuya causa se podía tener

por uno, no solo de los más antiguos, sino de los más autorizados biógrafos,, como dice el P. Valenzuela (pág. 493 y 494), y finalmente, proclamando la veracidad de los padres Noriega y Villegas Pardo, cuya buena fé no admite duda, recojo toda la dificultad en este argumento: Pues si la biografía que se atribuye al Doctor Martínez es verdadera, las noticias que de S. Pedro Pascual se dán en ella deberán ser también verdaderas y estar conformes con las que la historia ha hecho públicas tomándolas de documentos fidedignos; es así que las noticias de aquella disienten mucho ó son contrarias á las de la historia, luego la vida ó biografía que se cita es apócrifa.

Que las noticias del manuscrito biográfico no están de acuerdo ó son contrarias á las que nos ofrece la historia, se demuestra con los siguientes pasajes: dice la biografía, 1.º "S. Pedro Pascual fué obispo titular en Toledo donde sirvió y administró el pontifical del arzobispo de aquella ciudad,, (1262, ó 1268); y nosotros sabemos por la Bula de Bonifacio VIII *Licet ad universas orbis Ecclesias*, de 27 de Febrero de 1296, que fué consagrado ese mismo día en Roma, obispo de Jaén; 2.º "el Santo fué electo Obispo, por los capitulares de Jaén por los años 1294 algo más ó menos,, y esto

tampoco es cierto; pues debió su elección al Pontífice por la renuncia que hicieron *apud sedem apostólicam* el canónigo D. Fortun García y el Dean D. Juan Miguel del mejor derecho que cada cual de ellos alegaba de la elección capitular, como lo comprueba la Bula ya citada y la de preconización *Meritis tuæ*, fecha 13 de Febrero del mismo año.

3.º “el Santo se iba á Granada con *salvoconducto* del rey moro para visitar á los cautivos, socorrerlos y confortarlos en la fé, etc., hasta que en una entrada que hizo se quedó cautivo por orden del rey,,; y no hay nada de eso, pues consta por la Bula *Amaricavit* del mismo Papa (15 de Marzo de 1298) dirigida al Santo condonándole la deuda de mil florines en favor de la Cámara apostólica, que volviendo de su santa y pastoral Visita á la ciudad episcopal, los moros, apostados en celada en las inmediaciones, le hicieron cautivo con algunos clérigos y legos de su comitiva y los entregaron al rey de Granada, quien mandó encerrarlos en una miserable prisión hasta que fueran rescatados; 4.º y para no hacerme interminable, “que los canónigos de la Iglesia de Jaén dieron encargo á los mercaderes catalanes (residentes á la sazón en Granada) que tratasen del rescate con el rey moro, el cual pidió una grande suma de dinero, aunque no consta

cuanto fuese,,; todo lo cual carece de exactitud, porque la Bula *Nuper* de Bonifacio VIII (29 Enero 1300) dirigida á los arcedianos D. Fernando Ibañez, D. García Perez y tesorero D. Juan Sánchez, "les intima que de los fondos de Cruzada de Jaén destinados á la redención de cautivos, tomen hasta dos mil doblas de oro para entrar en las cinco mil que S. Pedro Pascual había prometido al fijarse el precio de su rescate,,.

Mas si por la falsedad de las noticias señaladas en la biografía atribuida sin fundamento al prior Martínez (colocado sobre tan alto pedestal) manifiestan que es apócrifa, por las siguientes se demuestra que está confeccionada en tiempos muy posteriores, ó sea á principios del siglo XVII; porque afirmar que "S. Pedro Pascual fué religioso de Santa Olaya (llamados así los de la Merced) y que el martirio consistió en cortarle con un alfanje la cabeza que después pusieron en una escarpia,, es manifiesto anacronismo en orden á los documentos que se pueden invocar, pues ninguno de ellos, ni aún los antiguos escritores, como son los de los códices biacienses, indican que el Santo fuera fraile, ni declaran la clase de martirio que sufrió. Una y otra especie germinó en el campo mercenario y no pueden remontar su existencia á más atrás de pro-

mediado el siglo XV; pero si se quieren atribuir estas noticias, no al manuscrito de Martínez, sino á las adquiridas por Villegas, sin duda las recogió este en Granada donde se llamó á los mercenarios "frailes de Santa Olaya,, mientras que en Jaén se les nombró "de San Sebastián,,. De la misma procedencia será también la de que la "Iglesia de Jaén remitió á Granada el dinero del rescate de su obispo, quien después de haberlo consultado toda la noche con Dios, que es el Padre de las luces, tomó resolución de no salir del cautiverio. Yendo, pues, al rey le dijo que le había de dar por aquel dinero tantos cautivos (mujeres, niños y otros) los que él nombrara, y que en otra ocasión se rescataría él; de lo que el rey se alegró mucho, porque con ello se prometía nuevo precio y más ganancia,,. Como si este acto heroico, á ser cierto, no fuera bastante, lo refuerza el Rmo. P. Valenzuela diciendo en la página 267, que "el Santo recibió dos veces el dinero para pagar su rescate; dinero que él empleó para redimir á los que más lo necesitaban,, y hasta añade (en la 294) que "el moro se proponía por tercera vez hacer un buen negocio, sabiendo que los cristianos no habían renunciado á tentar de nuevo la redención del santo obispo,,.

No me extraña que el Maestro Villegas haga

aquella afirmación, por cuanto carecía de noticias positivas que la desvirtuaran; pero sí que el Padre Valenzuela recoja y dé valor á esas leyendas (que de tal calífico á las tradiciones sin pruebas) en un libro como el suyo, que más sabor tiene de polémica que de biografía. Si se redujera á esto nada más, pase; porque la vida de los santos, aunque sea conveniente que siempre vayan ajustadas á la historia, no demandan su comprobación documental, y pueden, por lo tanto, introducirse en ellas breves y discretas invenciones que depiernen el buen gusto literario y hablen á la imaginación con piadosa libertad; mas sostener una continua batalla y disparar bala-rasa contra todo el que discrepa, aunque sea "tímidamente,, de la opinión del autor, ó no tenga por incontestables sus afirmaciones en puntos históricos aunque carezcan de los justificantes que hasta la más indulgente crítica reclama, si es que no emplea á la vez raciocinios que repugna el buen sentido, es exponerse á que la rectificación surja sin demora, como en el caso presente.

¿No otorgó Bonifacio VIII á S. Pedro Pascual (cuando lo preconizó obispo de Jaén) la gracia de que retuviera por un un trienio la posesión del curato de S. Miguel de Transmuros para que disfrutara sus emolumentos, en atención á lo mucho

que empobrecían la diócesis de Jaén las frecuentes irrupciones de los sarracenos? ¿No le condonó (15 Marzo de 1298, estando ya cautivo el Santo), la obligación de los mil florines de oro en favor de la Cámara apostólica y Colegio de cardenales, que había vencido en 25 de Diciembre de 1297, y que á fin de obtener prórroga de pago el Santo escribió oportunamente al Papa? ¿No comisionó éste al chantre de Jaén (7 de Mayo de 1298) para reprimir á los invasores de los bienes de la Mitra y obligarles á satisfacer en justicia á los procuradores del Obispo cautivo, bajo censura inapelable de excomuni6n? ¿No mandó á ciertos dignidades—ya citados—de la Catedral de Jaén, que de los fondos de Cruzada para la redenci6n de cautivos tomaran hasta dos mil doblas de oro para entrar en las cinco mil que el Santo había prometido al fijarse el precio de su rescate, según consta de la bula expedida con fecha 29 de Enero del año 1300? ¿Y no dirigió una encíclica en ese mismo día, á los arzobispos, obispos, abades y priores de España encareciéndoles la necesidad que tenía de su caritativo concurso San Pedro Pascual para salir libre de su cautiverio? ¿Ciertamente es así, y se comprueba por las Once Bulas inéditas de Bonifacio VIII que el sabio y Rdo. P. D. Fidel Fita (de

la Compañía de Jesús) publicó el año 1892 en el "Boletín de la Real Academia Española de la Historia,, tomo XX, cuaderno 1.º. Pues entónces queda plenamente demostrado que la Iglesia de Jaén, por muchos esfuerzos que hiciera, no pudo reunir el precio del rescate, y que el Romano Pontífice tuvo que arbitrar medios extraordinarios con el desco de lograrlo.

¿Lo consiguió al fin? Esto es lo que no consta, ni se justifica por documento alguno; sin embargo, el P. Valenzuela afirma que se reunió el rescate y que lo llevaron á Granada los redentores. No sé de donde habrá tomado esa noticia, como no sea de la *tradicción* á que siempre apela; pero sí que hace (pág. 260) el siguiente cómputo: "las bulas expedidas en Roma el 29 de Enero de 1300, debieron llegar á más tardar á España en Abril ó Mayo del mismo año. Dando otros tres meses de tiempo para reunir los fondos y mandarlos á Granada, podemos suponer con toda verosimilitud, que S. Pedro Pascual tuvo en sus manos por *segunda vez* el precio de su rescate, por el mês de Agosto de 1300, esto es, tres meses antes de su martirio,,. No prevé el P. Valenzuela en su cómputo las dificultades y entorpecimientos que podían ocurrir para allegar el total del rescate; mas no niego

la posibilidad de que se reuniera. Lo que tengo por insólito es el diálogo que dice sostuvieron los redentores mercenarios con el Santo para convencerle de que se debía aplicar á libertarlo de su largo cautiverio la suma que con tantos afanes se había conseguido completar. No bastaron reflexiones, argumentos ni ruegos; “aquel singular cautivo se *obstinaba* en permanecer en la esclavitud con el mismo empeño que los demás suspiraban por la libertad,, dice el P. Valenzuela (pág. 262), á quién dejo la responsabilidad de la frase subrayada, cuya aplicación no la tengo por muy exacta cuando se trata de un santo; pero en fin, el que ahora recoge nuestro respeto y veneración, se mantuvo firme en su propósito y no se venció á las humildes ni fervorosas súplicas de los redentores, es lo que deberá significar aquel vocablo.

Como el propósito que descubre el novísimo y docto biógrafo es hacer resaltar con esmero la heróica caridad del Santo obispo y el desce vehemente de padecer el martirio por Jesucristo, pone en su boca, como respuesta á los redentores, estas tiernas y hermosas palabras: “será más agradable á Dios que ahora, cual la otra vez, se invierta el dinero traído para rescatarme, en redimir á tantos niños y mujeres que están en peligro de

perderse....; dejadme vosotros acabar los pocos días que me restan de vida en el cautiverio donde pueda sufrir algo por amor de Jesucristo para imitarlo siquiera en las ignominias, y derramar por su amor esta sangre vil que la nieve de los años comienza á helar en mis venas, como él derramó la suya preciosísima por mí,,.—Y concluye el biógrafo: “Vista la inutilidad de insistir en el rescate del Santo, los redentores procedieron á redimir los niños y mujeres que él mismo les indicó,,.

Por más interesante y conmovedor que el diálogo sea, fuerza es declarar que pugna y aún está en completa oposición con lo que nos dicen los documentos auténticos, y basta citar uno solo de ellos—la Encíclica de Bonifacio VIII—para demostrarlo así. Dos puntos se comprueban con ella; primero, que S. Pedro Pascual deseaba salir del cautiverio: “Habiendo sabido por informes fidedignos (decía el Papa) que dicho obispo angustiado por los horrores de la carcel, para verse libre de la esclavitud y de los tormentos de las cadenas prometió pagar cinco mil doblas de oro por su rescate, etc.,; y segundo, que el Supremo Gerarca de la Iglesia tenía formal empeño y voluntad inquebrantable de que así sucediera, allegando al efecto los recursos que podía, y rogando y exhortando á los prelados de España

para que cooperaran con apresuramiento y liberalidad (*celeriter et liberaliter*) á hacer efectiva la suma crecida del rescate: “No bastando (les escribía) las menguadas rentas de la iglesia de Jaén para aprontar la mencionada suma, rogamos y exhortamos muy de veras á todos vosotros, y suplicamos por Cristo, Hijo del Padre, que por reverencia á esta Santa Sede, os apresureis á remediar caritativamente por vosotros mismos, por vuestros religiosos y por otras personas, las angustias y sufrimientos del obispo cautivo, aumentados de propósito, según se cree con razón, por la malignidad de sus carceleros; y así ayudado con la oportuna intervención de vuestro socorro, se vea libre de sus cadenas, y vuelva á gozar de las dulzuras de la antigua libertad,,. Hasta aquí lo que pide nuestro propósito.

Y como los documentos fehacientes encierran virtud indisputable para extirpar ya sean antiguas como nuevas tradiciones que no concuerden con ellos, quedan totalmente desautorizadas, cual ésta que recogió en flor el Maestro Villegas, juntamente con los ensanches que le dá y glosa con que la exorna el moderno biógrafo de S. Pedro Pascual; y digo glosa ó comentario, porque á esto se reduce en definitiva el coloquio ó diálogo ficticio que desarrolla entre el Santo y los redentores;

diálogo, por cierto, que bien pudiera continuarse, sino con tanta gallardía, al menos con más veracidad, de la siguiente manera:

—Señor, recurristeis al Santo Padre informándolo de vuestra desgracia y del ofrecimiento pecuniario que hicisteis, deseoso de recobrar la libertad perdida; y el Padre común de los fieles conolido de vuestro infortunio y “porque las injurias hechas á los prelados de la Iglesia, ministros de Dios que tienen cargo de la grey del Señor, afectan á la Silla Apostólica, ha empleado de buen grado toda su actividad y solicitud para que seais desatado de vuestras cadenas,, ¿podéis ahora variar de dictámen y hacer ineficaces los esfuerzos del Sumo Pontífice para conseguir vuestra libertad? ¿No inclinaría vuestra decisión á calificar de inconsecuente tal conducta, al mismo tiempo que no muy en armonía con la obediencia debida al superior gerárquico? ¿Y no jurásteis, preconizado obispo de Jaén, ser obediente al Romano Pontífice aun en el mismo cautiverio (*capiantur mala captione*), y después en el acto mismo de la consagración episcopal, no recibísteis el Evangelio del reino de Dios para que lo predicárais al pueblo cristiano que se os había encomendado: *populo tibi commisso*? ¿Qué os detiene, pues, para gozar de la libertad que noso-

tros en cumplimiento del mandato que traemos, estamos decididos á proporcionaros? ¿El deseo de sufrir el martirio? Ved, Señor, que la obediencia os lo ofrece, pues “no solo la efusión de sangre se reputa por confesión de fé, sino que también la servidumbre sin mancha de un alma piadosa, es un martirio de cada día (1),, y que ningún acto de virtud, ni el repartimiento á los pobres de todos los bienes propios, ni aun el mismo martirio puede ser meritorio si no vá junto con la obediencia (2),,. Si lo que os detiene es el amor á los cautivos, ved que teneis otras ovejas que no están en este aprisco y es necesario que oigan vuestra voz (3); si estais temeroso de que las cándidas doncellas, los inocentes niños y aun robustos varones en fuerza de los bárbaros tratamientos, ó seducidos por los alhagos de una religión sensual puedan renegar de nuestra santa fé, tened presente que para preservarlos de tamaña desdicha le dejais el libro que habeis escrito impugnando la secta de Mahoma y defendiendo la ley evangélica de Cristo; mas si no

1 «Non solum enim effusio sanguinis in confessione reputatur; sed devotæ quoque mentis servitus immaculata quotidianum martyrium est». (S. G. Ep.)

2 S. Tho. 2. 2, q. 104, art. 3.

3 «Et alias oves habeo quæ non sunt ex ovile, etc.» (Joan. cap. X, v. 16).

bastase esto, el Señor les infundirá su Espíritu de fortaleza para confesar la fé y hablar por ellos, como lo infundió en las dos Eulalias, de Mérida y Barcelona, en los dos niños Justo y Pastor, que desde la escuela fueron, llenos de regocijo, á sufrir el martirio, y en los dos levitas Lorenzo y Vicente, que todos reinan gloriosos con Cristo. Por otra parte, Señor, el mandato imperativo que hemos de cumplir reclama la entrega inmediata del rescate para que no se retrase vuestra libertad y demos sin tardanza la vuelta á Jaén, donde contando las horas y lleno de ansiedad os espera vuestro pueblo; ¿cómo nosotros hemos de frustrar tan legítimas y seguras esperanzas secundando vuestras miras y propósitos, si por santos y caritativos que sean se apartan totalmente del único fin que tiene nuestra misión? ¿Qué descargo aceptable podríamos dar al administrador Apostólico de vuestra diócesis? Si al menos la cantidad que se nos ha confiado os perteneciera por algún título, podríais alegar vuestro derecho y ejercerlo ante quien procediera; pero cuando no es así, y á mayor abundamiento vuestra jurisdicción está impedida y no la podeis recobrar hasta quedar libre de estas prisiones, ¿cómo vamos á sincerarnos de los fundados cargos que se nos hicieran ni á exi-

mirnos de las múltiples responsabilidades en que incurriríamos? Ved aquí, Señor, expuestas con todo respeto, pero con cristiana libertad, las razones que tenemos para no poder convenir en que la gruesa suma de vuestro rescate se aplique, según deseáis, al de otros cautivos. A esto nos obliga la obediencia y el sagrado deber de llenar nuestro ministerio.

Con una contestación así—aunque de más airoso corte y atildada frase—habrían puesto los redentores, fueran ó no mercenarios (que en ello no me entrometo), lógico y natural remate al diálogo. El autor de éste dando por cierto el hecho de que el dinero para el rescate del Santo, por su “inquebrantable resolución,, se invirtió en el de cautivos por él designados; cuyo acto, que tiene por “improbable,, el Rdo. P. Fita y yo por *inconciliable* con lo que se desprende de los documentos ya citados, no puede servir, aunque otra cosa afirme el Reverendísimo P. Valenzuela, “de argumento principal para alabarle, por ser su más preclaro timbre de gloria,,. De ello cúlpese el P. Valenzuela á sí mismo, y no á otro, por haber admitido como “cierto,, (tomado de insegura tradición) un hecho que él mismo califica de “probable,, aunque sea “sobre todo heróico y sublime,,.

Pero viniendo á lo práctico y arrancando de

positivas bases, puede resumirse la disquisición en el siguiente argumento, único que tiene valor histórico: ¿puso en libertad el rey granadino á S. Pedro Pascual? No. Pues entonces no se satisfizo el precio de su rescate; en otro caso y aún contra la voluntad del Santo, aquel régulo habría dado orden á sus soldados para que á él, con los que pertenecían á su comitiva y redentores, los pusieran al otro lado de sus fronteras, por la parte de Jaén. ¿Llegó el rescate á la corte musulmana cuando el Santo estaba enfermo, ó había muerto? No se infiere siquiera con visos de probabilidad, si bien en el primer caso lo habrían conducido los suyos con aquellas precauciones que su delicada salud reclamaba, ó su cadaver, en el segundo; que no habría sido, por cierto, el primero, pues otro Pedro (y fué el que se tituló, no ya de Baeza, sino de Jaén, en 1249) murió viniendo de la peregrinación á Nuestra Señora de Rocamador (Francia), y lo trajeron á enterrar á su iglesia catedral. No sucedió lo mismo por desgracia, aunque otra cosa digan las leyendas biacienses, con S. Pedro Pascual; luego ni gozando éste de buena salud, ni estando ya enfermo, ni aún muerto—pues los cristianos dieron á su cadaver honrosa sepultura—llegó á poder del rey moro el dinero del rescate. ¿Lo reunieron al fin, y se

aplicó después á la redención de cautivos? No lo sabemos, ni es objeto de nuestras investigaciones.

Notaré, para terminar, el examen que vengo haciendo de la biografía “del Sexto Obispo de Jaén,, por el Maestro Villegas, la contradicción en que incurre al ocuparse del martirio del Santo. Dice que “de este (y son textuales las palabras) hablaron siempre con grande veneración de su santidad y martirio los señores obispos de Jaén, y el señor don Sancho Dávila y Toledo por tal lo tiene, como consta del rótulo que le puso,,. Así es en efecto; pero el obispo D. Sancho Dávila dice en el citado rótulo, que “el Santo obispo D. Pedro murió cautivo y martir del mal tratamiento que le hicieron los moros,, y el Maestro Villegas dijo antes que “con un alfanje le cortaron la cabeza, y después pusieron en una escarpia,,. ¿Cual, pues, de estas dos noticias tuvo el Maestro Villegas por más segura, la del obispo D. Sancho que fué la última que recogió, ó la atribuida al prior Martínez que fué la primera? Lo ignoramos; tal vez creyera que ambas se podían armonizar. Y no se equivocaba en cuanto al martirio; pero sí en cuanto á la clase de él, precisamente en lo que discrepan la versión giennense y la mercenaria; nada más que en el indicado accidente, pero accidente esencial, que no declarándole parti-

dario del uno ni del otro, y unida tal indecisión á los errores ya señalados en su biografía, hace que ni aun ésta se pueda contar entre las pocas que sostienen la versión de que el Santo fué degollado, por más que se reconozca el mérito literario de ella. Queda, pues, demostrado con toda amplitud, que de los cinco biógrafos favorables á la versión mercenaria, ninguno puede reputarse ni aun como eco cierto y seguro del sangriento martirio de S. Pedro Pascual. Es verdad que escribiendo en el siglo XVII no pudieron recojer más exactas noticias; pero lo extraño es, que los posteriores, incluso los modernos, si por acaso se han detenido en este interesante punto, no han logrado esclarecerlo, aportando pruebas convincentes y definitivas. El único llamado á efectuarlo, atendida su ilustración y los poderosos medios de que dispone, era el P. Valenzuela; pero nada nuevo añade en la completa é interesante "Vida,, del Santo que acaba de publicar: todas sus noticias son repetición y ampli-ficaciones de las acumuladas por Rus-Puerta, Vilchez, Villegas, Ximena, Colombo y otros de la misma escuela; y cuando quiere aumentar algo por su cuenta, produce contrario efecto al que él se propone. No son, sin embargo, sustanciales tales acrecentamientos, pero son bastantes para probar,

que ni existen ni existieron otras noticias de más importancia, y hacer patente que su único deseo es, como el de los demás biógrafos, "llenar los huecos de la historia del Santo á falta de datos comprobados y de documentos fehacientes, con hipótesis más ó menos verosímiles,, (pág. 138). Veamos algunas de ellas.

\*  
\* \*

No me sorprende que el P. Valenzuela, afanoso por hacer creible el martirio de S. Pedro Pascual según la versión mercenaria, y por inclinar el juicio para que pueda prestarle asenso sin violencia alguna, antes al contrario, con la mayor naturalidad, cual se desprende del arbol la sazónada fruta, recoja en apretado haz hechos supuestos, á los que bien pueden llamarse "causas predisponentes,, de dicho martirio, ni tampoco me extraña que, como "determinante,, reproduzca la alegada por el Maestro Villegas, á saber: el libro "contra la secta de Mahoma,, que escribió el Santo, poco antes de su muerte; mas lo que suspende el ánimo y maravilla, es que agregue estas palabras: "á medida que redactaba la Impugnación de la secta mahometana iba haciéndola copiar por amanuenses

cristianos instruidos y capaces, multiplicando el número de copias; de suerte que al terminarla, que debió ser en los últimos meses de 1300 y poco antes de su glorioso martirio, pudo cómodamente repartirla entre los cristianos y musulmanes, y enviar al mismo rey Muley Mohamad un ejemplar, recomendándole su lectura como único medio seguro de salvar su alma,, (pág. 291).

Y digo que suspende y maravilla, porque parece imposible que un biógrafo, y más siendo moderno, pueda hacer esas afirmaciones paradójicas. ¿Pues no consta por las bulas auténticas de Bonifacio VIII que el Santo estaba aherrojado en estrecha y lóbrega mazmorra? ¿Cómo había de ser fácil que además se instalara en ella un completo escritorio ú oficina con personal bastante para sacar copias del libro, que no serían en corto número cuando asegura—gratuitamente, por supuesto— en la página 294, que “Mohamad,, prohibió bajo pena de la vida á los moros y cristianos de su reino que conservasen en su poder el odiado libro,,? (Odiado por los moros, nunca por los cristianos, debió añadir). ¿Pero de qué arsenal extrae estas noticias nunca oídas? No lo sabemos; mas lo que puede asegurarse sin temor es, que de este hecho no tuvieron conocimiento los historiadores y cro-

nistas de aquellos tiempos: de otro modo habrían tachado á Mohamad de secuestrador de manuscritos con más razón que cerca de un siglo después y por simples rumores, adjudicaron tal calificativo á D. Enrique II; bien que el monarca castellano tuviera la suerte—fuera ó nó verdad—de incautarse y destruir todos los escritos favorables al reinado de su hermano D. Pedro, incluso la problemática y nunca conocida “Crónica,, del obispo de Jaén D. Juan de Castro; mientras el granadino, á pesar de la pena de *muerte* promulgada, se le evaporó con algún cautivo que viniera á Jaén un ejemplar de la “Impugnación de la secta de Mahoma,, al que por fortuna acompañaban, además, el de otros libros que el Santo escribió *en el cautiverio*, por más que al hacer por mi cuenta la “afirmación histórica,, subrayada me exponga á que el P. Valenzuela segunda vez (pág. 408) la califique, sin razón y con crudeza, de *falsa*, como le probaré en su lugar oportuno.

¿Pero qué “amanuenses instruidos y capaces,, serían aquellos que tan á punto estaban para que S. Pedro Pascual, poco antes de su muerte, pudiera difundir entre el pueblo morisco y cristiano de Granada las numerosas copias que de su libro hicieron? Sin vacilación se puede decir que no

podieron ser otros que los llamados *cautivos de rescate*, porque esperando recibir éste cuando menos se esperaba, los tenían relevados de toda clase de trabajos serviles, y podían dedicarse á lo que más les pluguiera, aunque conviene advertir que siendo nobles, estarían más habituados á manejar la espada que la pluma, y si ricos mercaderes y acomodados labradores, serían sin duda competentísimos en sus respectivas profesiones, pero de muy ligera instrucción literaria, insuficiente para poderse dedicar á trabajo tan entretenido y delicado. No crea, pues, el P. Valenzuela que habría sido facil hallar entre los cautivos de Granada el número de pendolistas que supone la copia múltiple del libro, y aún tendría que deducirse de él los que fueran aragoneses, valencianos y catalanes que pasaban de treinta mil (según escribía en 1311 á Clemente V el rey don Jaime II de Aragón) los cautivos que de sus reinos tenían los moros granadinos; y con los letrados, pocos ó muchos, que hubiera entre esos cautivos, no podría contarse, toda vez que el libro se escribía en castellano; y así como los de Castilla no sabían el lemosín, así los de Aragón no hay por qué suponer supieran el castellano, mucho más cuando era un idioma que estaba formándose.

No menos dificultades se deberían tocar para

poder adquirir el papel necesario con que hacerse esa especie de edición forjada en la rica fantasía del biógrafo; porque si la copia del libro la concretara á uno ó dos ejemplares, bien podía haberse proporcionado para ellas en Jaén—si no lo había en Granada—algún papel, vitela ó pergamino; mas siendo en mayor número, por fuerza tenía que emplearse el papel de algodón, ó “carta bombiciana,, como era llamado, única clase que entonces se conocía solo en Italia, y con prioridad en nuestra Península, pues hay vehementes indicios de que un musulmán venido del Oriente trajo este adelanto á Játiva, cuya ciudad contaba ya con fabricación de papel en 1150, que por ser de excelente calidad tenía fama dentro y fuera de España. Si después de la conquista del reino valenciano por D. Jaime I de Aragón, los habitantes de Játiva tuvieron que abandonar la población y refugiarse en Granada, último asilo de la morisma en nuestra Pátria, es de suponer que en él implantaran su industria y surtieran al comercio; pero si no fué así y se quedaron como mudéjares en las provincias valencianas, es natural que siguieran surtiendo el mercado de las principales ciudades, y especialmente á Granada, por medio de los comerciantes catalanes. De todas maneras, lo que se infiere con

certeza es que, ya fuera por las exigencias naturales al trabajo de copias de la "Impugnación,, ó ya por otros motivos, en la capital musulímica escaseaba bastante el papel blanco para escribir, cuando aquellos "amanuenses cristianos, instruidos y capaces,, quizás no extendieran el Acta del martirio del Santo, por carecer hasta de una sola hoja aún del grueso y moreno ceptí.

Pero en fin, que de aquella prensa plumífera surgió la tirada del libro con toda felicidad y tiempo sobrado para que, según el minucioso cómputo cronológico y obligado del P. Valenzuela, se pudiera repartir, no solo á los cristianos (que no es dudoso lo recibieran con entusiasmo, porque los corroboraba más en la verdadera y santa fé que profesaban, la defendía de las imposturas de sus enemigos é impugnaba á la vez la falsa secta de Mahoma), sino á los secuaces de éste más ó menos fanáticos, dotados ó nó "de buen sentido y rectitud de intenciones respecto de los intereses de su alma—pues muchos al leer el libro comprendieron la vanidad del islamismo, y convertidos de sus errores hicieron franca y pública profesión del Cristianismo,, según asevera el biógrafo, pág. 292—porque como de aquí se desprende, todos sabían el castellano, ó cuando menos lo entendían como

aljamiados. ¿Y el rey Mohamad lo leyó por ventura, siguiendo el caritativo y saludable consejo del Santo Obispo? No lo declara el P. Valenzuela, y deja por lo mismo amplitud para que cada cual siga su parecer. Es el mio, que no se entretuvo en tal lectura, y no sería por desconocer el idioma en que estaba escrito, pues además de hacerlo suponer así la esmerada educación de un príncipe, si quiera fuese musulmán, acredita la historia que lo hablaba “con mucha elegancia,, y gran contento de su padre, aquel célebre rey de Arjona, que unido por necesidad, política y fiel amistad á San Fernando (á quien entregó la ciudad de Jaén bajo pactos y honrosos tratados) pudo sentarse sin contradicción en el trono granadino y afianzar en él la dinastía Nazarita de los alhamares, de que fué ilustre fundador.

No sería, repito, por ignorar el castellano por lo que su hijo y sucesor Mohamad II dejara de leer el libro; bastaría le fijarse en el epígrafe “Impugnación de la secta de Mahoma y defensión de la ley evangélica de Cristo,, para hacerse cargo del contenido, y tal vez hiciera con el volúmen lo que siglos después hizo Atahualpa con el de los santos evangelios que le presentó el dominicano Valverde: abrirlo, cerrarlo, darle vueltas entre las manos,

y arrojarlo con enfado lejos de sí. Al infeliz indio no le valió su crasa ignorancia para salvarle de la muerte decretada por el conquistador extremeño, bien que este la mitigara cambiándola por garrote la de ser quemado, en atención á que el Inca quiso que lo bautizaran antes de morir; y por esta regeneración alcanzó más feliz y perdurable imperio que aquel otro transitorio y baladí que poseyó en la tierra. Por el contrario, el pertinaz moro, cerrando con el fanatismo sus oídos á los suaves llamamientos de la Gracia divina, se atrajo la muerte eterna, pues despreció el mensaje que le enviara el Santo Obispo de Jaén “recomendándole la lectura del libro, como único medio de salvar su alma,, (*sic*).

Mas hasta ahora no estaba yo enterado—y tal vez sea el último—de que S. Pedro Pascual escribió ese libro para moros y cristianos, pues creía fuera nada más que para instrucción de los cristianos cautivos bajo el poder de los sarracenos; creencia, por cierto, apoyada en las palabras del *Prólogo* del mismo libro en que el Santo dice: “Viendo yo que muchos en este captiverio por razón que se envuelven en grandes pecados y desesperan de la misericordia de Dios...., é por razón de méngua de entendimiento que no saben la ley de los christianos ni

la de los moros (á quienes engañó Mahomath, é ellos toman placer en engañar los christianos y sacar de su ley) viéndo yo esto, ove dolor de las ánimas de nuestros christianos que veía perderse por no saber ni conocer la verdad. Por ende, con fiado en la misericordia de Dios é atreviéndome en la su merced; trasladé de latín en romance llanamente la Historia de Mahomath así como la hallé escrita en nuestros libros, y demás de lo que se contiene en ella escribí algunas otras cosas que me dijeron algunos moros, cuidando alabar su ley, y que hallé escritas en sus libros. E después escribí algunas cosas de lo que hallé escrito en los Evangelios, en las Epístolas y en los Libros auténticos que se leen en la Santa Iglesia, etc.,,

Y corroboraba más mi creencia estas palabras con que el Santo pone fin á su obra: "Mas señores y amigos (dice), confieso mi defecto y mengua, é conozco que si otro home en quién nuestro Señor pusiera mayor gracia de letradura, de entendimiento é de buena palabra, muy mejor é más cumplidamente pudiera decir y explanar lo que yo romancée. Mas deseo que no dejasen los christianos su ley, como dejaban, por mengua que no entendían la verdadera ley que dejaban, é la vanidad á que iban y en que caían, mal su pecado. Mas el christiano

que este Libro leyere ú oyere y quisiere entender, espero en la misericordia de nuestro Señor Jesu-Christo, que por chufas (burlas) ó vanidades que digan judios y moros, nunca dejará su ley, etc.,,

Demuestran, pues, los párrafos trascritos, que el Santo no se dirigía á los los moros, ni aún á los renegados, pues de estos dice en el Título 15, de la Trinidad: “Mas porque los moros, mayormente algunos de ellos que fueron *no buenos christianos*, blasfeman é dicen mentiras y lo que no saben contra nuestra ley; é el Rey profeta David dice de tales como estos, que “ponen sus bocas en el Cielo y con sus lenguas lamen la tierra, etc.,; ni tampoco se puede afirmar que en el reino granadino, y mucho menos en su capital, hubiera más cristianos —aparte de los cautivos y de los que andaban desavenidos en Castilla y se refugiaban allí para ayudar al moro en la guerra—que los mercaderes catalanes y portugueses, con los negociantes y transehuntes que las necesidades de la contratación llevaba; porque no sospecho que el P. Valenzuela se refiera á los llamados *mozárabes* que, como sabemos, fueron inhumanamente extirpados de raiz en tiempo de los almorabides. Pero aunque yo tengo para mí que el Santo no escribió más que un solo ejemplar de la “Impugnación,, (además del

borrador) fundado en las palabra con que pone fin al Título de la Trinidad, á saber: “Si la exposición de las Profesias romanzara, fuera grande el libro y no ligero de escribir, ni de leer ni de *haber*, mayormente á los que yacemos en tal lugar. Onde os ruego é os aconsejo que querades haber é oír y entender este libro, ca hallareis en él con que vos defendais contra los enemigos de nuestra ley; ca no se dá por buen christiano quien no ha sabor de oír la palabra de Dios,,; aunque abrigue esta opinión y la tenga por racional y conforme con las circunstancias de tiempo y de lugar en que escribía el Santo, que vienen á robustecer las palabras preinsertas, y además no conocerse otro ejemplar que el traído á Jaén; como el biógrafo aporta nuevas noticias, cúpleme respetarlas.

Si el libro, pues, circuló entre los agarenos—que eran de tan dura cerviz como los judíos—no es extraño que se amotinaran y pidieran á grito herido el último suplicio del Santo, porque dice el P. Valenzuela (pág. 292 y siguientes) que era una verdadera revolución religiosa con consecuencias políticas de trascendental importancia la que amenazaba producir el libro de S. Pedro Pascual, etc.,, Y sigue diciendo: “No eran solo los alfaquíes, morabitos, santones y demás celadores del Islam,

sino toda la morisma en masa, salvo los convertidos por el Santo, la que pedía su muerte. Si la otra vez, añadían, que se atrevió á escribir contra nuestra ley (refiérese el biógrafo á la *Biblia parva*, que si el Santo no la escribió en castellano, sino en lemosín, también supone que lo entenderían los moros, como si todos fueran *elches* y *tagarinos* aragoneses); si entonces se le hubiera hecho morir, como merecía, no habría escrito este último libro (la "Impugnación,") que mina las bases mismas del Islamismo, dá armas á los cristianos para combatirlo y esparce la duda y seduce las turbas musulmanas: los cristianos lo leen con interés y se afirman en sus creencias, y los moros aceptan sus enseñanzas, abandonan el Coran de Mahoma y abrazan el Evangelio de Cristo,.

De esta manera y por grados vá preparando el P. Valenzuela el martirio del Santo. Antes fué condenado, según dice, "por haber escrito la *Biblia parva*, que resume y compendia en pocas páginas las pruebas de la verdad del cristianismo esparcidas en los libros sagrados, á que medio desnudo y cargado de cadenas fuese paseado, azotado y expuesto á los escarnios de la muchedumbre por las calles de la ciudad, y después encerrado en un oscuro subterráneo para que así quedase reducido á una imposibilidad absoluta de escribir más contra el islamismo,.

(página 245). Mas no me detengo en depurar esta noticia que parece planta anémoma de un reciente cultivo.

Tampoco me detendré en inquirir lo que haya de positivo sobre la ermita de *S. Antón el viejo*, situada en el pintoresco barrio llamado *Quinta-Alegre*, en las afueras de la ciudad morisca, sobre el camino de Huetor. Esta ermita, (dice el P. Valenzuela, y lo tomaría de Pedraza ó Echevarría) fué edificada por los moros, á costa del Real-Erario, aconsejados por S. Pedro Pascual—que por otra parte les inspiraba veneración su eminente santidad—para que permitiera el rey y decretase plena libertad del culto católico en dicho templo, á fin de que los cristianos reunidos en él rogasen á Dios, por intercesión del santo solitario de la Tebaida, levantara el azote de la mortífera epidemia erisipelosa llamada *fuego de S. Antón*, como cesó apenas se echaron los cimientos de esta pequeña iglesia, que otros dicen fué Mihrab de morabitos. Con certeza no se sabe otra cosa de la mencionada ermita, sino que en 1534 se aposentaron en ella los religiosos de San Antón hasta que edificaron dentro de la ciudad la iglesia y convento que ocupan hoy las monjas capuchinas (1).

1 / Gómez Moreno. «Guía de Granada», pág. 230.

Aún menos me detendré en lo que afirma el P. Valenzuela que “los verdugos de San Pedro Pascual, después de cortarle á cercen la cabeza, quedando su bendito cuerpo bañado en su propia sangre, hacinaron en la misma prisión, y le pegaron fuego, los libros manuscritos y papeles, así como las imágenes, cruces y demás objetos religiosos y de uso del Santo, cuyo cadáver habría sido abrasado también, si los cristianos que estaban á la mira no se hubieran apresurado á salvarlo y darle honrosa sepultura,,. Y no me detiene más causa que la de considerar refutada por sí misma la noticia; porque si los incendiarios redujeron á pavesas los manuscritos y papeles del Santo ¿como subsisten sus obras? Luego ó es supuesto el incendio, ó no fué tan voraz como asegura el biógrafo.

Por último, y pasando en silencio otras muchas noticias que carecen en absoluto de justificante, indicaré el anacronismo en que incurre el Padre Valenzuela, por seguir confiadamente á Rus-Puerta. Ambos escritores dicen: el primero, que al rey Mohamad (que fué II de los alhamares) lo castigó Dios, por haber decretado la muerte de San Pedro Pascual, “privándole de la vista corporal, y luego del reino y de la vida, quitándole lo uno y lo otro su hermano Mohamad Aben

Azar (1),,; y el segundo, que “efectivamente, tres ó cuatro años después del martirio de San Pedro Pascual murió de cruel enfermedad que duró más de un año, Muley Mohamad, no sin reconocer y declarar antes de espirar que Dios lo castigaba por haber decretado la muerte del Santo,,.

Mas las afirmaciones hechas están completamente anuladas por la “Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas, por el Dr. D. José Antonio Conde,,. Dice así: “Años de S. C. 1300-1302. Revolvió Muhamed (II) con sus huestes por Andalucía, y puso cerco á Medina Jaén; pero considerando difícil por entonces su conquista levantó el campo y corrió aquella tierra y se apoderó de la fortaleza de Balmar (*por Beámar hoy*); pero la parca que acaba y destruye las esperanzas de los hombres, le atajó los pasos, y fué á la misericordia de Dios en la noche del domingo ocho de jaban del año setecientos uno (2). Había principiado á reinar en domingo siete de jaban del año seiscientos setenta

1 No fué este hermano, sino hijo de Muhamad II. Se llamaba Abu Abdala ben Nazar. (Conde, cap. XVI. «Dominación de los árabes», tomo III).

2 Según la «Tabla séptima de reducción de Egiras ó de años, meses y días, mahometanos á cristianos, de Masdeu (tomo XIV), el día 8 de jaban del año 701, corresponde al 10 de Abril de 1302.

y uno (1). Había nacido en Granada el año seiscientos treinta y tres—1235—; fué llevado del reino de esta vida al eterno, estando en su azalá (*oracion*) con quietud y tranquilidad y sin aparente quebranto en su buena salud, notándose solo en sus mejillas señales de copiosas lágrimas,, (2).

Hácese notar tanto más el anacronismo, por cuanto Rus-Puerta confunde el reinado de Mohamad II con el de su hijo y sucesor Mohamad III. “Era este príncipe de tan gallarda presencia como ingenio, amigo de los sabios, excelente poeta, muy elocuente, de mucha afabilidad, muy aplicado al gobierno, tanto, que velaba las noches enteras por terminar los negocios principados en el día. No había ministros que pudiesen asistirle tanto tiempo como trabajaba, y se relevaban en las horas de la noche: esto le hizo perder la salud,, y el trono, añadiré; “porque envidiosos los principales jeques y caballeros del primer wazir del rey y con la ambición de probar fortuna en las novedades del estado, concertaron su conjuración con harta sagacidad y sin dejarla traslucir. El pretexto era que el rey estaba enfermo

1 El 7 de jaban (retoño d A.) de 671, corresponde al 28 de Febrero de 1273 de S. C.—El mes puede caer, cuando retoñen ó nó, los árboles.

2 Conde «Historia» citada, tomo III, parte IV, página 224 (Barcelona, J. O. 1844).

de los ojos, que necesitaba fiarse de los ajenos, y que las cosas del reino reclamaban un príncipe de penetrantes miradas. A la hora del alba del día convenido cercaron el alcazar muchas gentes del bajo pueblo, sin más violencia que gritar y decir: viva nuestro Muley Nazar, viva nuestro rey Nazar. Los caudillos de la sedición cercaron al rey Muhamad y le intimaron, que abdicase la corona, ó perdiere la cabeza, que el pueblo proclamaba á su hermano Nazar. No dudó un punto Muhamad, y con mucha solemnidad renunció el reino en su hermano. Nazar no quiso por entonces verle y le mandó llevar al palacio del príncipe fuera de Granada y luego á Almunecab: así se hizo. Dos años después de estos sucesos (1310) asaltó y sufrió Nazar un súbito y violento accidente de apoplejia: los médicos acudieron con muchos remedios que no aprovecharon, y entonces todos le tuvieron por muerto. Apenas se divulgó la noticia en la ciudad cuando los amigos de Muhamad, que habían estado al aire de la fortuna que soplaba, se alborotaron y corrieron presurosos á traerle, y á su pesar le sacaron en una litera de Almunecab y le entraron en Granada; pero ¿cual fué la sorpresa de estos cuando entendieron que Nazar recobraba su salud, y que toda la ciudad estaba en fiestas por su inesperado restablecimiento?

Muhamad pretestó que su venida había sido á visitarle sabiendo el quebranto de su salud. Nazar disimuló y manifestó agradecimiento; pero mandóle volver á Almunecab y que le acompañasen los que le habían traído. No faltaron consejeros que insinuaron á Nazar que pusiese en rigurosa prisión á su hermano; pero él que conocía su buen corazón no permitió que se le incomodase. Cuatros años después de este acontecimiento (1314) murió el buen rey Muhamad ahogado en una laguna; se ignora si cayó por traición ó por pura desgracia.,.

Estas noticias biográficas de los primeros reyes alhamares extractadas de autores arábigos por nuestro renombrado orientalista D. Antonio José Conde, declaran de una parte, que el príncipe nazarita que ocupó el trono granadino desde últimos de Febrero de 1273 hasta mediados de Abril de 1302, fué Muhamad II, el cual murió á los 69 años de edad, sin aparente quebranto en su buena salud; y de otra, que el rey á quien se le acortó la "vista corporal,, (si es que no la perdió del todo) y fué destronado por su hermano Nazar, ú obligado á abdicar en su favor por los jeques y pueblo en 1309, desterrándosele á Almuñecar donde murió ahogado en una laguna (no se sabe si por traición ó por pura desgracia), fué el hijo

mayor y sucesor de Muhamad II llamado Muhamad III, que ocupó el trono desde 1302 á 1309. Queda, por lo tanto, demostrado hasta la saciedad el error cronológico de Rus-Puerta, sostenido y reforzado por el del P. Valenzuela.

Ahora bien, como el argumento indirecto que estos insinúan para corroborar el martirio de San Pedro Pascual—según supone la versión mercenaria—se apoya en los castigos visibles con que Dios afligió á Muhamad II y esos castigos—aun con el nombre de quebrantos ó desgracias—no se comprueban por la historia, ni tampoco que este rey moro “declarara antes de espirar que había decretado la muerte del Santo,, el argumento por sí mismo cae deshecho con espantosa ruina, á pesar de los puntales con que pretende sostenerlo el novísimo biógrafo.

\*  
\* \*

Estudiado ya el punto concreto del martirio de S. Pedro Pascual bajo su aspecto histórico y expuestos los fundamentos de las dos versiones contrarias que sobre la tradición de él existen, procede ahora inquirir—respetando la antigüedad de la una, y acatando la autoridad de la otra—

cual de ellas, si la giennense ó la mercenaria, está más en armonía con la verdad histórica, ya que ambas, como sabemos, se apartan abiertamente de ella. Pero como lo que se busca es armonizar lo histórico con lo tradicional y esta tradición (por lo que quiera que fuera) subsistía, la versión que menos violencia haga á los documentos auténticos, será, en mi concepto, la que deba tenerse por más aceptable. Afirmando, pues, la giennense ó primitiva que el martirio del Santo consistió en el "mal tratamiento,, que le hacían sufrir en el cautiverio, y la posterior ó mercenaria en que fué bárbaramente "degollado,, dicho se está que la versión giennense se conforma sin ninguna violencia y con mayor naturalidad que su contraria, con lo poco que dicen los documentos procedentes del cabildo de Jaén.

Y en efecto, siendo la muerte del Santo causada por el mal tratamiento, la pudieron simular los verdugos y hasta justificarla diciendo que los muchos años, la tardanza en allegarse el rescate, las molestias y penalidades inherentes á un largo cautiverio habían agotado las pocas fuerzas físicas que restaban al ilustre Prelado; y así se explica que informado de su fallecimiento por personas fidedignas el Cabildo de su iglesia, se contentara solo con

decir al Metropolitano, que el Obispo había muerto en el cautiverio de Granada. Pero si al contrario, la muerte hubiera sido violenta y producida por el *alfanjazo* que según las gráficas palabras del P. Valenzuela, "le cortó á cercén la cabeza,, por mucho secreto que se guardara no habría bastado para dejar de saberse al punto en el antiguo reino de Jaén y en los de España, no solo por los cristianos rescatados, si no por los mercaderes que á la sazón estaban en Granada y juntamente con los cautivos dieron al cadaver del Santo honrosa sepultura. Los que de ellos salieran más pronto ó más tarde de la ciudad musulmana, habrían referido el sangriento y abominable hecho á todas cuantas personas encontraran en su camino; á los corredores y exploradores del campo, á los guías y adalides de gente armada, á los adelantados de las fronteras, á los concejos de las ciudades donde llegaban, á las autoridades, en fin, civiles, eclesiásticas y militares de Jaén; y los unos informando al monarca y próceres de Castilla, y los otros al metropolitano de Toledo y al Santo Padre, y todos al pueblo cristiano, habría levantado un clamoreo general, un grito de indignación que pidiera una cruzada, una guerra de conquista para arrojar de nuestra patria los resíduos de la odiada domina-

ción agarena. ¿Recogieron, por ventura, nuestros cronistas los ecos siquiera de un acontecimiento que tanta resonancia debió tener dentro y fuera de Castilla? ¿Dirigió el Papa Bonifacio VIII nueva Encíclica á los prelados españoles participándoles el cruento martirio que sufrió en el cautiverio aquel Santo Obispo de Jaén, para quien les pidió auxilios de rescate? Si el dean D. Juan Miguel, al que Bonifacio VIII por su Bula *Ex debito pastoralis* (29 Enero 1300) tenía encomendada la administración de la diócesis durante la cautividad del prelado, como parece natural, dió al Romano Pontífice detallada cuenta y seguros informes de que el Santo Obispo por confesar y defender la fé católica la había sellado y rubricado con su sangre, ¿cómo la Santa Sede poseyendo tales pruebas, declaraciones y atestados no incluyó desde luego á S. Pedro Pascual en el catálogo de los gloriosos mártires de Cristo, sin esperar á que los mercenarios, tres siglos y medio después (1645) incoaran sus informaciones? Y en la hipótesis de que tan pérfido y sacrílego suceso no hubiera rebasado los límites de la diócesis ¿es creible que la Iglesia de Jaén, representada por el sucesor inmediato del Santo y el Cabildo de la Catedral, en el que se contaban tantos individuos favorecidos por él con

dignidades (1), dejara de hacer públicas y solemnes manifestaciones; destinando á perpetuar su memoria en alguna capilla de aquella misma Iglesia donde tantas veces había resonado su autorizada y persuasiva palabra, una lápida, un cenotafio, una estatua, en fin, en cuyo pedestal se leyera “El Obispo D. Pedro, martir de Jesucristo,,?”

Todo, pues, convence de que la versión mercenaria no descansa en ningún fundamento que la crítica pueda aceptar. En cambio la versión gienense los tiene para darla como admisible, dejándolo entender así las mismas bulas de Bonifacio VIII, y especialmente la Encíclica *Paterne sollicitudinis* en la que expresa que “los angustiosos sufrimientos del Santo en el cautiverio, eran aumentados de propósito sin duda, por la malignidad de sus carceleros,,. Pongo fin á las pruebas inductivas de la clase de martirio del Santo, con las palabras que se leen en el Título VII de su “Impugnación,, y escritas pocos meses antes de su muerte. Dicen así: “La tercera y última especie de martirio es el

1 Nombró arcediano de Baeza, á D. Fernando Ibañez que lo era de Ubeda; para esta vacante, al chantre D. García Pérez; para esta, al Tesorero D. Fernan Martínez, y para esta, al canónigo D. Juan Sánchez. (Bula de Bonifacio VIII *Sincere devotionis*, de 29 de Enero 1300, ratificando las proviciones que hizo S. Pedro Pascual.

que sufren los que viven cautivos en poder de los paganos y de los moros, y tienen el firme propósito de no negar, sino de confesar siempre la fé que recibieron de Jesucristo Señor nuestro, aunque estén ciertos de que por esta confesión hayan de sufrir muchos y graves tormentos y la misma muerte. Y si pasan estas cosas y hacen semejante confesión por obra y por palabra delante de los moros ú otros enemigos de la fé, bien que de hecho no reciban la muerte, no por eso pierden el mérito, el premio y la corona del martirio. Así sucedió á Santa Leocadia, que sin haber sido degollada ó ultimada de otra manera por los verdugos, fué sin embargo martir,, (1). Dedúcese de estos lugares, primero: que el Santo sufrió, no solo los malos tratamientos inherentes á su condición de cautivo, sino que fueron acrecentados y extremados por odio á su sagrado caracter episcopal ó de gran *alfaquí* cristiano, como ellos dirían, y, segundo: que dispuesto siempre á morir por la fé de Cristo y confesándola de obra y de palabra—como la confesaba—delante de los moros, aunque de hecho no recibiera la muerte, no por eso perdía

<sup>1</sup> «Impugnación, etc.», Título VII, De los Santos Mártires Inocentes.

“el mérito, el premio y la corona del martirio,, como no lo perdieron el papa S. Marcelo y Santa Leocadia, virgen. Cabe, por lo tanto, sin violencia alguna en el reducido espacio que dejan los documentos auténticos (y no puede ser rechazada por la crítica) la versión primitiva ó giennense sobre el martirio de S. Pedro Pascual.

¿Y quién ni con qué fundamento podrá dudarlo cuando el obispo de Jaén D. Fernando de Andrade y Castro declaró en sentencia definitiva (31 Marzo 1655), revisada y confirmada por la Bula de Clemente X *Ecclesie catholicae regimini* (14 Agosto 1670), que San Pedro Pascual fué *Martir*, sin agregar que la clase de martirio fuera por malos tratamientos ó por golpe de espada? ¿Podemos distinguir nosotros aquello que el fallo del supremo Gerarca de la Iglesia no distinguió? ¿Y no ratifica y autoriza ese fallo la tradición inmemorial, que es la primitiva y siguieron los prelados de Jaén? Pues entonces es la que recogieron los más antiguos escritores de los manuscritos anónimos, la que catalogaron los canónigos de Jaén don Gil Dávalos Zambrana y el Ldo. Alonso de Salazar Frías, la que autorizó el obispo D. Sancho Dávila y Toledo, y la que se armoniza con los documentos que subsisten.

Podrá objetarse, sin embargo, que la Iglesia tiene autorizadas las lecciones históricas del rezo del Santo y en ellas se dice que el rey mahometano mandó degollarlo (*obtruncari*). Es muy cierto; ¿pero no hemos quedado en que “la Iglesia no garantiza la verdad histórica de las mismas, como lo prueba el hecho de que ordena á menudo se corrijan las lecciones del Breviario cuando la crítica bien fundada descubre algún error,,? Pues siendo así ¿qué impide que este y otros bien depurados, esclarecidos y patentizados vayan á sumarse—si también lo son—con otros errores ya francamente reconocidos por el P. Valenzuela?

No de otra manera se puede ir “completando y precisando,, la biografía de S. Pedro Pascual, obispo de Jaén y Martir.







### III

## ¿Escribió S. Pedro Pascual en castellano el libro llamado Biblia parva ó pequeña?

No seré yo de los que se atrevan á dar una respuesta afirmativa ó negativa, cuando críticos tan eminentes como los señores Amador de los Rios y el P. Fita no lo han hecho, ó por mejor decir, están en desacuerdo; pues mientras el primero afirma resueltamente que escribiendo el Santo para instruir á los vasallos de Castilla que se hallaban con él cautivos, por necesidad tuvo

que redactar en castellano el libro (1), el segundo no viendo demostrada esa necesidad por existir también en el cautiverio gran número de aragoneses, y por no conocerse texto primitivo en castellano y sí tres en lemosín, propende á creer que en este idioma lo escribió el Santo, destinándolo á los que lo hablaban, así como los otros libros que redactó en castellano á los que entendían esta lengua (2). El Rmo. P. Valenzuela por su parte tiene, no propensión, sino seguridad firme, de que el Santo escribió la "Biblia parva,, en lemosín, poniendo por remate de su científica y arraigada opinión las palabras siguientes: "Natural era que el Santo mirase primero por el bien espiritual de sus compatriotas los aragoneses, escribiendo, como lo hizo, esta obra en su propia lengua,, (pág. 447).

Mas de establecer como principio inconcuso que S. Pedro Pascual escribió en castellano para los unos y en lemosín para los otros, procede preguntar: ¿para quién, entonces, compuso la oración *O principium sine principio*, que no debía ser tan larga que constituyera un volumen, como algunos biógrafos entienden, puesto que el Santo recomendaba

1 Amador de los Rios (D. José), «Historia Crítica de la literatura española», tomo IV, pág. 80. Nota. Madrid 1853.

2 Fidel Fita «Boletín de la Historia», tomo XX, c. I, página 58. Nota. Madrid, Enero-1892.

se dijera ó leyera de *hinojos*, ni tan corta que no se comprenda en ella, aunque brevemente, gran parte de lo que se contiene en los Evangelios, según afirma el mismo Santo? ¿Para quién, repito, escribiría en latín esta *Oración*, que por desgracia no ha llegado á nosotros? Supongo se contestará—y así es en verdad—que para *bien espiritual* de los cautivos. Pues siendo así, para los mismos tradujo en su “Impugnación,, (tomo I, cap. VII) la historia de Mahoma, según los libros de los cristianos, manifestándolo con estas palabras: “Porque muchos no entienden la lengua latina, juzgué conveniente traducir á nuestro idioma vulgar lo que se dirá,, etcétera (1).

Si, pues, la variedad de idiomas en que se sostiene escribió el Santo sus libros obedecía al propósito de que todos los cautivos participaran de sus enseñanzas, no habría conseguido su objeto, á no ser que de los tratados en castellano hubiera hecho

1 Es digna de notarse la frase *nuestro idioma vulgar* que emplea el Santo en un escrito en castellano destinado á cautivos de los estados de Castilla, porque es equivalente á declarar que su tierra nativa, su patria, era Castilla. Los biógrafos ó no se han detenido en esta frase, ó no le dan la importancia que para mí tiene, subyugados, sin duda, por la *tradición* que hace al Santo muzabe-valenciano; pero él con un solo adjetivo pronominal posesivo, destruye toda la hipótesis; era castellano (*noster*) y escribía con palabras propias de nuestra lengua y de nuestro uso: *nostralia verba*.

una versión lemosina, y de los escritos en lemosín una versión castellana; porque solo de esta manera se podían aprovechar los unos de la doctrina católica expuesta en la “Impugnación de la secta de Mahoma,, y los otros de la que se desarrolla en la “Biblia pequeña,,.

De todos modos, lo que más claramente aparece probado de este balance lingüístico á que se quieren sujetar los escritos del Santo, es que en el número y prioridad de ellos salen favorecidos los cautivos de Castilla. En el número, porque mientras en nuestro idioma vulgar ó castellano redactó *seis* libros, en lemosín no lo hizo más que de *uno*, pues las *leyendas* religiosas que en ese mismo idioma están encuadradas en un volumen Escorialense llamado *Viridario* (letra *b.*, estante II, número 12) aunque se registran en él, entre otros escritos de diversos autores, cinco de los seis tratados del Santo y además la Biblia parva (la “Impugnación,, forma por sí sola un tomo aparte que lleva por rótulo *El Obispo de Jaén* (letra *h.*, estante II, número 25), no se le pueden atribuir (1). En cuanto á la prioridad ó

1 Y digo que no se le pueden atribuir, por dos razones poderosas: la primera, porque la crítica no ha dado fallo alguno sobre este punto, ni aun admitido que pudiera el Santo haber compuesto en su juventud esos opúsculos; y segunda, porque todos ellos están tomados, en lo substancial, de los *evangelios apócrifos*,

anterioridad, basta recordar algunas fechas para persuadirlo: el Santo escribió la «Impugnación», corriendo el año 1300, y la «Biblia parva», el 1299; luego desde entrado ya este año, retrocediendo al de su cautiverio (Octubre de 1297), escribió los otros cinco tratados en castellano (1). Así se patentiza que los primeros escritos que brotaron de la docta y castiza pluma del santo Obispo D. Pedro —«yaciendo preso en Granada»,—fueron destinados por modo inmediato, no á sus conterráneos los aragoneses, como supone el P. Valenzuela, sino á los cautivos castellanos, entre los que se contaban —y no es de extrañar—buen número de sus dio-

aunque exclusiva y absolutamente pertenezcan al grupo de los que no tienen tendencias heréticas—que estos los condenó y persiguió siempre la Iglesia—si no al de simples leyendas forjadas con ingenuidad y buen deseo por autores piadosos que las conformaron algún tanto con las narraciones de los Santos Evangelios; y si bien «la Iglesia no admite» estas escorias impuras, «las tolera en gracia de las almas ávidas de creer», como dice un crítico (Godoy Alcántara H. de los Cronicones, pág. 229), S. Pedro Pascual no se valió en sus escritos más que «de los libros canónicos que se leen en la Iglesia», como él mismo declara en el prólogo de la «Impugnación». No mezclaba el oro de la verdad revelada con la *escoria* de las ficciones humanas; y por consiguiente, no pueden atribuirse al Santo esos opúsculos de historias legendarias, muy del gusto de los tiempos medio-evaes, y fuente de inspiración del arte cristiano y de la poesía religiosa; pero muy ocasionados á errores hasta de la verdad histórica.

<sup>1</sup> El Santo dice en la «Impugnación», que escribía este tratado en el año 1300; y en el de la «Biblia parva», que en este puso por escrito la discusión que sostuvo con los rabinos Moxi y Jacob Mani *casi dos años después* que estos se la propusieron; es decir, de haber sido cautivado, cuya fecha corresponde al 1299.

cesanos, á los que le unían más próximo y estrecho parentesco espiritual que á los naturales de Aragón y sus provincias.

Pero si el hecho de haber escrito el Santo sus libros en romance castellano tiene facil y justificada explicación, no acontece lo mismo con el de hallarse ingerido entre esos tratados uno escrito en lengua lemosina, porque no se completaba con él la instrucción de los cautivos que hablaban el castellano, ni comenzaba la de los que conocían el lemosín. El plan del Santo es manifiesto; él mismo lo declara: «Instruir á los cautivos que habían olvidado la ley de Dios, separarlos de los pecados en que sé envolvían, y prevenirlos contra las seducciones, falsedades y engaños con que judíos y moros llevaban á la apostasía millares de infelices y desventurados cristianos,, (1); demostrar á los judíos con la autoridad de los libros santos del antiguo Testamento, que ellos admitían como sagrados y canónicos, el cumplimiento de la

1 «Interrogados los embajadores de D. Juan II de Aragón por su Santidad Clemente V á la sazón del concilio general de Viena (1311) sobre el número de habitantes que contaba Granada, contestaron que ascendía á 200.000, siendo de ellos sobre cincuenta mil renegados y treinta mil cautivos.» Eguilaz y Yanguas (D. Leopoldo), *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*. Granada, imprenta de la Lealtad, 1886. (Introducción, pág. IX, Nota 2.<sup>a</sup>).

ley Mosaica, á la que substituyó, con la venida del Mesías, la ley de Gracia ó sea el Evangelio de Cristo, y además de esto, condenar la secta mahometana, tan alabada por los letrados de ella (1), poniendo de manifiesto las imposturas del falso profeta de la Arabia y la ineficacia de su pernicioso doctrina para obrar la salud de las almas, á fin de que los cautivos huyeran de la apostasía que, con infernal y devorador incendio, consumía los sentidos con el deseo de livianos é inacabables deleites; y como única y eficaz medicina para prevenir las funestas consecuencias de tan graves males, recordar con suavidad y dulzura el celestial origen de la Religión cristiana, sus inefables misterios, la divinidad de su Fundador, la santidad de su doctrina, la gracia que fluye á torrentes del costado de Cristo, abierto por nuestro amor en la cumbre del Gólgota y que se derrama en su Iglesia por el canal de los sacramentos con que se regeneran, purifican y nutren espiritualmente los que le conocen, reverencian, aman y temen, librán-

1 «Y demás de lo que hallé escrito de la historia de Mahoma en los libros de nuestros sabios, escribí algunas otras cosas que me dijeron algunos otros Moros, cuidando alabar su Ley, é que hallé escritas en libros de los moros». (S. Pedro Pascual, *Impugnacion de la Seta de Mahoma*, prólogo).

dolos de las penas eternas y haciéndolos coherederos de su gloria.

He aquí sumariamente indicado el plan que el Santo desarrolla en sus escritos con el orden y método que pide la catéquesis cristiana, empleando en esta verdadera obra de *apóstol*, no el idioma latino que en aquella época era el clásico de las ciencias divinas y humanas, sino el nuestro vulgar; el romance castellano. Escribe, pues, el Santo los libros siguientes: I. "Explicación del Credo, ó sea del Símbolo apostólico,,—II. "Tratado en que se prueba que Dios es Trinidad,,—III. "Glosa del *Pater noster*,,—IV. "Explicación de los diez mandamientos de la ley de Dios,,—V. "Tratado contra los que dicen que hay hados y ventura, horas menguadas, signos y planetas en que nacen los hombres,,—VI y último: "Impugnación de la secta de Mahoma y defensión de la Ley evangélica de Cristo,,.

Mas antes de este postrer libro escribió otro en lengua *lemosina*, á lo que parece, que es conocido con el nombre de "Biblia parva,, ó *Biuria pequenna* como le llama Amador de los Rios (1); es decir,

1 Molesta mucho, por lo visto, al P. Valenzuela, que el crítico español citado emplee el nombre arcáico de *Biuria pequenna*; pero debía tener presente que cuando tan reputado literato lo transcribiera sus razones tendría. ¿Sabe, por ventura, el biógrafo de S. Pedro

que para este solo volúmen en distinto idioma abre un paréntesis que cierra sin tardanza, continuando el siguiente en el vulgar castellano. ¿Qué razón tuvo para ello? Ninguna; porque alegar que había en el cautiverio de Granada tantos ó más aragoneses que castellanos, sin probarlo (1); y que también

Pascual, si el erudito historiador de nuestra literatura lo vió así consignado? Por mi parte desconozco el nombre de *Biuria* y de *Bibria*, pues hasta la más antigua versión castellana—la de D. Alfonso el Sabio—dice *Biblia*; pero el *pequenna* por *pequeña*, era corriente antes del 1300 y después, como se vé en los monumentos literarios de aquellos siglos.

1 No sé yo á punto fijo, si de los *treinta mil* cautivos que en 1311 había en Granada, según dijeron al papa Clemente V los embajadores de D. Jaime II, se contarían más súbditos aragoneses que castellanos, ni si el P. Valenzuela tiene datos estadísticos á que referirse; pero sí sé, que el poder marítimo de Aragón en aquella época, era más que suficiente para guardar y defender las dilatadas costas de sus estados, de las sorpresas y piraterías de los bajeles granadinos: lo que sé es que los moros rebasaban con más frecuencia é impunidad los límites de las provincias castellanas robando, matando y cautivando á los moradores de las alquerías y poblaciones que no estaban amparadas por la proximidad de las plazas fronterizas, como se comprueba por las noticias que nos quedan de entonces y de tiempos posteriores (1471), consignadas en el tomo VIII del «Memorial histórico español» (página 480 y siguientes). Si, pues, eran muchos los cautivos aragoneses, es racional creer sin necesidad de *estadística*, que fueran más los castellanos. No obstante, para salir de estas dudas, aunque secundarias, será necesario esperar á que el joven y ya notable arabista D. Ramón García Linares publique, como se propone, los documentos originales que fueron dirigidos por la cancillería de Granada á la de Aragón desde fines del siglo XIII hasta mediados del XIV, con especialidad los que corresponden al reinado de D. Jaime II. La sección de esos documentos (aparte de otros muchos coleccionados de diversas cancillerías musulmanas) existen en el archivo general de la corona de Aragón, y está compuesta de *siete* tratados de paz y de alianza ofensiva y defensiva entre ambas potencias—la aragonesa y la andaluza—contra los castellanos, y de *setenta* cartas de reclamación y notas diplomáticas. Es de suponer

debían ser adoctrinados, no es razón que conven- ce; y mucho menos tratándose de un libro que no es de elemental enseñanza cristiana, sino de polémica é interpretación ó exégesis Bíblica, que más al caso hacía entender y conocer á los de Castilla que á los de Aragón; porque estos estaban casi familiarizados con esa clase de polémicas é instruc- ción, cual lo prueban las disputas que en la segun- da mitad del siglo XIII sostenían los frailes domí- nicos con los judíos, siendo famosa entre todas ellas la habida en Gerona, á presencia del rey don Jaime el *Conquistador*, entre Fr. Pablo Cristiano (que sabía hebreo) y el rabino Moysen, hijo de Nie- leman, en la que el judío quedó confundido, y sus correligionarios mismos le *silbaron públicamente*. De

que entre estas últimas se hallen algunas referentes al crecido número de cautivos aragoneses que existía en la corte de los reyes nazaritas, y no será extraño que si en efecto S. Pedro Pascual nació en Valencia y educó ó fué preceptor del príncipe D. Sancho, arzobispo de Toledo, el rey D. Jaime reclamara su libertad por *nota diplomática*, y Muhamad II la prometiera para cuando se hiciera efectivo el rescate, y tal vez la en que le participara la muerte del santo prelado de Jaén. ¿Quién puede asegurar que no se encuentren tan interesantes noticias en esos códices ará- bigos únicamente explorados y catalogados por el eminente orientalista D. Julian Ribera, cuando en 1888 los examinó en Barcelona, según declara en un erudito artículo publicado en el «Bo- letín de la A. de la Historia» (Abril 1903)? ¿No se encuentran á veces en ignorados documentos interesantes noticias para la his- toria. Pues muchas y valiosas debemos esperar de esa rica mina ahora descubierta.

resultas del triunfo obtenido por Fr. Pablo, mandó el monarca aragonés que los moros y judíos fueran á oír los sermones de los frailes dominicos, y borrasen de sus libros lo que aquel les ordenara. (La Fuente, D. Vicente) "Historia Eclesiástica de España,, § CCXIX, t. II, pág. 336, Barcelona, 1855.

En Castilla también se confutaba el judaismo y con prodigioso resultado, por cierto; pues separando el Señor por su misericordia y divina gracia, el tupido velo que cubía los corazones de los más obstinados, aunque sabios rabinos, ingresaban estos presurosos en el seno de nuestra santa madre la Iglesia, y se convertían en doctos apologistas de la Religión de Cristo. No era en la forma el sistema castellano lo mismo que el aragonés: éste había adoptado el de los certámenes y públicas controversias, muy apropósito para ilustrar al pueblo é imponerle de los errores en que estaban imbuidos los judíos; esotro, circunscrito y limitado á la clase ilustrada, y con aquella permanencia que es anexa á la palabra escrita. Ambos sistemas tenían un mismo fin; pero el aragonés, aunque más brillante por los recursos con que cuenta la oratoria, su triunfo era efímero, no podía ser permanente; al contrario el castellano, modesto en las formas, sin electrizar á las muchedumbres, sin tomar los acen-

tos de la elocuencia y sin alcanzar inmediatos triunfos, instruía enseñando la verdad y cumplimiento de las profecías mesiánicas, y persuadía manifestando los bienes de dicha y felicidad eterna que alcanzarían los que dando ya por cumplida y finalizada la ley de Moisés, abrazasen la de Gracia y evangélica que á todos los llamaba (lo mismo al judío que al gentil) á ser coherederos con Jesucristo del reino de los cielos.

Si se pidieran pruebas de las anteriores afirmaciones, el mismo asunto las ofrece convincentes. ¿Qué resta de aquellos sólidos argumentos que el dominicano Fr. Pablo empleara en Gerona para confundir al rabino Moisés? ¿Qué de aquel torrente de elocuencia que brotaba de su boca y atraía y convencía hasta los más obcecados judíos? ¿Qué de los trabajos apostólicos del famoso arábigo Fray Juan Puigventós, catequizante de los conversos de Valencia (1282)? No queda de ellos y otros célebres controversistas más que una huella en la historia, pero no el rastro luminoso demandado por su celo, sabiduría y elocuencia; aquel surco resplandeciente que en la ciencia teológica y en las letras castellanas abrió la docta pluma de S. Pedro Pascual y del maestro Alfonso de Valladolid. Atraído este por modo maravilloso, que él mismo

refiere (1), á la religión cristiana (pues era uno de los más famosos rabinos, conocido por Amer ó Abner de Burgos, "cuando era en la ley de perdición,, adjuró el judaismo en mil doscientos noventa y cinco, contando apenas 25 años de edad. El primer libro que compuso fué el de las *Batallas de Dios*, para refutar los errores del célebre rabino Quingí (en el tratado de las *Guerras del Señor*, en el cual se ensañaba contra los cristianos); y escribió en hebreo, pues iba dirigido principalmente á los doctores rabínicos; pero el mismo autor hizo la versión castellana, cumpliendo los deseos de la infanta D.<sup>a</sup> Blanca, Señora de las Huelgas (2). Mas antes de la traducción indicada escribió otro libro

1 Dice que «habiendo ido á la sinagoga para llorar sobre la suerte de su pueblo, perseguido á la sazón por los cristianos, se le apareció un varón de gran corpulencia y venerable aspecto que le mostró el camino de la *verdad* y le instó á que abjurara la ley de *sin salvación*, trocando el Talmud por el Evangelio; y que esta visión, una y otra vez repetida, hizo caer al fin la venda del error que cubría sus ojos». (*Monstrador de justicia*, Prólogo). El código existe en la antigua Biblioteca Imp. de París, bajo el número 1196 del *Suplemento*.

2 No se conoce del código que examinó Ambrosio de Morales allá por los años 1572 (*Viage sacro*) en la librería de San Benito de Valladolid (convento de benedictinos) más que el siguiente encabezamiento: «Este es el libro de las batallas de Dios que compuso el maestro Alfonso Converso, que solía haber nombre Rabí Abner cuando era judío. Y trasladólo del hebraico en lengua castiellana por mandato de la infanta doña Blanca, Señora del Monasterio de las Huelgas de Burgos».

titulado *Monstrador de justicia* (1) concitándole más el odio de sus antiguos correligionarios, pero atrayéndose el aprecio de los cristianos, á los que quiso dar otro testimonio de su fervoroso celo componiendo el *Libro de las tres Gracias*, que es en suma la "Explicación del Credo, ó Símbolo de los Apóstoles,, (2). Sin disputa es esta la gran obra que brotó de la docta pluma del Maestro Alfonso de Valladolid, y en la que rebate con irresistible fuerza las objeciones puestas por los rabinos á los misterios de la religión cristiana. Con las mismas palabras de los profetas de Israel prueba á los doctores de la sinagoga talmudista, que estaba predicho por los *Videntes* cuanto consignaron en el *Credo* los *Apósto-*

1 El autor dice en el Prólogo: «Por amor que las razones sean más paladinas é manifiestas á quien quisiere saber la verdad en ellas, quise componer este libro que lo llamé por nombre *monstrador de justicia* por mostrar, la fé cierta e la verdad e la justicia en ella á los judíos que la avian menester, segund que me fué dicho; e para responder á todas las contradiciones e las dubdas ó las más dellas que nos pueda facer todo judío rebelde é contradecidor á las nuestrás palabras».—El libro consta de diez capítulos, divididos en 284 párrafos en que se discuten tanto los puntos principales como los secundarios del ya indicado asunto del libro. Alfonso de Valladolid que fué médico, y desde su conversión hasta el fin de su vida obtuvo y desempeñó el cargo de sacristán de la Catedral de la ciudad que le dió apellido, alcanzó una edad avanzada: nació en 1270 y murió en 1349.

2 El códice se custodia en la Biblioteca Nacional de Madrid, Bb. 133, un tomo en 4.º á una columna, papel grueso llamado cep-tí ó de Ceuta, letra del siglo XIV y compuesto de 50 fojas útiles.—En la Biblioteca Escorial hay un extracto de este códice bajo la signatura h. iij. 3. fol. 110 al 137, con el título de *Libro Declarante*.

les, verdaderos *sabios* de la ley Evangélica. Y no se contenta solo con refutar las doctrinas rabínicas, sino que explica también el *Misterio de la Trinidad* y los *Sacramentos*, resolviendo las dudas de los judíos sobre el misterio de la Encarnación, que le dá motivo para ensalzar la pureza de la Virgen María; combatiendo, por último, la pertinacia con que negaban la divinidad de nuestro Señor Jesu-Cristo por su muerte y por las palabras que pronunció desde el Madero de la Cruz.

A este insigne converso, precedió otro no menos docto y prestigioso, que tuvo por nombre Rabí Moséh cuando era judío, y el de Pedro (Pero) Alfonso después que recibió el bautismo, de quien solo citaré un libro que parece molde exacto al que se ajustó, sin duda, el de la *Biblia parva* de San Pedro Pascual. Era ya entrado el siglo XII (1106) cuando Moséh ó Moisés, reputado como el más sabio rabino de toda la sinagoga española, movido por la Gracia divina y alumbrado por la santa luz del Evangelio, adjuró, á los cuarenta y cuatro años de edad, la religión judáica; y deseoso de que sus antiguos hermanos se convencieran de que la gran *Casa* del padre de familia estaba representada por la Iglesia Católica y entraran en ella purificados por las aguas del Bautismo, escri-

bió en lengua latina un libro ó tratado en forma de *diálogo* contra los errores de hebreos y sarracenos, muy aplaudido por el clero entonces y después, y muy molesto para los judíos, y hasta contradicho por rabinos tan conspicuos como Jacob ben Reuben, en sus *Guerras del Señor* y Sem-Tob Isahac de Tudela en su *Piedra de toque*, que ambos escribieron en hebreo (1).

En el *diálogo* hizo hablar á un judío, de nombre Moséh (que era el suyo antes de convertirse) y un cristiano que rebate y deshace los errores de aquel. Pero dejemos á una pluma tan elegante y no menos competente como la de Amador de los Rios, que haga el breve análisis del *Diálogo*. "Dividió (dice) este tratado en doce capítulos, en donde trata de probar que los judíos sobre entender carnal y falsamente las palabras de los profetas, des-

1 He aquí el título de la obra del converso Pero Alfonso: *Dialogi lectu dignissimi, in quibus impie judeorum opiniones evidentissime cum naturalis, tum celestis phi'osophie argumentis confutantur, quedamque prophetarum abstrusiora loca explicantur.* (Pat., t. XXI). Dos notables libros escribió, además, que fueron estudiados con ahinco por los doctos de su tiempo y de siglos posteriores, llamados *De Scientia et philosophia*, uno y *Proverbiorum seu clericalis discipline*, otro. De este se han hecho varias versiones francesas; del tratado *De Scientia* parece que por ser muy poco conocido de los eruditos, no se ha dado á luz, que supiera el Sr. Amador de los Rios, de quien son todas estas noticias bibliográficas. Añade, sin embargo, que le fué posible examinar la versión *atalana*, hecha sin duda en el siglo XIII, que se conserva con la de la *Disciplina clerical* entre los numerosos MS. de la Biblioteca Nacional de Madrid.

conociendo las causas de su cautiverio y abrigando absurdas supersticiones sobre la resurrección de los muertos, no observan sino parcialmente la ley de Moisés, siendo este culto desagradable al Hacedor Supremo. Toca de paso la ley de Mahoma; refuta sus falsedades y aberraciones, y pasa luego en el sexto capítulo y los siguientes á explicar la *Trinidad*, la *concepción de la virgen María*, la *encarnación* del Hijo de Dios que fué al mismo tiempo Hombre, y el *cumplimiento de las profecías* con la venida de Jesús; abrazando en las tres últimas partes las cuestiones de si fué Cristo crucificado por los judíos espontáneamente, de su resurrección y ascensión, y terminando su tratado con demostrar que la ley de los cristianos no es en modo alguno contraria á la de Moisés. Eran estas materias del exclusivo dominio de la teología, mostrándose tan docto en ellas el convertido Pedro Alfonso, que mereció entónces los mayores aplausos, y ha obtenido después de todos los escritores de Bibliotecas no pocos elogios,,. Hasta aquí el que también hace el diligente historiador español (1).

1 *Estudios sobre los judíos de España*, capítulo II, página 246. Amador de los Ríos amplía las anteriores noticias en la página siguiente á la citada, diciendo: «Según el testimonio de Tritemio en su obra de los *Escritores eclesiásticos*, compuso también Rabí Moséh un libro de filosofía y ciencias, que debe haberse extra-

Es indudable que S. Pedro Pascual conocía las obras del maestro Per-Alfonso, con especialidad esta llamada *Diálogo*. Si así no lo hiciera suponer la ilustración del Santo, bastaría para persuadirse de ello, cotejarla con la que escribió éste sobre idéntico asunto y conocemos por *Biblia pequeña*. La misma tesis, la misma contextura, los mismos contrincantes judíos y cristianos, aunque de distintos nombres, las mismas cuestiones sustentadas, aunque alterado el orden de los capítulos y subdivididos estos ó agregándole otros, pues mientras el *Diálogo* los reduce á doce, uno de los códices de la *Biblia parva* los amplía á cuarenta y ocho, y otros los disminuyen á cuarenta y uno; en suma, los mismos materiales empleados en un nuevo edificio, que no se distingue del prototipo en la solidez y estructura, aunque le falte la originalidad y el sabor clásico. Mas estas diferencias son meramente exteriores y no afectan á lo esencial de la obra, que es la demostración *adversus hebraeos* de que "Jesús Nazareno es el verdadero Mesías, prometido en las Escrituras y esperado por los judíos,, ni á las verdades dogmáticas que son conexas á esta proposi-

viado, á no ser el que Rodríguez de Castro señala con el título de *Proverbiorum seu clericalis discipline libri tres*; códice que se conserva en la Biblioteca del Escorial y el erudito Bayer menciona.

ción; diferencias accidentales que ni son nada ni nada significan, y aún las mismas discrepancias que se dibujan y señalan entre el método aragonés y el castellano para discutir esas materias, es de poco momento, ó mejor dicho, indiferente. El genio de los habitantes del país, las costumbres arraigadas ó el espíritu de imitación y otras muchas causas, influyen en ello con fuerza poderosa (1); pero la misma enseñanza ofrece uno y otro método. En Castilla las polémicas con los judíos no se exteriorizaban más que por medio de la palabra escrita, por el libro; en Aragón por el lenguaje oral, por el discurso, por la pública controversia. Ambos sistemas tenían sus ventajas y desventajas; el castellano no se difundía tanto, pero se perpetuaba; mientras que el aragonés se hacía menos permanente, aunque más popular, porque tal enseñanza se generalizaba, siendo esta una de las principales razones

1 Dice Lacordaire—«Vida de Santo Domingo, cap. IV, que «el uso de las conferencias asciende á una remota antigüedad. S. Pablo las tenía con los Judíos, S. Agustín con los Donatistas y Mamiquos, y Santo Domingo con los Albigenses; pero estas tuvieron de nuevo y atrevido elegir á veces árbitros adversarios, para dirimir la pública contienda doctrinal. En una de ellas y no pudiéndose poner de acuerdo los árbitros, convinieron en someter á la prueba del fuego dos memorias; una de los herejes y otra de los católicos, escrita por el Santo: la primera fué devorada; la segunda fué repeida hasta tres veces por las llamas, en presencia de toda la asamblea. Fansenux recuerda el prodigio con una capilla levantada en 1325.

para creer que S. Pedro Pascual escribió en el idioma vulgar de Castilla la *Biblia parva*. El argumento no admite réplica: si los cautivos aragoneses tenían al fin alguna instrucción, tintura, ó conservaban reminiscencia de lo desacreditado y confundido que en públicos certámenes dejaron al judaismo los oradores cristianos, y en cambio los cautivos de Castilla por su falta de instrucción no podían contestar á las “insidiosas preguntas de los judíos (1)”, es evidente que el Santo continuó dando sus enseñanzas por escrito á nuestros cautivos que no sabían ni entendían más que el idioma castellano; luego en esta lengua escribió también su *Biblia pequeña*.

\*  
\* \*

¿Y qué necesidad había de que el Santo bendito escribiera el libro en lemosín, cuando los aragoneses poseían un idioma vulgar de mucha semejanza y gramatical analogía con el castellano, según comprueban muchos documentos del siglo XII reunidos

1 «Porque dicen los judíos y moros que ellos también pueden decir el *Pater noster* según su seta como nos los cristianos según nuestra ley, para que estos puedan responder á las insidiosas preguntas de los judíos, romancé el *Pater noster*». S. Pedro Pascual, Prólogo de este Tratado.

por los críticos y literatos? (1). Es cierto que el idioma oficial ó de cancillería era el catalán-lemosín, importado en Aragón por los condes de Barcelona, cuando por sus enlaces con la casa aragonesa ciñeron esta corona; pero éslo también que la lengua de *oc* nunca echó raíces, y apelo á la misma *Crónica del rey Conquistador* escrita en catalán (pues este monarca lo intentó con empeño) y que está llena de razonamientos en castellano dirigidos al rey por sus vasallos aragoneses (2). Conocían

<sup>1</sup> En el tomo II de la *Historia de la literatura española*, de Amador de los Rios, «Apéndices», pág. 584, «Romance hablado en los antiguos reinos de Aragón y Navarra», se citan no pocos documentos que lo abonan. De todos ellos solo indicaremos dos, más por su fecha que por su contexto. Es el primero el Testamento de Doña Sancha de Rueda, otorgado al parecer en Zaragoza en 1225, dice así: «Esta es carta de destín que fago yo dona Sancha d' Rueda estando en mi seso et en mi memoria.—Primeramente, lexo por mi alma el mi orto, que sea tenuta lámpada de noite et á las horas deuan el altar d' Sancta María de Piluet, por todos tiempos etc.»—El segundo, es una obligación otorgada en Jaca por Gil de Brun de Aysa, y Aztorg, su mujer, á favor del monasterio de Sancta Cristina (1268). «Conosçuda cosa sia á todos omnes que nos Gil de Brun de Aysa et Aztorg, so muller, obligámosnos et prometemos et combenemos á vos don Bernart d' Bescat, hospitalero de Sancta Xpina et don fray Stephan de Mombaldran, etc., que molan toda nuestra ceuera en el molin de Sancta Xpina, término de Asieso, en ribera del flumen de Aragon», etc.

<sup>2</sup> He aquí lo que en romance (aragonés vulgar) contestaron los prohombres de Teruel por boca de Gil Sanchez Muñoz al rey D. Jaime I, que les pedía auxilio para ayudar al monarca Castellano á recobrar el reino de Murcia: «Senyor (le dijo) bien sabedes vos en lo que nos mandastes de rogar, que mucho trovaste de non en nos, nin lo fecistes, nin lo faredes agora. Decimosvos, que vos emprestaremos tres mil cargas de pan et mil de trigo, é dos mi

estos y se valían del castellano para comunicarse sus ideas, como dialecto vulgar.

No es, pues, exacta la aseveración hecha por el P. Valenzuela (pág. 448) de que "el lemosín era la lengua nacional, popular y literaria de *todo* el reino de Aragón,,. Podría ser oficial y literaria desde que D. Jaime I dió preferencia al catalán, sustituyendo al latín en su corte y cancillería, y escribiendo su Crónica ó *Comentaris*, primer monumento de aquella pasajera y fugaz literatura; pero no *popular* en el antiguo reino aragonés, porque esto lo desmienten los documentos alegados; y si de más atrás lo tomamos, hasta el testamento de D. Ramiro I de Aragón, otorgado en 1061, demuestra que el lenguaje amalgamaba latín y castellano, como en esta cláusula: "*Dono de meas armas qui ad varones et caballeros pertinent, sellas de argento et frenos.... et caballos et mulos et equas et vacas.... et basos de auro et de argento et de cristaló.... et meos bestitos et collectras et almuçe-*

*modios et veinte mil carneros et dos mil vaques. Et si queredes más, prendet de nos*". (Crónica, capítulo 255).

El infante D. Pedro, arrepentido de haber desobedecido á su padre, le pide así perdón: «Senyor, lo que yo feito he, me pesa muyto, et muyto grant dolor hé yo en mio coraçon, com' yo he leito ninguna cosa que á vos pese: et vengo aquí á vostra merçet, et fets de mí et de las mias cosas lo que querades». (Capítulo 295 de la *Crónica* del rey D. Jaime el *Conquistador*, citada por Amador de los Rios en la *nota 1.ª* del tomo III, pág. 610, *História de la literatura española*).

*uas.... et totum vadat cum corpore meo ad sanctum Joannem,*, (Briz, San Juan de la Peña, Historia, libro II, cap. 38).

Ahora, si los cautivos aragoneses de Granada hubieran sido todos catalanes y aún me extenderé á incluir los valencianos, por más que estos últimos no poseían el catalán antiguo, en el que, según dice el P. Valenzuela, está escrito el primitivo código de la *Biblia parva*, ni desconocían por completo el castellano—pues en él expresaban sus pensamientos hasta los moros de aquel reino (1)—; si todos, repito, ó los más hubieran sido catalanes, tendría alguna clase de explicación el haber escrito el Santo su libro en lengua de los catalanes, porque al fin estos no entendían la de los castellanos. Pero cuando no era así—pues los estados de Aragón no se reunían en el de Cataluña—y la máxima parte de los cautivos aragoneses entendían el castellano, ¿qué necesidad había de emplear un idioma desconocido para los súbditos de Castilla cautivos en Granada? Ninguna que sea admisible. Tenemos, por lo tanto,

1 Cuando los moros valencianos de Peñíscola entregaron la fortaleza á D. Jaime el Conquistador, habláronle de esta manera: «Senyor: ¿quereslo tu axí? Et nos lo queremos, et nos fiaremos en tu, et donarte hemos lo castello de la tua fé». (*Crónicas del mismo Rey*, capítulo 238).

que convenir en que S. Pedro Pascual escribió la *Biblia parva* en nuestro idioma vulgar; en castellano, por más que “este solo se hablara en Castilla (que tenía diversos dialectos, como el vascuence y gallego), y el provenzal en todo Aragón, como lengua de la gaya ciencia y de los trovadores,,; pero no popular, en romance hablado por el pueblo, ha debido añadir el P. Valenzuela, en la bellísima página que sobre la extensión y predominio de la lengua provenzal, escribe. De modo, que “el fin práctico é inmediato de instruir á los cautivos para que pudiesen defenderse de las capciosas preguntas que judíos y moros les dirigían,, no lo habría conseguido el Santo, escribiendo su libro en el delicado y armonioso idioma de los poetas y literatos provenzales, como entiende el docto biógrafo.

Es de poco momento estén redactados en *lemosín* los “antiquísimos códices que se conservan de la *Biblia parva* y ninguno en *castellano*, porque ésta no es una razón demostrativa de que no existiera; pudo haberse extraviado ó destruido el original castellano después de hecha la versión catalana-lemosina, y aún las provenzales-valencianas. Buen ejemplo nos ofrece de ello el mismo P. Valenzuela. Dice éste en el capítulo XXXII, página 378,,: *B.* La segunda forma de la *Biblia pequeña*, de la que se

posee mayor número de manuscritos y es la más conocida, es resúmen ó compendio del texto primitivo. Evidentemente fué compilada esta reducción algunos años después de la muerte del autor, porque contiene noticias sobre el mismo tomadas de su *Impugnación de la secta de Mahoma*, aunque en parte adulteradas, y presenta además algunos fragmentos y capítulos enteros que no se hallan en el texto primitivo de la obra original, y que probablemente los cómpendiadores tomaron de apuntes ó anotaciones dejadas por el mismo autor,,—Y pregunto ahora: ¿donde está el ejemplar ó borrador de la *Impugnación* de donde esos inominados abreviadores tomaron noticias para completar las de la *Biblia parva*? Porque no sería el que vino á Jaén después de la muerte del Santo; luego debió extraviarse ó inutilizarse, lo mismo que el único y primitivo códice castellano de la *Biblia parva*, que se empeña ahora, después de seis siglos, en bautizar con filiación catalana y nombre de *Disputa* el P. Valenzuela. ¿Por qué éste para internarse en el intrincado laberinto no se ha asido al hilo conductor de sus múltiples y sólidos conocimientos filológicos, literarios y de maestro del lenguaje para inquirir, comparar y deducir si un natural ó nó de Cataluña, pero con cuyo idio-

ma está amamantado—por decirlo así—, criado y educado, que habla, enseña y escribe en lemosín con todos sus matices y variantes, puede redactar en castellano una obra como la *Impugnación*, sin descubrir en un giro, en un modismo, frase ó locución, su origen y procedencia? ¿Pudo olvidar por ventura el autor, la concisión y brevedad en el desarrollo de las radicales del idioma catalán—que es su rasgo distintivo—y aquel constante uso del neutro *ést* (istud) que parece connatural en sus hablistas, por más que empleen el castellano con tanta propiedad como elegancia? Diga lo que quiera el P. Valenzuela, el autor de la *Impugnación*, tuvo que escribir también en castellano la *Biblia* pequeña. ¿Por qué no acepta el biógrafo la conclusión sencilla, natural y lógica de que ese libro conocido por *Biblia parva* fué traducido al lemosín á raíz de la muerte de S. Pedro Pascual? ¿No se tradujo también al mismo idioma el libro importado de Castilla *Disciplina clericalis*, del maestro Per Alfonso? Pues lo mismo pudo suceder con el mencionado libro del Santo Obispo de Jaén; y agregaré, además, que hay otras razones, que si nó lo certifican así, inducen, por lo menos, á persuadirlo, como no tardaremos en apuntar.

Mas cuando el P. Valenzuela llegue á esta pági-

na, si por suerte la lectura de las anteriores no le hastían, sospecho que dirá ó pensará: "este crítico no retrocede, y defiende su tesis palmo á palmo, cual el combatiente el terreno: antes dijo en su *Informe*, que "la misma razón había para atribuir la Biblia pequeña á S. Pedro Pascual, que á D. Gonzalo de Stúñiga ó Zúñiga, obispo también de Jaén, y muerto en el cautiverio de Granada; ahora ya que se le ha probado hasta la evidencia que no pudo ser más que S. Pedro Pascual el autor, quiere persuadir que no la escribió en lengua lemosina (catalana ó valenciana) sino en castellana,,. Y tendrá razón en pensarlo y decirlo así, siendo lo más peregrino del caso, que en lo que se refiere al obispo D. Gonzalo, ambos hemos sido víctimas de las supercherías ó errores de aquellos dos grandes biógrafos de S. Pedro Pascual, D. Martín Ximena Jurado y el P. Vilches, secuaces de la Higuera, de quienes tomaron esas noticias los demás biógrafos. Ni D. Gonzalo de Zúñiga cayó segunda vez prisionero de los moros (no faltando quién, cual Argote de Molina, niega hasta la primera), ni fué martir, ni sus restos yacen en la Catedral de Baeza; todo eso carece de verdad y es vulgar tradición. D. Gonzalo se retiró á Sevilla en los últimos años de su pontificado; allí otorgó su testa-

mento en 7 de Noviembre de 1456; allí murió y allí fué interinamente sepultado, hasta que en Marzo (24) del año siguiente de 1457 los Trinitarios de Sevilla pidieron en forma copia autorizada del testamento para ejecutar lo prevenido en él respecto á ellos, ó sea la traslación del cadáver al convento de Trinitarios calzados de Valladolid, donde estaba enterrado D. Diego López de Zúñiga, padre del obispo difunto, y así se cumplió. ¿Donde leyó, pues, el analista Ximena aquella cláusula del testamento de D. Alonso Vazquez de Acuña, sobrino y sucesor inmediato en el obispado de D. Gonzalo, en la que decía que éste “murió en Granada en poder de los moros,, y hasta precisa que fué otorgado en Begijar (Baeza en 9 de Mayo de 1474), que no halló Chacón, comensal de los duques de Bejar, cuando en 1727 revolvió de intento los archivos de la casa de Zúñiga y otros varios papeles para publicar (como lo hizo) las “Tradiciones y memorias historiales del obispo D. Gonzalo,, ni el dean Mazas entre los documentos de la catedral de Baeza? Mas es fácil colegirlo: Rus-Puerta antes que de Bailén, fué prior de Begijar y allí como erudito anticuario acreditado, recojería y facilitaría á su colega Ximena *veraces* noticias para que éste pudiera elevar á D. Gonzalo

de Stúñiga á la santidad y martirio. Debe, por lo tanto casarse y anularse todo lo que hemos escrito el P. Valenzuela y yo sobre el obispo D. Gonzalo, "cuya vida, como dice aquél, tiene muchos puntos de semejanza con la de S. Pedro Pascual y se había prestado á la confusión de muchas cosas del uno con las del otro,, (cap. 33, pág. 404). Hasta el mismo sapientísimo benedictino D. Pio Bonifacio Gams si viviera, reconocería que no podía ser otro más que S. Pedro Pascual el obispo de Jaén, muerto en el cautiverio de Granada. Ha disipado las sombras en que estaba envuelto tan interesante punto de nuestra historia eclesiástica un libro inédito del dean Martínez Mazas, que he tenido ocasión de examinar, como indiqué en anterior nota y del que traslado el particular como justificante al *Apéndice*. Así lo reclama la exactitud histórica; pero volvamos á la *Biblia parva* de S. Pedro Pascual.

\*  
\* \*

En dos grupos distintos ha reunido el P. Valenzuela los códices que de ella existen; el primero consta de un solo ejemplar que él cree y califica de *copía* en su forma primitiva. "Está escrito (dice) con pésima ortografía, sin puntuación, ni párrafos,

ni letras mayúsculas, y abundan en él vocablos lemosinos inusitados y desconocidos en el moderno catalán y valenciano,, é infiere, por las coplas que expresan el sentimiento que todos los catalanes hicieron con motivo de la prisión del príncipe de Viana, escritas de mano distinta y más moderna en las últimas páginas del volumen, que éste es indudablemente anterior en varios años á esa época, pues el príncipe D. Carlos murió en 1461. El segundo grupo de códices lo forma con el del *Vaticano* que marca la fecha 1454; el *Escorialense*, que no sé si será el mismo que el llamado *Granatense*, pues Felipe II hizo llevar uno de esta ciudad á la biblioteca del grandioso monasterio, y el *impreso* en Barcelona en 1492, porque no quiero contar entre ellos el llamado *Valentino* por el biógrafo, que aunque lo viera y examinara el trinitario Fray José Rodríguez, no queda rastro ni noticia, á no ser el mismo que poseía en 1674, según refiere el Padre Colombo, un prebendado de aquella Catedral; código que no se conserva tampoco, aunque fuera distinto.

He aquí los dos grupos ó secciones en que el P. Valenzuela distribuye los códices de la *Biblia parva* que existen ó han existido. Cualquiera creará que intenta con ello señalar exclusivamente la prio-

ridad ó fecha de cada uno de los enumerados; pero no es así. Lo que le urge sobre todo explicar es que la falta de fidelidad, armonía, ilación lógica de los capítulos, división y sustitución de ellos, cambio de conceptos y trueque de frases entre el códice de la primera categoría, que él tiene por único verdadero, y los de la segunda, puedan ó no reducirse también á uno solo, es debida al compendiador de la obra, que él supone mercenario. En confirmación de lo indicado y poniendo de resalte el P. Valenzuela las muchas y substanciales diferencias que se encuentran en el *prólogo* de ambos códices, dice textualmente en la página 384: "Y si solo en el prólogo introdujo el compendiador tales y tan substanciales variaciones, puede conjeturarse lo que haría en el cuerpo de la obra. La trasformó, y tanto que habría de tomarse por un escrito diverso, sinó hubiera conservado la doctrina, el pensamiento, las ideas y aún las expresiones del autor. Suprimió el diálogo con todas las circunstancias de la discusión, y substituyó á la forma interesante y viva del original, la árida de las preguntas y respuestas. Suprimió todas las citas y términos ó expresiones hebreas y árabes, omitió varios títulos, introdujo otros nuevos y dió un orden diferente á las materias, etc., En suma, concluiré yo por mi cuenta:

que el *compendiador* confeccionó otra *Biblia parva* atribuyéndola al *Religioso y Obispo de Jaén en Castilla*.

¿Y de donde saca y cómo prueba el P. Valenzuela (sirviéndome de las mismas frases de que él se vale para “no poder pasar por alto dos afirmaciones *falsas* que según dice hago en mi *Informe* sobre la *Biblia parva*) de donde saca, repito, y cómo prueba que el código del primer grupo en que él los divide, es el único genuino y verdadero, y los del segundo apócrifos y contrahechos? ¿Si cuando la crítica histórica y literaria no tiene averiguado por modo evidente en qué idioma (lemosín ó castellano) escribió S. Pedro Pascual ese libro, por qué viene ahora el nuevo biógrafo sobre esas dudas á suscitar otras más graves y trascendentales relativas al mismo texto? ¿Qué pruebas concretas y positivas tiene para ello ó en qué documentos y autoridades descansan sus juicios? Al menos los míos, en las afirmaciones tan reciamente calificadas por él, descansan la primera, en la autoridad del Santo, el cual declara en el *prólogo* del libro, que para escribirlo “investigó los libros de la Biblia y los Profetas y otras escrituras para esto necesarias,, ó “se había dado á estudiar los libros de la sagrada Escritura *misme á incercar los libres de la Biblia*,,

entendiendo estas palabras en el sentido *recto*; y la segunda en el certificado que á virtud de requisitoria expidió en forma el prior del *Escorial* en 1645, de los libros verdaderos ó atribuidos á S. Pedro Pascual, entre los que no se enumera el de la *Biblia parva*, á pesar de estar en la sección de manuscritos de aquella Biblioteca (signatura L., número 12, estante II) con el epígrafe latino *S. Petri Paschalis Valentini, Episcopi Giennensis et Martyris Christi, Instituti B. M. de Mercede opus inscriptum: Biblia parva ad Granatenses captivos*, bien que este rótulo se pondría después de la canonización del Santo, al códice denominado *Escorialense*. Estos son los fundamentos de las dos afirmaciones por mí hechas y calificadas de *falsas* por el Rmo. P. Valenzuela en la página 408 de su libro: así corresponde declararlo.

No sospeche, por ello el P. Valenzuela que yo, copiando su ejemplo, tomo la revancha; estaría muy lejos de la verdad. Pero séame lícito decir, que con el sistema por él adoptado de examen y cotejo de los códices diversos de la *Biblia parva*, en el que despliega una rica y abrumadora erudición, que yo admiro, se descubre la desconsoladora verdad de no saberse cual de ellos es fiel y exacta copia de ese libro que redactó S. Pedro Pascual.

El P. Valenzuela cree y afirma solo por razones inductivas, que el código que ahora exhuma de los archivos mercenarios, como antes, en 1779 los frailes de la Merced lo habían exhumado de la biblioteca de los carmelitas de Barcelona, es el primitivo; y que los otros, ó sean los que están más ó menos contextes con el código *Vaticano*, son compendios, extractos y reducciones mal hechas y alteradas del que tiene por original, al que únicamente debemos atenernos. ¿Con qué autoridad y pruebas hace tal aseveración? Autoridad, por mucho que yo respete la suya personal y decisiva en el régimen de su ínclito Instituto, no creo sea incontrastable en la república de las ciencias y de las letras la que ostente; pruebas, ya lo hemos dicho; solo inductivas: las de su código predilecto, al que llamaré *catalán*, y arbitrarias para desautorizar los otros, que denominaré *valencianos*. Veamos el conjunto de unas y otras, por más de haberlas ya indicado, poco antes: “Que el código primero es muy antiguo,,. (No me parece, por lo menos á mí, lo mismo, siendo siglo y medio posterior al Santo); “Que se encuentran en él muchísimos vocablos lemosinos, inusitados y desconocidos en el moderno catalán y valenciano,,. (Y nada tiene de particular, porque el catalán es lengua aglutinante en la que

se descubren y conservan muchas radicales hasta del sanscrito, como demuestran los filólogos. Arrastraría, pues, de la fusión lingüística antigua los vocablos *inusitados* que indica el P. Valenzuela, recibiendo por aumento los que forme con la mezcla de los extraños que predominan hoy. ¿Y de la lengua valenciana, como quiere que no sean *desconocidos* esos vocablos, cuando adquirió importancia y popularidad el provenzal con los poetas valentinos, que dejaron en ella el delicado y bello matiz de armonía y cultura que la adorna?); “Que en ese código catalán se encuentran diversas citas *hebreas, caldeas y árabes*, que designa y enumera. (¿Las trasladaría el amanuense, por acaso, en los caracteres propios y varios de esas lenguas semíticas? Porque con “pésima ortografía,, no sé quién pudo leerlos ni aún interpretarlos). Estos son los únicos motivos externos que le inducen á tener por primitivo el manuscrito.

Los internos para desechar los otros, además de considerarlos como reducciones, extractos ó compendios, son los “cambios, omisiones y adulteraciones,, que en ellos abundan, de las que—y por muestra—señalaré dos: i.<sup>a</sup>. En el prólogo del código *Granatense* en literal consonancia con los del mismo grupo, dice el Santo: “por mi desgracia fuí

preso en poder del rey de Granada,, y el catalán “por mi ventura,,. ¿Consiste la dificultad en la contraria lección? Pues dispense el P. Valenzuela; yo me quedo con la del *Granatense*. En primer lugar, porque la prisión ó cautividad fué una verdadera desgracia para S. Pedro Pascual, y así lo comprueban las bulas de Bonifacio VIII que al particular hacen referencia; y en segundo, porque la lección de los códices repulsados, no dice “per mi ventura,, sino “per ma ventura,,; *por mala ventura; por mi desgracia*, que es conforme á la verdad.—2.º. En el código *Vaticano*, que será el que el P. Valenzuela tendrá en Roma á la vista ó en otro cualquiera, hablando el Santo del privilegio de preservación de la culpa original concedido á la Virgen María, dice: *debeis creer que Maria fué preservada de toda culpa original*. Y corrige el crítico: “Siendo entónces una pia creencia solamente, el Santo como verdadero teólogo insinúa el tal privilegio y apunta los argumentos y razones con que se demuestra estar contenido en la revelación; pero solo como una opinión teológica, y no como un dogma declarado por la Iglesia,,. ¿Mas no pudo tranquilizarse la alarma del sentido teológico del Padre Valenzuela con recordar que la palabra *creer* significa, además del firme asenso que hemos de dar á

las verdades reveladas por Dios y propuestas por la Iglesia, “tener una cosa ó verdad por verosímil ó probable,,? Pues necesariamente en esta acepción tuvo que emplearla el abreviador y hasta el mismo Santo, pues para darle otro alcance habrían dicho cuando menos, “debeis creer *fírmemente* que María, etc.,; que equivale á expresar una creencia dogmática, y no piadosa.

Aunque califico de leves las discrepancias notadas y otras puestas de manifiesto en el cotejo entre los varios códices, como el P. Valenzuela desde el punto de mira que ha elegido, repite hasta con exceso, “que el compendiador ha tomado solo las ideas del autor (S. Pedro Pascual), pero que la obra primitiva ha perdido en la reducción su índole, colorido, estilo y todo su mérito literario, convirtiéndose de un animado diálogo, y de una erudita discusión, en un simple *catecismo* de la doctrina cristiana,, (pág. 387); como se afirma en ese juicio, es necesario convenir en que la *Biblia parva* de S. Pedro Pascual es una en la esencia ó en las ideas, y múltiple en los accidentes ó en las formas. Y como no se puede determinar qué códice de los existentes es el primitivo (pues si á un crítico le parece el catalán, á otro le parecerá—y con más razón—el valenciano), claramente se deduce que

el Santo escribió el original en otro idioma que los traductores, aún siendo de la misma región todos ellos y teniendo con variedad de matices la misma lengua, hicieron su correspondiente versión, que se había de distinguir y diferenciar entre sí además, por el grado de cultura en la materia tratada, y competencia en el propio y extraño idioma que adornaba al traductor. Luego si el no ser los códices aún el más antiguo—que tengo al *Vaticano*, por la fecha que registra—copias unos de otros fieles y exactas, demuestra que el autor de la obra no la redactó en lemosín (catalán ó valenciano), sino en nuestro idioma vulgar. S. Pedro Pascual escribió, pues, en castellano su libro llamado, no *Disputa* aunque lo es, sino *Biblia parva*.

Y despejada de este modo la incógnita que ha dado margen á la disquisición del último punto en que he dividido mi humilde trabajo, para poner fin y remate á él, recojeré algún que otro concepto desparramado en los capítulos XXII y XXIII del libro del P. Valenzuela, que reclama respetuosa contestación.

Estoy conforme en que más que el título de ‘Biblia parva,, conviene á este libro el de “Disputa del Obispo de Jahén contra los judíos sobre la fé cristiana,, por dos razones: la primera, porque

arranca, como si digéramos, de las entrañas del asunto (*a visceribus causæ*), y la segunda, porque habría más semejanza con el de la *Impugnación* que comienza así: “El Obispo de Jahén sobre la secta de Mahoma,,; pero no estoy conforme con que uno, ó todos los códices de la *Biblia parva* atribuyan al Santo en el *prólogo*, las siguientes palabras, ya sean en lemosín ya en castellano: “Como yo *Religioso y Obispo* por la gracia de Dios de la ciudad de Jaén del reino de Castilla y aquí no nombrado, como por mi *ventura* estuviese preso en poder del rey de Granada, etc,,; y digo que no estoy conforme, porque abundan en ellas los dislates, que jamás habría cometido el Santo, y de los que nos ocuparemos.

Dice el texto: “Religioso y Obispo,,. Pues bien; sin reproducir los argumentos de mi “Informe histórico,, sobre esa frase, que todos los resumía en que es (con la conjunción y sin ella) impropia del idioma castellano, concretaré la dificultad en esta sola pregunta: ¿En qué acepción toma el P. Valenzuela el vocablo Religioso, en la del que es “fiel y exacto en el cumplimiento de los deberes que la religión le impone, ó en la del que profesa en un instituto monástico ú orden religiosa regular? Porque si toma la palabra en el primer significado,

nada tengo que objetar: San Pedro Pascual fué exacto y fiel y celoso en el cumplimiento de sus obligaciones de cristiano y de las que le imponía el ministerio episcopal.—Es el *religiosus judex* de Quintiliano, que desechó de mi *Informe* el P. Valenzuela, por “no tener nada que ver aquí el valor que atribuyeron los latinos al adjetivo,,.—Mas si es en el segundo, es decir, si el Santo perteneció á un instituto ú orden Religiosa, deberá también tenerse por perteneciente á estas todo el clero, absolutamente todo el que había á fines del siglo XIII, no solo en Castilla sino en los diversos estados en que se fraccionaba entonces nuestra Península; porque á los arzobispos, obispos, abades y priores de España les dirigió Bonifacio VIII la Encíclica de 29 de Enero de 1300, encarreciéndoles la necesidad que tenía de su caritativo concurso S. Pedro Pascual para salir libre del cautiverio; y como en esa bula se dice á los prelados que acudan á remediar la necesidad con presteza y esplendidez por ellos y por sus súbditos religiosos (*per vos vestrosque subditos religiosos*), hemos de concluir lógicamente, que el clero de España era entonces regular: ¡hasta ese extremo llegan las consecuencias de una falsa premisa!

Pero aunque “á todo turbio correr,, admitiéra-

mos, lo que no se puede admitir, á saber: que el vocablo religioso ó *religios* no era un *modismo*, bien expresivo por cierto, de distinguida y respetuosa consideración, sino el estado y clase á que pertenecía S. Pedro Pascual, no por eso declaraba, ó los que le atribuyeron el *religios*, á qué instituto ó comunidad de frailes pertenecía, fuera ecuestre, ó mendicante. ¿Mas se colige también de la palabra *Religioso*, á la sagrada orden monacal que perteneció? ¿De donde consta que fuera mercenario, y no trinitario, dominicano, ó franciscano, por cuya orden tanta predilección manifestaba? Y contestará el P. Valenzuela “con tanto aplomo como seguridad,,; de la tradición... (mercenaria, debería añadir). Mucho la respeto; pero desde el fracaso del punto concreto referente al obispo de Jaén D. Gonzalo de Stúñiga, me hallo—lo diré con franqueza—demasiadamente prevenido “contra esa casta de tradiciones,, en frase de Mazas, que carecen de todo fundamento histórico. ¿Indicó siquiera el Santo el instituto *Religioso* á que pertenecía? ¿Pues si no lo hizo, á qué lo hemos de distinguir nosotros, ni con qué derecho ni autoridad histórica podríamos hacerlo?

Someto, por último, al buen criterio del P. Valenzuela la siguiente reflexión: La crítica moderna,

“que no acepta sin cierta desconfianza los preclaros volúmenes que se atribuyen al Santo,, admite sin reparo ni contradicción alguna dos de ellos; uno, la “Glosa del Pater noster,, escrita en el cautiverio, antes de redactar la *Biblia parva*; otra, la “Impugnación de Mahoma,, después. ¿Qué motivo había, ó á qué causa puede atribuirse que en el comienzo de la “Glosa,, lo mismo que en el de la “Impugnación,, estampara con todas sus letras *Yo Don Pedro Obispo de Jaén*, y en el de la “Biblia parva,, *yo Religioso y Obispo de la ciudad de Jaén en el reino de Castilla*, cuando este lo redactó entre los dos anteriores? ¿Se acordó entonces, por ventura, y solo entonces, de que era *Religioso*, ó no lo sería más que para los aragoneses cuando les escribía en lemosín? Reflexiónese, pues, sin prejuicios ni apasionamientos, que el *religios* de S. Pedro Pascual solo pudo ser sustituido ó añadido por el traductor ó traductores de su *Biblia parva*.

\*  
\* \*

Sigue el *prólogo* diciendo, que el Santo fué “Obispo por la gracia de Dios de la ciudad de *Jaén del reino de Castilla*, y aquí (en el prólogo) *no nombrado*. Desde luego advierte el menos sagaz

que el traductor y reformador era extraño, y ni aún siquiera estaba á la sazón en Granada.. ¿Cómo S. Pedro Pascual había de puntualizar la filiación política de la ciudad de Jaén, cuando todos los castellanos y aún los moros del reino granadino la conocían, y comprueba, además, el mismo Santo en el prólogo de los otros libros llamándose *Obispo de Jaén* si más aditamento? ¿Y del autor de un libro que al frente de él escribiera—por ejemplo—“Vida de S. Narciso primer Obispo de la ciudad de Gerona en Cataluña,, qué concepto habrían formado, aún en los comienzos del siglo XIV, los naturales del antiguo y pujante principado? Muy sencillo y natural; ó que el hagiógrafo era un escritor ramplón, ó que suponía en sus lectores supina ignorancia. Es por tanto evidente, que la frase “ciudad de Jaén del reino de Castilla,, se debe atribuir no á S. Pedro Pascual, según quiere su recentísimo biógrafo, sino al traductor de la *Biblia parva*. Y vamos ya sin entorpecimiento á ocuparnos de la palabra arábigo-castellana *açino*, que “senderea,, el P. Valenzuela, y hasta juzga “mal traída,,

No se escapó, por cierto, á la mirada investigadora del R. D. Fidel Fita, que la frase estaba descompuesta y hacía mal sentido en todos los códices y versión compulsada de la *Biblia parva*, pro-

cediendo á reconstituirla, como lo hizo en el excelente artículo que, con las once bulas inéditas de Bonifacio VIII sobre S. Pedro Pascual, publicó en el "Boletín de la Academia de la Historia,, en Enero de 1892. De las dos dicciones separadas *açi no* (aquí nó) formó una sola, y enlazándola á la subsiguiente leyó *açino anomenat* (nombrado el triste, ó el miserable). "Ese es el sentido verdadero de la cláusula; el nombre con que S. Pedro Pascual era conocido en Granada. "A su aciaga y miserable ventura, concluye el ilustre académico, conviene *hazin*, que Pedro de Alcalá expone por *haçino* (triste), el cancionero de Baena *hasino* y el diccionario de la Academia *hacino*. Quizá fué *hasin*, *haçino* (bello),,

Pues bien; el P. Valenzuela que aceptó "dubitativamente,, según afirma, la interpretación del P. Fita, por "el aplomo, seguridad y erudición oriental de que la acompaña,, capaces de deslumbrar á... el Sr. Rodriguez, que subyugado por la autoridad del erudito académico y admirado de la sagacidad con que ha reconstruido la frase, admite sin dificultad en su "Informe,, que el autor de la *Biblia pequeña* llevaba en Granada el sobrenombre de *Haçino*,; el P. Valenzuela, repito, que estudió después la frase en cuestión, comparándola con otra del mismo pró-

logo y observando el significado de cada una de las voces que la componen, ha arribado á esta conclusión, que tiene para él el caracter de *evidente* y de *indiscutible*: “la famosa frase *assi no anomenat* traducida literalmente, significa *aquí no nombrado*; y no hay necesidad de suponer que el autor de la *Biblia pequeña* haya llevado un sobrenombre en Granada, ni hay para qué recurrir al verbo árabe *hazana maestus est* (estuvo triste), de donde se deriva el adjetivo verbal *hazin, tristitia affectus* (el que sufre tristeza, ni al verbo *hasana, pulcher fuit* (fué hermoso), que da origen al adjetivo *hasin*; porque esta erudición arábica está aquí fuera de su lugar, huelga y no hace falta para traducir el lemosín, y la suposición de tal sobrenombre es no solo ociosa, sino contraria á la intención y á las expresiones del autor,, (pág. 375).

Yo entendía que el P. Valenzuela solo disparaba bala-rasa contra el humilde é insignificante escritor que habla; pero me persuade lo anteriormente transcrito, de que también las dirige—y enramadas, por cierto—al preclaro académico P. Fita, en quien no sé si podrá hacer blanco. De todos modos, y por secundar los propósitos del autorizado mercenario escribiendo mi desdichado, aunque inocente “Informe,, ha caído sobre las débiles fuerzas de

que dispongo, una copiosísima granizada—cual asoladora nube—de erudición arábica, y cuyas consecuencias no preveo. Demás está decir, que en esa lucha de gigantes; en ese verdadero certamen de conocimientos orientalistas, etimológicos y lexicógrafos, yo no puedo ser más que mero espectador, ó que sirva para preparar el terreno, es decir, ocuparme de algo externo, aunque sea solo del encadenamiento ó enlace de las palabras del *prólogo* que examinamos, según la interpretación que les dá el P. Valenzuela. Dicen así: “Como yo Religioso y Obispo por la gracia de Dios de la ciudad de Jaén del Reino de Castilla, *y aquí no nombrado* etc.,, Le falta al Santo en las frases transcritas su nombre propio de pila, que habría sido conveniente para completar la redondez del periodo, no necesario para distinguir su personalidad, é indiferente para el asunto que nos ocupa y detiene.

¿Era obispo de Jaén? He aquí lo esencial; lo demás, llamárase Juan ó Pedro, es secundario: lo principal, lo que le daba gran relieve, lo que le hacía conocido en Granada no solo del pueblo cautivo, sino hasta del musulmán, era su ministerio, su gerarquía, su dignidad episcopal. Por eso se refiere en aquella milagrosa y bellísima leyenda del maestro Juan Villegas Pardo, que cuando el

Santo por haber rescatado los niños que de ordinario le ayudaban la misa, salió á la puerta del *baño* en demanda de quien supiera hacerlo, y encontrando uno de cuatro años—“con su jaquetilla y bonete, á manera de cautivo — este le dijo: *¿Obispo, qué buscas?* Es verdad que tan celestial niño, examinándolo el Santo después de las acciones de gracias por el sacrificio celebrado, y contestando á una de sus preguntas, dijo: *Pedro; yo soy Jesucristo;* pero esto no desvirtúa que le llamara antes *Obispo*, por cuyo nombre contestó el Santo.—*¿Qué llevas ahí, Obispo?* le preguntó un día el rey moro, que le advirtió *bulto* debajo del manto: *rosas*, respondió; y en rosas y flores quedaron convertidos los míseros restos y mendrugos que llevaba á los cautivos. *Alfaquí* y *gran alfaquí* le llamaban los moros, como á todos los que tenían su alta dignidad; *Senyor en Crestian*, los rabinos judíos contra los que disputaba y escribía. Fué, pues, conocido el Santo mientras vivió, por lo que era; por el *Obispo de Jaén*. ¿Y tan extraña ó peregrina ha sido esa costumbre entre nosotros que no tenga y haya tenido imitadores? ¿Tan distante está el ejemplo del cardenal Monescillo que, ocupando la Sede giennense, encabezaba muchas de sus cartas é instrucciones pastorales con decir sencillamente “El Obispo de Jaén á sus

diocesanos,,? ¿Querría, acaso, este príncipe de la Iglesia “ocultar su persona bajo el velo de esa especie de *semi-anónimo* con que la ocultó S. Pedro Pascual, según supone el P. Valenzuela (pág. 417)? No hace falta, por consiguiente, en el *prólogo* para manifestar quién era autor del libro, que el Santo añadiera su nombre de bautismo; Pedro. Ciertamente no habría estado de más, ganando á la vez el periodo en rotundidad, como lleno y preciso, cual lo hizo en el prólogo de otros volúmenes: “Yo Don Pedro por la gracia de Dios Obispo de Jahén, etc.,; pero cuando en el de la *Biblia parva* no siguió la misma fórmula—que desde el principio había empleado, y comprueba el pergamino urgonense (de Arjona)—sus razones tendría, si no es ya que los traductores, consultando la “brevedad y concisión,, del lemosín (catalán ó valenciano) ó la falta de exactitud en la correspondencia del idioma, les obligó á simplificarlo, agregar otros conceptos y hasta caer en repeticiones que el buen gusto literario del Santo habría tachado ó borrado. ¿Será temerario sospechar que el principio y fin de este *prólogo* no es, cuando menos, del Santo? Mas como detenerse en ello se podría traducir por cavilaciones, derechamente voy al punto que sintetiza toda la dificultad, la frase

*assi no anomenat* (aquí no nombrado), confeccionada con gramatical maestría por el P. Valenzuela.

Lo diré sin ambages ni rodeos; pareceme imposible que un talento tan claro como el del ilustre mercenario, no eche de ver la repugnancia que hay entre estos dos conceptos: “yo el Obispo de Jaén,, “y aquí no nombrado,,; es antítesis que no vá en zaga á las del gran maestro de nuestra elocuencia, fray Luís de Granada. ¿Se nombra el autor de la escritura tantas veces referida “Yo Obispo de Jahén,,? Pues no admite duda; citado queda. Si cuando menos desapareciera la negación *no* cargando en cuenta al copiante la errata, como hoy se atribuyen todas al cajista, tal vez la dicción, aunque siguiera pleonástica, podría tolerarse, diga lo que quiera el P. Valenzuela sobre si “la expresión *así nombrado*, no estando precedida de nombre (le parecerá poco el de Obispo); carece de significado que la relacione con el sustantivo,,; si Roque Barcia está en lo firme dando á la palabra catalana *assí* y aún á la provenzal *aysí* correspondencia castellana de *así*, (pues el adverbio de lugar *aquí* se escribe y expresa en catalán *ahí* (1) quizás tachando el *no*, podría darse á la frase más propio y adecuado

1 R. Barcia, *Diccionario etimológico*, Madrid 1880, tomo I, páginas respectivas, 447 y 388.

sentido leyendo: “Yo el Obispo de Jaén, así nombrado,, etc.; porque admitir la otra lección, la que tiene para el P. Valenzuela el “caracter de evidente é indiscutible,, y dice *aquí no nombrado*, es intolerable, la rechaza hasta el buen sentido.

Desechada ya esta versión ó interpretación, queda encerrada la dificultad en una disyuntiva: ó se acepta corregida, como se ha dicho, la frase “así nombrado,, ó la reconstituída por el P. Fita “*açino anomenal*, la cual no consiste en otra cosa, como se vé, que en reunir dos dicciones separadas, *açi* y *no*, en una sola *açino*, que es un nombre árabe con equivalencia castellana de *triste*, *pobre*, *miserable* y aun *mezquino*, escrito *assino*, *açino* y *hazino*, derivado de *hazín*, según P. de Alcalá, al que siguen los etimologistas. Lee, pues, el eximio académico: “Yo el Obispo de la ciudad de Jaén, *llamado el pobre*, ó el triste, que esto es indiferente, “siendo el sentido verdadero (por su aciaga y miserable ventura) el nombre con que era conocido en Granada,,. Es decir, que el Santo llevaba en aquella ciudad el apodo de *açino*. Y no hay medio; si no se acepta ninguna de las dos versiones, á pesar de reconocer la superioridad innegable de esta última, nos quedamos sin ninguna, y la frase, ó mejor dicho, toda la cláusula, convertida en un logogrifo que no acer-

tarian á descifrar todas las combinaciones de sus autores ó correctores.

EIP. Valenzuela, apasionado de la interpretación por él dada,—y no lo extraño, siendo hija de asídúo estudio—pone ciertos reparos al nombre recom-puesto de *açino*, de los que alguno que otro hace reflexionar. No dudaré que el Santo llevara en Granada un apodo que compendiaba su extraña situación, falta de recursos propios y ajenos para allegar el grueso rescate, porque el pueblo árabe prodigaba, desde sus príncipes hasta los más humildes súbditos, sobrenombres tomados de los defectos corporales ó de cualquier otra circunstancia; pero sí noto con extrañeza, que empleándose —aun con pesada repetición—dicho apodo en el *prólogo* y se renueva al fin del libro, no se haga después en el desarrollo de los títulos ó capítulos de este, por más que lo pidan las circunstancias; lo que es inexplicable. Mas lo sorprendente es que ni una vez siquiera se mencionè en la “Impugnación de Mahoma,,. ¿No llegaría á oídos ni á noticias del Santo el sobrenombre que le dieron en Granada? ¿Pero como es posible cuando tantas veces lo repitió en el prologo de la *Bibliq parva* y ésta la escribió un año antes que la *Impugnación*? ¿Llevará razón el filólogo mercenario en decir que “la índole y estruc-

tura del catalán, antiguo y moderno, rechaza en absoluto la forma *assino* ó *açino* en la suposición de que esas palabras expresen un nombre, tanto más que los vocablos árabes de que se dice derivado ese nombre se pronuncian *hazín* y *hasín* en ambas lenguas árábica y catalana, sin necesidad de que un escritor lemosín, contra la índole de este idioma diera forma castellana á un nombre árabe, inusitado y ocasional, que más propia y fácilmente se habría podido pronunciar y escribir en forma lemosina,,?

Mas porque de *hazín* se entienda ó infiera que se deriva el nombre *açino* se sigue que este no sea árabe, siquiera tome forma castellana por aparecer—ya como arcáico—en el *Diccionario* de nuestra lengua. Lo mismo en la castellana que en la catalana se encuentran muchos vocablos arábigos que no han perdido nada de su estructura ni eufonismo, y por lo tanto no se puede decir que se castellanizan ni catalanizan (si es lícito expresarme así) y valga por todos el ejemplo que en este instante se me ocurre. El nombre *alfaquí* es genuinamente arábigo (*Alfaquih*, con *h* que suple el acento en la *i*, derivado de *fikh*, de donde se forma con el artículo *al-faquih*) y *alfaquí* se dice en catalán, mallorquín, valenciano, portugués y castellano, como acreditan todos los glosarios etimológicos. ¿Tan

enrevesado es el vocablo *açino* que no pudo el traductor hallarle adecuada correspondencia, ni el amanuense supo otra cosa que separar las sílabas?

Mas aunque no hay unanimidad en la interpretación de la frase, se conviene, sin embargo, 1.º: en que expresa alguna circunstancia personal del Santo, y 2.º: que aparte de las veces que, como sabemos, se repite en el *prólogo* de la *Biblia parva*, no se hace uso de dicha frase, ni por asomo, en el libro posterior, la *Impugnación*. Partiendo de esta sólida base, procede preguntar: ¿es debido, por modo positivo, á la pluma del Santo ese proemio de la *Biblia parva*? Porque el P. Valenzuela para dar más preeminencia—ya que no puede antigüedad—al código catalán sobre los valencianos, dice de estos, considerando el prólogo de todos ellos, por ser idénticos, como uno solo: “desde las primeras palabras de este prohemio se echa de ver que fué redactado por una persona diferente del autor, y cotejándolo con el auténtico (que él cree catalán), se reconoce la diferencia, la falta de naturalidad, y hasta de fidelidad en el segundo,, (página 383). Dejando á los mercenarios que resuelvan como puedan la cuestión de familia, vengamos nosotros á deducir esta consecuencia legítima: Luego si el *prólogo* fué redactado por una persona dife-

rente, á esta es á la que hay y se debe atribuir la *frase*, su repetición y uso exclusivo en ese libro; no al Santo obispo de Jaén.

\*  
\* \*

Y como según el apotgema vulgar, las cuestiones son como las cerezas, que en tirando de una sale toda la banasta, surge y se dá la mano con la anterior esta otra pregunta: ¿Escribió S. Pedro Pascual la *Biblia parva* tal cual se conoce, ó es obra apócrifa y le fué atribuida por algún coetáneo, colector de apuntes que escudriñara, y de retazos del último libro del Santo? Porque, según el P. Valenzuela, el compilador anónimo no se conformó con introducir en el *prólogo* sustanciales variaciones, sino que “toda la obra la trasformó completamente hasta el punto que habría de tomarse por un escrito diverso, si no hubiera conservado la doctrina y el pensamiento,,. La misma doctrina y pensamiento, añadiré á mi vez, fueron comunes á todos los que sustentaron controversias con los judíos, reales ó fingidas, entre los que se cuenta al autor del *Diálogo* ó disputa, el Maestro Per-Alfonso, primer escritor de ese género. Por último, para el P. Valenzuela es evidente, por el estudio detenido

y paralelo que ha hecho de la *Impugnación* y de la *Biblia parva*, que el compendiador del Códice espúrio—“probablemente religioso mercenario, catalán ó valenciano, contemporáneo del autor,—tomó además de algunos fragmentos y capítulos enteros que no están en el *Códice verídico* (dice) y que recogería de apuntes ó anotaciones dejadas por el autor, noticias que se encuentran en la “*Impugnación*,, aunque en parte *adulteradas*,, (pág. 378); es decir, falsificadas. No soy yo, por tanto, quien hace la historia de la *Biblia parva*; es el Rmo. P. Valenzuela, y á él dejo toda la responsabilidad del relato; pero del que deduzco la siguiente precisa conclusión. Si, pues los *códices* conocidos de la *Biblia parva* ninguno es auténtico, porque carecen de prueba que lo evidencie; si difieren sustancialmente entre sí hasta poderse tomar por escrito diverso, no siendo por consiguiente copias ni aun aproximadas unos de otros, por más que conserven “la doctrina y el pensamiento del autor,, (igual en los controversistas del mismo género) y si todos los mencionados *códices* dicen en su *prólogo* que son escritos por el *Religioso y Obispo de Jaén*, es manifiesto que todos ellos, sin excepción alguna, son *apócrifos*.

¿Podrá decirse ahora que el encubierto é irresoluto *Religioso*, ó *Religios* no se lo adjudicó á San

Pedro Pascual el compilador de sus apuntes y anotaciones?; ¿que el *açino* no era un apodo con que el Santo se conocía en Granada, ignorado ó nó por él; pero declarado por el *probable* y desconocido mercenario (valenciano ó catalán) su coetáneo?, y que los *fragmentos* que éste tomó de la *Impugnación*, así como los capítulos enteros á que se refiere el P. Valenzuela, no estarían en castellano? Pues he aquí otra prueba en esta última reflexión de que los borradores dejados por el Santo estaban escritos en nuestro idioma vulgar.

¿Pero qué más? Hasta en las mismas entrañas del libro se pone de relieve que su compaginador no fué S. Pedro Pascual, sino el colector ó rebuscador de sus notas y apuntes. Un solo hecho traeré, como final de este *Estudio* para acreditarlo, porque se relaciona con nuestra Santa Iglesia Catedral, de la que el Santo fué su más glorioso Prelado.

\*  
\* \*

Se leen, en el Título V de la *Biblia parva*, hablando sobre las *Imágenes*, estas palabras: “Y por esto Jesucristo para mayor bien observó un modo más sabio (que el de prohibir ú ordenar las imá-

genes; no mandó hacer imágenes, pero dejó la magestad de su rostro grabada en un sudario que se llama *Verónica*, la cual está en Roma,, A cuyas palabras agrega el P. Valenzuela para confirmarlas, las siguientes: "Lo que prueba que el autor (S. Pedro Pascual) estuvo en Roma, donde vió que se conservaba la *Verónica*, porque uno que no ha visto, y solo ha leído tales noticias, no las recuerda fácilmente,, (pág. 422). No se pone en duda que el Santo estuvo en Roma (¿cómo se ha de poner, si allí fué consagrado Obispo, según declara una Bula de Bonifacio VIII?), ni tampoco que viera en aquella gran Metrópoli del Catolicismo muchas é insignes reliquias, entre ellas el Santo Rostro de Nuestro Señor Jesucristo llamado vulgarmente *Verónica*; lo que se pone en duda es que no se acordara de que en su Iglesia de Jaén, en la que estaba establecida y fija su Cátedra, se veneraba, desde remotos tiempos, otro Santo Rostro, otra *Verónica*, tenida en tanta veneración, cual la de Roma y de idéntico origen, suponiéndola ser uno de los tres dobleces del velo en el que se estamparon los tres divinos *Vultos* de nuestro Redentor. Pues si el Santo se acordaba del que vió en Roma, debió, indudablemente, acordarse mejor del que había dejado en Jaén; es así que ni aún hizo alusión á él, luego

la noticia no podía ser suya, ó fué descompuesta y mermada por el compendiador. Podrá objetar el P. Valenzuela que no faltan entre los escritores de antigüedades eclesiásticas de Jaén, quienes opinan que el obispo D. Nicolás de Biedma enriqueció nuestra Iglesia con la *Cara de Dios ó Santo Rostro*, de que le hizo donación el Sumo Pontífice Gregorio XI por haber llevado á feliz término la visita y reformation del clero regular y secular en la diócesis de Andalucía y otras de Castilla que le había encomendado. Es verdad, lo dicen algunos escritores; pero sin duda no conocieron ó no se fijaron en que D. Nicolás de Biedma no expresa nada de eso, como parecía natural en su testamento, á pesar de declarar en él que empezó á edificar la Santa Iglesia de Jaén “á honra y gloria de nuestro Señor Jesucrito, de la Bienaventurada Virgen María, su madre, y de todos los moradores del cielo: *ad honorem et gloriam Domini nostri Jesuchristi et Beate Virginis Mariæ, matris ejus, et omnium civium supernorum*; antes al contrario, si algún otro sentido, además del propio y genuino, envuelve la cláusula; si alguna indicación ó ligera alusión en ella se hace (porque inclina á creerlo el cambio de la frase *ad honorem et gloriam Dei nostri* por la de *Domini nostri Jesuchristi*) es sin duda en confirmación de que en

esta Santa Iglesia existía la milagrosa y sacrosanta reliquia, ó *Vulto* santo de nuestro Salvador.

Crean otros escritores, fundados en la declaración que hace una Bula pontificia sobre la gran antigüedad del Santo Rostro en la Iglesia giennense, de “que no había memoria de hombres en contrario,, (1); que lo trajo de Roma S. Eufrasio, uno de los siete Varones apostólicos que evangelizaron estas regiones y estableció su silla en *Illiturgi*, de donde después del martirio del Apostólico se trasladó á Cástulo como ciudad más importante, y luego— cuando esta fué aruinada por los Vándalos—á *Beacia* (Baeza) en la que subsistió la Sede todo el largo tiempo del cautiverio sarraceno, como lo acredita el conocerse uno de sus obispos mozárabes llamado Saro, al que se refiere el abad Sanson en su *Apolo-gético*, y por último, que cuando conquistada por el rey S. Fernando la ciudad de Jaén y trasladada á ella cátedra, iglesia y capítulo canonical, este no dejó abandonado el celestial tesoro que de unos en otros se habían transmitido los sucesores de San Eufrasio, y por la muerte del último obispo de Baeza D. Fr. Domingo, y vacante la Sede, estaba

1 *Et à tanto tempore, citra quod hominum memoria non extat in contrarium.* (Bula de Clemente VII *Universis et singulis Christi fidelibus*, dada en Bolonia en 20 de Diciembre de 1529).

bajo la canónica y legítima autoridad que regía y gobernaba la Iglesia giennense, el Capítulo de ella, al cual correspondía en absoluto (*pleno jure*) la fiel custodia, principalmente, de su fé, de su doctrina y de sus sacras reliquias, entre las que, como más consoladora prenda del amor divino, se contaba el Rostro del Señor.

Aunque esta sumarísima versión parece no exenta de verosimilitud por su sencillez y posibilidad, impídeme—por más que lo lamente—aceptarla como base segura, no apoyándose en documento histórico fehaciente. Pero como mi propósito no es el de averiguar quién y en qué tiempo se engrandeció la Iglesia de Jaén con la admirable reliquia de su santa Verónica, sino que ya existía en el pontificado de S. Pedro Pascual, bástame allegar los documentos siguientes: 1.º. El testamento de D. Nicolás de Biedma—con el que se disipa la duda que abrigaron algunos escritores—que lejos de atribuirse la gloria de haber enriquecido su Iglesia con la Reliquia, deja traslucir, aunque débilmente, que ya estaba en ella: 2.º. Con la ya citada Bula pontificia, que aún cometiendo el desacato de tener por exagerada la frase “no hay memoria en contrario,, siempre habría que llevar esa memoria al origen de la Iglesia en Jaén: 3.º.

“Los hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo,,—*Memorial histórico español, tomo VIII*—acreditan que anualmente, de las *dos veces*, que se manifestaba á los fieles la Verónica desde las galerías interiores y exteriores del Templo, era una el 15 de Agosto, día de la Asunción de la Virgen María, titular de la Iglesia, en el que acudía tan copioso gentío y peregrinos de todas partes para adorar la Santa Faz y lucrar los *perdones* concedidos, que resultaba la ciudad estrecha para albergarlos.—

4.º Los *Estatutos* de muchas iglesias de Castilla, entre otras la de Valladolid, que concedían á sus prebendados licencia *extra-recte* (y aún sigue en algunas) para la *visitación* de la Santa Verónica de Jaén, y 5.º, por no acumular más pruebas: el antiguo “Misal de la Iglesia giennense,, que en circunstanciada *rúbrica* de los oficios del Viernes-Santo previene que el sacerdote, después de sumir el cuerpo de Nuestro Señor, abra la urna ó arca donde se custodiaba el sagrado *Vulto*, lo tome con reverencia y adore, así como el capítulo eclesiástico y secular, lo muestre á los fieles desde los púlpitos del evangelio y epístola, desde los balcones interiores y exteriores del amplio y suntuoso Templo, y por último, dé con él la bendición desde las alturas del edificio por los cuatro vientos cardinales

á la ciudad, á su término, á los dilatados campos que desde allí se descubren, y, en una palabra, á todo el llamado, de antiguo, SANTO REINO DE JAÉN.

De los anteriores documentos hay dos de fecha conocida; los “Hechos ó Crónica del Condestable,, que se escribieron en la segunda mitad del siglo XV (1470) y el “Testamento de D .Nicolás de Biedma en la del XIV (1382). Entre estas dos fechas colocamos á manera de jalones, dos de los tres documentos restantes; uno, los “Estatutos,, de las Iglesias castellanas; porque si los pueblos de Castilla venían en *Romería* á visitar la *Santa Faz* y ganar las indulgencias y perdones concedidos, no hay razón para que dejara de hacerlo el clero, incluso los que por sus prebendas tienen limitado el tiempo y necesitan amplitud en sus “Constituciones,, aún para cumplir los llamamientos de su piedad; y otro el “Misal giennense,, cuya *Rúbrica* sobre la adoración de la Reliquia el Viernes Santo, no se entenderá comenzó á observarse desde la fecha de su impresión (1555), pues por lo mismo que es propia y exclusiva de la Iglesia de Jaén, por fuerza había de estar el pueblo acostumbrado á ella, desde mucho tiempo antes—aun siglos—y no introducir sin ningún precedente tamaña novedad.

Desde D. Nicolás de Biedma al pontificado de

S. Pedro Pascual median cerca de 90 años (1297), y para llenar esa *laguna*—aunque fuera más grande que la mayor de Ruidera—tenemos la aseveración de la Bula de Clemente VII, de que “no hay memoria de hombres en contrario,, por más que este documento se expidiera en tiempo posterior; pero que viene á probar por modo indirecto, aunque indudab'e, que antes de ser el Santo elegido Obispo de Jaén, ya poseía su Iglesia la reliquia del Santo Rostro; luego la noticia de la *Biblia parva* en que se prescinde en absoluto de la *Verónica* de Jaén, hemos de atribuirle con fundamento al compendiador de ella, que tantas omisiones cometió y tantas alteraciones introdujo en ese libro, según afirma el P. Valenzuela.

Verdad es, que aun siendo de S. Pedro Pascual las palabras de que “Jesucristo dejó la magestad de su rostro grabada en un sudario que se llama Verónica, la cual está en Róma,, no envuelven negación de la que existe en Jaén. Lo que hiere el sentimiento cristiano de todo un pueblo, es el comentario que el moderno biógrafo pone á esas palabras; porque dice textualmente: “San Pedro Pascual vió en Roma que se conservaba la Verónica, porque uno que no ha visto y solo ha leído tales noticias, no las recuerda facilmente,,. ¿Y se

debe á esta misma causa que el P. Valenzuela haya olvidado por completo haber leído en los historiográficos y analistas giennenses, que ha tenido tan á mano para escribir la "Vida de S. Pedro Pascual,, que en la Iglesia Catedral de Jaén se "conserva y venera una Verónica también auténtica, para que nuestro Santo Obispo hubiera "recordado fácilmente,, que nuestro divino Redentor dejó impreso en este lienzo su Sacratísimo Rostro,, ó es que solo le atrajeron de dichos analistas las leyendas referentes á la filiación mercenaria del Santo?

Hasta aquí lo que hace á mi propósito, y dejo á la crítica que dé el valor que merezcan estas pruebas indirectas, teniendo en cuenta que no pueden ser una demostración matemática; pero lo que no admite duda es, que el Santo Rostro ó Verónica subsiste de antiguo, y la devoción también.

El haber desarrollado con más amplitud de la que me proponía la tesis de estos "Estudios,, vindicación á la vez de mi "Informe histórico-crítico,, para desvanecer los reparos á él puestos, reclama imperiosamente ponga fin á mi humilde trabajo. Séame antes lícito decir, que los argumentos empleados para dilucidar si S. Pedro Pascual fué ó nó mercenario, la clase de martirio que sufrió y si en castellano ó lemosín escribió la *Biblia parva*,

van apoyados y robustecidos con la autoridad de antiguos y modernos historiadores y literatos. ¡Ojalá nuestros sabios bibliófilos, que tantos y tan peregrinos libros han dado á conocer de nuestros antiguos y ya olvidados escritores, hubieran contado entre ellos “los preclaros volúmenes,, de San Pedro Pascual, sin olvidar su *Biblia parva!* Así se formaría mejor juicio comparativo entre esta última y las demás obras, basado en la científica opinión de los filólogos y hablistas.

Por lo demás, yo he escrito sin prejuicios ni apasionamientos, á mayor gloria de Dios, esplendor de la Santa Iglesia de Jaén, alabanza de San Pedro Pascual y consuelo del pueblo cristiano, demostrando que allí donde habla la Historia, debe callar la Tradición.





# APÉNDICE

---

(DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS)





I

SAN PEDRO PASCUAL. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS

*Artículo del honorable Sr. D. Albano Bellino, publicado en el "Boletín de la Real Academia Española de la Historia," (tomo XLI, capítulo IV), en el que se demuestra, que San Miguel de Transmuros (hoy de Guallar) existe en las cercanías de Braga. Su tenor es el siguiente:*

QUANDO ha annos, em 1892, li com o devido apreço, no BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (tomo XX, c. I), as onze Bullas de Bonifacio VIII, publicadas em primeira mao pelo eminente escriptor e archeologo Madrilenio D. Fidel Fita, fiz proposito de investigar o que no Archivo do Arcebisado de Braga existisse relativo ao assumpto. Sobrevieram porém difficuldades que entao nao pude vencer, e só agora, depois da leitura attenta de duas obras que acabam de sair a lume ácerca do Bispo de Jaén San Pedro Paschoal, consegui activar esse trabalho.

A primeira obra, *Informe historico-critico*, do muito esclarecido Arcipreste da Santa Egreja de Jaén, don Ramón Rodríguez de Gálvez, le-se com summo agrado e obedece rigorosamente ao texto das referidas

Bullas, mormente na parte respeitante ao curato de S. Miguel de Transmuros, na diocese de Braga, que San Pedro Paschoal occupou durante um triennio (1296-a 1299).

A segunda, *Vida de S. Pedro Pascual* por Fr. Pedro Armengol Valenzuela, maestro general de la orden de la Merced, tem o defeito unico, a meu ver, de por vezes se firmar em conjecturas, levando para longe, muito longe dos muros de Braga, desde S. Miguel de Tres-Minas (Provincia de Tras-os-Montes) a S. Joao de Trasmiras (Orense), uma das nossas freguezias suburbanas que é, sem duvida, a de S. Miguel de Gualtar.

Guiado por informacoes inexactas, o erudito escriptor insiste demasiadamente na substituição de Transmuris (alem dos muros), por Trasmiras (freguezia de Tres-Minas, na Provincia de Tras-os-Montes, a 16 leguas de Braga, e ainda por Trasmiras, em Orense.

Nao é nem pode ser este o meio de fazer triumphar a verdade historica. O Contador d'Argote (libro VI, página 339) diz que no termo da cidade de Braga existe, annexa ao Arcediagado d'ella, á VILLA DE GUALTAR COM A SUA EGREJA E MOSTEIRO DE S. MIGUEL, e que alli tinha una fazenda Alvito Guillifossis, a qual foi vendida em 1073 ao Bispo Bracarense D. Pedro. Tambem D. Maria Paes offereceu ao succesor S. Geraldo outra fazenda, que possuia nas proximidades do Mosteiro de Gualtar, da Ordem Benedictina.

Pedro Fasiam, no seu testamento, datado de 1227, deixa á mesma egreja a Quinta do Calvelo com suas pertenças e com dois casaes juntos; os casaes de Gandarella, de Esporoos, de Sueiro, de Riba de Selho, Balteiro e Desteriz em Antime, e as Herdades d'Este. O Arcebispo de Braga, D. Martinho Geraldés, egualmente em seu testamento, datado de 1271, contemplou a egreja de S. Miguel de Gualtar, PROXIMO DOS MUROS DE BRAGA, com 2 maravediz cada anno (1) impostos em umas moradas de casas sitas na rua do Souto, eem outros bens que possuia Pedro Petri (Arch. doArcebispo.). Cinco annos antes de S. Pedro Paschoal ser nomeado Abbade de S. Miguel de Gualtar, falleceu o Conego de Braga Estevao Pelagio, que do mesmo modo contemplou aquella egreja com uma morada de casas sitasna mesma rua do Souto, e com as Herdades de Eiras e Paços, e com a Quinta de Nespereira e Sistellas em S. Pedro d'Este.

Com estas e outras referencias que aqui podia fazer aos rendimentos da egreja de S. Miguel de Gualtar procuro démonstrar a sua muita importancia e justificar a concessao de Bonifacio VIII ao glorioso Bispo de Jaén D. Pedro Paschoal para reter a posição do curato de S. Miguel de Transmuros na diocese de Braga (*Abbatiam secularis Ecclesie sancti Michaelis de Transmuris Bracharensis dioceseos*).

1 Os maravediz de Leao valiam em Portugal 32 soldos (de prata 10 reis cada um), e os de Portugal 27 reis brancos.

¿E quem poderá extranhar que n'aquelles calamitosos tempos um Bispo Hespanhol fosse simultaneamente Abbade secular d'uma parochia d'este retalho da Peninsula? No anno de 1329, o nosso Arcebispo D. Gonçalo Pereira concordou-se com o Abbade e Mosteiro de Monte Ranio, do Bispado de Orense, para este pagar aos Arcebispos de Braga 20 libras portuguezas pela visitaçao da egreja de Cidoes.

O Mosteiro Benedictino de Gualtar, dedicado a San Martinho, teve sempre, como ainda hoje, por orago S. Miguel. Existiu floresentissimo *plus minus* até ao tempo em que Leao X (1514) permittiu ao nosso rei D. Manuel que annualmente tirasse das rendas d'este e dos demais Mosteiros, com destino ás Commendas, vinte mil cruzados.

Vinte e sete annos depois (em 1541) mandou o Cabido Sede Vacante passar Carta Tuitiva ao Licenciado Diogo Gareia Caldeiram, Abbade de Gualtar, para que nao pudesse ser expulso da dita egreja, sendo de presumir que o principal interesse de Caldeiram consistisse nos benésses do seu munus.

Provado, pois, como está, que existe desde tempos anteriores ao seculo X a parochia de S. Miguel de Gualtar, JUNTO AOS MUROS DE BRAGA, como em velhos pergaminhos se denomina esta, a de Adaúfe e outras suburbanas, convém corrigir a obra, aliás curiosa de Fr. Pedro Armengol Valenzuela, na parte que se refere á freguezia de Tres-Minas, na comarca de Villa Pouca d'Aguiar, districto de Villa Real, provincia de Tras-os-Montes, a 16 leguas de Braga!

O curato de S. Miguel de Transmuros (*Transmuris* e nao *Trasmiras*), é a actual freguezia de S. Miguel de Gualtar, junto aos muros de Braga, situada a um kilometro da cidade para Léste, n'uma pequena elevação que o povo Romano habitou, como de sobejo o comprovam alguns vestigios curiosos.

A porta lateral Norte da actual egreja parochial pertence ao seculo XIII. Foi aproveitada na reconstrucção sendo portanto uma reliquia do tempo de S. Pedro Paschoal.

Braga, 24 Junho 1902.

ALBANO BELLINO,  
Correspondente.





## II

*BULA PONTIFICIA en la que se hace constar que Fray Simon, electo y consagrado obispo de Badajoz á principios del siglo XIV (1308), era fraile franciscano; con lo cual se comprueba que en esta clase de documentos no dejó nunca de especificarse si el electo procedía del clero regular y la Orden á que pertenecía. Si, pues, en las bulas de preconización y consagración de S. Pedro Pascual para el obispado de Jaén no consta, directa ni indirectamente, que el Santo fuera fraile de la Merced ni de ningún otro Instituto, no hay razón para hacerlo pasar por tal, aunque la tradición sostenga lo contrario. He aquí ahora el contexto de la indicada Bula (copiada del tomo XII de la España Sagrada del P. Flores, Apéndice XIX, página 304) en la que á la vez se hace notar, que se emplea la frase vian universæ carnis ingresso para expresar que el dean de Badajoz, D. Diego, electo obispo por el Cabildo de aquella Iglesia, había muerto, no de muerte violenta, sino natural, antes de ser confirmada su elección:*

CLEMENS PAPA V. FR. SIMONEM, ORDINIS MINORUM,  
AD EPISCOPATUM PROMOVET PACENSEM  
ANNO D. 1308

VENERABILI FRATI SIMONI EPISCOPO PACEN.

REGIMINI universalis Ecclesiæ, disponente Domino,  
licet immeriti, præsidentes, circa curam ipsius soler-

tia reddimur indefessa solliciti, ut juxta pastoralis officii debitum commissi nobis Dominici gregis custodiam utiliter gerere divina operante elementia studeamus. Et quamquam assidue circa singularum Ecclesiarum commoda vigilemus, tamen erga illas, quæ deplorant viduitatis incommoda, propensiori sollicitudine ac majori excitamur instantia, ut eis præficiamus viros idoneos in Pastores.

2 Olim siquidem Ecclesia Pacensis per obitum bonæ memoriæ Barnardi Episcopi Pacensis, Pastoris solatio destituta, dilecti filii Capitulum ejusdem Ecclesiæ primó quondam Petrum Decanum ejusdem Ecclesiæ, & demum eodem Decano, antequam sua fuisset electio confirmata viam universæ carnis ingresso, Garsiam Cantorem ejusdem Ecclesiæ in Pacensem Episcopum elegerunt, quamquam Alphonsus Cantor Ecclesiæ Hispalensis ab uno ejusdem Ecclesiæ Pacensi Canonico fuisset in Pacensem Episcopum, ut asseritur, nominatus.

3 Hujusmodi autem electionis & nominationis negotio per apellationes partim ad Sedem Apostolicam legitime devoluto, ac eodem Garsia & Alphonso propterea ad Sedem accedentibus supradictam, tandem idem Alphonsus in nostris, dictusque Garsias in dilecti filii nostri Lucæ S. Mariæ in Vialata Diaconi Cardinalis manibus resignationem hujusmodi de mandato nostro recipientis, omnia vota quæ dicto Garsia ex electione, præfato vero Alphonso ex nominatione præfatis, quomodolibet competebant, sponte ac libere resignarunt.

4 Nos itaque resignationes hujusmodi ratas habentes, ac de ipsius Ecclesiæ Pacensi ordinatione sollicite cogitantes, ne prolixioris vacationis exposita incommodis remaneret, post diligentem, quam ad præficiendum eidem Pacensi Ecclesiæ idoneam ac approbatam personam adhibuimus, \* vigilanter in te *Ordinem Fratrum Minorum professo*, & in Sacerdotio constituto, quem litterarum scientia præditum, virum quoque vitæ laudabilis, conversationis placidæ, ac morum honestate decorum, discretionis & consilii maturitate conspicuum, ac in spiritualibus & temporalibus circumspectum novimus, noster animus requievit.

5 Proinde igitur tam gregi Dominico, quam dictæ Pacensi Ecclesiæ intendentes salubriter providere, te de Fratrum nostrorum consilio, & Apostolicæ plenitudine potestatis, ipsi Pacensi Ecclesiæ in Episcopum præficimus, & Pastorem, curam & administrationem ipsius Pacensis Ecclesiæ tibi in spiritualibus & temporalibus committendo. Et subsequenter tibi fecimus per Venerabilem Fratrem nostrum Leonardum Episcopum Albanensem munus consecrationis impendi: in illo, qui tad gratias, & largitur præmia, confidentes, quod præfata Pacensis Ecclesia per tuæ industriam providentiæ á noxiis præservabitur & adversis, optatæ quoque prosperitatis spiritualiter & temporaliter proficiet incrementis.

6 Quo circa fraternitati tuæ per Apostolica scripta mandamus, quatenus impositum tibi onus á Domino supportans humiliter, curam & administrationem

prædictas sic diligenter geras, & sollicite prosequaris, quod ipsa gubernatori circumspecto ac fructuoso administratori gaudear se commissam, & bonæ famæ tuæ odor ex laudabilibus tuis actibus latius diffundatur, ac præter benedictionis æternæ præemium benevolentiae nostræ gratiam exide plenius merearis. Datum Avinione Idibus Julii anno quarto.

\* *Deest* curam.



### III

## CAUTIVOS Y REDENTORES

ARTÍCULO del Sr. D. Jaime Pomar publicado en la *Revista ilustrada de Madrid ALREDEDOR DEL MUNDO* (número correspondiente al 19 de Septiembre 1902, adornado con tres fotografías que representan: el 1.º, un personaje con Hábito de Maestre General Sacerdote (Los datos están tomados de la estatua yacente de Fray Raimundo Albert, primer general de la Merced). El 2.º, con HÁBITO DE MAESTRE GENERAL LAICO (Los datos están tomados de la estatua yacente de Fr. Pedro Amer) y el 3.º es UN ARZOBISPO DE LA ORDEN DE MERCENARIOS, POR ZURBARAN (Fot. Lacoste. Dice el citado Artículo:

CUANDO se entra en el animado y anchuroso puerto de Barcelona, y se contempla el hermoso panorama que ofrece la industriosa ciudad al pie de Montjuich, la mirada se detiene en los puntos que sobresalen en aquella inmensa llanura de elevadas fincas, soberbios palacios y grandiosas fábricas, y después de atender un rato á la majestuosa apostura de la colosal estatua de Colón que corona su monumento, salta á otro punto culminante, que resplandece con toques de oro y fuego sobre una esbelta cúpula, más allá de la verde línea del paseo de las palmeras: es la dorada y gigantesca efigie de la Santísima Virgen, inspirada escul-

tura que domina la ciudad condal desde lo alto de la iglesia de la Merced.

La *Orden militar* y religiosa de este nombre, tuvo su cuna en Barcelona, y de este instituto se gloria la ilustre capital de Cataluña, poniendo á la Virgen *de la Merced* (no *de las Mercedes*, como vulgar y equivocadamente se dice) entre sus excelsos Patronos, juntamente con la doncella martir Santa Eulalia y con el caballero San Jorge. Por esto desde muchos años celebra la populosa ciudad en Septiembre las fiestas de la Merced, que por el derroche de buen gusto que en ellas se hace, atraen multitud de forasteros. Es ahora oportuno, pues, apuntar algunas noticias acerca de la Orden Mercenaria, cuya misión histórica se armoniza perfectamente con el espíritu de cultura y filantropía que en todo tiempo caracteriza á los nobles corazones, y será siempre glorioso timbre de la civilización hispana.

\*  
\* \*

Angustiosa era la situación de la grey cristiana en medio del pueblo mahometano á principios del siglo XIII, antes de las coquistas llevadas á cabo por San Fernando y por D. Jaime I; constante el peligro de apostasía que amenazaba á los fieles é innumerables prisioneros que, sin esperanza de rescate, gemían en las mazmorras de los discípulos del Korán: más de *treinta mil cautivos* llegó á haber en la sola ciudad de Granada. Urgía remediar estos males, y *respondiendo*

á esta necesidad, apareció la Orden de la Merced, cuyos orígenes tradicionales no indicaremos por ser harto conocidos. Pero sí apuntaremos el hecho histórico de la institución de esta milicia redentora, que tuvo lugar el 10 de Agosto de 1218 en la Catedral de Barcelona, con asistencia del rey D. Jaime I, que presidió el acto. Su confesor, San Raimundo de Peñafort, expuso los móviles que inducían al soberano á tan cristiana y patriótica fundación; el obispo de Barcelona D. Berenguer de Palou, celebró la solemne misa, después de la cual el rey, Peñafort y el obispo, en presencia de los concellers, de los nobles y del pueblo barcelonés, invistieron á S. Pedro Nolasco con la suprema autoridad de la naciente Orden, y le vistieron el escapulario ó blanca toga mercenaria, sobre la cual puso D. Jaime las armas de Aragón remontadas por la cruz (plata en campo rojo), que figura en el escudo de la Catedral de Barcelona. Así se formó el blasón de la nueva Orden militar, cuyos miembros añadían á los tres votos monásticos un cuarto voto: el de *consagrarse á redimir á los cautivos cristianos y de quedar por éstos en rehenes* de los infieles cuando hubiera peligro de apostasía. Muchos fueron los mercenarios que compraron con su esclavitud la libertad de los cautivos cristianos en Granada, Orán, Túnez, Argel, y muchos los que sufrieron el martirio, pagando con la vida su heroica abnegación.

Obtenida la aprobación pontificia y la protección regia, la Orden dió ópimos frutos; fué mística maestra de Santa María de Cervelló, de Santa Isabel de Por-

tugal, de San Francisco de Borja; contó entre sus religiosos, varones tan ilustres como San Ramón Nonato (llamado así, *no nacido*, porque su madre hubo de sufrir la operación cesárea para que él pudiera vivir), Fray Gabriel Barbastro (célebre por las redenciones que hizo en 1725 y por haber dispuesto que se allegara dinero para tales rescates, aunque se hubiera de vender el patrimonio de la Orden), Fr. Guillén de Bas, (investido por el Patriarca Nolasco), Fray Ramón de Blanes, *protomartir* de la Orden; San Serafio y San Pedro Armengol, mártires también, como Fray Antonio Valls y otros muchos; contó historiadores como Esteve y Bernardo de Vargas; teólogos eminentes como los obispos Boil, Jiménez y Sotomayor; Maestres, Priors y Comendadores de tan ilustres casas como los Ainsa, Corbera, Cardona, Eutenza, Cabrera, Pomar, (que tanto figuraron en las conquistas de Mayorca, Valencia y Almería), Carrasco, Sanromán y Queralt. De este apellido fué célebre el caballero D. Pedro, *Corazón de roble*, embajador del rey D. Martín de Aragón cerca del bey de Túnez para recobrar las Santas Formas que los moros habían arrebatado en Tortosa y para alcanzar la libertad del obispo de Zaragoza de Sicilia; en ambas comisiones acreditó su prudencia, como acreditó también su valor matando á un león, en singular combate, ante la asombrada corte tunecina.

La Orden de la Merced durante la primera centuria de su historia (1218-1317), fué *laical* al mismo tiempo que sacerdotal; favorecida por príncipes y potenta-

dos con donaciones de tierras y castillos, los Maestres laicos administraban el religioso instituto en lo temporal, y no solo por sus atribuciones, sino también por su traje, se diferenciaban de los Maestres sacerdotes. Dos urnas funerarias del Real Monasterio del Puche (Valencia) han permitido reconstruir, por el examen de sus estatuas yacentes, el hábito *laical* de la Merced y el hábito *eclesiástico*.

\*  
\* \*

Durante la centuria que duró el gobierno laical en la Merced, rescatáronse más de *veintiscis mil cautivos*. La gravedad del mal que la Orden combatía, se dejó sentir durante toda la edad moderna; aún no hace cien años era una empresa peligrosa ir, por ejemplo, de Cádiz á Marsella, pues todo buque estaba expuesto á un ataque por parte de los corsarios argelinos. Sabidas son las hazañas de Barceló, terror de los piratas berberiscos en el siglo XVIII; pero quedan ignorados muchos de los horribles sufrimientos de aquellos cristianos que caían bajo la esclavitud de los moros. Sólo en la ciudad de Granada había, en 1311, *doscientos mil habitantes*, de los cuales sólo *quinientos* podían ser llamados sarracenos por naturaleza, pues todos los demás eran de abolengo católico, y se elevaba á *cincuenta mil* el número de renegados.

Un compañero de Cervantes, en su duro cautiverio, el capellán doctor D. Antonio de Sosa, testigo de

los sufrimientos de los cautivos cristianos, dá detalles elocuentes acerca de la trata de esclavos en los mercados berberiseos.

Los cautivos ricos son cuidadosamente separados de los pobres; aquellos representan un valor en buena moneda; éstos una utilidad en servicios domésticos ó á bordo. El que posee un cautivo noble ó caballero, procede con gran habilidad para hacer subir el precio de la venta ó del rescate; á menudo el amo se engaña respecto de la fortuna del esclavo, y mientras este exagera su pobreza para hacer posible su redención, el pirata transforma á un simple clérigo en cardenal ó arzobispo, á un soldado en capitán, á un marinero en almirante, á una pastora en condesa, á un pobre labrador en señor de casa solariega, á un humilde trabajador en potentado. Al doctor Sosa presentáronle testigos que juraron haberle visto cardenal, y aseguraron que había sido el confidente del Pontífice, y que á la sazón lo era de la reina de España.

A los cautivos pobres procuraban rescatarlos los mercenarios, y más de una vez se quedó alguno de éstos en rehenes para obtener la libertad de un cautivo que estaba á punto de renegar.

JAIME POMAR.



#### IV

TESTAMENTO *del Obispo D. Nicolás de Biedma otorgado en Jaén á 7 de Marzo de 1382, en el cual—además de las cláusulas que se citan en estos ESTUDIOS—hay otra por la que se declara, que en la ciudad episcopal existían en aquella fecha los monasterios (á los que dejó mandas) de San Francisco, Santa Clara y la Santísima Trinidad para la redención de cautivos, pero no menciona el de frailes de de la Merced; lo que prueba, aunque indirectamente, que todavía no se había fundado, en contra de lo que afirman los biógrafos de S. Pedro Pascual, á quien atribuyen dicha fundación en el año 1287. He aquí el documento:*

IN DEI NOMINE. AMEN. Este es traslado de un Testamento del Mucho onrado en Christo, Padre é Señor don Nicolás, por la gracia de Dios Obispo de Jahen, sacado con actoridat del onrado é discreto Varon Johan Sanches, Canónigo de Jahen, Arcipreste de la dicha cibdat, el qual está escripto en paper é en latin, é sellado en la cerradura con el sello pontifical del dicho Señor Obispo con cera bermeja, é á la fin dél firmado de algunos canónigos de la Eglesia de Jahen, é signado de Alfonso Dias, Notario público, el qual disia en esta manera: In Dei nomine, Amen. Noverint universi praesentis scripturae seriem inspecturi, quod ego Nicolaus, Dei et Apostolicae Sedis

gratia giennensis Episcopus, licet indignus, fateor et cognosco per modum testamenti et ultimae voluntatis meae, in hunc modum quod sequitur: Primo et ante omnia firmiter credo et simpliciter confiteor fidem sancta Catholicam, prout continetur in symbolo Apostolorum «Credo in Deum», et in symbolo Concilii generalis «Credo in unum Deum,» et in psalmo Athanasii «Quicumque vult,» et in capitulo *Firmiter credimus, De Summa Trinitate, et fide catholica*. Ideirco, commendo animam meam in manus tuas Domine Jesuchriste, qui es lumen de lumine, Deus verus de Deo vero; et rogo, et supplico et oro Beatam Virginem Mariam, Dei et hominis genitricem, ut ipsa, cum omnibus sanctis, dignetur intercedere pro me ad Dominum Jesum-Christum. Item: mando et ordino, quod, egrediente anima mea de corpore, corpus meum sepeliatur in sepulchro, quod mihi assignatum est in Choro Ecclesiae novae giennensis, et fiant exequiae eo modo et ordine, quem ego, dum vivens, ordinavi et locutus sum cum ecclesiasticis meis. Item: mando et ordino, quod tota familia mea, sicut scripta est in libro dispensatoris mei, comedat et bibat in palatio isto quandiu duraverint exequiae corporis mei, quae erunt triginta dies á die obitus mei. Item: mando et ordino, quod dentur omnibus *scutiferis* meis, equos et mulas habentibus, unicuique decem *cafitia* de grano per medietatem; et omnibus alumpnis meis et mulieribus, qui sunt in palatio meo, unicuique quinque *cafitia* de grano per medietatem. Item: mando et ordino quod, omnibus clericis meis presvyteris,

vel in sacris constitutis, continue commensales, dentur unicuique quinque *cafities* de grano per medietatem; et aliis clericis in minoribus constitutis, qui sunt de camera mea, unicuique duo *cafities* de grano per medietatem. Item: mando et ordino, quod dentur omnibus majordomis meis tam clericis, quam laicis, in quocumque loco meae Dioecesis existentibus, unicuique quinque *cafities* de grano per medietatem. Item: mando et ordino, quod, si ante obitum meum, ego non potuero vestire familiam meam, quod dentur omnibus familiaribus meis tam clericis in sacris constitutis, quam *scutiferis* equos et mulas habentibus, unicuique decem mensurae de panno istius patriae; et clericis in minoribus constitutis et aliis *scutiferis* et mulieribus pedistantibus, unicuique sex mensurae de dicto panno. Item: mando et ordino, quod de bonis meis, in quibuscumque rebus consistentibus, solvantur quinque millia marabotinorum Didaco Ortici, mercatori Hispalensi, in quibus solvendis teneor in veritate ex causa mutui. Item: mando et ordino quod dentur quingenti marabotini monialibus Sanctae Clarae de Zamora, et alii quingenti monialibus Sanctae Clarae de Ponte-Vedra, in quibus eis teneor ratione *Decreti* et *Decretalium*, quos ab eis emi. Item: mando, quod in die sepulturae meae detur comedere omnibus pauperibus, venientibus ad sepulturam meam, et unicuique unum regale. Item: mando et ordino, quod dentur monasterio fratrum minorum et monasterio Sanctae Clarae civitatis giennensis, unicuique monasterio trecenti marabotini; et monasterio Sanctae Tri-

nitatis pro redemptione captivorum trecenti marabotini. Item: mando et ordino, quod tota Capella mea cum ornamentis suis, quae sunt Beatiae vel hic Giennii, sint Ecclesiae giennensis; volo tamen, quod mitra argentea sit semper in Ecclesia beatiensi; baculus vero cum caeteris ornamentis et cum mitra, quam ego emi Valenciae, sint in Ecclesia giennensi. Tamen mando et ordino, quod si aliquis successorum meorum cum dictis ornamentis divinalia voluerit officia celebrare, quod celebret in dicta Ecclesia; sed si per Dioecesim voluerit dicta ornamenta portare, praestet prius cautionem vel fidejussores Decano et capitulo dictae Ecclesiae giennensis de dictis ornamentis restituendis, extra vero Dioecesim quod nullo modo asportentur. Item: mando et ordino, quod Capitulum Ecclesiae giennensis habeat pro anniversariis et commemorationibus, quas facturi sunt, prout ipsi ordinaverint secundum conscientiam suam, de pecuniis, quas ego mutuavi et praestiti pro reparatione dictae Ecclesiae, quinque millia marabotinorum, et quod possint eos recipere de excusatis et aliis redditibus dictae fabricae, completa praedictis fabrica dictae Ecclesiae, secundum quod est incepta. Item: mando et ordino, quod dentur trecenti marabotini Abbati et clericis Universitatis dictae civitatis giennensis, ut orent pro me ad Dominum. Item: mando et ordino, quod dentur omnibus ecclesiis parochialibus dictae civitatis giennensis pro reparatione dictarum ecclesiarum, univeuique centum marabotini. Item: mando et ordino, quod dentur omnibus confraternitatibus

civitatis giennensis, unicuique quinquaginta marabotini pro orationibus et honore, quem mihi facturae sunt, cum cereis suis in die sepulturæ meae. Item: mando et ordino, quod, completis funeralibus meis, et solutis debitis et legatis, quae dicta sunt, omnia bona quod mea, in quibuscumque rebus consistant, volo sint pro fabrica et reparatione Ecclesiae giennensis, quam constituo haeredem universalem in praedictis omnibus bonis meis, et quam ego incepti edificare ad honorem et gloriam Domini nostri Jesuchristi et Beatæ Virginis Mariae, matris ejus, et omnium civium supernorum, quo omnes orent pro me ad Dominum Deum nostrum. Executores, quos ordino ad singula et omnia praedicta, sunt isti: Petrus Ferdinandi, Decanus, et Johannes Roderici, Scolasticus, et Antonius Ferdinandi Prior, et Alfonsus Didaci, Porcionarius Ecclesiae giennensis, et Gundisalus Garssie, Archipresbyter de Alarcon, et Johannes Garsie, socius dictæ Ecclesiae giennensis, et Garsias Lupi, Prior Sancti Salvatoris de Beatia; omnes insimul et quemlibet singulariter in solidum, eo modo et ordine, quo melius de jure possum, ita quod nom sit melior conditio occupantis, sed quod unus inceptit alii mediare valeant et finire. Testes, qui fuerunt praesentes ad omnia et singula vocati et rogati, sunt isti: Sancius Martini, et Petrus Eximinii, et Rodericus Sanceii, canonici praebendati, et Alvarus Ferdinandi, socius dictæ Ecclesiae giennensis. Actum et datum in praedicta civitate giennensi, septima die menssis Martii anno Domini millesimo trecentesimo octogesimo secundo. Et

ego Sancius Martini, Canonicus Ecclesiae giennensis, fui praesens vocatus et rogatus, sum testis: Petrus Ximiii, Canonicus giennensis, fui rogatus et vocatus, sum testis: et ego Rodericus Sancii Canonicus praedictae Ecclesiae, fui vocatus et rogatus, et sum praesens testis: et ego Alvarus Fernandi, socius Ecclesiae giennensis, fui vocatus et rogatus ad supra dicta, et sum testis. Et ego Alfonsus Didaci Porcionarius Ecclesiae giennensis, publica auctoritate episcopali Notarius, cum supradictis omnibus et singulis praesens fui, et de mandato dicti Domini Episcopi per alium scribere feci hoc praesens Testamentum, pluribus aliis negotiis occupatus, signoque meo solito signavi, rogatus et requisitus, in testimonium veritatis. Testigos que fueron presentes á lo sobredicho, Johan Adam, Ca nónigo de la Eglesia de Jahen et Vicario de la dicha cibdat, é Sancho Gonzales, Vicario de San Esteban, llamados á lo sobredicho é especialmente rogados. Et ego Johannes Roderici, clericus beneficiatus in ecclesia Sancti Jacobi nobilissimae civitatis giennensis, publicus auctoritate Apostolica Notarius, praemissis omnibus et singulis dum sic ut permittitur ageretur et fieret per praedictum Dominum Archi presbyterum, una cum praenotatis testibus prius interfui; et de mandato et auctoritate praefati Archipresbyteri istud transcriptum, me occupato aliis negotiis, per alium fideliter scribere feci, et in hanc publicam formam reddegi et cum originali concertavi, et signo meo solito signavi in testimonium veritatis, et constat in notis de scripturis. Interlinea-

mentis no tetur linea a fine numerando ubi dicitur «hoc praesens testamentum,» et non noceat quod non fuit in viam per omissionem scriptoris.—Johannes Roderici, Nots.

Concuerta este traslado con su original; el cual, por mandato del Excmo. Cabildo de esta Santa Iglesia, se halla colocado en un cuadro, á fin de preservarlo de la destrucción con que el tiempo le amenaza; yendo á su respaldo esta interpretación clara y fiel al parecer de su contenido, hecha por el que suscribe.

Jaén fiesta de la Expectación de Nuestra Señora,  
18 de Diciembre de 1891.

DR. RAMÓN RODRÍGUEZ DE GALVEZ,

CANÓNIGO DE ESTA S. I. C.





V

DEL libro inédito intitulado “MEMORIAL sobre el culto indebido que se dá á algunos Santos en el Obispado de Jaén., escrito en la segunda mitad del sig'lo XVIII por el dean de Jaén D. José Martínez Mazas, siendo á la sazón canónigo penitenciario de la misma Santa Iglesia. Existen varias copias de este interesante libro, entre ellas la que obra en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, pero el autógrafo, como se identifica por documentos expedidos y firmados por el autor, lo posee el Sr. D. Felix García, inteligente y rico anticuario de Jaén: Dice el particular que hace á nuestro propósito:

CAPÍTULO 30

DE D. GONZALO STÚÑIGA Ó ZÚÑIGA OBISPO DE JAÉN

Llámase también Santo y Martir en Granada al Sr. Stúñiga; y se dice que padeció en el año 1456. Su vida, según nos lo pintan Patón y Jimena, más es de Capitán-guerrero que de Obispo; y aunque en aquellos tiempos usasen muchos prelados indiferentemente del cayado y de la espada y muriese el nuestro en cautiverio, no por eso merece el título de Martir hasta que sepruebe haber padecido en obsequio de la fé. Por lo mismo que en muchos encuentros y desca-

labros hubiesen experimentado los moros su valor y pericia militar acompañada del poder que le daban su dignidad, su nacimiento y alianzas, le tendrían mayor envidia, y hechos dueños de la presa, no querían admitir el rescate. La memoria que de él hace en el testamento su sobrino y sucesor en el obispado, D. Alonso Vazquez de Acuña, no dice que en odio de la religión le hubiesen quitado la vida, sino que murió en Granada en poder de los moros. La misma tradición en que se afirma lo del martirio, asegura que muchos años antes y en el de 1425, había sido hecho prisionero en la batalla de la Guardia, sobre que se compuso un romance que andaba en la boca del vulgo, y sin embargo no halló Argote de Molina bastante fundamento para creerlo.

Del mismo modo se cuenta por tradición que después del Descenso de Nuestra Señora, de que se tratará adelante, no volvieron los moros á hacer hostilidades en esta ciudad; y con todo eso se sienta ahora que llegaron á ella y cautivaron al mismo obispo que veintiseis años antes había mandado hacer las informaciones del Milagro.

Supongo que en este intermedio y aún después de la muerte de D. Gonzalo, hicieron aquellos otras muchas entradas en el obispado, y sinó se acercaron tanto á Jaén, más sería por respeto á sus murallas y por estar enflaquecidos con sus continuas divisiones. Yo me hallo ya demasiadamente prevenido contra esta casta de tradiciones vulgares para darlas algún asenso; y en cuanto dice Jimena, Vilches ó el último

historiador de nuestro D. Gonzalo, que es D. José Alonso Chacón, criado de la casa de Bejar, no hace ninguna fuerza.

En primer lugar no nos dice el citado Jimena en donde vió ó en donde para el testamento de D. Alonso de Acuña; pues Chacón que resolvió de intento los archivos de la casa de Zúñiga y otros varios papeles para componer el libro de *Tradiciones y Memorias Históricas* de nuestro prelado, que dió á luz en el año de 1727, no dió con tal instrumento, ni tampoco le hay en el archivo de la Catedral de Baeza, como consta de certificación que tengo de su secretario capitular don Manuel José Casado. En la visita de aniversarios que hizo el Sr. Moscoso y Sandoval en el año 1625, declaró el canónigo Pedro de Arjona, comisionado del Cabildo para asistir y acompañar á S. E. que no había más documento por donde constase la fundación de un aniversario y responso que pagaba la masa y se cumplía por el alma de dicho Sr. Acuña, que el venir así de antiguo. Y faltándonos este testimonio que se asegura contener una cláusula sobre la prisión y muerte de D. Gonzalo en Granada, y el que sin duda sería decisivo en la materia, quedamos muy poco obligados á darle crédito sobre la fé solamente de aquel autor.

Lo segundo, que la información practicada en Baeza en el año de 1634, á solicitud del P. Santa María, Provincial de los Carmelitas Descalzos y de que se vale D. Francisco Bermudez de Pedraza en su *Historia Eclesiástica de Granada*, para probar que el cuer-

po de D. Gonzalo fué traído á Baeza y no pudo ser el que con señales de martirio se descubrió cerca del año de 1580 en su convento del cerro de los Mártires; esta información, digo, es de meras congeturas, fundada en la oscura tradición que se ha referido, y nada conduce para concluir que aquel cuerpo fuese de S. Pedro Pascual de Valencia. Lo mismo digo de la Pintura que se haya en una pared de la Iglesia de S. Gregorio Betico de aquella ciudad que copiaron Jimena y Chacón. Lo tercero y principal que echa á rodar todas estas tradiciones es el testamento de don Gonzalo de Zúñiga que trae el citado Chacón al párrafo 34 otorgado en Sevilla á 7 de Noviembre de 1456 con licencia del Papa Eugenio V concedida diez años antes. Por este resulta no solo hallarse entonces en aquella ciudad sino que hacía ánimo de morir-se en ella y á donde se había retirado algunos años antes cansado de las molestias y desazones de su obispado y muy quebrantado con los años y sus achaques. Declara haber cumplido en vida sus exequias y manda que su cuerpo sea trasladado al Convento de Trinitarios Calzados de Valladolid, en donde estaba sepultado su padre, D. Diego Lopez de Zúñiga para lo cual dió su poder y nombró por testamentario á D. Juan González, Clérigo ó Prior de la parroquial de S. Lorenzo de esta Ciudad de Jaén.

En 24 de Marzo del año siguiente de 1457 y aun algunos meses antes, ya había muerto porque el Procurador del Convento de dichos Padres Trinitarios de Sevilla pidió ante el Sr. Arzobispo, D. Alonso

Fonseca y Acevedo, se le diese copia del testamento para ejecutar sin duda lo prevenido en él; y no es regular que se trasladasen tan frescamente los huesos si acabara entonces de suceder la muerte. Todo esto consta por documentos auténticos que refiere el citado autor; de donde se infiere que D. Gonzalo murió en Sevilla, cargado de años á fines de el de 1456. Cotéjese esto ahora con la tradición que se ha dicho, con la información que cita Pedraza, con la noticia de Vilchez que dice haber muerto en el 23 de Junio de aquel año, y así le puso en su Calendario de Hombres Venerables, y finalmente con la opinión de Jimena y otros que dejaron escrito como había muerto en Granada después de un largo y penoso cautiverio.

En el año pasado de 1731 (1) cuando se trataba de declarar la identidad de reliquias de S. Pedro Pascual se despachó una requisitoria por el Sr. Obispo Marín y Rubio al de Valladolid, D. Julián Dominguez, para que averiguase si en realidad paraban en el convento de Trinitarios de aquella ciudad los referidos huesos de D. Gonzalo ó constaba de su traslación. Y aunque no se hallaron papeles, ni otro documento claro que lo expresase; pero se encontró un monumento ó sepulcro antiguo y distinguido que contenía los huesos de un hombre, ligados y envuel-

1 Véase el informe impreso que en el año 1734 se presentó al Sr. Orozco por el convento de la Merced de esta ciudad para que declarase la identidad de reliquias de S. Pedro Pascual de Valencia.

tos en paños de seda y dentro también un báculo pastoral con otras señales, por donde se conocía que eran de Obispo, trasladados allí desde otra parte; y los religiosos declararon que se persuadían ser aquellos huesos de dicho D. Gonzalo de Zúñiga, pues no tenían noticia de otro Obispo que estuviese allí enterrado. En vista de esto, y otras informaciones y de no haber parecido cuerpo alguno sobre la *Puerta de la Luna* en la catedral de Baeza, en donde pensaron Jimena y otros que estaría oculto el de S. Pedro Pascual de Valencia, se vino á concluir que era de este y no de D. Gonzalo el cuerpo santo que estaba en la citada bóveda del altar mayor; y así lo delaró después el Sr. Obispo Cabrejas como se dirá en otra parte.

Finalmente, no hace fuerza alguna la inscripeión puesta al pié del retrato de D. Gonzalo en la sala de los Obispos del Palacio de esta Ciudad, pues se escribió 150 años adelante en tiempo del Sr. D. Sancho Dávila, valiéndose para la coordinación y serie de los Obispos del Memorial que formaron los canónigos D. Gil Dávalos Zambrana y Alonso de Salazar Frias, por orden del Sr. Sarmiento; y estos mismos se hacen cargo de la falta de escrituras y otros documentos seguros; por donde se vino á confundir la memoria de un Obispo con la del otro, ignorándose la muerte de D. Gonzalo en Sevilla.



## VI

*Por ser breve y compendiosa la Vida ó hagiografía que de S. Pedro Pascual escribió en el primer tercio del siglo XVII (1614) el Maestro mercenario Fr. Juan de Villegas Pardo, natural de Juén, y porque los lectores conozcan sus bellezas literarias y aprecien la divergencia que existe entre sus noticias biográficas y las que se recogen de las Bulas de Bonifacio VIII, se incluye en este Apéndice:*

### DEL SEXTO OBISPO DE IAEN DON PEDRO EL MARTIR

CON razon son culpados los hijos desta Ciudad en el poco cuidado, que han tenido, dexando esculpidos los hechos heroicos de los passados, para que los porvenir estuviessen enterados en la verdad, y los agenos estimassen sus grandezas: si bien fueron tantas las inquietudes, que los Moros de Granada caufavan con sus entradas a esta tierra, que cuidavan mas de las armas, que de las plumas. Y hasta el vltimo Rebelion, y levantamiento de los Moriscos, Año de 1568, que apaciguó con valor el Señor Don Iuan de Auftria, venciendo, y fugetando a los rebeldes, no las dexaron de la mano los hijos desta Ciudad.

He procurado con todas veras las noticias del Santo Martir Don Pedro, y mayores las he hallado en

la Ciudad de Granada que en la de Iáen. Pero no me admiro: porque fu mayor afsistencia fue en aquella Ciudad, como prifonero de tantos Años, y Operario infigne de la Viña de Dios, y adonde le pufo como en Vniverfidad, para que moſtraffe fer Doctor de fu Iglefia, no folo enſeñando en las Claſſes de las Mazmorras, adonde avia tanto numero de Dicipulos, que apenas me atrevo a feñalarlo, fino con fus Eferitos, haziendo Dialogos, para enſeñança de Chriſtianos, y refutando con fus razones evidentes la Seta de Mahoma, para concluir á los Moros.

Fué eſte Santo Obiſpo natural de Valencia, ó fu Comarca: y echaſe de ver en vn Libro que compuſo, llamado BIBLIA, de los Miſterios de la Fé, en lengua Valenciana, que dió el Excelentiſſimo Señor Marques de Mondejar Don Luis Hurtado de Mendoza á los Padres del Carme Defcalços, y eſtá en fu Librería. Fue Religioſo de Santa Olalla (aſi ſe llaman los Frailes de la Merced) y deſpues Obiſpo Titular en Toledo, adonde firvió, y adminiſtró el Pontifical del Señor Arçobifpo de aquella Ciudad.

Fue electo por los Señores Capitulares del Cabildo de Iáen por los Años de 1294, algo mas, ó menos, como conſta del Manuſcripto, que dexó vn Capitular de la Santa Iglefia de Iáen por los Años de 1428, de quien me embió vn Padre Monje de la Cartuxa algunas apuntaciones, que eſtavan en poder del Señor Don Pedro de Caſtro y Quiñones, Arçobifpo de Granada, y deſpues de Sevilla. El Autor el Doctor Martinez natural, y Capitular de Iáen. Y eſte Santo Doctor, y

Martir fe exercitó defde el dia, que entró en fu Obifpado, en el cumplimiento de fu obligación, fin perdonar al trabajo, ni tener rato, que no fueffe en orden á la enfeñança de los Fieles, predicando, y confeffando por todos los Lugares de la Comarca.

Efte Santo Obifpo fe iba á Granada con Salvoconduto del Rey Moro, para vifitar los cautivos, y confortarlos en la Fé, y focorrer fus necefsidades, hafta que en vna entrada que hizo, fe quedó cautivo: porque le dixeron a el Rey, que no folo hablava con los Chriftianos cautivos, pero que alteraba la Republica, oponiendofe a ella, y a fu Ley, y que avia traído a muchos Moros a fi, convirtiendolos a la Ley de los Chriftianos, y que era traición manifiefta, a que fe devía poner remedio, y no guardar Salvoconduto, fue puesto que el Obifpo avia quebrantado las Leyes comunes contra la Ley, y la Patria.

En efte tiempo Reynava en Granada Amir Mozlemin, llamado por otro nombre Muley Mohamad Adala, el qual juntó á los mayores de fu Corte, y Morabitos de Granada, y consultó el cafo, no tanto por fu palabra, y Letras (debaxo del qual Seguro avia entrado el Santo Obifpo) quanto temiendo a el Rey Don Sancho el Bravo, con quien tenia hechas Treguas. Determinaron todos, fe quedaffe cautivo, y preso el Santo Obifpo, pues avia quebrantado las Leyes comunes de la Patria, y Religión. Con que luego fueron a dar a las Mazmorras, adonde eftava ocupado en el exercicio, que le traia defde Iáen, que era de enfeñar la Doctrina Chriftiana, y los Mifterios de la Santa Fé

Catholica, y lo aherrojaron, como a los demas cautivos. Este dia fue de los mas festivos para su alma, pues en aquellas prisiones se gloriava, y mas siendo padecidas por el cumplimiento de su obligacion. Exercitavafe el Santo Obispo en predicar, y confesar a los cautivos, llenandolos de consuelo. Acordó el Rey, de consulta de los suyos, que no se le apretara mucho con prisiones: porque siendo tan viejo podian acabarle la vida: y que de su Cautiverio intereffarian vn grande precio con su rescate. Y como no se mueve la hoja del arbol sin la voluntad de Dios, movió la de estos Barbaros a que le dieffen vuelta a el Santo Obispo, para que mejor pudiera ocuparse en los exercicios tan de su gusto, como era enseñar, y confesar á los cautivos. Pudo con esto salir, y visitar á las Christianas, que estavan firviendo en casas de muchos Moros principales, y con su doctrina esforzarlas, para que en fecho tan fragil no faltara el cimiento de la Ley, que es la Fé: y a los niños, hijos suyos, les enseñava sus Misterios. Y asimismo buscaba focorros, que llevar a los cautivos oprimidos y muertos de hambre.

Por este tiempo se vió muy affligida la Santa Iglesia de Iáen viendo a su Obispo cautivo. Vnos le culpavan la nimiedad de su zelo, que primero era acudir a las obligaciones de su Iglesia. Otros ponderavan su mucha caridad. Trataron de su rescate, y embiaron a los Mercaderes Catalanes, que trataffen del con el Rey. El qual pidió vna grande suma de dinero. Quanta fuese, no consta: pero con ella se hizo vna muralla muy dilatada, que oy llaman la muralla del Obispo. Y

algunos quieren fea del rescate del Obispo Don Gonzalo de Zuñiga. Pero la verdad es, averse hecho con el rescate de este Santo Obispo. Pero fue deste modo. Que llevando el dinero á Granada por medio destes Christianos Mercaderes, el Santo Obispo viendo la mucha falta, que haría, y que halló a los Christianos muy faltos de la Fe, y muchas mugeres, y niños, a quien avian engañado los Moros, y hecho renegar, y que eran estos mayores daños de la Iglesia, que los que causava en la fuya con su ausencia, estuvo toda la noche consultando con Dios, que es el Padre de las luces; y así tomó resolución de no salir del cautiverio. Fueffe al Rey, y le dixo, que le avia de dar tantos cautivos por aquel dinero, los que él nombrara, y que en otra ocasion se rescataría él. El Rey se alegró mucho, porque con esto se prometía nuevo precio y mas ganancia. Nombró el Santo Obispo muchos niños, y mugeres, y otros cautivos del Obispado de Iáen, en que se concertaron, y salieron libres. Mucho sintieron en Iáen esta accion, por la falta que les hazia su Prelado: pero mucho edificó ver vna accion tan heroica, y de tanto precio, como renunciar su libertad, y trocarla por vna vida tan arrastrada, y abatida, como ser esclavo de hombres Barbaros, sin ley, ni piedad. Y así le escribió su Cabildo con grande sentimiento: á que respondió satisfaciendo con razones tan fuertes, y tan llenas de zelo de amor de Dios, que no solo quedaron satisfechos, pero consolados.

Pareciole al Santo, que la carne hazia resistencia al amor, y caridad, en que estava encendida su alma por

los Christianos cautivos, a quien avia resecado, y á los que quedavan quifera resecar; y aquella noche castigó fu cuerpo con diciplinas mas de las ordinarias. Y afsi determinó otro dia luego que amaneció, dezir Missa para confuelo fuyo, y de los cautivos, que quedaron en las Mazmorras. Y folian ayudarle vnos muchachos, á quien el Santo Obispo avia enseñado, y a los quales avia resecado el dia antes.

Salió a la puerta del Baño, á ver si encontraba con algun cautivo, que supieffe: y fe le ofreció vn Niño hermofo, con fu jaquetilla, y bonete, a el modo de cautivo, como de edad de quatro Años, y le dixo: *Que buscas Obispo?* Respondió el Santo: *Niño mio, quien me ayude a Missa. Cuyo eres? Que no te he visto jamas.* Dixo el Niño: *Despues lo fabrás: y yo fe ayudar a Missa.* Dixo el Santo Obispo: *Pues tan pequeño, y fabes?* Dixo el Niño: *Preguntame, y lo verás.* Aviendolo examinado, fe vistió, y en la Preparacion, que hizo, le dió a Dios gracias, que a vn Niño tan pequeño le hubieffe dado faber para confuelo de fu alma, y que supieffe ayudar á Missa, y lo hallaffe en tiempo, que lo buscava. *En fin, Señor, son obras de vuestra mano,* dezía el Santo Obispo. Aviendo dicho Missa, fe puso a dar gracias a Nuestro Señor, y le hizo cargo del Sacrificio, que avia ofrecido, y que avia ayudado la innocencia de vn niño, *en cuya boca (dezía) foleis, Señor, poner vuestra alabança, como lo dixo el Propheta Rey.* Ardia fu corazon tanto en el amor de aquel niño, que no dió gracias tan de espacio como otros dias. Y fueffe para él, y le dixo: *Niño mio, cuyo eres? Tienes padre?* Y

respondióle: *Padre, y Madre tengo, pero no estan en esta tierra: y tu muy bien los conoces. Pues que hazes tu aqui?* dixo el Santo Obispo. *Vengo á vn negocio, que tu fabras,* respondió el Niño. Bolvió a dezir el Santo Obispo. *Pues quien fabé ayudar á Missa, tambien fabrá los Misterios de nuestra Santa Fé. Preguntame,* dixo el Niño. Y el Santo Obispo le dixo: *Quien es la Santísima Trinidad?* Respondióle tan altamente, qual jamas avia oido. Hizole otra Pregunta. *Quien es Iesu-Christo?* Y respondióle: *Pedro, yo foy Iesu Christo. Ves aqui las llagas de mi Pasión. Y por los niños, y cautivos, que has rescutado, quedandote tu en prisiones, me has hecho tu prisionero.* El Santo se arrodilló, y el Niño se desapareció, quedandose el Santo Obispo Don Pedro en extasis. Y bolvió a el cabo de vna gran pieza, bañado de lagrimas, efecto del gozo, que su alma tenia con los favores, que de Christo avia recebido.

Trató el Santo con mayores veras favorecer, y amparar los cautivos, llevandoles quanto podía juntar de las Christianas cautivas, que fervían en casa de algunos Moros principales. Y como el Rey tenía la mira al interés, ponía muchos cautivos en aprieto, para que se cortassen, ó escrivieffen á sus tierras, que los rescataffen, ó renegassen: por lo qual no era solo el mal tratamiento, que les hazian, dandoles de palos, fino que no les davan de comer: y el Santo Obispo les buscava, y llevaba. Dixeronle vn dia a el Rey, que no conseguia su intento: porque todos los dias les llevaba el Obispo comida, y regalos. El Rey se quiso fatisfacer: y al passar por junto de la Alhambra (que es camino

para el Cerro de las Mazmorras, adonde estavan los cautivos) le falió al encuentro. Y viendo, que en la falda llevaba bulto, le dixo: *Que llevas aí?* Y el Santo respondió: *Vnas flores.* Siendo afsi, que era lo que llevaba viandas de pan, y otras cosas, y aparecieron flores. El Rey se quedó como corrido, porque no halló lo que buscava, ni consiguió lo que pretendia. Con que el Santo profugió su camino, y les dio el refresco, que esperavan los afligidos cautivos, y que el Santo Obispo acostumbrava a llevarles todos los dias.

Sus ejercicios eran confesar, y predicar, y consolar los afligidos cautivos, enseñandoles los Misterios de nuestra Santa Fé, y quitandolos de algunos errores en que estavan, y apartandolos de muchos pecados: y juntamente escribió muchos Libros de Santa Doctrina, que oy estan en la libreria de San Lorenzo el Real del Escorial, en especial vno *contra la Seta de Mahoma* el Año de 1300. Y como el Santo nunca se ocultó para las Disputas, que tenia, y la Predicacion era en publico, en la qual no solo exortava a el cautivo Christiano, sino refutava a el Moro, y reprehendia su mala Seta, y por lo qual convirtió á muchos Moros a nuestra Santa Fé Catolica, manifestando sus escritos, haciendo disputas con los leidos de la ley de Mahoma, y mostrandoles el libro. Con que aviendo llegado todo esto a noticia del Rey (porque los Morabitos le acufaron) aunque de su feate intereffava gran suma de dinero, se vió obligado a hazer demonstraciones de Iuez, y afsi mandó, que luego al punto le quitassen la vida, y que por quanto era muy querido afsi de

Moros como de Chriftianos, no fe le dieffe el caftigo en publico, fino que fe la quitaffen adonde quiera que eftuvieffe el Santo Obifpo. Sucedió eftar diziendo Miffa, y llegaron los cruels verdugos, y con vn alfange le cortaron la cabeça, y despues puffieron en vna efcarpia. Efte cuerpo, y cabeça, dicen hallaron los Padres del Carmen Defcalços en vna zanja, que hizieron en fu huerta cerca de los Años de 1580. de fuerte, que fe conoía fer vnos huefos de Santo muy blancos: tenia vn Pectoral de Obifpo, y fe halló vna Imagen, que llamavan Nueftra Señora del Sepulcro. Pero en algunos Manuferiptos de Baeça fe dize, que lo traxeron a ella, y que Dios haze muchas mercedes a eíta Ciudad por las Reliquias deffe Santo Obifpo, y Martir, aunque no fe fabe en que parte puffieron el cuerpo, que por guardado no parece: y es cierto, que, fi eftá, lo puffieron en buena guarda, por las invafiones de los Moros, que cada dia avia en aquella Ciudad. Fue fu Martirio por los Años de 1302, algunos mas, ó menos, fegun el Manuferipto, que me certifica aver vifto el Padre Fray Sancho de Noruega, Monge Cartuxo, en poder del feñor Arçobifpo de Granada Don Pedro de Caftro. En la Capilla del Caftillo de Iaen puffieron los antiguos fu Eftatua, pocos años despues de fu Martirio, y tranfito gloriofo. Y aunque no eftá Canonizado, fiempre han hablado con grande veneración de fu Santidad, y Martirio los feñores Obifpos de Iaen, y el feñor Don Sancho Davila y Toledo por tal lo tiene, como confta del Rotulo, que le pufo. Efte defcuido es de los Cabildos; que a vn Santo,

y Martir tan efelarecido, no ayan cuidado de fus noticias, y de tratarlo en Roma con fu Santidad. Quiera Dios venga tiempo en que lo hagan, para mayor gloria, y honra fuya, y luftre desta Ciudad de Iaen:

De los *Anales Eclesiásticos de Jaén* por D. Martin Ximena Jurado (pág. 261 y siguientes) quien lo tomó del manuscrito que estaba en poder de Cristobal Gutiérrez del Pozo y Velasco, venino de Jaén, del que á pedimento de la Religión de la Merced y con citación del Promotor fiscal del obispado, se sacó un traslado autorizado por Juan de Alamos Miranda, Gregorio Doncel, Miguel Moreno y Simón Partal del Aguila, notarios mayores de la Audiencia Episcopal.



## VII

SE reproducen también en este Libro (pues antes lo fueron en el Informe) las ONCE BULAS DE BONIFACIO VIII ACERCA DE S. PEDRO PASCUAL, anteponiendo á cada una de ellas la fecha y resúmen con que, para mayor claridad y distinción, las ilustró el Rdo. P. D. Fidel Fita (B. de la A., Enero de 1892), á fin de que el lector que no las conozca pueda evacuar, si gusta, los lugares que de ellas se citan, y apreciar la divergencia que hay entre las noticias biográficas que del SANTO nos dan y las que resultan de la Vida del mismo, recogidas por el mercenario Fr. Juan de Villegas Pardo.

### 1.

13 Febrero, 1296.—Habiendo elegido á San Pedro Pascual para la sede vacante de Jaén, Bonifacio VIII le otorga que pueda retener la posesión del curato de San Miguel de Transmuros en la diócesis de Braga durante un trienio y disfrutar sus emolumentos, en atención á lo mucho que empobrecían la diócesis de Jaén las frecuentes irrupciones de los sarracenos.

*In nomine Domini; Amen. Hoc est exemplar authenticum quarumdam Litterarum Apostolicarum fœl. rec. Bonifacii PP. VIII, tenoris (1) sequentis videlicet:*

Bonifacius Episcopus, servus servorum Dei, Dilecto filio Petro, electo Giennensi salutem et Apostolicam benedictionem.

1 Manuscrito: «de notis».

Meritis tue devotionis inducimur ut te specialis favoris gratia prosequamur. Cum itaque Giennensis Ecclesia, cui tunc, vacanti te, tuis exigentibus meritis, prefecimus in Pastorem, a Sarracenorum incurribus in suis facultatibus lesiones multiplices sustineat et iacturas, teque alias gravia subire oporteat onera expensarum, Nos tibi volentes de alicuius subventionis remedio providere ut facilius valeas incumbentia tibi onera supportare devotionis tue, auctoritate presentium indulgemus ut Abbatiam secularis Ecclesie sancti Michaelis de Transmuris Bracharensis diocesens, curam animarum habentem, quam promotionis tue tempore, prout asseris, canonice obtinebas, ac eius fructus redditus et proventus cum Episcopatu Giennensi possis usque ad triennium licite retinere; Decernentes Abbatiam predictam interim non vacare, ac irritum et inane si secus super hiis a quoquam quavis auctoritate contigerit attemptari, Constitutione Concilii generalis et qualibet alia contraria super hoc edita non obstante, Proviso quod Abbatia predicta medio tempore debitis obsequiis non fraudetur et animarum cura in ea nullatenus negligatur.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre concessionis et constitutionis infringere. Si quis autem hoc attemptare presumpserit, indignationem omnipotentis Dei et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursum.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, Idib. Febr., Pontificatus nostri anno Secundo.

*Descriptum et recognitum ex registro Litterarum*

*Apostolicarum eiusdem felicitatis record. Bonifacii PP. VIII quod adservatur in Archivo secreto Apostolico Vaticano, An. II, Ep. 106; cum quo collatum concordat, salvo etc. In quorum fidem hic me subscripsi et solito sigillo signavi.*

*Dabam ex Archivo præscripto Idibus Februarii anno Domini 1774, indictione VII, Pontificatus nostri in Christo Patris et Domini nostri, Domini Clementis divina providentia PP. XIV, anno V.*

*Marinus Zampinius, Arch. Secr. Apostolici Vaticani Præf.*

## 2.

27 Febro 1296.—Expone el Papa cómo en razón de la vacante ocurrida en la Sede de Jaén por defunción del obispo D. Juan (1289) fueron elegidos en discordia del Cabildo para sucesores el deán D. Juan Miguel y el canónigo D. Fortún García; los cuales libremente se desistieron y renunciaron á sus respectivos derechos en poder y manos del Pontífice. El cual se reservó la provisión de la Sede y la hizo recaer en San Pedro Pascual manteniéndole en la posesión del curato de San Miguel de Transmuros. La consagración de San Pedro Pascual para obispo de Jaén se ha efectuado en Roma y en el día de la fecha (domingo 27 Febrero, 1296) por manos del franciscano D. Fray Mateo de Aquasparta cardenal obispo de Porto.

*Ex registro An. II Litterarum Apostolicarum Bonif. PP. VIII. Ep. 75.*

Bonifacius Episcopus, servus servorum Dei, Venerabili Fratri Pedro Episcopo Giennensi salutem et Apostolicam benedictionem.

Licet ad universas orbis Ecclesias, tamquam universalis Pastor earum, iuxta suscepto debitum servitutis considerationis aciem extendamus, de illis tamen cogitamus attentius quas viduitatis pati conspi-

cimus detrimenta, ut eis per nostre sollicitudinis studium de celeri et salubri provisionis remedio succurratur, ne lupus rapax gregem dominicum, pastore carentem, invadat ovesque rapiat et dispergat.

Dudum siquidem Ecclesia Giennensis per obitum bone memorie (1) J. Episcopi Giennensis solatio destituta Pastoris, dilecti filii Johannes Decanus et Capitulum eiusdem Ecclesie, vocatis omnibus qui debuerunt, voluerunt et potuerunt commode interesse, die ad eligendum premissa in simul convenerunt; et post tractatus (2) aliquos super hoc habitos inter ipsos, duas ab eis contigit in eadem Ecclesia electiones in discordia celebrari, unam videlicet de memorato Decano et aliam de Fortunio Garsie, Canonico Giennensi. Porro huiusmodi electionis (3) negotio per appellationes tam dicti Fortunii quam quorundam Canonicorum ipsius Ecclesie ad Sedem Apostolicam legitime devoluto, habitisque apud Sedem predictam processibus in eodem; tandem Johannes Sancii Canonicus Giennensis procurator memorati Decani, habens ab ipso ad hoc sufficiens et speciale mandatum, in venerabilibus fratris nostri Johannis Episcopi Tusculani de mandato nostro resignationem recipientis huiusmodi, memoratus vero Fortunius in nostris manibus omne ius, si quod alterutri dictorum electorum fuerat ex talibus electionibus acquisitum, sponte et libere resignarunt. Nos autem huiusmodi

1 Manuscrito: «Bonifacius mei.»

2 Manuscrito: «tractus.»

3 Manuscrito: «electionem.»

receptis resignationibus eorumdem, provisionem ipsius Ecclesie ea vice dispositioni Sedis predictae duximus reservandam, Decernentes ex tunc irritum et inane si secus super hiis a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingeret attemptari; ac tandem paterna volentes sollicitudine precavere ne predicta Ecclesia prolixioris dispendia vacationis incurreret, ad provisionem ipsius cepimus intendere diligenter.

Et pos vigilem quam ad ponendum ibidem approbatam ydoneamque personam apposuimus diligentiam, ad personam tuam, nobis et fratribus nostris ob tuorum exigentiam meritorum acceptam, oculum direximus nostre mentis; teque, tunc Abbatem secularis Ecclesie sancti Michaelis de Transmuris Bracharenensis Diocesis, ipsi Ecclesie Giennensi de Fratrum eorumdem consilio in Episcopum prefecimus (1) et Pastorem, causam et administrationem illius in spiritualibus et temporalibus tibi plenarie committendo; ac deinde per venerabilem fratrem nostrum M. Episcopum Portuensem tibi manus fecimus consecrationis impendi, firma de te concepta fiducia quod, cum sis vir multa discretione conspicuus, morum generositate preclarus, fecunditate scientie preditus, in spiritualibus providus et temporalibus circumspectus, memorata Ecclesia Giennensis per tue circumspectionis industriam et providentiam circumspectam, dex-

1 Manuscripto: «præficimus.»

tera Domini tibi assistente propitia, preserbatibur a noxiis et salutaria suscipiet incrementa.

Jugum itaque Domini prompta devotione suscipias et suavi eius oneri reverenter colla submittas, curam ed administrationem ipsius Ecclesi Giennensis tue gubernationi commisse sic exercens sollicite fideliter et prudenter quod de talento tibi credito dignam possis reddere rationem, nosque nom inmerito gratulari possimus in Domino cum spe, euan de tua bonitate concepimus, fuerimus nom fraudati.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, quarto Kalend. Martii, Pontificatus nostri anno Secundo.

En el manuscrito va seguida esta bula de un extracto del tomo primero de obligaciones de la Cámara Apostólica que dá razón de las bulas 3, 4, 5, y 7. Dice así:

*Ex To. primo oblig. Camer, pág. 4.*

Die 6 Sept. 1296.

Episcopus Giennensis promisit pro communi servitio Pape et Collegii XXII Card. mille flor. auri a kalend. Dec proximi futuri ad annum.

3.

15 Marzo 1296. El Papa autoriza al Santo para que pueda tomar á mutuo 1.400 florines de oro con el fin de ocurrir á los gastos hechos y por hacer en Roma.

*Ex citato registro, Epístola 93.*

Bonifacius, etc., Venerabili fratri Petro Episcopo Giennensi salutem et Apostolicam benedictionem.

Cum, sicut in nostra proposuisti presentia constitutus, tam pro tuis necessariis quam pro Ecclesie

Giennensis negotiis apud Sedem Apostolicam expediendis utiliter, te subire oporteat magna oner a expensarum, nobis humiliter supplicasti ut usque ad summam mille quadringentorum florenorum auri, mutuuum contrahendo, etc., ut in forma, etc.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, Idibus Martii, Pontificatus nostri anno Secundo.

## 4

28 Marzo 1296. Notifica Bonifacio VIII á Bernardo Saisset, obispo de la diócesis de Pamiers, nuevamente erigida, y á dos canónigos, uno de Lichfiel (Inglaterra) y otro de Florencia, cómo en esta última ciudad se dispone San Pedro Pascual á realizar el empréstito sobredicho.

*Epístola 94.*

Bonifacius, etc. Venerabili fratri (B.) Episcopo Apamiarum et dilectis filiis Magistro Ranaldo de Vitello Lichefeldensis et Piato de Castro Florentine Ecclesiarum Canonicis salutem et Apostolicam benedictionem.

Exponente pridem nobis venerabili fratre nostro Petro Episcopo Giennensi quod tam pro suis, etc. (*ut in proxima superiori epístola 93*), ac supplicante ut usque ad summam mille quadringentorum florenorum auri mutuuum contrahendi etc., *usque* auxilio et exceptionibus eisdem a dilectis filiis Umileone Ducte et Rizzo Salguiani mutuantibus pro se, ac Maso et Salligano Ducte ac ceteris eorum sociis civibus et mercatoribus Florentinis pro necessariis et negotiis eisdem mutuo, etc.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, x kal. Aprilis, Pontificatus nostri anno Secundo.

## 5.

15 Marzo 1298. En atención á la carta que el Santo, estando cautivo en Granada, había escrito á Bonifacio VIII, este le condona la obligación de los mil florines, que había vencido en 25 de Diciembre de 1297.

*Ex registro ann. IV eiusd. Pontif. Epistola 79.*

Bonifacius, etc. Venerabili fratri... Episcopo Giennensi salutem, etc.

Amaricavit (1) tabernaculum mentis nostre flebilis tue adversitatis eventus, et ad compassionis incendia nos adduxit. Nam, sicut nuper ex parte tue fraternitatis accepimus, dum primem visitares diocesim predicando populo ac eum ad defensionem fidei et patrie informando, et corroborando fideles, Saracenorum inmanitas te ac quosdam alios de comitiva tua, clericos et laicos, cactialiter (2) comprehendit; qui te ac illos ad Regem Granate aduxere captivos, sub cuius estis carcere miserabiliter mancipati. Nos itaque tibi super tante afflictionis causa compatientes ab intimis, libenter tibi remediis consolationis occurrimus et votiva solamina ministramus.

Cum igitur dudum, tempore promotionis tue ad Episcopatum Giennensem, pro servitio tam Camere nostre quam Collegio venerabili fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium, ratione promotionis huiusmodi faciendo, te duxeris ipsis Camere et Collegio in mille florenorum auri apud Sedem Apostolicam obligan-

1 Manuscrito: «Amicaverit.»

2 Sic.—El sentido es que le dieron *caza* insidiosamente, cogiéndolos desprevenidos y armádoles emboscada.

dum; Nos ut ab servitio liberatus tuam et predictorum captivorum redemptionem commodius valeas procurare, tuis supplicationibus inclinati, de predictorum fratrum nostrorum consilio et assensu predictos mille florenos et huiusmodi tibi servitium de gratia remittimus speciali, te ab omni obligatione seu missione, quam propterea tam Camere quam Collegio supradictis vel alii seu aliis quibuscumque pro Nobis et ipsis Camere et Collegio fecisse noscaris, totaliter absolventes; ita quod ad satisfactionem aliquam de huiusmodi pecunia et servitio tu et succesores tui, Giennenses Episcopi, nullatenus teneamini, nec ad id valeatis quomodolibet coartari. Te insuper ab omni excommunicationis suspensionis et interdicti sententia, si quam, etc., ob defectum solutionis diete pecunie forsitan incurristi, presentium auctoritati absolvimus; et tecum misericorditer dispensamus super irregularitate si quam forsitan incurristi te immiscendo divinis; abolentes a te omnem notam sive infamiam si quam propterea contraxisti, ita quod in nullo possit tibi evici vel obesse.

Nulli ergo, etc., hanc paginam nostre remissionis, absolutionis, dispensationis et abolitionis infringere, etcétera.

Dat. Rome, apud sanctum Petrum, Idibus Martii, Pontificatus nostri anno Quarto.

## 6.

7 Mayo 1298. Comisiona al arcediano y al chantre de Jaén para reprimir á los invasores de los bienes de la Mitra, y obligarles á

satisfacer en justicia á los procuradores del obispo cautivo, bajo censura inapelable de excomuni6n.

*Ex reg.º Anno IV. Ep. 331.*

Bonifacius, etc. Dilectis filiis... Archidiacono et Cantori Ecclesie Giennensis salutem, etc.

Venerabili fratri nostro P. Episcopo Giennensi nuper per suas litteras intimante Nobis, accepimus quod cum ipse pridem suam diocesim, prout ad ipsius spectabat officium visitaret, captus extitit a perfidis Saracenis, et adhuc detinetur eorum diro carceri, quod dolenter referimus, mancipatus; ex quo nonnulli, ceca cupiditate seducti debitam ad Deum et eius Ecclesiam ac ministros reverentiam non habentes, ad invadendum rapiendum occupandum et detinendum bona, ad Episcopalem mensam Giennensis Ecclesie spectantia, eo audacius insolescunt quominus, eodem Episcopo sic detento, (eum) qui bona eadem tueatur inveniunt obiectorem.

Nos igitur qui paternis affectibus eidem Episcopo sic afflicto compatimur, huiusmodi pravorum conatibus obviare volentes, discretioni vestre, de qua fiduciam gerimus in Domino specialem per Apostolica scripta mandamus quatenus vos, vel alter vestrum, per vos, vel alium seu alios, omnes occupatores invasores raptores et detentores, quicumque fuerint, etiamsi forsan de Ecclesia vestra vel cuiuscumque conditionis extiterint, tam dictorum bonorum quam eorum que de predictis bonis olim ante promotienem ipsius Episcopi, Ecclesia Giennensi vacante, invasa rapta fuerint vel etiam occupata, ac illorum etiam

que invadi rapi aut occupari eodem Episcopo sic detento, contigerit in futurum, quod ea omnia postquam vobis de huiusmodi invasione raptu vel occupatione constiterit, procuratoribus dicti Episcopi sine qualibet difficultate restituant, ac de dampnis et iniuris super hoc illatis satisfactionem exhibeant competentem, monitione premissa, per censuram ecclesiasticam, appellatione remota, ratione presentiom compellatis; Non obstante si aliquibus ab Sede Apostolica sit indultum quod excommunicari suspendi vel interdicti non possint per litteras Apostolicas, non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, Nonis Maii Pontificatus nostri anno Quarto.

## 7.

29 Enero 1300. A San Pedro Pascual y á su Cabildo de Jaén. Bonifacio VIII ratifica las provisiones que hizo el Santo: nombrando arcediano de Baeza á D. Fernando Ibáñez, que lo era de Ubeda; arcediano de Ubeda, al chantre García Pérez; chantre al tesorero Fernán Martínez; y tesorero, en fin, al canónigo Juan Sánchez; si bien el proveer de estos cargos, estando el obispo cautivo y ausente de su diócesis, no le competía.

*Ex eodem reg.<sup>o</sup>, ann. VI. Ep. 16.*

Bonifacius, etc. Venerabili fratri Petro Episcopo, et dilectis filiis Capitulo Giennensi, salutem, etc.

Sincere devotionis affectu, quem ergo Sedem Apostolicam geritis promeretur ut petitiones vestras, quantum cum Deo possumus, ad exauditionis benigne gratiam admittamus.

actoritate apostolica ex certa scientia confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus.

Exposita siquidem Nobis vestra petitio continebat quod in Ecclesia Giennensi dignitatum et officiorum eiusdem Ecclesie collatio ad Giennensem Episcopum dinoscitur pertinere; quodque, vacante dudum Archidiaconatu Biaciensi in eadem Ecclesia, tu, frater Episcopo, in Saracenorum potestate existens Archidiaconatum ipsum Fernando Iohannis tunc Archidiacono Ubetensi in predicta Ecclesia, et Archidiaconatum predicti Fernandi Garsie Petri ipsius Ecclesie Cantori, Cantoriam vero ipsius Garsie Fernando Martini (Thesaurario), necnon Thesaurariam eiusdem Ecclesie (Iohanni Sancii) (1) Canonico contulisti, Quare suppliciter postulastis a Nobis ut collationes predictas confirmare de benignitate Sedis Apostolice dignaremur.

Nos itaque vestris supplicationibus inclinati collationis predictas, sicut alias provide facte sunt, ratas et gratas habentes, eas non obstante nostra (2), per quam ad Capitulum Ecclesie, cuius Episcopus sic detinetur captivus, in spiritualibus et temporalibus administratio pertinet, donec ipsum Episcopum libertati restitui vel per Sedem Apostolicam aliud ordinari contingat, vel alia qualibet constitutione contraria,

1 Manuscrito: «prædictæ» en lugar de «Iohanni Sancii», que firma como tesorero en el acta de elección (3 Marzo 1301) del obispo García Pérez.

2 *Sexti Decretalium*, lib. I, tit. VIII, cap. 3

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmationis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit, indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum.

Daum Laterani IIII (1) kalend. Februarii, Pontificatus nostri anno Sexto.

## 8.

29 Enero 1300. A los arcedianos D. Fernando Ibáñez y D. García Pérez y al tesorero D. Juan Sánchez, intimándoles que de los fondos de Cruzada, destinados á la redención de cautivos, tomen hasta dos mil doblas de oro para entrar en las cinco mil, que San Pedro Pascual había prometido al fijarse el precio de su rescate.

*Ep. 17.*

Bonifacius, etc. Dilectis filiis... Beacensi et... Ubertensi Archidiaconis, ac... Thesaurario Ecclesie Giennensis salutem etc.

Nuper (2) ad nostrum pervenit auditum quod, dum venerabilis frater noster Petrus Giennensis Episcopus pridem ad civitatem Giennensem fiducialiter remearet, tandem cum prope civitatem ipsam existeret a Saracenis vicinarum partium captus fuit et carcera-

<sup>1</sup> Manuscrito: «4.»

<sup>2</sup> En 15 de Marzo de 1298 había llegado á manos de Bonifacio VIII la carta que el Santo le envió, notificándole su cautiverio. Los pormenores que dá el Papa en esta bula provienen indudablemente de otra comunicación posterior. El santo obispo y su Cabildo escribieron al Papa (Diciembre, 1299?) la petición de la que se hace mérito en la bula 7.

libus vinculis mancipatus, qui adhuc in illis asseritur nequiter detineri. Nos autem Episcopi prelibati angustiis et presuris pio. compatibles affectu eiusque doloribus condolentes, operose sollicitudinis studium libenter impendimus ut ab huiusmodi vinculis celeriter liberetur.

Cum [itaque, sicut pro certo didicimus, prefatur Episcopus, squaloribus carceris pregravatus, pro liberatione sua quinque millia duplarum auri se promiserit soluturum, et ad huiusmodi pecuniam persolvendam Giennensis Ecclesie non sufficiant facultates, discretioni vestre per Apostolica scripta mandamus quatenus duo millia duplaum auri eorum omnium que beneficio *cruciate* (1), ut patrie verbis utamur, pro redimendis captivis in Hispanie partibus exhibentur, dummodo in huiusmodi exhibitis tantum vel etiam plus existat, alioquin quantum reperitur in eis, eidem Episcopo, vel procuratori seu procuratoribus eius, nomine in huiusmodi sue redemptionis seu liberationis subsidium convertenda faciatis auctoritate nostra per vos, vel per alium seu alios, integraliter exhiberi, contradictores per censuram ecclesiasticam appellatione postposita compescendo; Non obstante si aliquibus cuinsumque ordinis pre(e)minentie conditionis aut statut a Sede Apostolica sit indultum quod interdicti suspendi vel excommunicari non possint per litteras diete Sedis, non facientes plenam et expressam de indulto huiusmodi mentionem, et qua-

1 Manuscrito: «crucis.»

libet alia prefate Sedis indulgentia generali vel speciali cuiuscumque tenoris existat, per quam presentibus non expressam vel totaliter non insertam effectus presentium impediri valeat quomodolibet vel differri, et de qua in nostris litteris plenam et expressam ac de verbo ad verbum oporteat fieri mentionem.

Datum ut supra.

## 9.

29 Enero 1300. A los arzobispos, obispos, abades y priores de España, encareciéndoles la necesidad que tenía de su caritativo concurso San Pedro Pascual para salir libre de cautiverio.

*Epist. 18.*

Bonifacius, etc. Benerabilibus fratribus universis Archiepiscopis et Episcopis, et dilectis filiis Abbatibus et Prioribus, exemptis, et non exemptis per Hispaniam constitutis, Salutem, etc.

Paterne sollicitudinis cura Nos ammonet ac inducit apostolice pietatis affectus ut vos ad ea que redduntur in oculis divine maiestatis accepta, caritatis opera continent, vestreque salutis respiciunt incrementa, nostris litteris excitemus.

Sane divulgatis fame relatibus, quos fidedigna committatur assertio, nuper auribus nostris insonnit quod, cum venerabilis frater noster Petrus Episcopus Giennensis, pridem de certis partibus ad civitatem Giennensem fiducialiter remearet, ac tandem civitati predictae vicinus existeret, a Saracenis tunc in insidiis constitutis, ausu nephario captus fuit, et carceralibus vinculis nequiter mancipatus, in quibus adhuc non sine multa nostri Redemptoris offensa et magno episcopalis dignitatis obprobrio graviusque fidelium scan-

dalo noscitur detineri. Revera multimodis Episcopi memorati meroribus affectuose compatimur, condolemus doloribus, turbationibus conturbamur, cum illate ministris Domini, Prelatis Ecclesiarum, iniurie, qui gregis dominici curam gerunt, Apostolicam Sedem contingere dinoscantur; propter quod, ad ipsius celerem liberationem Episcopi, opem libenter et operam impertimur.

Cum itaque sicut fidedigna relatione comperimus, prelibatus Episcopus, squaloribus carceris pregravatus, ut ab huius (modi) liberetur ergastulo (ac) vinculis absolvatur quinque millia duplarum auri se promiserit soluturum, et ad quantitatem huiusmodi persolvendam exiles Giennensis Ecclesie nequaquam sufficiant facultates, universitatem vestram rogamus et hortamur attente ac obsecramus in Filio Dei Patris, quatenus pro divina et Apostolice Sedis reverentia gravibus eiusdem Episcopi angustiis et pressuris quas sibi, prout verisimiliter creditur, feda detinentium ipsum conditio incrementat, pio compatiens affectu, eidem in tante tamque urgentis necessitatis articulo per vos vestrosque subditos religiosos et alios curetis celeriter et liberaliter subvenire, ut vestri iuvaminis oportuna interventione suffultus a vinculis absolvatur eisdem pristinae libertatis dulcoribus refovendus, illam in hoc efficaciam impensuri ut apud Eterni Regis elementiam crescatis cumulo meritorum, penes Nos gratia, et apud fidelium populos clara fama.

Datum ut supra.

## 10.

29 Enero 1300. Confiere la administración de la diócesis de Jaén al deán D. Juan Miguel.

*Ep. 19.*

Bonifacius, etc. Dilecto filio... Decano Ecclesie Giennensis salutem, etc.

Ex debito Pastoralis tenemur officii ut circa statum Ecclesie Giennensis, sui Pastoris ad presens destitute presidio, paterne considerationis intuitum extendentes, sibi tamquam devote Sedis Apostolice, filie, in huiusmodi necessitatis articulo apostolice provisionis auxilium impendamus ne forte post posita, seu relicta neglectui spiritualiter et temporaliter cogatur dispendia esperiri. Habet siquidem fidedigne relationis assertio quod, cum venerabilis frater noster Petrus Giennensis Episcopus pridem ad civitatem Giennensem secura fiducia remearet, a Sarracenis illarum partium, non longe a civitate predicta nephariis ausibus captus fuit et carceralibus vinculis mancipatus, in quibus adhuc non sine divine maiestatis offensa et Episcopalis dignitatis obprobrio nocitur detineri.

Nos autem, circa miserabilem statum Episcopi supradicti pie compassionis gerentes affectum ac volentes paterne sollicitudinis studio eiusdem Ecclesie obviare dispendiis, ioceturis occurrere, ac utilitatibus quantum cum Deo possumus providere, tibi, de cuius fidelitate ac discretione specialem in Domino fiduciam obtinemus, plenam et liberam ipsius administrationem Ecclesie in (spiritualibus et) temporalibus,

quosque memoratus Episcopus pristine restitutus extiterit libertati, aut circa statum eiusdem Ecclesie per Apostolice Sedis circumspectam providentiam aliud contigerit ordinari, non obstante nostra per quam ad Capitulum Ecclesie, cuius Episcopus sic detinetur captivus, huiusmodi administratio pertinet, vel qualibet alia constitutione contraria, autoritate apostolica duximus commitendam.

Datum ut supra.

## 11.

29 Enero 1300. Al Cabildo de Jaén. Le intima la precedente.

*In eundem modum.*

(Bonifacius etc.) Dilectis filiis Capitulo Ecclesie Giennensis salutem etc.

Ex debito *etc. supra usque* providere Dilecto filio Decano Ecclesie Giennensis, cuius fidelitate *etc. supra verbis competenter mutatis usque* commitendam.

Quocirca universitati vestre per apostolica scripta mandamus quatenus, preddictum Decanum honeste tractantes, sibi administrationem huiusmodi exercenti obedire humiliter, ac ipsius mandatis salubribus devote intendere studeatis. Alioquin sententiam, quam ipse propter hoc rite tulerit in rebelles, faciemus auctore Domino usque ad satisfaciomem condignam inviolabiliter observari.

Datum ut supra.

El P. Villanueva indicó la procedencia de este manuscrito, acotándolo de su puño y letra: «Ex Archiv(o) Regii Coenobii B. Mariæ del Puig B. [Mariæ de Mercede Redemptionis Captivor(um), n. 52 B.»

ÍNDICE



# ÍNDICE

---

## **Introducción**

Motivos y objeto de estos *Estudios* dirigidos á disipar dudas y robustecer autoridades.—Fuentes de donde los biógrafos mercenarios recogen sus afirmaciones para escribir la *Vida* de S. Pedro Pascual.—Debilidad é ineficacia de sus argumentos.—*Saluberrima régula* de S. Agustín, seguida por los críticos.—La verdad histórica y la inseguridad de la tradición humana.—Origen en Jaén de la difundida por los mercenarios á mediados del siglo XV sobre el carácter de Religioso profeso de su orden, con que digeron estaba dotado S. Pedro Pascual, obispo de Jaén y martir.—Expediente que para acreditarlo canónicamente incoaron tres siglos y medio después de su muerte.—Auto de aprobación, mandando que se renovara la imagen del Santo y se pintara con hábito mercenario.—Otra regla de crítica para resolver los casos dudosos.—Puntos esenciales que se dilucidan en estos *Estudios*. Páginas . . . . .

11 al 25

## I

### **¿Fué S. Pedro Pascual religioso de la Merced?**

Dudas del historiador D. Vicente de la Fuente y de otros antiguos y modernos, que acepta el autor de estos *Estudios*.—Afirmaciones de la tradición mercenaria.—Pruebas indirectas con que sustentan esas afirmaciones.—El Santo no fué caballero profeso ni sacerdote de la orden de la Merced.—El sepulcro de la puerta de la Luna de la Catedral de Baeza, ni guar-

daba sus restos ni le pertenecía.—Se infiere por la recta y natural interpretación de su inscripción, que fué dedicado como *cenotafio* al obispo D. Nicolás de Biedma.—Monumentos que en la ciudad de Jaén acreditan el carácter de gusto gótico predominante en los siglos XV y XVI.

REFUTACIÓN DE LOS ARGUMENTOS POSITIVOS.—Análisis detenido de ellos.—La estatua del castillo de Jaén.—El código de Gerona.—El testimonio de Fray Nadal Gaver, XX Maestro general de la Merced.—La inscripción carmelitana de Granada.—El testamento de Gerónimo de Torres y el juicio y autoridad de la Iglesia, que son los que el novísimo biógrafo del Santo considera *irrefutables*.—Exámen crítico del expediente entablado por el Comendador de la Merced de Jaén en 1645, y omisiones que se notan en su procedimiento y sustanciación.—Ojeada biográfica á S. Pedro Pascual, según la tradición mercenaria, y crítica de ella.—Error del P. Valenzuela al suponer que S. Juan de *Trasmiras*, en la provincia de Orense, es el S. Miguel de *Transmuros* en las cercanías de Braga.—Conclúyese con la autoridad de las Bulas de Bonifacio VIII, que si el Santo no fué obispo titular de Granada ni auxiliar de Toledo por no constar en las dichas bulas, tampoco fué fraile mercenario, por no expresarse en ellas, según la práctica de la cancellería pontificia, que procedía de la Orden de la Merced.—Fué nada más que sacerdote secular, y cura de la Iglesia secular de Transmuros. Páginas. . .

27 al 176

## II.

**¿Qué clase de martirio sufrió en Granada****S. Pedro Pascual?**

Documentos auténticos del tiempo en que murió el Santo y referentes al mismo acontecimiento, que no comprueban el concepto del martirio.—Dos versiones distintas de la tradición sobre tan importante hecho; la versión primitiva ó giennense, y la versión posterior ó mercenaria.—La primera afirma que el Santo "fué martir del mal tratamiento de los moros," la segunda, "que fué degollado,=La giennense tiene en su apoyo, además de los antiguos y reputados escritores locales, la autoridad de las Bulas de Bonifacio VIII que expresamente manifiestan, que el

Santo sufría en su prisión y cautiverio, bárbaros y hasta crueles tratamientos.—La segunda dice apoyarse en la autoridad de 30 biógrafos del Santo, que figuran en el proceso de canonización. La crítica los reduce con exactitud á cinco: 1.º Constituciones mercenarias. 2.º Hern. Panneels. 3.º Fr. Francisco de Santa María. 4.º Maestro Francisco Rus Puerta y el Maestro Fr. Juan de Villegas Pardo.—Juicio crítico, científico, histórico y literario del trabajo por ellos prestado.—Su importancia negativa.—Belleza literaria de la biografía del "sexto obispo de Jaén (S. Pedro Pascual) escrita por Villegas-Pardo, y errores históricos y cronológicos que la deslucen.—Cotejo entre sus noticias y las de las Bulas de Bonifacio VIII.—No se puede aceptar el testimonio de los escritores citados.—Se rechazan los tres últimos, además, por estar contagiados del espíritu y doctrinas de los *Falsos Cronicones*.—Se acepta, pues, como más conforme á la Regla establecida de crítica, la versión giennense sobre el martirio del Santo: Sufrió en Granada el de los "malos tratamientos., Págs.

177 al 255

## III.

**¿Escribió S. Pedro Pascual en castellano  
el libro llamado Biblia parva ó pequeña?**

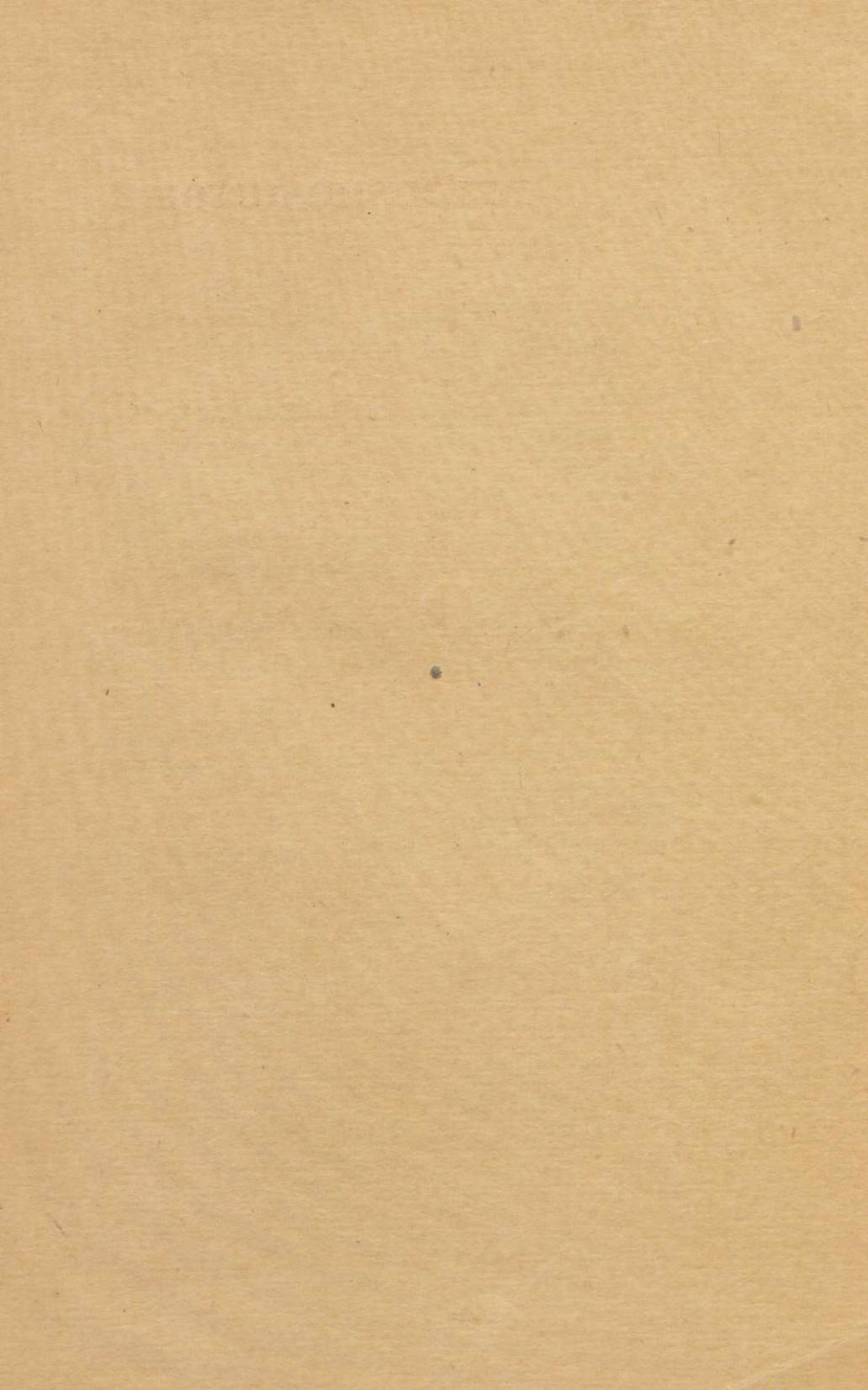
Divergencia de parecer entre dos célebres críticos españoles.—Amador de los Ríos afirma que lo escribió en castellano y para los súbditos de Castilla que estaban cautivos; el P. Fita propende á creer que fué en lemosín, por contarse también en el cautiverio gran número de súbditos aragoneses.—Se discuten las razones que uno y otro alegan.—Ventajas que para la enseñanza y uniformidad de la instrucción catequista de los cautivos tenía el ser escrito el libro en un solo idioma que los más entendieran.—Tintura que los aragoneses poseían de las disputas con los judíos, de la que carecían los castellanos.—Idioma vulgar aragonés que, como el navarro, tenía—y aun tiene—afinidad con el castellano.—Creencia fundada, hasta con la autoridad del Santo—pues dice que escribió sus libros en nuestro lenguaje vulgar—de que el de la *Biblia parva* fué también en castellano.—No es óbice que se desconozca ó no exista códice en dicho idioma.—Diversos textos lemosínes (cata-

lán y valencianos) que se conocen.—No son copias literales unos de otros.—El P. Valenzuela tiene, por primitivo y legítimo al catalán; pero su opinión es singular: nadie la ha seguido.—El vocablo arábigo *açino*, reconstruido por el P. Fita, y ahora descompuesto por el P. Valenzuela.—Alteración de capítulos, reducción de unos, ampliación de otros, noticias que constan en estos, y en aquellos nó.—Impropiedades y repeticiones en el *prólogo* de todos, inducen á creer, que el libro fué escrito en una lengua extraña á la lemosina, (catalana y valenciana) que no pudo ser otra más que la castellana.—Olvido del traductor ó compendiador del libro, de la Santa Verónica de Jaén.—S. Pedro Pascual habría recordado la de su iglesia más fácilmente que la de Roma.—Debe atribuirse ese olvido al traductor, ó ser añadidura suya.—Breve resumen.—Deseo de que se coleccionen y publiquen las obras del Santo.—Protesta del autor.  
 Páginas . . . . . 257 al 321

## APÉNDICE DE DOCUMENTOS

---

I. Sobre la existencia de San Miguel de Transmuros, en Portugal. Páginas . . . . .	325 al 329
II. Bula de Clemente V que expresa la condición de Religioso de Fray Simón. Páginas . . . . .	331 al 334
III. Cautivos y Redentores; artículo en que se manifiesta que hasta los dos maestros generales, clérigos y laicos de la Merced, usaban la prenombración de <i>fray</i> . Páginas . . . . .	335 al 340
IV. Testamento del Obispo de Jaén D. Nicolás de Biedma, en que no consta existieran en dicha ciudad los frailes mercenarios en 1382. Páginas . . . . .	341 al 347
V. Fragmento de un libro inédito del Deán de Jaén D. José Martínez Mazas, en el que se justifica que el Obispo D. Gonzalo de Stúñiga ó Zúñiga murió en Sevilla y no en Granada. Páginas . . . . .	349 al 354
VI. Vida del "Sexto Obispo de Jaén,, (S. Pedro Pascual), por fray Juan Villegas Pardo. Páginas . . . . .	355 al 364
VII. Bulas de Bonifacio VIII sobre S. Pedro Pascual, con los resúmenes del P. Fita, tomadas del <i>Boletín</i> de la Academia de la Historia. Páginas . . . . .	365 al 382



## DEL MISMO AUTOR

---

APUNTES históricos sobre el movimiento de la Sede Episcopal de Jaén, y series correlativas de sus Obispos.

DISCURSO en loor del Rey Don Carlos III.

DICTÁMEN sobre la Exposición Provincial de Jaén.

DISCURSO sobre el origen, desarrollo y perfección á que llegó con el génio poético de Calderón de la Barca, el arte dramático en España.

JUICIO crítico sobre el "Saggio histórico *San Giovanni della Croce*.,,

LA VERDAD de la tradición del Descenso de la Santísima Virgen María á la ciudad de Jaén en el año 1430.

NOTICIAS para la vida del Venerable siervo de Dios Gutierre Gonzalez Doncel, fundador de la Santa Capilla de Jaén.

VARIOS escritos.

INFORME histórico-crítico sobre San Pedro Pascual.



